DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 2 de Diciembre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18449

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.936|970. — Se designa un Médico Tisiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, quien deberá desempeñar funciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuestra vacante un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Considerando: que el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión posee un hospital de 40 camas y cuenta con un solo cargo de Médico que es el de Director del mismo cuyo titular se encuentra alejado en virtud de un sumario que se instruye.

Considerando: que el médico del Centro de Salud de dicha localidad venía haciendo la atención médica en dicho hospital hasta que por razones de salud se vió imposibilitado de seguir atendiéndolo.

Considerando: que de cualquier forma es imposible que un solo médico preste la atención a todos los internados y a la vez realice las labores de Policlínicas en el establecimiento, por lo que debe encontrarse una solución inmediata a dicho problema.

Considerando que el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro tiene el cargo vacante antes mencionado y que el doctor Alejandro Pión Martínez accede a radicarse en la localidad de Bella Unión.

Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 39, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.12, Partida 38, Número de orden 95), al doctor Alejandro Pión Martínez (Credencial Cívica BDA 24.368), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 106, N.o 316, con fecha 23 de setiembre de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Dicho técnico deberá desempeñar funciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.

3.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 601|970. — Se aprueba el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1970.

Ministerio de Industria y Comrecio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1970;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto formulado está encuadrado dentro de las disposiciones legales; y

Atento: a que el Presupuesto ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1967; con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según dispone el artículo 221 de la Cosstitución;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversión para el ejercicio 1970 cuya expresión financiera en resumen indicado en miles de pesos es la siguiente:

A. INGRESOS

	$	$	$	$
1. INGRESOS CORRIENTES				32.228:642
1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS			30.376:346	
1.1.1 Rentas Activas		100:500		
1.1.2 Venta de Productos		27.450:846		
1.1.2.1 Alcoholes	4.971:202			
1.1.2.2 Combustibles	17.717:082			
1.1.2.3 Portland	1.332:003			
1.1.2.4 Productos Agrícolas	1.346:426			
1.1.2.5 Productos Químicos	135:316			
1.1.2.6 Transportes	1.948:777			
1.1.3 Financiación de Crudo		2.825:000		
1.2 TRANSFERENCIAS			1.822:000	
1.2.1 Por Exoneración Impositiva		1.346:000		
1.2.2 Por rebaja de tasas consulares		476:000		
1.3 VARIOS			30:296	
1.3.1 Impuestos a las ventas		30:296		
2. INGRESOS DE CAPITAL				1.886:600
2.1 PRESTAMOS OBTENIDOS			613:500	
2.1.1 Organismos Internacionales		613:500		
2.2 RECUPERACION PRESTAMOS			23:106	
2.2.1 Vivienda		23:106		
2.3 OTROS INGRESOS DE CAPITAL			1.250:000	
2.3.1 Pagos anticipados		300:000		
2.3.2 Venta de Activos Financieros		950:000		
Total General Ingresos				34.115:242

B. EGRESOS

	$	$	$	$
1. PROGRAMAS OPERATIVOS				28.877:593
1.0 ALCOHOLES			3.213:525	

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		467:883
	Personal Presupuestado	242:909	
	Personal Contratado	47:504	
	Otras Remuneraciones	177:470	
1	Servicios no Personales		158:938
2	Materiales y Artículos de Construcción		2.194:337
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		25:134
6	Cargas y Prestaciones		251:683
9	Asignaciones Globales		117:550

	$	$	$	$
1.1 COMBUSTIBLES			9.596:261	

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		1.298:120
	Personal Presupuestado	672:400	
	Personal Contratado	89:420	
	Otras Remuneraciones	536:300	
1	Servicios no Personales		1.231:947
2	Materiales y Artículos de Construcción		5.993:070
6	Cargas y Prestaciones		711:873
9	Asignaciones Globales		361:251

1.2 PORTLAND **1.382:516**

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		284:156
	Personal Presupuestado	136:836	
	Personal Contratado	28:030	
	Otras Remuneraciones	119:290	
1	Servicios no Personales		464:650
2	Materiales y Artículos de Construcción ..		441:298
6	Cargas y Prestaciones		147:112
9	Asignaciones Globales		45:300

1.3 PRODUCCION AGRICOLA **1.152:441**

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		398:616
	Personal Presupuestado	176:328	
	Personal Contratado	108:100	
	Otras Remuneraciones	114:188	
1	Servicios no Personales		120:127
2	Materiales y Artículos de Construcción .		215:069
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		67:999
6	Cargas y Prestaciones		333:870
9	Asignaciones Globales		16:760

1.4 PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES **3.342:842**

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		116:662
	Personal Presupuestado	70:282	
	Personal Contratado	7:695	
	Otras Remuneraciones	38:685	
1	Servicios no Personales		23:726
2	Materiales y Artículos de Consumo		121:680
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		4:080
6	Cargas y Prestaciones		69:394
9	Asignaciones Globales		7:300

1.6 COMERCIALIZACION **7.042:371**

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		241:726
	Personal Presupuestado	149:506	
	Personal Contratado	10:220	
	Otras Remuneraciones	82:000	
1	Servicios no Personales		1.484:181
2	Materiales y Artículos de Consumo		18:643
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		46:127
5	Construcciones		10:000
6	Cargas y Prestaciones		5.207:694
9	Asignaciones Globales		34:000

1.7 TRANSPORTES **1.855:662**

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		421:700
	Personal Presupuestado	137:900	
	Personal Contratado	107:000	
	Otras Remuneraciones	176:800	
1	Servicios no Personales		757:715
2	Materiales y Artículos de Consumo		374:649
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		48:298
6	Cargas y Prestaciones		196:700
9	Asignaciones Globales		56:600

1.8 ADMINISTRACION 2.291:975

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		964:529
	Personal Presupuestado	611:185	
	Personal Contratado	41:312	
	Otras Remuneraciones	312:032	
1	Servicios no Personales		339:642
2	Materiales y Artículos de Consumo		72:042
6	Cargas y Prestaciones		888:262
7	Transferencias		6:900
9	Asignaciones Globales		20:600

2. OPERACIONES FINANCIERAS 4.418:895

Rubro	Concepto	Asignación
8	Desembolsos Financieros	4.418:895

3. PROGRAMAS DE INVERSIONES 3.025:039

3.0 Alcoholes 138:722

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		51:497
	Personal Presupuestado	26:989	
	Personal Contratado	5:278	
	Otras Remuneraciones	19:680	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		20:000
5	Construcciones		36:019
6	Cargas y Prestaciones		27:955
9	Asignaciones Globales		2:801

3.1 Combustibles 1.516:399

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		144:202
	Personal Presupuestado	74:712	
	Personal Contratado	9:940	
	Otras Remuneraciones	59:550	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		850:750
4	Adquisición de Inmuebles		:250
5	Construcciones		374:530
6	Cargas y Prestaciones		79:090
9	Asignaciones Globales		61:577

3.2 Portland 870:755

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		31:529
	Personal Presupuestado	15:204	
	Personal Contratado	3:115	
	Otras Remuneraciones	13:210	
1	Servicios no Personales		7:660
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		54:000
4	Adquisición de Inmuebles		18:000
5	Construcciones		704:045
6	Cargas y Prestaciones		16:336
9	Asignaciones Globales		39:185

3.3 PRODUCCION AGRICOLA 91:880

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		44:280
	Personal Presupuestado	19:592	
	Personal Contratado	12:000	
	Otras Remuneraciones	12:688	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		7:050
5	Construcciones		5:548
6	Cargas y Prestaciones		34:374
9	Asignaciones Globales		630

3.4 PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES 28:578

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		12:980
	Personal Presupuestado	7:810	
	Personal Contratado	855	
	Otras Remuneraciones	4:315	
1	Servicios no Personales		2:100
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		4:900
5	Construcciones		509
6	Cargas y Prestaciones		7:714
9	Asignaciones Globales		375

3.6 COMERCIALIZACION 55:758

Rubro	Concepto	Asignación
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	29:000
4	Adquisición de Inmuebles	4:550
5	Construcciones	19:553
9	Asignaciones Globales	2:655

3.7 TRANSPORTE 76:056

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		22:143
	Personal Presupuestado	7:241	
	Personal Contratado	5:600	
	Otras Remuneraciones	9:302	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		36:200
5	Construcciones		5:303
6	Cargas y Prestaciones		10:335
9	Asignaciones Globales		2:075

3.8 ADMINISTRACION 246:891

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		19:731
	Personal Presupuestado	12:520	
	Personal Contratado	843	
	Otras Remuneraciones	8:388	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		199:300
4	Adquisición de Inmuebles		5:000
5	Construcciones		205
6	Cargas y Prestaciones		12:430
9	Asignaciones Globales		10:225

Total General de Egresos 29.902:632

b) Proyección de cuentas de la gestión anual del ejercicio 1970.

c) Proyección de las variaciones patrimoniales del ejercicio 1970.

d) Detalle del personal aplicado a los programas y beneficios sociales.

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente **decreto tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1970.**

Art. 3.o Las retribuciones básicas de los funcionarios **de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se incrementarán en un diez por ciento (10 por ciento)** sobre las remuneraciones liquidadas en el **año 1969,** de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo N.o 98|970 de fecha 27 de enero de 1970.

Art. 4.o Todos los regímenes de remuneración porcentuales agregadas al sueldo, con cargo al Subrubro 03 (otras remuneraciones) se ajustarán a los nuevos básicos resultantes en el parágrafo anterior y comprende los siguientes conceptos:

"Antigüedad" (Res. (D) N.o 4085|10|1959). — Son **beneficiarios todos** los funcionarios ingresados a la Administración Pública. Se computa a partir del tercer año y en su importe por la siguiente escala:

1 a 10 años, $ 34.00 por año.
11 a 16 años, $ 44.00 por año.
17 años, $ 71.00 por año.
18 a 19 años, $ 71.00 por año
20 en adelante, $ 100 por año con un máximo de pesos .000.00.

"Horario Discontinuo". (Res. (D) N.o 1924|1959). — **Se establece una compensación del cincuenta por ciento (50 o|o) sobre el sueldo básico,** incrementado por la Prima Profesional, Cargo de Gestión, Localización y|o Radicación en el interior, para los que cumplen 8 horas diarias, equivalentes a 40 horas semanales.

"Prima por Rendimiento". (Res. (D) N.o 1315|947). — Corresponde a los funcionarios que operan con equipos electromecánicos de contabilidad y procesamiento **de** datos. La compensación se fijará en un 10 o|o sobre **el** sueldo básico.

"Primas por Localización". (Res. (D) N.o 6755|12|1966). — Corresponde al personal administrativo, técnico e inspectivo que trabaja en dependencias industriales de Montevideo y Canelones.

Se liquida sobre el sueldo básico incrementado por la Prima por Título Profesional o por Cargo de Gestión.

En las dependencias de Montevideo, es un 10 o|o.
En las dependencias de Canelones, es un 15 o|o.

"Prima por Título Profesional". (Res. (D) N.o 6750|12|1966). — Corresponde a los funcionarios hasta el grado 25 que posean Título Profesional y ejerzan su profesión. Es excluyente de la Prima por Cargo de Gestión. Se liquida el 50 o|o sobre el sueldo básico.

"Cargos de Gestión". (Res. (D) N.o 6759|12|1966). — Corresponde al personal administrativo técnico o inspectivo.

Es excluyente de la Prima por Título Profesional.

Se aplica de acuerdo con la siguiente escala sobre el sueldo básico:

Gerentes y Subgerentes (Grado 26 y Sup.), 50 o|o.
Jefe Sector (Grado 23), 40 o|o.
Jefe de División y Jefe 2.a (Grados 17 a 22), 30 o|o.
Jefe 3.a y 4.a (Grados 12 a 16), 25 o|o.

"Radicación en el Interior". (Res. (D) N.o 6043|11|1965). — Compensación a los funcionarios que se radican en el interior en las distintas dependencias del Organismo.

El monto de dicha compensación está fijado en función de la jerarquía del cargo y la ubicación geográfica del mismo.

"Evaluación de Funciones". (Res. (D) N.o 1799|5|69). — Compensación que perciben los funcionarios del Sector Elaboración de Combustibles de acuerdo a la antigüedad y cursos realizados. La integran los siguientes conceptos y la escala es así:

0 a 10 o|o por especialización.
0 a 15 o|o por responsabilidad.
0 a 30 o|o por dedicación.

"Prima por Navegación". (Res. (D) N.o 2994|8|68). — Compensación de 50 o|o sobre sueldo básico para funcionarios de buques de ultramar.

Compensación de 30 o|o sobre sueldos básicos para funcionarios de buques de cabotaje.

"Prima por Dedicación". — 20 o|o sobre sueldo básico para todos los funcionarios de buques de cabotaje.

"Prima por Responsabilidad". — Se liquida al personal que trabaja en los barcos de acuerdo con la siguiente escala:

15 o|o al Capitán y cargos de supervisión.
10 o|o Oficiales.
5 o|o Semiespecializados.

"Adelanto de Evaluación de Funciones". (Res. (D) número 1873|5|69). — Se aplica un 20 o|o sobre el sueldo básico a todo el personal que no perciba cargo de Gestión o Título Profesional.

"Prima por Investigación". (Res. (D) N.o 2389|7|969). — Se otorga al Personal Técnico Profesional, Ayudante de Profesionales designados en función de Investigadores en la División Investigaciones Científicas. Su monto es 45 o|o a 30 o|o sobre el sueldo básico, de acuerdo con la calificación obtenida en el año anterior.

"Prima Asistencia Médica". (Res. (D) N.o 2602|7|957 y 2939|8|957). — Compensación a los médicos por dedicación semi-total. Se calcula un 36 o|o sobre el sueldo básico.

"Horas Nocturnas". (Res. (D) 4781|9|960). — Son las las cumplidas entre las 21 y las 6 horas. Los funcionarios que normalmente cumplen ese horario reciben una compensación de un 25 o|o sobre el sueldo básico.

"Horas Extras". — Son las trabajadas en sábados, domingos y en feriados. La tasa horaria se paga doble y se calcula sobre el sueldo básico incrementado por las compensaciones que le corresponda a cada funcionario y que tenga montepío.

"Horas de Turno". (Res. (D) N.o 6169|11|66). — Compensación que se aplica a los funcionarios que cumplen un régimen de turnos y|o descansos rotativos y variables.

Se liquida sobre el sueldo básico incrementado por la Prima por Título Profesioanl, Cargo de Gestión o Evaluación de Funciones según corresponda.

La escala a aplicar es la siguiente:

Por horarios rotativos y variables 30 o|o.
Por descansos rotativos y variables; 15 o|o.
Por horarios y descansos rotativos 45 o|o.

Art. 5.o La liquidación de las asignaciones familiares y prima por hogar constituído será establecida en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 98|970, del 27 de enero de 1970, adoptada en base a la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970, Rendición de Cuentas del Ejercicio 1968.

Art. 6.o El régimen de liquidación de los beneficios sociales para los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, autorizados por el Poder Ejecutivo, con cargo al rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones Sociales", se regulará de acuerdo con las reglamentaciones internas y según los siguientes montos:

Subsidio por fallecimiento; $ 7.650.00.
Prima por matrimonio; $ 4.500.00.
Prima por nacimiento; $ 3.150.00.

Compensación especial de retiro: un sueldo o 25 jornales por antigüedad mínima de 10 años, aumentando en razón de 1|2 sueldo o 12 1|2 jornales por cada año subsiguiente hasta un máximo de 16 sueldos.

Art. 7.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, hacer efectivo a los funcionarios del Organismo un décimo tercer (13.o) sueldo o veinticinco (25) jornales, en base a las asignaciones correspondientes al ejercicio 1970 y un sueldo o 25 jornales en base a las asignaciones vigentes en el ejercicio 1967, con sujeción a las reglamentaciones internas que se dicten al respecto.

Quedan exceptuados de estos beneficios los funcionarios que presten servicios "en comisión" en otras instituciones públicas y que reciban de éstas, retribuciones extraordinarias.

Art. 8.o Las partidas destinadas a jornales no podrán utilizarse para retribuciones de servicios de carácter administrativo.

Art. 9.o Las denominaciones de los cargos de presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional. El Directorio del Ente, por razón fundada, respetando la especie funcional de cada uno de sus integrantes, puede ubicar a los funcionarios de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Art. 10. El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, suprimirá las vacantes que resulten en los últimos cargos escalafonarios una vez cumplidos los planos promocionales.

Art. 11. Autorízase al Directorio de ANCAP a adecuar la ubicación de los funcionarios con relación al grado del escalafón correspondiente reestructurado sobre la base de una retribución global que comprenda las compensaciones relativas a la función y al cumplimiento del programa que se viene ejecutando de acuerdo con las bases estructuradas por la representación de la Oficina Internacional de Trabajo ante el Centro de Productividad del Uruguay, sobre evaluación de la especialización responsabilidad, y dedicación de cada función aprobado por resolución de dicho Directorio número 6754|12|66 y la reorganización administrativa y contable que se está efectuando conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo número 675|969.

Art. 12. La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, queda facultada para modificar los montos de los programas que integran el Presupuesto de Operaciones para el ejercicio 1970, —en las partidas respectivas— en base a las fluctuaciones que se operen en los costos de las materias primas procedentes del exterior y los fletes correspondientes, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad y con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

Art. 13. Los programas de inversiones proyectadas por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en cuanto a su ejecución presupuestal estarán sujetos a lo que dispone el decreto N.o 509|970.

Art. 14. Deróganse y sustitúyense todas las disposiciones que en materia presupuestal regirán hasta la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 15. Comuníquese, publíquese ,etc., etc. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.**

3

Decreto 602|970. — Se aprueba el presupuesto por programa de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el ejercicio 1971.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el ejercicio 1971.

Considerando: que el Trbunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto formulado está encuadrado dentro de las disposiciones legales.

Atento: a que el presupuesto ha sido elaborado con sujección a la metodología programática concretada en las normas contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1967; en el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan Quinquenal de Desenvolvimiento correctivo por el período 1971|1972;

b) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversión para el ejercicio 1970, cuya expresión financiera en resumen, indicada en miles de pesos, es la siguiente:

A) INGRESOS

1. Ingresos corrientes				21.023:701
1.1 Ingresos no tributarios			21.023:701	
1.11 Renta de activos		118:588		
1.12 Venta de Servicios		20.905:113		
1.121 Usinas	14.505:113			
1.122 Teléfonos	6.400:000			
2. Ingresos de Capital				7.234:250
2.1 Tasas conexión			279:500	
2.2 Préstamos Internos			1.956:500	
2.21 Crédito Interno		838:500		
2.23 Usuarios		1.118:000		
2.3 Préstamos Externos			3.403:250	
2.3.1 Proveedores		3.403:250		
2.4 Recuperación deudores			1.595:000	
2.4.1 Sector Público		1.595:000		
				28.257:951

B) EGRESOS

Programas Operativos				13.350:793
1.0 Generación y trasmisión del sistema Montevideo - Río Negro			2.536:301	

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		745:585
	01 Sueldos c.presupuestados	420:520	
	02 Sueldos a|c. partidas globales	9:190	
	03 Sueldos progresivos	60:057	
	04 Jornales	24:116	
	07 Compensaciones sujetas a montepío	230:072	
	08 Compensaciones y complementos varios	52	
	09 Retribuciones varias	1:578	
1	Servicios no personales		189:573
2	Materiales y artículos de consumo		1.075:933
3	Maquinarias, equipos y mobiliario		129:250
4	Adquisición Inmuebles y equipos existentes		300
5	Construcciones, Adiciones mejoras y Rep. Extraordinaria		11:000
6	Cargas legales y Prest. sociales		381:910
7	Transferencias		2:750

1.1	Distribución de energía eléctrica y Operac. centrales Diesel	3.857:272

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios personales		1.370:527
01	Sueldos c.Presupuestales	849:280	
02	Sueldos c|c. partidas globales	41:650	
03	Sueldos progresivos	145:876	
04	Jornales	139:895	
07	Compensaciones sujetas a montepío	160:733	
08	Compensaciones y complementos varios .	29:665	
09	Retribuciones varias	3:428	
1	Servicios no personales		406:894
2	Materiales y Arts. consumo		652:142
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		548:483
5	Construcciones y Rep. extraordinarias .		110
6	Cargas legales y Prest. sociales		879:116

1.2	Prestaciones del servicio telefónico Urbano, Larga Distancia Nal. e Internacional y de Telex Internacional	2.973:841

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios personales		1.515:162
01	Sueldos c|presupuestados	743:971	
02	Sueldos c|c partidas globales	248:351	
03	Sueldos progresivos	131:188	
04	Jornales	159:846	
07	Compensaciones sujetas a montepío ...	206:098	
08	Compensaciones y complementos varios ..	1:557	
09	Retribuciones varias	24:151	
1	Servicios no Personales		135:002
2	Materiales y Artículos de Consumo		61:668
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		469:250
6	Cargas legales y prestaciones sociales .		792:759

1.3	Auxiliar	1.458:890

Rubro	Concepto	Rubro	Concepto
0	Servicios Personales		497:625
01	Sueldos c. presupuestados	289:027	
02	Sueldos c|c partidas globales	10:755	
03	Sueldos progresivos	47:967	
04	Jornales	82:931	
07	Compensaciones sujetas a montepío ...	65:870	
09	Retribuciones varias	1:075	
1	Servicios no Personales		232:873
2	Materiales y Artículos de Consumo		413:047
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		52:430
6	Cargas legales y prestaciones sociales .		262:915

1.4	Administración General	2.524:489

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios Personales		1.006:931
01	Sueldos c. presupuestados	593:438	
02	Sueldos c|c partidas globales	134:648	
03	Sueldos progresivos	93:046	
04	Jornales	40:882	
06	Honorarios	4:000	
07	Compensaciones sujetas a montepío	107:680	
08	Compensaciones y complementos varios .	31:160	
09	Retribuciones varias	2:127	
1	Servicios no Personales		186:743
2	Materiales y Artículos de Consumo		67:702
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		20:964
6	Cargas legales y prestaciones sociales ...		556:656
7	Transferencias		685:443

2	Programas de Inversión	12.098:484

2.0	Generación y trasmisión de energía eléctrica			3.396:658

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios personales		77:426
01	Sueldos c. presupuestados	41:698	
02	Sueldos c/c partidas globales	5:629	
03	Sueldos progresivos	5:492	
04	Jornales	15:823	
07	Compensaciones sujetas a montepío	8:641	
08	Compensaciones y complementos varios	143	
1	Servicios no personales		147:692
2	Materiales y artículos de consumo		30:536
3	Maquinaria, equipos y mobiliario		1.123:322
4	Adquisición inmuebles		1:000
5	Construcciones y rep. extraord.		1.969:804
6	Cargas legales y prestaciones sociales		46:878

2.1	Distribución de energía eléctrica	2.116:991

Rubro	Concepto		Asignación
0	Servicios personales		191:685
01	Sueldos c. presupuestados	135:495	
02	Sueldos c/c partidas globales	2:471	
03	Sueldos progresivos	23:722	
04	Jornales	14:901	
07	Compensaciones sujetas a montepío	14:456	
08	Compensaciones y complementos varios	51	
09	Retribuciones varias	589	
1	Servicios no personales		257:164
2	Materiales y artículos de consumo		157:600
3	Maquinaria, equipos y mobiliario		994:578
4	Adquisición inmuebles		17:800
5	Construcciones y rep. extraord.		216:500
6	Cargas legales y prestaciones sociales		281:664

2.2	Plan Telefónico Nacional	5.265:813

Rubro	Concepto		Asignación
0	Retribuciones personales		208:597
01	Sueldos de cargos presupuestados	106:714	
02	Sueldos c/c partidas globales	1:963	
03	Sueldos progresivos	13:138	
04	Jornales	48:056	
07	Compensaciones sujetas a montepío	38:332	
09	Retribuciones varias	394	
1	Servicios no personales		682:707
2	Materiales y artículos de consumo		58:650
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		3.621:130
4	Adquisición de inmuebles		23:200
5	Construcciones y reparaciones extraordinarias		550:340
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social		121:189

2.3	Servicios Auxiliares y Administración General	1.319:022

Rubro	Concepto	Asignación
1	Servicios no personales	128:919
2	Materiales y artículos de consumo	275
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	737:449
4	Adquisición de inmuebles	137:200
5	Construcciones y reparaciones extraordinarias	289:755
6	Cargas legales y prestaciones sociales	25:424

3	Programa de Operaciones Financieras	3.507:266

Rubro	Concepto	Asignación
1	Servicios no personales	836:735

Rubro	Concepto	Asignación
8	Desembolsos Financieros	2.670:531

38.257:951

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente decreto, tendrán vigencia a partir del 1o de enero de 1971.

Art. 3.o Sustitúyese a partir del 1.o de enero de 1971 la escala de sueldos y grados por la que resulta de la actual más el 16 o|o.

Grado	Sueldo Base 1971 29 horas semanales	Implantación decreto P.E. 18|12|69 R.70.126 y 70.1537 40 horas semanales como mínimo
1	15.300	—
2	15.500	—
3	16.100	—
4	16.550	—
5	17.350	—
6	18.000	—
7	18.700	—
8	19.400	—
9	20.100	—
10	20.750	—
11	21.450	—
12	22.050	—
13	22.700	—
14	23.400	—
15	24.400	—

Grado	Sueldo Base 1971 29 horas semanales	Implantación decreto P.E. 18|12|69 R.70.1537 48 horas semanales como mínimo
16	25.350	—
17	26.600	—
18	27.550	—
18 (1)	35.700	43.500
19	29.100	46.400
20	29.500	—
20 (1)	40.150	58.000
21	31.800	60.900
22	32.500	—
22 (1)	45.300	63.800
23	33.700	66.700
24	35.600	—
24 (1)	51.300	69.600
25	38.900	81.200
26 (1)	57.200	92.800
27 (1)	63.150	110.200
28 (1)	69.150	127.600
29 (1)	75.750	150.800
30	—	156.600
Grado extra	—	185.600

(1) Para profesionales y Personal de Dirección:

Se deja establecido que el sueldo que figura en la precedente escala es el sueldo básico.

Art. 4.o El régimen de liquidaciós de asignaciones familiares y prima por hogar constituído será el establecido en los artículos 22 y 23 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y concordantes.

Art. 5.o Se mantienen las mismas normas de liquidación y montos aprobados por el Poder Ejecutivo por concepto de prima por antigüedad, prima por casamiento, por nacimiento y subsidio por fallecimiento.

Art. 6.o Quedarán suprimidos automáticamente del presente Presupuesto, desde que quedan vacantes por cualquier causa, los cargos que a continuación de su denominación lleven la indicación "se suprimen al vacar". Además el Directorio, por resolución expresa podrá suprimir cualquier cargo que quede vacante directamente o con motivo de los ascensos que considere conveniente efectuar, dando cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo.

Art. 7.o El Directorio podrá efectuar cambios de denominación de cargos y regularizaciones en aquellos casos en que lo estime imprescindible, dando cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo.

Art. 8.o El Directorio podrá abonar con cargo a los subrubros 07, 08 y 09 las siguientes compensaciones sujetas a montepío:

20 o|o del sueldo base a aquellos funcionarios superiores cuyas tareas requieran a juicio del Directorio una dedicación especial, es decir que los obligue a estar permanentemente a la orden, a trabajar fuera de horarios, atendiendo interrupciones de servicios, a efectuar guardias, a viajar constantemente al interior del país, o cumplir horario de 39 horas semanales.

33,33 o|o sobre sueldo básico al personal de grado 1 al 19 por trabajar 30 horas semanales de lunes a viernes.

40 o|o sobre sueldo básico al personal de grado 1 a 10 por trabajar 42 horas semanales de lunes a sábados.

60 o|o al personal de Departamento de Automatización por trabajar 8 horas de lunes a viernes y 7 horas los sábados en forma rotativa.

10 o|o para los cargos profesionales y no profesionales de Dirección de los grados 18 al 29.

14 o|o para los cargos de segundo jefe (grado 17) con 20 años de antigüedad en UTE o egresados de UTU.

21 o|o para los jefes (grado 19) con 20 años de antigüedad en UTE o egresados de UTU.

30 o|o por concepto de dirección de proyecto y|o de obra.

10 o|o y 20 o|o por tareas de planta (centrales térmicas, hidráulicas y telefónicas, tableristas y maquinistas de transmisión y distribuciós, talleres, hormigón armado), a los no profesionales y profesionales respectivamente.

10 o|o por tareas nocturnas.

20 o|o por turnos rotativos.

40 o|o por turnos rotativos integrados (24 horas diarias).

50 o|o a los médicos residentes en Bonete y Baygorria.

15 o|o y 20 o|o por asignación casa-habitación (condición inherente al cargo).

Varios como ser diferencias de sueldo según artículo 21 y 22 del Estatuto del Funcionario de UTE, al personal ascripto a los señores Directores, por residencia en el Interior (Bonete, Baygorria, Regionales y Red Nacional), locomoción suministrando el beneficiario al vehículo, quebranto de caja y comisión por cobranzas.

Asimismo podrá abonar a los cargos incluídos en la implementación del decreto del 18 de diciembre de 1969 las resoluciones 70, 126, y 70, 1537, como única compensación, excepto la de residencia en el interior, sujeta a montepío las siguientes:

Grado	Compensación "A"	Compensación "B"
Extra	$ 40.000.00	$ 20.000.00
30	" 30.000.00	" 15.000.00
29	" 30.000.00	" 15.000.00
28	" 30.000.00	" 15.000.00
27	" 30.000.00	" 15.000.00
26	" 30.000.00	" 15.000.00
25	" 25.000.00	" 12.500.00
24	" 20.000.00	" 10.000.00
23	" 17.500.00	" 8.750.00
22	" 15.000.00	" 7.500.00
21	" 12.500.00	" 6.250.00
20	" 10.000.00	" 5.000.00
19	" 10.000.00	" 5.000.00

Estas compensaciones implican dedicación exclusiva de acuerdo a lo establecido específicamente en el artículo 37 del Estatuto del Funcionario de la UTE y sustituyen cualquier otro tipo de compensación. Las funciones de responsabilidad directa en la dirección de la operación de los servicios y con jerarquía especial de funciones gozarán de la remuneración "A" y las funciones de responsabilidad por funciones ejecutivas o por su importancia, de la remuneración "B".

Art. 9.o Los gastos que deben realizar los funcionarios para cumplir comisiones fuera del lugar de residencia, en inspecciones, estudios, etc., serán abonados por el sistema de viático diario, de acuerdo con el reglamento respectivo. Además se le abonará el importe de los gastos de locomoción.

Art. 10. Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado a hacer efectivo a los funcionarios del Organismo una retribución complementaria (aguinaldo legal) tomando como base las asignaciones correspondientes al ejercicio 1971 y de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Art. 11. Las partidas destinadas a jornales no podrán utilizarse para retribuir servicios de carácter administativo.

Art. 12. La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado no podrán proveer vacantes en el ejercicio 1971 dentro del escalafón administrativo.

Art. 13. La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado queda facultada para modificar los montos de los programas que integran el Presupuesto para el ejercicio 1971 —en las partidas respectivas— en base a las fluctuaciones que se operen en los costos de las

materias primas procedentes del exterior, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad y con sujeción a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

Art. 14. El Directorio podrá abonar, con cargo al Rubro 6, con carácter de beneficio social, a cada funcionario una suma mensual de $ 500.00 (quinientos pesos), como adicional al beneficio del "Riesgo Quirúrgico y Traumatológico". A esos efectos se habilitará en cada programa la partida correspondiente, cuyo monto total es de pesos 98:742.000.00 (noventa y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil pesos).

Art. 15. Los programas de inversiones proyectadas por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cuanto a su ejecución presupuestal, estarán sujetos a lo que dispone el decreto 509|1970.

Art. 16. El Directorio podrá abonar con cargo al Rubro 03 una Prima por Antigüedad de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales por año de actividad en el Organismo, computando además servicios prestados en la Administración Pública con un tope de 30 años de acumulación.

Art. 17. Deróganse y sustitúyense todas las disposiciones que en materia presupuestal regían hasta la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

4

Decreto 598|970. — Se aprueba el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1970 y normas presupuestales para el ejercicio 1971.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1970.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1970 y normas presupuestales para el ejercicio 1971.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto formulado está encuadrado dentro de las disposiciones legales; y

Atento: a que el Presupuesto ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1967; con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1970 y normas presupuestales para el ejercicio 1971, que obran en el artículo 2.o del presente decreto, con las siguientes modificaciones:

En Anexo C) (Normas para la Ejecución e Interpretación del Presupuesto para los Ejercicios 1970|1971, Título I).

1.o) Lo dispuesto por los artículos 3.o y 7.o regirán a partir del 1.o de octubre de 1970.

2o) Suprímense del artículo 19 los apartados A), C), E), F), J), K), L), M), y, el parágrafo 1.o del Apartado B).

3.o) Agréganse los siguientes artículos:

"Artículo 20. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a hacer efectiva con carácter permanente, una retribución mensual complementaria a los funcionarios del Organismo, que en función de la reorganización administrativa y contable ,y operativa y de mantenimiento que está en vías de realización, vean incrementada su dedicación, responsabilidad y|o exigencia de capacitación, contribuyendo al mejoramiento de la productividad de los servicios del Organismo.

Dicha compensación deberá abonarse con cargo a las economías logradas en los rubros de retribuciones personales de los distintos programas ,en virtud de las vacantes suprimidas resultantes del cumplimiento de los planes promocionales.

El Directorio de la Administración Nacional de Puertos reglamentará, esta retribución compensatoria de las funciones dando cuenta al Poder Ejecutivo".

"Artículo 21. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a hacer efectivo a los funcionarios del Organismo una retribución complementaria en el año 1970.

Dicha retribución será liquidada con cargo a una partida por un monto equivalente a las economías producidas en el ejercicio 1969, a nivel del Rubro 0 "Servicios Personales".

Art. 2.o Dicho presupuesto está constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan Quinquenal de Inversiones.

b) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversión para el Ejercicio 1970, cuya expresión financiera en resumen indicada en miles de pesos, es la siguiente:

A) INGRESOS.

1. Ingresos corrientes			5.902:867
1.1 Ingresos no tributarios		5.902.867	
1.11 Renta activos	70:513		
1.12 Venta servicios	5.810:854		
1.13 Ingresos Interprog.	21:500		
2. Ingresos de capital			1.796:603
2.1 Préstamos obtenidos		1.796:603	
2.11 Crédito externo	1.183:263		
2.12 Crédito interno	613:340		
Total General Ingresos			7.699:470

B) EGRESOS

1. Programas Operativos 5.594:082

0.1 Dirección y Admisistración 1.289:266

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		780:602
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	243:441	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	77:636	
0.3	Sueldos Progresivos	93:075	
0.4	Jornales	1:814	
0.6	Honorarios	4:850	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	274:698	
0.9	Retribuciones varias ...	85:088	
1.	Servicios no Personales		41:260
2.	Materiales y artículos de consumo		41:366
3.	Máquinas, Equipos y Mobiliario		15:643
6.	Cargas y Prestaciones		410:395

0.2 Servicio Médico 80:363

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		48:957
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	21:920	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	5:176	
0.3	Sueldos Progresivos	6:528	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	10:574	
0.9	Retribuciones varias ...	4:758	
1.	Servicios no Personales		240
2.	Materiales y artículos de consumo		3:209
3.	Máquinas, Equipos y Mobiliario		1:273
5.	Construcciones Adicionales, etc.		200
6.	Cargas y Prestaciones		26:484

0.3 Mantenimiento 1.445:576

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		874:805
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	68:054	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	337:512	
0.3	Sueldos Progresivos	110:109	
0.4	Jornales	4:839	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	177:291	
0.9	Retribuciones varias ...	177:000	
1.	Servicios no Personales		29:965
2.	Materiales y artículos de consumo		61:530
6.	Cargas y Prestaciones		479:276

0.4 Explotación Servicios Marítimos 552:093

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		323:297
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	116:491	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	15:982	
0.3	Sueldos Progresivos	36:975	
0.4	Jornales	1:814	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	73:484	
0.9	Retribuciones varias ...	78:551	
1.	Servicios no Personales		18:110
2.	Materiales y artículos de consumo		35:783
6.	Cargas y Prestaciones		174:903

0.5 Explotación Servicios Terrestres **1.711:936**

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		1.034:675
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	281·863	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	122:987	
0.3	Sueldos Progresivos	131:325	
0.4	Jornales	79:985	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	282:324	
0.9	Retribuciones varias ...	137:091	
1.	Servicios no Personales		91:995
2.	Materiales y artículos de consumo		25:197
6.	Cargas y Prestaciones		560:069

0.6 Explotación Puertos Fluviales **286:592**

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		108:085
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	18:682	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	28:442	
0.3	Sueldos Progresivos	16:524	
0.4	Jornales	10:886	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	22:918	
0.9	Retribuciones varias ...	10:633	
1.	Servicios no Personales		7:455
2.	Materiales y artículos de consumo		4:372
6.	Cargas y Prestaciones		58:680
7.	Transferencias		108:000

0.7 Explotación Flota Ultramar y Cabotaje . **228:255**

Rubro	Concepto		Asignación
0.	Servicios Personales		49:186
0.1	Sueldos de cargos Permanentes	13:624	
0.2	Sueldos con cargo Partidas Globales	9:016	
0.3	Sueldos Progresivos	3:264	
0.7	Compensaciones sujetas a Montepío	9:380	
0.9	Retribuciones varias ...	13:902	
1.	Servicios no Personales		844:583
2.	Materiales y artículos de consumo		56:126
6.	Cargas y Prestaciones		38:360

0.8 Operaciones Financieras **443:930**

Rubro	Concepto	Asignación
8.	Desembolsos Financieros	443:930

2. Programas de Inversión **1.344:025**

2.1 Inversión Real 1.219:025

Rubro	Concepto		Asignación
1.	Servicios no Personales	63:350	
2.	Materiales y artículos de consumo	5:700	
3.	Máquinas y Equipos	370:716	
5.	Construcciones	796:375	

2.2 Inversión Financiera **125:000**

Rubro	Concepto		Asignación
8.	Desembolsos Financieros	125:000	

Total General de Egresos **7.382:037**

C) NORMAS PARA LA EJECUCION E INTERPRETACION DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 1970|71.

TITULO I

Normas referentes a sueldos y gastos

Artículo 1.o La cantidad global del presupuesto operativo y de inversiones de la ANP para el ejercicio 1970, queda fijada en la cantidad de $ 7.382:037.000.00 (siete mil trescientos ochenta y dos millones treinta y siete mil pesos).

Las disposiciones contenidas es el Presente Presupuesto tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1970.

Art. 2.o A partir del 1.o de enero de 1970 los escalafones del Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 011, Personal Técnico Profesional, Renglón 012 Personal Especializado Administrativo, Renglón 013 Personal Administrativo, Renglón A14 Personal de Explotación Administrativo, Renglón B14 Personal de Explotación Obrero y Renglón 015 Personal de Servicio, tendrán las retribuciones básicas establecidas en el Anexo Detalle sobre el Personal.

A partir del 1.o de enero de 1970, las remuneraciones básicas de los funcionarios del Rubro 0, Subrubro 02 Sueldos con Cargo a partidas Globales y 04 Jornales, será el vigente al 31 de diciembre de 1969, incrementado en un 10 o|o. Los sueldos básicos que resultaren con fracciones de decenas, se redondearán a la cincuentena superior. Para establecer el aumento en la remuneración del personal jornalero, se tomarán como base 25 (veinticinco) jornales.

Art. 3.o A partir del 1.o de enero de 1970, sustitúyense las retribuciones denominadas "Prima por Antigüedad" y "Sueldo Progresivo" establecidas por los artículos 5.o y 14 del Presupuesto para el Ejercicio 1969, Decreto N.o 3|970 de 2 de enero de 1970, por una retribución denominada "Sueldo o Jornal Progresivo Calificado por Antigüedad", cuyo monto mensual sería igual al producto resultante de multiplicar $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por el número de años de antigüedad de cada funcionario, con el límite máximo de 36 años.

Tendrán derecho a este "Sueldo o Jornal Progresivo Calificado por Antigüedad", todos los funcionarios portuarios cualquiera sean los Renglones del Rubro 0 a que pertenezcan, excepción hecha de los pertenecientes al Subrubro 06. Respecto a los funcionarios del Subrubro 04, el año de antigüedad será el equivalente a 240 (doscientos cuarenta) jornadas ordinarias efectivamente trabajadas o a la orden, dentro de cada año calendario.

Art. 4.o Fíjanse como Beneficios Sociales a favor de los funcionarios de la A.N.P. cualquiera sean los Rubros y Subrubros presupuestales a que pertenezcan las siguientes primas especiales:

a) Prima por Casamiento, $ 4.500.00.
b) Prima por Nacimiento de cada hijo, $ 3.150.00.
c) Prima por Defunción de cada funcionario, y|o cónyuge o de sus hijos beneficiarios de asignación familiar, $ 7.650.00.
d) Contribución para Asistencia Médica por mes y por funcionario, sujeta a reglamentación a dictar por Directorio, $ 500.00.

Art. 5.o El nacimiento de un niño solo dará derecho a la percepción de una prima por nacimiento y por uno solo de los padres.

El matrimonio dará derecho también a percibir una sola prima por matrimonio.

Art. 6.o El régimen de liquidación de asignaciones familiares y prima por hogar constituido será el establecido en los artículos 22 y 23 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969 y concordantes.

El monto de la asignación familiar se duplicará cuando el beneficiario padeciera de retardo mental, certificado por el Ministerio de Salud Pública (ley 13.711 de 29 de noviembre de 1968 y decreto reglamentario N.o 487|969 de 7 de octubre de 1969.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1970 regirán para los funcionarios de la A.N.P. las siguientes compensaciones sustitutivas de todas las vigentes:

a) **Compensación por evaluación de las funciones correspondientes a cada categoría. —** Esta compensación beneficiará a los funcionarios portuarios cualesquiera sean el Rubro, Subrubro y Renglón a que pertenezcan y su monto variará porcentualmente de acuerdo a la siguiente escala de sueldos básicos:

Sueldos básicos entre	$ 12.000	y	$ 15.000	=	20 o|o
" " "	" 15.050	"	" 17.600	=	25 o|o
" " "	" 17.601	"	" 18.500	=	30 o|o
" " "	" 18.501	"	" 23.499	=	35 o|o
" " "	" 23.500	"	" 29.949	=	40 o|o
" " desde	" 29.950	en adelante		=	50 o|o

b) **Compensación por incentivación del rendimiento dentro de determinadas funciones. —** Esta compensación se otorgará a los funcionarios, excepción hecha de los comprendidos en el Renglón 011, que desempeñen efectivamente funciones de entidad para la correcta y eficaz prestación de los servicios a cargo de la A.N.P. y cuyos puntajes de calificaciones trimestrales no sean inferiores a los que luego se dirán.

El monto de esta compensación será de un porcentaje sobre los sueldos básicos o jornales vigentes al 1.o de enero de 1970, que variará entre un 15 o|o y un 50 o|o de aquéllos debiéndose tener en cuanta, además la categoría de las funciones desempeñadas efectivamente y los puntajes de calificaciones trimestrales en la siguiente forma:

—) Con puntaje de 32 o superior a 32, se tendrá derecho al 100 o|o del monto de la compensación acordada a la categoría de la función.
—) Con puntaje inferior a 32 pero superior a 24, se tendrá derecho al 50 o|o del monto de la compensación acordado a la categoría de la función.
—) Con puntaje menor de 24, se perderá el derecho a percibir la compensación por el trimestre siguiente.

c) **Mayor Horario. —** Cuando razones especiales de servicio justifiquen la permanencia constante de funcionarios del Subrubro 01 hasta la categoría de Jefe fuera de los horarios normales de trabajo, el Directorio podrá otorgarles los siguientes porcentajes compensatorios que serán calculados sobre los sueldos básicos:

1) 25 o|o, por 8 horas diarias discontínuas incluyendo sábados.
2) 20 o|o, por 7 horas diarias continuas incluso sábados.
3) 15 o|o, por 8 horas diarias discontinuas sin sábado.
4) 10 o|o, por 7 horas diarias continuas sin sábado.
5) 10 o|o, por 6 horas diarias continuas incluyendo sábados.

d. **Compensación por Dedicación Total. —** Serán beneficiarios de esta compensación, los funcionarios del Subrubro 01, excepción hecha de los comprendidos en el Renglón 011, que además de cumplir el horario mínimo que en cada caso será establecido por el Directorio, por expresa resolución de éste, deban estar permanentemente a su orden. El monto de esta compensación, será del 40 o|o del sueldo básico.

e) **Compensación por pertenecer al Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 011. —** Los funcionarios profesionales con título universitario tendrán una compensación cuyo monto podrá oscilar entre un 30 o|o y un 90 o|o de su sueldo básico.

El Directorio fijará el monto porcentual de esta compensación en base a la importancia que tenga cada profesión universitaria para la correcta y eficaz prestación de los servicios a cargo de la A.N.P. y en base a la dedicación que exija el desempeño efectivo de las funciones propias de los cargos del Renglón 011. El monto máximo de esta compensación, o sea el 90 o|o del sueldo básico, corresponderá a aquellos funcionarios cuya dedicación, según lo expuesto, no deba ser menor de 29 horas semanales.

En los casos en que la dedicación exigida por el desempeño efectivo de las funciones propias de los cargos del Renglón 011, no deba ser menor de 40 horas semanales, la compensación de que aquí se trata se complementará con un 40 o|o más del sueldo básico. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la compensación regulada en este apartado e) se complementará con un porcentaje aditivo de un 20 o|o del sueldo básico, en aquellos casos especiales en que por la importancia de las funciones desempeñadas efectivamente por los funcionarios profesionales con título universitario, éstos deban permanecer constantemente a la orden del Directorio.

f) **Compensación a los funcionarios que desempeñen efectivamente las funciones propias de ciertos cargos cuyos titulares no pertenezcan al Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 011. —** El régimen de compensaciones a que se refiere el precedente apartado e), podrá aplicarse, total o parcialmente, en lo pertinente, a los funcionarios que desempeñen efectivamente las funciones propias de los cargos de Gerente General, de Subgerente General, de Secretario General, de Gerente y Subgerente de Departamento, de Secretario de Directorio y de categorías similares, sean o no profesionales con título universitario habilitante.

El mismo régimen podrá aplicarse a los funcionarios que estén desempeñando o lleguen a desempeñar efectivamente, las funciones enumeradas con anterioridad aunque sea con carácter interino. En el supuesto de que el Directorio ejercite esa potestad, la compensación de que aquí se trata se calculará sobre el monto de los sueldos básicos de los cargos a que correspondan aquellas funciones.

g) Compensaciones Especiales. — Mantiénense las compensaciones por diferencias de sueldos, quebrantos de caja, comidas, personal embarcado de ultramar y cabotaje y secretarioa de los Directores, en los montos y condiciones que haya reglamentado o reglamente el Directorio.

Todas las compensaciones reguladas en este artículo 7.o se entiende que son a la función y no al funcionario. Consecuentemente, se perderán cuando el funcionario beneficiario deje de estar en las condiciones que lo habilitan para percibirla, de acuerdo con las normas precedentes o las reglamentaciones de las mismas que dicte el Directorio.

Art. 8.o Los aumentos acordados a partir del 1.o de enero de 1970 hasta la fecha de entrada en vigencia de este Presupuesto, se pagarán en la forma y oportunidades en que las posibilidades financieras del Instituto lo permitan.

Art. 9.o Mantiénese la derogación del régimen de mensualización de los jornaleros del Rubro 0, Subrubro 04 que hayan sido designados después de la entrada en vigencia del Presupuesto para los ejercicios 1965|66, establecida por el artículo 10 de ésta.

El mencionado régimen de mensualización sólo subsistirá para los funcionarios que a la expresada fecha ya hubieran pertenecido al antiguo Item 2.02, los cuales pasarán a integrar dentro del Rubro 0 el Subrubro 02, Renglón 021 de acuerdo con la reglamentación en vigor, a medida que vayan computando 700 jornales ordinarios y extraordinarios. Los montos presupuestales relativos a las retribuciones de los funcionarios últimamente mencionados, se transpondrán al Subrubro 02, Renglón 021, a medida que se produzca su mensualización.

Art. 10. Se considerarán horas extraordinarias para la prestación de servicios terrestres y de lanchajes en el Puerto de Montevideo, con derecho a remuneración para el personal que las trabaje, las habilitadas a solicitud de los terceros usuarios en días domingos y feriados y fuera del horario de 7 a 19 horas en días hábiles.

En los puertos nacionales habilitados fuera de la zona de Montevideo, se considerarán horas extraordinarias para la prestación de los servicios terrestres, con derecho a remuneración para el personal que las trabaje, las habilitadas a solicitud de los terceros usuarios en días domingos y feriados y fuera del horario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas en días hábiles. Las mencionadas horas extraordinarias serán de la exclusiva cuenta de los usuarios que soliciten su habilitación, los cuales pagarán su importe calculado sobre los sueldos básicos y jornales del personal habilitado vigente al 1.o de enero de 1970, con más un recargo de un 100 o|o (cien por ciento). En todos los demás casos, cuando por imperiosas e impostergables necesidades de los servicios, cualesquiera de los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se les retribuyan las horas extras trabajadas previa autorización de la Presidencia y si el respectivo Jerarca no hubiera tenido o tuviera la posibilidad de establecer regímenes de turno.

Dentro del Rubro 0, Subrubro 01, la liquidación y pago de horas extras, sólo procederá respecto a los funcionarios con categoría de auxiliar hasta la de jefe inclusive y dentro del Rubro 0, Subrubro 02, respecto a los funcionarios que perciban retribuciones básicas equivalentes a los sueldos bases de las categorías mencionadas.

Las retribuciones por horas extras (Rubro 0, Subrubro 09, Renglón 092) sólo se calcularán sobre los sueldos básicos y jornales resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.o a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Presupuesto.

Art. 11. El personal de la ANP gozará de dos retribuciones extraordinarias, pagaderas en los meses de junio julio la primera y en el mes de diciembre la segunda.

Para el personal mensual, el monto de la primera de las retribuciones extraordinarias, será el de un sueldo, comprendiendo los progresivos y primas por antigüedad acumulados, de los vigentes al 31 de diciembre de 1967 y para el personal jornalero, el citado monto será el del promedio mensual de jornales ordinarios, vigentes al 31 de diciembre de 1967.

Para el personal mensual y para el personal jornalero el monto de la segunda de las retribuciones extraordinarias, será el de un sueldo o el del promedio mensual de jornales ordinarios, respectivamente, comprendiendo además el "Sueldo o Jornal Progresivo Calificado por Antigüedad" y las compensaciones vigentes al 1.o de enero de 1970.

Las retribuciones extraordinarias a que refiere este artículo, se regirán por las reglamentaciones que haya dictado o que dicte el Directorio.

Art. 12. El número de los tripulantes y demás integrantes del personal navegante de cada uno de los buques de la flota de ultramar y cabotaje de la A.N.P., no podrá exceder del que determine la Autoridad Marítima competente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de la ley Nº 12.091 del 5 de enero de 1954 y el artículo 8.o del Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 118|968 de 13 de febrero de 1968.

Art. 13. La relación contractual entre la A.N.P. y los tripulantes y demás integrantes del personal navegante de cada uno de los buques de su flota de ultramar y cabotaje, finaliza en las formas determinadas por el Código de Comercio.

Terminada la relación contractual ninguno de los mencionados tripulantes podrá ingresar a los cuadros funcionariales del Instituto por la vía de un sedicente traslado y con cargo al Rubro 0.

Art. 14. Salvo en lo tocante a los Rubros 0 y 6 con la única excepción que luego se dirá; podrá el Directorio de la A.N.P. efectuar transposiciones de Rubros, Sub-Rubros o Renglones, cuando las necesidades de los servicios lo requieran, dentro de las disposiciones vigentes en la materia.

Autorízase a la A.N.P. a establecer un premio estímulo de retiro para los funcionarios dados de baja por causa de jubilación, cuyo monto será equivalente al 80 o|o de las retribuciones que percibirían de seguir en actividad y que fueran computables a los efectos jubilatorios, el cual será abonado en forma mensual por el plazo máximo de 7 meses, contados a partir de la fecha en que los funcionarios de que se trata sean dados de baja. Para el financiamiento de este premio especial de retiro la A.N.P. podrá efectuar transposiciones del Rubro 0 al Rubro 6 en los Renglones que correspondan.

Art. 15. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto Nº 15|970 del 8 de enero de 1970, el Directorio podrá además, efectuar cambios de denominación de cargos y regularizaciones en aquellos casos en que lo estime imprescindible, dando cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo.

Art. 16. Para asegurar y acrecentar la capacidad y eficacia operativas de los puertos nacionales, según los asesoramientos que brinden los consultores contratados por la A.N.P. en virtud del préstamo Nº 199|SF|UR suscrito con el BID el 19 de diciembre de 1968 el Directorio podrá atender las necesidades del Personal Contratado (Renglón 021) que pudieran sobrevenir en cualesquiera de las Gerencias Generales del Instituto, mediante la adecuada redistribución del personal excedente de la misma naturaleza que exista en las otras Gerencias Generales. Las distintas denominaciones del personal contratado (Renglón 021) de que aquí se trata, denominaciones internas y no transparentadas en el Presupuesto, así como las consecuencias que pretendieran extraerse de aquellas en lo relativo a las tareas que les atañen no podrán impedir que se realice la redistribución antedicha.

Igualmente y para obtener las mismas finalidades, el Directorio podrá satisfacer las necesidades de las distintas Gerencias Generales, redistribuyendo entre ellas los funcionarios del Rubro 0, Sub-Rubro 01, Renglones: 012, 013 y A 14 que sean titulares de cargos con sueldos básicos equivalentes y que aunque con distinta denominación, sirvan para atender aquellas necesidades por la naturaleza de las tareas que les son propias.

Art. 17. La A.N.P. suprimirá las vacantes del último grado de todos los escalafones que queden como consecuencia de las promociones que corresponda realizar.

Art. 18. De acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico vigente en la materia, autorízase a la A.N.P., a partir del 1º de enero de 1971, para efectuar las siguientes modificaciones presupuestales:

A) En los Sub-Rubros 01, 02, 04 y 06, un aumento de un 16 o|o sobre los montos de los sueldos y jornales básicos previstos para el ejercicio 1970.

B) En el Subrubro 09, Renglón 091 sólo en lo tocante a la segunda retribución extraordinaria y en el Renglón 092, el aumento de sus respectivos "quantum" que derive de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior.

C) En el Subrubro 03, un aumento del monto mensual del "Sueldo o Jornal Progresivo Calificado por Antigüedad" que pasará a ser igual al producto resultante de multiplicar $ 300.00 (trescientos pesos) por el número de años de antigüedad de cada funcionario, con el límite máximo de 36 años.

D) En los Rubros 1 y 2, un aumento del 13 o|o sobre los montos previstos para el ejercicio 1970.

E) En el Fondo Especial para Préstamo Vivienda, un

aumento resultante de tomar en cuenta los aumentos antedichos y de aplicar sobre el total del Presupuesto Anual Operativo obtenido con ellos, el porcentaje legal del 4 o|o.

F) En el Plan de Inversiones los aumentos que puedan derivar del cumplimiento por parte de la ANP de las obligaciones contraídas en virtud de los préstamos Nos. 170|OC-UR y 199|SF-UR suscritos con el BID el 20 de diciembre de 1968, así como también de las contraídas en virtud de los contratos complementarios de aquellos.

Art. 19. Las normas tarifarias y las tarifas de los precios correspondientes a los servicios que brinda la ANP, establecidas en los Títulos II a VII del decreto N.o 171|968 del 23 de febrero de 1968 y aumentadas de la manera indicada por el artículo 22 del decreto N.o 3|970 del 2 de enero de 1970, se modificarán del siguiente modo:

A) **Tarifa A-1.** Los precios incluídos en esta tarifa, en general, sufrirán un aumento del 20 o|o, excepción hecha de los correspondientes a los servicios brindados al carbón de importación para elaborar gas, a las mercaderías de importación y a las de removido, que se mantendrán en los montos establecidos por el decreto N.o 3|970 del 2 de enero de 1970.

B) **Tarifa B-1.** El precio básico sobre el valor CIF de los servicios portuarios terrestres de descarga directa o de descarga a depósito o rambla, prestados a todas las mercaderías generales de importación, será de un 14 o|o sobre el valor CIF de las mismas.

Sustitúyese el inciso 2) del artículo 34, Título II del decreto N.o 171|968 del 23 de febrero de 1968 por el siguiente:

2) De un 50 o|o, respecto de los servicios portuarios terrestres de descarga directa o de descarga a depósito o rambla, prestados a la sal marina o de roca; a las papas para consumo y semilla; al azúcar en bruto y crudo; a las semillas de remolacha y demás especies sacarígenas; al café; a los productos medicamentosos; a las especialidades farmacéuticas; a los sueros y vacunas de uso terapéutico y|o profiláctico, de utilización humana o animal; a los fertilizantes; a los productos para combatir las plagas de la ganadería o agricultura, a las materias primas necesarias para elaborar esos productos.

C) **Tarifa C-1.** Los precios incluídos en esta tarifa, sufrirán un aumento de un 20 o|o.

D) **Tarifa D-1.** Derógase el inciso 4) del artículo 40.

E) **Tarifa E-1.** Los precios incluídos en esta tarifa sufrirán un aumento de un 20 o|o, excepción hecha de los correspondientes a los servicios brindados a las mercaderías de exportación y a las destinadas al consumo del país.

F) **Tarifas F-1 a F-7.** Los precios incluídos en estas tarifas sufrirán un aumento de un 20 o|o excepción hecha de los correspondientes a los servicios brindados a las mercaderías de exportación y a las de removido.

G) Sustitúyese el inciso 1.o del artículo 78, Título II del decreto N.o 171|968, por el siguiente:

Artículo 78. **(Liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres, definidos en los artículos 1.o a 8.o y 11.).** La liquidación y pago de los precios devengados por la prestación de los servicios terrestres definidos en los artículos 1.o a 8.o inclusive y 11, comprendiendo también la liquidación y pago de los devengados por la prestación de esos servicios a los Organismos o Reparticiones Estatales no expresamente exonerados por la ley, se realizarán con carácter provisorio, previamente a la total prestación de aquellos.

H) Sustitúyese el artículo 80 Título II del decreto 171|68 por el siguiente:

"Artículo 80. **(Liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios, terrestres, prestados a las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito nacional para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira o para los depósitos francos de la ANP en los mismos puertos).** — La liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito nacional para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira o para los depósitos francos de la ANP en los mismos puertos, se realizarán en el momento anterior al del rembarque de las mercaderías de que se trata para los depósitos particulares de las Zonas Francas o para los depósitos francos de la ANP en los mismos puertos, aplicándose para el caso las normas tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías en tránsito para las citadas Zonas o Depósitos Francos.

Si posteriormente las mercaderías guardadas en los depósitos particulares o francos referidos, en vez de ser rembarcadas para el extranjero fueran importadas al país una vez liquidados los precios de los servicios prestados a las mercaderías de importación de acuerdo con las normas tarifarias vigentes, incluyendo en esa liquidación por vía de compensación los proventos correspondientes a los plazos de su almacenaje (artículo 92, Ley Nº 13.782), los usuarios abonarán el complemento resultante. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la ANP que acrediten que los usuarios han abonado aquel complemento.

I) Inclúyese en el Título II del Decreto Nº 171|968 el siguiente artículo:

Artículo 80 bis. — **(Liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres, prestados a las mercaderías llegadas al Puerto de Montevideo en tránsito nacional para los depósitos fiscales de cualesquiera otros puertos de la República habilitados como tales por la ley y no administrados por la ANP).** — La liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres prestados a la mercaderías llegadas al Puerto de Montevideo en tránsito nacional para los depósitos fiscales de cualesquiera otros puertos de la República habilitados como tales por la ley y no administrados por la ANP, se realizarán en el momento anterior al del rembarco de las mercaderías de que se trata para los mencionados depósitos fiscales, pero aplicándose para el caso las normas tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías de importación.

Si posteriormente las mercaderías guardadas en los depósitos fiscales referidos, en vez de ser importadas al país fueran rembarcadas para el extranjero, una vez liquidados los precios de los servicios prestados a las mercaderías llegadas en tránsito de acuerdo con los artículos pertinentes de este Título, se efectivarán las devoluciones que correspondan.

J) Las tarifas de los precios incluídos en el Título III del decreto Nº 171|968 modificadas en la forma establecidos por el artículo 22 del decreto Nº 3|970 del 2 de enero de 1970, se ajustarán a las mismas reglas determinadas precedentemente para las tarifas de los precios correspondientes a los servicios que se brindan en el Puerto de Montevideo.

K) **Tarifas G-1 y G-2.** — Los precios incluídos en estas dos tarifas en general se aumentarán en un 20 o|o, excepción hecha de los correspondientes al petróleo y sus derivados y al carbón para elaborar gas, de importación; a las mercaderías de exportación y a las de removido, que se mantendrán en los montos vigentes de acuerdo con el decreto 3|970 del 2 de enero de 1970.

L) Todas las tarifas de los precios correspondientes a los servicios portuarios marítimos prestados en el Puerto de Montevideo, se incrementarán en un 20 o|o.

M) En todos los casos en que por aplicación de las normas de este artículo 19 los precios a cobrar resultaren con fracciones de decenas, aquellos se redondearán a la decena superior.

---

c) Proyección de cuentas de la gestión anual del Ejercicio 1970.
d) Proyección de cuentas de las variaciones patrimoniales del Ejercicio 1970.
e) Detalle del personal aplicado a los Programas y Beneficios Sociales.

Art. 3.o La Administración Nacional de Puertos deberá elevar al Poder Ejecutivo, en el plazo de 60 (sesenta) días los ajustes al Presupuesto del Ejercicio 1970, resultante de la aplicación de las disposiciones que obran el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CESAR CHARLONE.

considerar problemas fundamentales para el país, con muchos de los cuales está evidentemente en mora, no le puede entrar ahora el apuro de negarse a diferir por un día o dos el tratamiento de ese importante asunto porque pudiera suponer un perjuicio para el país. Repito que no lo creo, sobre todo cuando existe la seguridad de que ha de lograrse prácticamente la unanimidad de toda la Cámara para aprobar esa iniciativa. De modo que ese argumento para nosotros no es válido.

Lo que es válido es que existen dos mociones que se van a someter a consideración de esta Asamblea, una de las cuales propone el levantamiento total de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo y la otra un levantamiento parcial de los mismos. Eso determina que muchos legisladores tengamos necesidad de estudiar en forma pormenorizada esas dos mociones, para ver cuál es la posición que vamos a adoptar sobre este tema. Creemos que esta instancia se tiene que dar, porque muchos legisladores, repito, debemos estudiar sobre todo la moción presentada por la Alianza Nacionalista, que nos ha tomado totalmente de sorpresa.

Nos han impresionado, además, las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas y en ese sentido debemos hacer una evaluación de las mismas, por las consecuencias que puede tener el levantamiento de los vetos, aun en forma parcial.

Por eso entiendo que es congruente la moción del señor diputado Jude, que vamos a apoyar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor diputado Jude en el sentido de efectuar un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

(Se vota:)
—28 en 91. **Negativa.**

SEÑOR JUDE. — Pido que se rectifique nominalmente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota:)
—23 en 91. **Negativa.**

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Quiero dejar constancia que desde que actúo en el Parlamento —en realidad tengo poca experiencia en las prácticas parlamentarias— siempre he visto votar favorablemente cuando se propone un cuarto intermedio por parte de un sector, para posibilitar el mejor conocimiento de un tema político. De igual manera agradezco el pronunciamiento, que respeto por ser mayoritario.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Dejo constancia que he votado afirmativamente el cuarto intermedio solicitado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo he procurado en el día de hoy no hacer uso de la palabra o hablar lo menos posible, en el deseo de que los vetos puedan ser levantados. Han sido repartidas las mociones presentadas. Estoy dispuesto a acompañar la última moción, que firman varios señores legisladores encabezados por el señor senador Echegoyen, con una aclaración: mi posición inicial es más amplia; hay más artículos a los que yo daría mi voto para que los vetos fueran levantados, aunque naturalmente no a todos. De cualquier manera, en términos generales, coincido con esta proposición, pero formulando dos precisiones. Considero que si se incorpora en esa nómina el artículo 281 que se refiere a beneficios jubilatorios, pueden incorporarse también otros, por ejemplo el 282. Además, yo desearía levantar el veto en lo que tiene relación con el artículo 230.

Acerca del resto, en general, y habida cuenta de las limitaciones con que nos tenemos que manejar en el día de hoy, estoy dispuesto a acompañar esta moción.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Hemos tomado recién conocimiento de las distintas mociones que han sido propuestas. Con respecto a la moción presentada por la Alianza Nacionalista, en la que se propone el levantamiento del veto de sesenta y cuatro artículos observados por el Poder Ejecutivo, debo decir que no hemos tenido el tiempo necesario ni para enterarnos del alcance que esos artículos tienen.

(Apoyados.)

—En ese sentido, a nombre de nuestro sector, pedimos un cuarto intermedio de una hora a efectos de tomar conocimiento de las distintas mociones y adoptar posición en el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En consideración la moción del señor diputado Silva.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Nuestra bancada, antes de entrar a Sala, ha dispuesto que todos permanezcamos en ella hasta terminar con este asunto y nos propusimos no salir ni siquiera para merendar algo. Tanto es así, señor Presidente, que al comienzo de esta sesión votamos gustosos una moción del señor senador Ferreira Aldunate en el sentido de prorrogar la hora.

Por tanto, lamentamos no poder acceder al pedido formulado por el señor diputado Silva y le rogamos que no lo tome como un acto de descortesía. Simplemente deseamos terminar con el problema en debate.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo formulé un pedido de interrupción al señor diputado Hernández para formular la siguiente precisión.

Me ha sido aclarado el concepto en función del cual el artículo 282 no figuraba entre los vetos cuyo levantamiento se propone. Pero yo quiero insistir en lo siguiente: por razones prácticas, dada la forma de votación a que tenemos que llegar, los que tenemos deseos de levantar los vetos y por eso nos quedamos, tenemos necesidad de facilitar la votación de alguna manera. Y por eso no votamos intermedios. Por eso estamos acá y nos vamos a quedar; y somos la mayoría de la Asamblea General. Por esos motivos no quiero participar más en el debate ni voy a aludir a otro tipo de cosas, porque quiero contribuir hoy con mi voto a levantar los vetos. Por eso estoy, me quedo y no me voy de acá. Además, planteo a los señores diputados y senadores que han hecho llegar una moción a la Mesa, la posibilidad de incorporar a la nómina propuesta, la incorporación del artículo 127, que se refiere a funcionarios de Telecomunicaciones, el cual pienso no ha sido incluido por omisión.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: aceptamos la sugerencia que ha propuesto el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: lo que ocurre esta noche en la Asamblea sí que es insólito. Se ha conseguido que la Asamblea se reúna para tratar los vetos del Poder Ejecutivo. Los vetos del Poder Ejecutivo entraron en la Asamblea el 28 de setiembre, y por mandato constitucional la Asamblea dispone hasta el 28 de noviembre para tomar resolución. Hoy, estamos a 14 de octubre; de modo que le quedan a la Asamblea General cuarenta y cinco días para resolver. Y no se puede admitir que un organismo como la Asamblea General no vote un intermedio de veinticuatro horas.

(Interrupciones.)

—No se permite que las bancadas tomen conocimiento del asunto, como si esto fuera un deporte, porque esta noche hay sesenta y seis. ¿Y si nosotros nos vamos de acá y entonces no hay sesenta y seis? Eso me va a hacer reír bastante, porque realmente si los problemas políticos del país, una vez que en la Asamblea General hay número suficiente, se van a tomar con ese espíritu, entonces voy a ver dónde vamos a parar. Porque si esta noche no se levantan los vetos, eso no quiere decir que no se puedan levantar más. No es nada más que una afirmación temeraria decir que porque esta noche no se levanten los vetos, no se podrán levantar la semana que viene. Eso sería dudar de la propia condición de los legisladores que dicen que están convencidos. Si esta noche hay legisladores que están convencidos que hay que levantar sesenta y seis vetos, la semana que viene lo estarán también. El intermedio permite que el resto de la Asamblea General tome conocimiento del punto.

Es la primera vez en la historia parlamentaria del país en que, tratándose de un problema que tiene cuarenta y cinco días de tiempo para ser resuelto, —y cuya vigencia se apreciará a partir del 1º de enero del año próximo— se niega a un sector considerable de la Asamblea disponer de uno de esos cuarenta y cinco días —y ahora inclusive hasta de una hora— para tomar conocimiento de la situación. Y esta actitud, ¿por parte de quién? De la oposición, que no votó ninguno de los artículos que ahora va a consagrar, y lo hará sin un estudio suficiente. Están dispuestos a permanecer en Sala, sin siquiera "merendar", dijo un señor diputado.

(Interrupciones - Campana de orden.)

—Merendar no me preocupa; lo que hay que hacer es estudiar esos artículos. Y si los vamos a discutir aquí uno por uno, como corresponde, quiero ver cuándo nos vamos a ir.

Acabo de ver que un senador incluyó un artículo, después lo sacó, después lo volvió a incluir; y muy campanudamente el dueño de la situación exclamó: "Sí, acepto que lo incluyan". Eso no es serio. Para que la Asamblea General pueda tratar con seriedad estas cosas debe estudiar esto de otro modo. ¿Es que se pretende votar esta moción sin discutirla; sin discutir artículo por artículo? ¡Claro! La mayoría puede hacer cualquier cosa, inclusive eso; pero no por ello tiene razón.

Muchas veces he oído hablar de cuáles son los derechos de la minoría, y también las obligaciones de la mayoría.

¡Qué se puede decir mañana, cuando al tratarse de vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo a una Rendición de Cuentas, aquellos que no votaron originalmente esos artículos ahora votan que se mantengan, sin discutir ni en las Comisiones de la Asamblea ni en la misma Asamblea General, negando inclusive un intermedio de una hora, como el que ahora pide el señor diputado Silva! Confieso que eso no es serio; y lo diré toda la vida, porque es así.

Repito que no todos estos artículos vetados por el Poder Ejecutivo están mal vetados, pero no todos están bien vetados, y eso lo dije antes de esta sesión. Pero también planteo cuál es la opción que se deja a la Asamblea General, cuando no se puede discutir ni votar uno por uno. ¿Quién es el que a esta altura de la noche introduce una opción para decir: "A esta moción le vamos a agregar estos artículos y le vamos a sacar estos otros"? Lo único serio sería votar uno por uno; pero mucho más serio es el intermedio que acaba de proponer el señor diputado Jude, ya que ello va a permitir que el asunto se pueda estudiar por todos adecuadamente. Inclusive eso se podría hacer en una Comisión de la Asamblea. Si la mayoría de la Asamblea General esta noche hace número, también tiene como hacer número en una Comisión para estudiar debidamente el punto.

Lo que no se podrá saber es por qué razón, si esta noche no se vota, no se podrán levantar los vetos. Es dudar bastante de la decisión de los legisladores el creer que si no se vota esta noche no se podrá votar nunca más. Además, esto no es serio tampoco. El que se sabe dueño de la verdad y tiene razón no le teme al debate; en cambio, aquí no se ha querido hablar para no hacer debate. Eso, yo lo declaro, no está bien, ni es propio de la naturaleza del Parlamento el que para que las cosas se aprueben no deban discutirse. ¿Quién de los señores legisladores tiene el temor de discutir uno por uno estos artículos?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hace ocho meses que se está discutiendo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Aunque hiciera dieciséis. Para aprobar esto quedan dos meses, todavía. ¿O es que la Asamblea General es un órgano que levanta o no levanta la mano, y no tiene la obligación de discutir y examinar punto por punto lo que se somete a su consideración? No solamente tiene ese derecho, sino que es deber de la Asamblea General estudiar. Y esta noche no solamente qué no va a estudiar sino que va a prohibir —por el voto adverso a la moción del señor diputado Jude— el que miembros de la Asamblea puedan estar en condiciones de estudiar adecuadamente todo el articulado y dar su voto en la oportunidad debida.

Todavía quedan muchos días, sin que se destruya la expectativa de ninguno de los funcionarios que aspiran a ser contemplados en sus derechos que, repito, son legítimos y justos casi todos ellos, si no todos. Pero no se me podrá decir que porque esta noche no se levanten los vetos, ellos habrán de permanecer. Hay mucho tiempo para estudiarlos, y hay muchas oportunidades para levantar aquellos que se crea deben ser levantados.

Si me he manifestado como lo he hecho es porque pienso que es un error serio de la Asamblea negarse a estudiar, con tiempo suficiente, una situación semejante, antes de dar su voto a una materia tan delicada y controversial como es esta.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solamente para dejar constancia que yo sé de qué se trata. Pueden compartirse o no mis opiniones, pero sé de qué se trata.

Actúo con seriedad siempre, y particularmente estos últimos años lo demuestran muy acabadamente. Por supuesto, no es la opinión oficialista la que pueda estremecerme con respecto al grado de seriedad con que me manejo.

He estudiado la proposición que han formulado un grupo de legisladores, y cuando propuse una modificación, un agregado, sabía por qué lo hacía, y lo mantengo. Cuando digo que estoy aquí esta noche y que voy

a contribuir a levantar los vetos, sé por qué lo hago. Y cuando recuerdo que la Comisión fue citada varias veces para estudiar el tema, y no tuvo número, sé por qué no lo tuvo. Y si el Reglamento, que yo respeto, me permitiera entrar a calificar, tendría que examinar el grado de seriedad con que votaron la Rendición de Cuentas algunos legisladores que ahora argumentan que no saben de qué se trataba.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Es para hacer una aclaración, señor Presidente: es importante que hoy se nos conjugue, por parte del oficialismo, los verbos analizar, estudiar, programar, dialogar y planificar. Eso es una novedad que importa.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Qué se llame a Sala, señor Presidente!

SEÑOR RATH. — No puedo calificar esto de intolerancia, de ninguna manera, porque todos los sectores que integran el Parlamento me merecen el máximo respeto, pero quiero hacer un llamado a la reflexión.

Muchos legisladores desean estudiar estas mociones, y les asiste el derecho de hacerlo. Creo que es algo que corresponde. En ese sentido consulto a la Mesa sobre si desde el punto de vista reglamentario es posible que se vuelva a poner a consideración de la Asamblea la moción del señor legislador Jude.

No estoy de acuerdo con la moción del señor legislador Silva en el sentido de realizar un intermedio de una hora. Creo que tenemos la necesidad de disponer por lo menos de veinticuatro horas para reflexionar sobre esto, o presentar otra moción. Es necesario dar a muchos legisladores la posibilidad de estudiar este importante tema, y de presentar otra moción que pueda inclusive tener eco en la Asamblea General.

Hago esa consulta. Si es posible, solicito que se rectifique la votación respecto a la moción del señor legislador Jude, en el sentido de que la Asamblea realice un intermedio de veinticuatro horas.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Cuando pedí un intermedio hasta mañana no lo hice con el propósito de agraviar a nadie ni de despertar ninguna suspicacia, sino que fue en el tono más respetuoso, con el propósito de que cada sector político que integra el Parlamento pueda fijar correcta y cuidadosamente su posición, como muchas veces se ha hecho. Es una práctica parlamentaria que he visto todo a lo largo de mi corta incursión en la Cámara de Diputados, y creo que esto no puede herir ninguna susceptibilidad ni despertar ningún debate de tono político, porque es algo extrapolítico.

Creo que debe preservarse la democracia y la imagen del Parlamento con todos aquellos actos que las sedimenten; que las muestren como realmente son en el fondo. Este es un Cuerpo integrado por políticos, muchos de los cuales conocemos los distintos problemas, y otros que no los conocemos. Me parece, entonces, que no puede herirse la susceptibilidad de nadie si se propone un intermedio hasta mañana. Y mucho más cuando, como en el caso, el señor legislador Cigliuti ha dado cantidad de argumentos que no voy a repetir, que son de recibo, y que —repito— no hieren absolutamente a nadie.

No sé si tengo derecho a insistir, pero voy a pedir, con el mayor respeto, a la bancada del Partido Nacional, que nos acompañe en este intermedio, como muchas veces la hemos acompañado nosotros en planteamientos similares. Creo que no es una maniobra dilatoria ni una chicana; es un pedido respetuoso que hace un hombre del Partido Colorado a una bancada respetable del Partido Nacional.

Insisto en este pedido, en nombre del sector.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor legislador Jude en el sentido de que la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana a la hora 18.

(Se vota:)
—14 en 79. **Negativa.**

La Mesa deja constancia de que votó afirmativamente la moción del sector de la Unión Colorada y Batllista para que la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana a la hora 18.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: a raíz de la primera votación de la moción del señor diputado Jude y con el propósito de que no se interpretara que lo que nosotros queríamos era dilatar la consideración de este tema, solicité simplemente un intermedio de una hora para tratar de comparar y analizar los distintos artículos que aquí se proponen para el levantamiento del veto. Los señores legisladores deben comprender que nosotros tenemos un alto grado de responsabilidad, y por ende tenemos que considerar el tema y analizar los números para ver en cuánto afecta esto los déficits que va a ocasionar la Rendición de Cuentas.

Creo que este asunto no debe tomarse con ligereza por el hecho de que hay una mayoría suficiente para levantar los vetos. A mí me sorprende la actitud del señor diputado Hernández, así como la del señor senador Rodríguez Camusso. No se pide una dilatoria; es nada más que la oportunidad que solicita un sector, que tiene su derecho para hacerlo —procedimiento que, además, es clásico en el Parlamento—, a fin de tratar de tomar conocimiento sobre asuntos graves. Sin embargo, se nos dice que no están dispuestos a conceder ese intermedio. Creo que no se puede interpretar la voz de esos dos legisladores como la opinión de todo el Partido Nacional, porque hay una larga trayectoria parlamentaria que dice otra cosa. Hay muchos viejos parlamentarios aquí que creen que tomar actitudes de esta naturaleza es completamente insólito y contrario a la tradición del Parlamento.

Es por eso que, llamando la atención a los amigos del Partido Nacional sobre los precedentes que se sientan con estas actitudes, voy a insistir en la moción de un intermedio de una hora. Repito que no es para dilatar la consideración de este tema, sino para poder venir a votar, a favor o en contra...

(Murmullos e interrupciones.)

SEÑOR MARCHESANO. — No fue así en ocasión de considerarse la ley de Coprin.

SEÑOR ARISMENDI. — Fue peor.

(Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se puede dialogar, señores legisladores.

SEÑOR MARCHESANO. — Ustedes saben que no fue así.

SEÑOR ARISMENDI. — Fue peor.

(Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se puede dialogar, señores legisladores. La Mesa exhorta a los señores legisladores a no dialogar. Está en uso de la palabra el señor diputado Silva.

SEÑOR MARCHESANO. — A ustedes le consta que no fue así.

(Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Señor legislador Marchesano: usted no puede intervenir. Está en uso de la palabra el señor legislador Silva.

SEÑOR SILVA. — Reitero el llamado a la responsabilidad a todos los que nos sentamos en estas bancas, para tratar de evitar que este precedente que se quiere sentar no prospere.

En consecuencia, insisto en pedir un intermedio de una hora.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor legislador Silva en el sentido de que la Asamblea General realice un intermedio de una hora.

(Se vota:)
—20 en 78. **Negativa.**

Ha llegado a la Mesa otra moción, firmada por los señores legisladores del Partido Demócrata Cristiano.

(Murmullos.)

SEÑOR MARCHESANO. — ¡No es para dejar sin número la Asamblea General! ¡Cuántas veces la dejaron ustedes sin quórum!

(Murmullos - Campana de Orden.)

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Es para fundar el voto, señor Presidente. Ante esta actitud insólita del Parlamento...

(Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se puede fundar el voto en la Asamblea General, señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción, entonces.

(Campana de Orden - Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa concede la palabra al señor diputado Silva, para ocuparse del asunto.

(Murmullos - Campana de Orden.)

—¡Señores legisladores! ¡Ustedes no pueden impedir que el señor legislador Silva haga uso de la palabra! La Mesa advierte que no es para fundar el voto que le da la palabra, ni tampoco para ocuparse de la moción de orden.

Para referirse al problema de fondo, tiene la palabra el señor legislador Silva.

SEÑOR SILVA. — Quiero dejar constancia de que esta actitud insólita adoptada en este momento, que conspira contra toda la tradición democrática del Parlamento, nos obliga a retirarnos de Sala, como una reacción de protesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General proceda a levantar las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de Rendición de Cuentas 1969, con excepción de los artículos que se mencionan a continuación: 22, 28, 33, 43, 162, 180, 220, 237, 238, 242, 425, 430, 451, 507, 508, 524, 528 y 548. Humberto Ciganda, Sebastián Elizeire, Juan Pablo Terra".

SEÑOR MARCHESANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MARCHESANO. — Simplemente, deseo consultar a la Mesa acerca de si la moción que acaba de ser leída está repartida o no, porque resulta un poco difícil, a través de la rápida lectura que ha hecho la Secretaría, tomar conciencia de ella. La Asamblea General, que está un poco nerviosa y apresurada, seguramente la va a votar al boleo, pero declaro que a mí, que me voy a quedar en Sala, me gustaría tener delante el texto para poder compararla con las demás.

(Interrupciones - Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se van a votar las mociones por orden de presentación.

Léase la llegada en primer término a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General resuelva el levantamiento de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1969, con excepción de las relativas a los artículos 430, 509 y 528".

—Tómese la votación nominal, de acuerdo con el artículo 141 de la Constitución.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: se ha planteado una situación muy peculiar: se me informa que el quórum de la Asamblea General es exactamente el imprescindible en este caso, y no contando, visiblemente, nuestra moción con la mayoría, ya que al parecer esta votará la moción presentada por un grupo de legisladores del Partido Nacional, retiramos el turno de nuestra moción, aplazándola para ubicarla inmediatamente después de las otras que han sido presentadas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sería bueno que quedara constancia de que el señor diputado Marchesano también se ha retirado; me desafió a mí a que me quedara, pero él se fue.

(Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se procede al aplazamiento de la moción que ha sido leída.

(Se vota:)
—65 en 68. **Afirmativa.**

Léase la moción llegada en segundo lugar a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se proceda al rechazo de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1969".

—Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Negativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR GIANOLA. — Negativa.

SEÑOR GIL. — Negativa.

SEÑOR MARTINE. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Negativa.

SEÑOR PENADES. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Afirmativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Negativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Negativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Negativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Negativa.

SEÑOR BARRAN. — Negativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Negativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Negativa.

SEÑOR CIGANDA. — Negativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CURA. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Negativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Negativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Negativa.

SEÑOR REQUITERENA. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Negativa.

SEÑOR SALGADO. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Negativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Negativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Negativa.

SEÑOR CRISCI. — Negativa.

SEÑOR OLLER. — Negativa.

SEÑOR PIEDRA. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Negativa.

SEÑOR RISSO DE LEON. — Negativa.

SEÑOR SARAVIA. — Negativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — Negativa.

SEÑOR NAVARRETE NOBLIA. — Negativa.

SEÑOR SCARONE. — Negativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Negativa.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVIESO. — Afirmativa.

SEÑOR PIGNATARO. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta señores legisladores; veintiuno lo han hecho por la afirmativa y cuarenta y nueve por la negativa".

—El resultado es: **Negativa.**

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Como firmante de una de las mociones pendientes de votación, quiero decir en nombre de nuestra bancada que en realidad la presentación de nuestra moción obedece a un severo análisis de todos los artículos observados por el Poder Ejecutivo. No pudimos acompañar la moción anterior por cuanto levantaba todos los vetos, con lo que hubiera quedado en pie una serie de menciones erróneas que trae el texto y que dan origen a observaciones que son procedentes y atendibles. Además, se crean determinados beneficios que nosotros consideramos un privilegio y un exceso.

En cambio, la moción que presentamos exceptúa solamente dieciocho artículos que a nuestro criterio están dentro de la situación a que hacíamos referencia. Sin embargo, comprobamos que la moción que deberá votarse a continuación mantiene el veto para treinta y dos artículos. Es una diferencia importante y sustancial como para que podamos votarla con tranquilidad de conciencia.

Finalmente, adelantamos que vamos a esperar que se vote la moción presentada por nosotros para darle el voto afirmativo, porque —repito— es fruto de un severo análisis de los artículos observados y fundamentalmente realiza un levantamiento más amplio que el de la moción que a continuación se va a votar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Rechazada la moción que levantaba los vetos en su totalidad y que fuera presentada por nosotros, dejamos constancia de que no vamos a acompañar la que firman diversos legisladores del Partido Nacional, porque en ella se trata en forma discriminada a funcionarios de distintas reparticiones del Estado. Mientras que para situaciones perfectamente atendibles, que fueron ampliamente examinadas, de técnicos de distintas dependencias, y que fueron vetadas por el Poder Ejecutivo, no se levanta ahora el veto, eso se hace para otras dependencias.

En consecuencia, por ese espíritu discriminatorio, no vamos a acompañar la moción que a continuación se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Desde la Mesa quiero dejar constancia de que voy a votar afirmativamente la moción presentada por un sector del Partido Nacional, porque en la alternativa de que no sea levantado ningún veto —que es lo que sucedería si no se aprobara esa moción— o se reparen algunas de las injusticias me inclino por esta última solución.

Acompaño el criterio del señor senador Vasconcellos en este asunto, pero discrepo con la posición que toma finalmente. Creo que de tener una actitud absolutamente negativa, no se levantaría ningún veto. Por lo menos, de esta manera hay más de sesenta situaciones que serían contempladas.

Léase la moción llegada en tercer término a la Mesa.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones contenidas en los artículos 22, 28, 45, 54, 66, 67, 75, 78, 79, 87, 90, 92, 127, 144, 145, 162, 169, 170, 175, 176, 179, 195, 219, 220, 222, 223, 226, 237, 239, 245, 246, 248, 251, 255, 261, 266, 271 (inciso 2º), 272, 273, 274, 277, 280, 281, 284, 285, 286, 288, 294, 301, 306, 307, 315, 317, 321, 322, 323, 420, 445, 506, 507, 508, 524, 546, 547 y 548 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas observado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines de la promulgación, etc.".

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Muy brevemente queremos dejar constancia de que habíamos presentado —la retiramos oportunamente por moción del señor diputado Arismendi— una moción que eliminaba del levantamiento de los vetos solamente tres artículos: el 430, el 509 y el 528, que a nuestro juicio eran los más justificados entre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Entre otras cosas, algunos de ellos establecían privilegios —sobre todo el 430 y el 528— que a nuestro juicio de ninguna manera estábamos dispuestos a acompañar.

Estamos ahora frente a una situación de hecho. Nosotros hubiéramos preferido que se votara nuestra moción, pero la verdad es que, mirando las cosas con realismo político, todo hace pensar que la moción con mayores posibilidades de ser aprobada es la que acaba de leerse. En esas condiciones y ante la posibilidad de que la abstención de votar afirmativamente pudiera llevar a un resultado negativo, poniendo en peligro el conjunto de lo que es la opinión esencialmente mayoritaria del Parlamento, vamos a votar afirmativamente dicha moción, dejando simplemente la constancia de cuál hubiera sido nuestra preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR BELTRAN. — Afirmativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR GIANOLA. — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINE. — Negativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PENADES. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Afirmativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa, por los fundamentos expuestos por el señor senador Michelini.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Negativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUÑA. — Afirmativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Negativa.

SEÑOR TERRA. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR CRISCI. — Afirmativa.

SEÑOR OLLER. — Afirmativa.

SEÑOR PIEDRA. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR RISSO DE LEON. — Afirmativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — Afirmativa.

SEÑOR NAVARRETE NOBLIA. — Afirmativa.

SEÑOR SCARONE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Afirmativa.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Negativa.

SEÑOR TRAVIESO. — Afirmativa.

SEÑOR PIGNATARO. — Afirmativa.

SEÑOR LAPIDO DIAZ. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

Han sufragado setenta señores legisladores: Sesenta y dos lo han hecho por la afirmativa, Ocho lo han hecho por la negativa".

—Afirmativa.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra para ocuparme del segundo punto de la orden del día...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No corresponde votar la moción número cuatro; pero hay que votar el artículo 2º de esta moción. No corresponde votación nominal.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines de la promulgación, etcétera".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—66 en 69. **Afirmativa.**

(Texto definitivo del proyecto de ley sancionado)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

TITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y EGRESOS

CAPITULO I

DEFICIT Y SU FINANCIACION

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1969.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional correspondiente al Ejercicio 1969, en la suma de $ 13.173:933.089 (trece mil ciento setenta y tres millones, novecientos treinta y tres mil ochenta y nueve pesos).

Art. 3º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, por préstamo a los funcionarios públicos en $ 4:236:293.025 (cuatro mil doscientos treinta y seis millones doscientos noventa y tres mil veinticinco pesos), correspondiendo $ 2.780:623.054 (dos mil setecientos ochenta millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro pesos) a 1968 y $ 1.455:659.971 (mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos) a 1969.

Art. 4º — Fíjanse los déficit a financiar por el Ejercicio 1969 a los Organismos que se indican, en las siguientes cantidades: Administración de los Ferrocarriles del Estado (Afe), $ 1.736:000 000 (mil setecientos treinta y seis millones de pesos); Servicio Oceanográfico y de Pesca (Soyp), $ 18:800.000 (dieciocho millones ochocientos mil pesos); Administración Nacional de Puertos $ 71:702.617 (setenta y un millones setecientos dos mil seiscientos diecisiete pesos); Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna), $ 240:000.000 (doscientos cuarenta millones de pesos); Banco Hipotecario del Uruguay $ 678:300.504 (seiscientos setenta y ocho millones trescientos mil quinientos cuatro pesos).

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna de Consolidación 1968 hasta la suma de $ 20.155:029.235 (veinte mil ciento cincuenta y cinco millones veintinueve mil doscientos treinta y cinco pesos), destinada a cancelar los déficit al 31 de diciembre de 1969 a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º de esta ley.

Art. 6º — La Deuda cuya ampliación se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento), como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1969, con Organismos Públicos. Por el 30 % (treinta por ciento) restante el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores, el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1969, por aprovisionamiento.

3) Cancelar los déficit económicos incluidos en el artículo 3º existentes al 31 de diciembre de 1969.

Art. 7º — Regirá para la ampliación de Deuda que se autoriza, lo dispuesto por los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, y 10, de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo dentro de los noventa días de sancionada la presente ley, remitirá a la Asamblea General un proyecto de conversión de la Deuda Interna de Consolidación autorizada por las Leyes Nos. 13 737, de 9 de enero de 1969, 13.835, de 7 de enero de 1970 y esta ley, que deberá contener normas que aseguren su ágil colocación en el mercado bursátil.

CAPITULO II

RETRIBUCIONES GENERALES Y ESCALAFONES

Artículo 9º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 7º — El Escalafón Técnico-Profesional Clase A tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	19.900
2	21.200
3	22.350
4	24.200
5	26.300
6	28 050
7	31.000
8	34.800
Extra más de	34.800

El Escalafón Técnico-Profesional Clase B tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	18 800
2	19.900
3	21.200
4	22.350
5	24 200
6	26.300
7	28.050
8	31.000
Extra más de	31.000"

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley número 12 801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 12. — El Escalafón para el Personal Administrativo y Especializado, tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Auxiliar 4to.	14 050
2	Auxiliar 3ro.	14.500
3	Auxiliar 2do.	14.950
4	Auxiliar 1ro.	15.350
5	Oficial 4to.	15.550
6	Oficial 3ro.	16.150
7	Oficial 2do.	16.600
8	Oficial 1ro.	17 350
9	Subjefe	18 000
10	Jefe de 3ra.	19.050
11	Jefe de 2da.	19 900
12	Jefe de 1ra.	20.900
13	Subdirector	22.350
14	Director de Departamento	23 650
15	Director de División o Subdirector General	25 100
16	Director	27.300
17	Director	31.000
Extra más de		31 000"

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 18 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 18. — El Escalafón del Personal Secundario y de Servicio tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Ayudante de 4ta.	14 050
2	Ayudante de 3ra.	14 500
3	Ayudante de 2da.	14.950
4	Ayudante de 1ra.	15.350
5	Subconserje	15.550
6	Conserje	16 150
7	Conserje de 1ra.	16 600
8	Subintendente de 2ª	17.350
9	Subintendente de 1ª	18.400
10	Intendente de 1ª	19.500
11	Intendente	20.300
Extra más de		20.300"

Art. 12. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 22. — El Escalafón para el Personal Policial así como el de la Prefectura General Marítima y el Personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
0	Cadete Instituto de Enseñanza	7.050
1	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima de 2ª	15.850
2	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima de 1ª	15.950
3	Cabo, Cabo de 2ª Prefectura General Marítima	16.300
4	Sargento, Cabo de 1ª Prefectura General Marítima, Vigilante de Institutos Penales	16.600

Grado	Denominación	Sueldo
		$
5	Sargento 1º, Sargento Prefectura General Marítima	17.350
6	Oficial Subayudante, Suboficial Prefectura General Marítima, Subinspector Institutos Penales	18.700
7	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ª de Institutos Penales	19.800
8	Oficial Inspector, Teniente 2º, Teniente 2º Prefectura General Marítima, Inspector de 2ª Institutos Penales	20.800
9	Subcomisario, Teniente 1º, Teniente 1º Prefectura General Marítima, Inspector de 1ª Institutos Penales	22.000
10	Comisario, Capitán Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 2ª Institutos Penales	23.300
11	Subinspector, Mayor, Mayor Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 1ª Institutos Penales	24.900
12	Inspector, Inspector de Prefectura General Marítima	26.600
13	Inspector de 1ª, Subjefe del Interior	28.250
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Subjefe de Policía de Montevideo	36.000
15	Jefe de Policía de Montevideo	38.850"

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 24 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 24. — El Escalafón del Personal de Servicio Exterior se regulará de acuerdo con los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo
		$
1	Secretario de 3ª	18.000
2	Secretario de 2ª	20.300
3	Secretario de 1ª	22.800
4	Consejero	25.450
5	Ministro Consejero	29.250
6	Ministro	34.800
7	Embajador	40.400"

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo con las siguientes denominaciones y sueldos:

Denominación	Sueldo
	$
General, Contralmirante, Brigadier	57.450
Coronel, Capitán de Navío	51.250
Teniente Coronel, Capitán de Fragata	45.500
Mayor, Capitán de Corbeta	39.750
Capitán, Teniente de Navío	34.400
Teniente 1º, Alférez de Navío	28.200
Teniente 2º, Guardiamarina	23.800
Alférez	20.750
Suboficial Mayor del Ejército y Fuerza Aérea, Suboficial de Cargo	21.350
Sargento de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficial de 1ª de la Marina	20.250
Sargento del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficial de 2ª de la Marina	19.300
Cabo de 1ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	17.850
Cabo de 2ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	17.000
Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa	16.250
Soldado de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 1ª	15.750
Soldado de 2ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 2ª	15.200
Aprendiz del Ejército, Marina y Fuerza Aérea	12.750
Personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales	
Cadete Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Aspirante a Escuela Naval, Aspirante a Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica	10.500"

Art. 15. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado, cuyas remuneraciones se paguen con cargo a partidas globales, proventos o leyes especiales, se incrementarán en un 16 % (dieciséis por ciento).

Para determinar el aumento en las remuneraciones del personal jornalero, se tomarán como base veinticinco jornales.

Esta disposición es aplicable a los cargos presupuestados no escalafonados incluidos en el Renglón 010 "Sueldos de Cargos Presupuestados" de los Programas respectivos.

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la cincuentena superior.

Se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo para determinar los sueldos básicos de los funcionarios escalafonados de la Extra-Categoría, de los cargos mencionados en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los sueldos establecidos en el artículo 125 y concordantes de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, así como los de los

funcionarios de los Organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, salvo disposición particular en contrario establecida en la presente ley.

Art. 16. — Los miembros del Tribunal de Cuentas de la República, del Banco de Previsión Social, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el Presidente del Consejo del Niño, los Directores de Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo, el Rector de la Universidad de la República y miembros de los Directorios del Frigorífico Nacional y Conaprole, gozarán de una retribución mensual líquida de $ 100.000 (cien mil pesos). Los Decanos de las Facultades tendrán una asignación mensual líquida de $ 90.000 (noventa mil pesos). Dichas retribuciones serán percibidas a partir del 1º de enero de 1971.

CAPITULO III

FUNCIONARIOS

Artículo 17. — Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario público sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido, se incrementará aquél hasta el monto de este último, por vía de compensación al caso ocurrente.

Art. 18. — Derógase el inciso final del artículo 28 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 19. — Los funcionarios del Escalafón Secundario y de Servicio de cada Oficina que al momento de sanción de esta ley cuenten con más de dos años en la realización permanente de tareas administrativas podrán solicitar su incorporación dentro de un plazo de 60 días a cargos de igual grado del Escalafón Administrativo de la repartición, previa prueba de suficiencia y de méritos (antigüedad calificada) debiendo suprimirse los cargos del Escalafón a que pertenecían.

CAPITULO IV

CONTRATACIONES ESPECIALES

Artículo 20. — Elévase a $ 70:000.000 (setenta millones de pesos) anuales, la suma autorizada para contrataciones a que se refiere el artículo 38 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970.

CAPITULO V

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 21. — Refuérzase la partida prevista por el inciso A) del artículo 39 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos).

Declárase que la exclusión de los Cargos de Particular Confianza a que se refiere el inciso D) del artículo 39 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, no alcanza al Director de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, Programa 2.02.

Art. 22. — Elévase al 80 % (ochenta por ciento) el límite establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con la limitación de las dotaciones legales del rubro respectivo.

Art. 23. — Regirán para la Presidencia de la República (Inciso 2) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal A) del artículo 123 de la citada ley. Dicho régimen comprenderá 30 (treinta) cargos, con la determinación que las contrataciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Subdirector Técnico, Jefe de la División Presupuesto, Jefe de la División Planeamiento, Coordinador de Programación General, Coordinador de Estudios Institucionales, Coordinador de Comercio Exterior, Coordinador de Asesoramiento Presupuestal, Coordinador de Ingresos Públicos, Coordinador de Inversiones y Proyectos, Coordinador de Industrias, Coordinador de Servicios, Coordinador de Vivienda, Coordinador de Asistencia Técnica, Asesor Técnico de Programación General, Asesor de Técnica Presupuestal, Asesor Técnico de Inversiones y Proyectos, Asesor Técnico de Estudios Institucionales, Asesor Técnico del Sector Servicios.

En la Oficina Nacional del Servicio Civil: Subdirector Técnico, Jefe de la División Administración de Personal, Jefe de la División de Racionalización Administrativa, Asesor en capacitación de funcionarios públicos, Asesor en selección de Personal, Asesor en análisis, descripción y clasificación de cargos, Asesor en registro y control, Asesor Jurídico, Asesor en Recursos Humanos, Asesor en Empresas Públicas, Asesor en Modernización Administrativa.

En la Presidencia de la República: Contador Central.

Art. 24. — Auméntase en $ 2:000.000 (dos millones de pesos) el crédito del Renglón 060 del Programa 2.06 "Capacitación, Perfeccionamiento y Adiestramiento de Funcionarios Públicos", con destino al pago de horas-clase de los docentes universitarios, que tengan a su cargo los referidos cursos, a efectos de que el país cumpla con la obligación contraída con el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

Art. 25. — Refuérzase el crédito del Renglón 079 de los Programas 2.05 y 2.06 en $ 952.932 (novecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos) y $ 244.680 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) respectivamente, autorizándose el pago de diferencias de sueldos a los funcionarios asignados a los mismos, de acuerdo con el criterio establecido en los artículos 32 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y 46 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 26. — Auméntase el crédito del Renglón 071 del Programa 2.05 en $ 482.000 (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos) y del Programa 2.06 en $ 437.000 (cuatrocientos treinta y siete mil pesos) con el destino de pago de compensaciones por horarios de cuarenta horas semanales al personal asignado al Programa, que se calculará sobre el sueldo base fijado conforme al artículo 46 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con las limitaciones del artículo 45 de la misma ley.

Art. 27. — Lo establecido en el artículo 22, se hará extensivo a todos los Programas del Inciso 2, "Presidencia de la República".

El Ministerio de Economía y Finanzas reforzará en las cantidades necesarias los Renglones correspondientes del Rubro 0.

CAPITULO VI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 28. — Auméntanse en el 40 % (cuarenta por ciento) los importes establecidos en el artículo 83 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 29. — Fíjanse en la cantidad de $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, los gastos de representación para los grados de General, Contralmirante y Brigadier.

Art. 30. — Sustitúyense las actuales compensaciones de cargo para los Jefes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, por otra equivalente al 5 % (cinco por cien-

to) del sueldo y compensación de grado de los mismos, la que se hará efectiva a los titulares con esos grados que ocupen cargos establecidos por las leyes y reglamentaciones respectivas.

Para los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, esta compensación será del 15 % (quince por ciento).

Art. 31. — La compensación de grado del Escalafón del Personal Militar de los grados de Alférez a General y de Cabo de 2ª inclusive a Suboficial Mayor, será equivalente al 20 % (veinte por ciento) del sueldo de Escalafón de los respectivos grados.

Art. 32. — Desde la fecha de esta ley, la asignación suplementaria sujeta a montepío, dispuesta por el artículo 42 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, se liquidará para el grado de General y equivalentes, por cada año sucesivo a partir del 3er. año inclusive de antigüedad en el grado, por un importe mensual, equivalente al 10 % (diez por ciento) de su sueldo y compensación, con un máximo de cuatro años.

Art. 33. — Sustitúyense los importes mensuales establecidos en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, por el 0.3 % (cero tres por ciento) y el 0.5 % (cero cinco por ciento) respectivamente, del sueldo del grado de General. Esta disposición se aplicará a partir del 1º de julio de 1971.

Art. 34. — Autorízase a los Servicios de las Fuerzas Armadas a que se refiere el artículo 72 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para utilizar el total de sus proventos.

Art. 35. — Elimínase la llamada 1, establecida por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para el Rubro 0, Renglón 050 "Dietas" del Programa 3.04 "Fuerza Aérea".

Art. 36. — Establécese, por una sola vez, que una de las vacantes de Coronel Piloto Aviador Militar, Escalafón A, de la Fuerza Aérea Militar, que se encuentre disponible al 1º de febrero de 1971, o que se produzca después de esa fecha, pasará a integrar el Escalafón B, Navegantes con Diversos Roles.

Para las promociones a efectuarse a dicho grado en el Escalafón B, regirán las mismas disposiciones que para el Escalafón A, establecidas por la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, sus modificativas y concordantes, no pudiendo excederse al aplicarse tales disposiciones en un máximo de cuatro Coroneles, a los que no les comprenderán los términos del artículo 251 de la Ley número 10.050, (Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946.

Una vez completado el número de cuatro Coroneles, para los ascensos posteriores, para producir una vacante, siempre que no haya habido promociones en el término de tres años, se procederá a pasar a situación de retiro al Coronel más antiguo al vencerse dicho lapso.

Art. 37. — Modifícase el artículo 9º de la Ley número 12.070, de 4 de diciembre de 1953, en lo referente a los efectivos que en el grado de Alféreces integrarán los Escalafones A, B y C, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º — El número de Alféreces de los Escalafones A, B y C de la Fuerza Aérea Militar será anualmente ajustado en función de las promociones de Cadetes, Suboficiales Mayores y Sargentos 1ros., respectivamente, aprobados en la Escuela Militar de Aeronáutica.

El Poder Ejecutivo a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, adoptará las medidas necesarias para ajustar este número a las normas fundamentales que deben regir en la composición de los escalafones, impuestas por la organización de la Fuerza Aérea Militar".

Art. 38. — Determínase, a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, que el número de becas a otorgarse anualmente para ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica será igual a los efectivos que correspondan al grado de Teniente 2º, tomados en conjunto los Escalafones A, B y C, aumentado con la diferencia que se produzca entre los ingresos y los egresos correspondientes a la última promoción.

Art. 39. — Modifícanse los artículos 74, 78, 79, 81, 82, 83, 85, 89, 90 (inciso g), 91, 93, 95 y 96 del Código de Organización de los Tribunales Militares, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 74. — Se compondrá de cinco miembros que se denominarán Ministros y deberán ser dos de ellos del Ejército, un miembro de la Fuerza Aérea Militar y un miembro de la Armada, todos ellos de la clase de Oficial Superior y un letrado civil, con rango y sueldo de Coronel, o un militar letrado Oficial Superior, debiendo regir para su designación el artículo 104 de este Código. En el caso de que el procesado sea de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar, el Tribunal eliminará por sorteo uno de los titulares del Ejército y se reemplazará por el miembro de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar que integre la lista de Conjueces, usándose el método de sorteo entre los miembros de la rama de las Fuerzas Armadas que corresponda. Los miembros de dicho Tribunal durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos y serán nombrados por el Poder Ejecutivo con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en caso de receso de aquél".

"Artículo 78. — La lista de Conjueces a que se refiere el artículo 74, inciso 1º, será formulada anualmente por el Poder Ejecutivo con la venia del Senado o de la Comisión Permanente y estará constituida por diez integrantes del Ejército, cinco de la Armada y cinco de la Fuerza Aérea Militar, exigiéndose la calidad de Oficial Superior en actividad o retiro".

"Artículo 79. — Habrá dos Jueces Militares de Primera Instancia designados por el Poder Ejecutivo pudiendo recaer el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el empleo de Teniente Coronel del Ejército o Fuerza Aérea Militar o de Capitán de Fragata. Podrán ser designados los Coroneles o Capitanes de Navío que no posean título de Abogado. Si el procesado tiene graduación superior a la del Juez, entonces entenderá en la causa el otro Juez de Primera Instancia, y si éste fuera también de graduación inferior, se designará un Juez por sorteo de la lista a que se hace referencia en el artículo 78. Durarán cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Tendrán su residencia en la capital de la República".

"Artículo 81. — Habrá tres Jueces Militares de Instrucción que serán nombrados por el Supremo Tribunal Militar a mayoría de votos.

Tendrán preferencia para ser designados los Mayores del Ejército o Fuerza Aérea Militar o Capitanes de Corbeta, letrados. No poseyéndose título de Abogado, se requerirá como mínimo el grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata.

Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán residencia en la capital de la República".

"Artículo 82. — Compete a los Jueces mencionados la misión de instruir los sumarios por delitos militares iniciados en la clase de tropa, Oficiales y Jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Militar hasta ponerlos en estado de acusación.

También les incumbe proseguir y completar los sumarios que inicien los Jueces Sumariantes por delitos militares cometidos por la clase de tropa en la Unidad respectiva o de los Oficiales en caso de urgencia evidente.

Conocerán también por turnos semanales".

"Artículo 83. — Será Juez Sumariante en cada Unidad del Ejército, de la Armada o de la Fuerza

Aérea Militar, el Oficial que haya designado el Jefe de la Unidad, Instituto o Repartición donde se cometa un delito militar. Los Oficiales designados como Jueces Sumariantes, sólo podrán intervenir como tales en el caso en que la llegada del Juez Militar de Instrucción se demorara por la distancia o por cualquier otra causa, previa orden escrita del Jefe de la Unidad, acompañándole los antecedentes del hecho y poniendo el prevenido a su disposición. La intervención de los Jueces Sumariantes se limitará a reunir los datos esenciales del delito, a fin de que no se malogre la pesquisa y cesará cuando se presente el Juez de Instrucción a quien le entregarán las actuaciones sumariales".

"Artículo 85. — Habrá tres Defensores de Oficio, nombrados por el Poder Ejecutivo, requiriéndose la calidad de Oficial del Ejército, la Armada o de la Fuerza Aérea Militar en actividad o retiro y para su designación se estará a lo dispuesto en el artículo 79 de este Código. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán su residencia en la capital de la República".

"Artículo 89. — El Ministerio Público en materia militar será ejercido por dos Fiscales Militares nombrados por el Poder Ejecutivo. Tendrán como mínimo el empleo de Teniente Coronel o Coronel de la Fuerza Aérea Militar o del Ejército o el de Capitán de Fragata o Capitán de Navío de la Armada. Durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelectos y conocerán por turnos semanales. Para su designación se estará a lo dispuesto en el artículo 79 de este Código. Dichos funcionarios dependerán del Ministerio de Defensa Nacional".

"Artículo 90. — Incumbe al Ministerio Público:

g) Ejercer las funciones anexas que le confiere este Código, o las leyes especiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Militar"

"Artículo 91. — Los Tribunales Extraordinarios se organizan en tiempo de guerra:

a) En los Ejércitos en campaña.

b) En toda plaza militar sitiada o militarizada donde no residan Tribunales Militares Ordinarios y funcionarán como éstos.

c) En los buques de la Armada Nacional.

d) En las Unidades de la Fuerza Aérea Militar"

"Artículo 93. — En la Armada y en la Fuerza Aérea Militar se aplicará también lo dispuesto en el artículo precedente con las modificaciones impuestas por la índole de sus funciones".

"Artículo 95. — Los nombramientos de los Jueces en el caso del artículo 91 serán hechos en los Ejércitos por el Comandante en Jefe y en las Plazas Militarizadas por los Comandantes de ellas. Lo mismo ocurrirá con la designación de Fiscal. Si no hubiera número suficiente de Jefes para organizar los Tribunales, éstos podrán organizarse con Oficiales del grado inmediato y así sucesivamente, pero teniendo en cuenta el grado de la jerarquía del procesado".

"Artículo 96. — En los buques de la Armada Nacional y en las unidades de la Fuerza Aérea Militar se seguirá el mismo criterio establecido en el artículo anterior, en cuanto sea aplicable y teniendo en cuenta los principios de organización de la fuerza naval y aérea, respectivamente".

Art. 40. — Deróganse los artículos 7º al 9º y 11 al 31 inclusive, de la Ley Nº 10.050 (Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941.

Art. 41. — Modifícase el artículo 393 de la Ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 393. — Cuando en los Escalafones de Servicios Auxiliares que formen Cuerpo y Escalafón C) Técnico Especialistas de la Fuerza Aérea Militar el grado máximo sea Teniente Coronel, se ascenderá a los Capitanes de esos Escalafones que reúnan todas las condiciones requeridas para el ascenso y computen de antigüedad en el grado el tiempo doble del mínimo exigido para el ascenso al grado inmediato superior, aunque con esos ascensos se excedan los efectivos correspondientes. Cuando el grado máximo sea el de Coronel, quedarán comprendidos en las mismas normas los Mayores de los Escalafones citados".

Art. 42. — El ingreso al Servicio de Sanidad Militar-Medicina se efectuará acorde a lo que establece el artículo 191 de la Ley Nº 10.050. (Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941, sus modificativas y concordantes y las reglamentaciones en vigencia a la promulgación de la presente ley. Para alcanzar la jerarquía de Teniente 2º deberá obtenerse el título de médico.

Art. 43. — Créase en el Programa 3.01 "Administración Central" el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias para el personal Civil" con un monto de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) anuales.

Art. 44. — Se autoriza, el pase al Escalafón Militar (Bf) al personal que se menciona en el artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y el artículo 38 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

El personal que haga uso de la opción en los respectivos escalafones, ocupará el último lugar en cada uno de sus grados en el momento de la aceptación de su cambio de código, debiendo establecerse la equiparación a la situación funcional que tenían al 7 de mayo de 1968.

El personal de tropa en situación de retiro que se encuentre ocupando cargos civiles dentro del Ministerio de Defensa Nacional y dependencias, podrá hacer uso de la opción, debiendo renunciar a su pasividad militar e ingresar con el grado que las tablas de equivalencia establecieren.

Podrá hacer uso de esta opción para su pase a la situación de retiro, el personal civil que con anterioridad a su ingreso a la Administración Pública como tal, hubiera prestado servicios en unidades militares y que al 1º de noviembre de 1966 perteneciera al Ministerio de Defensa Nacional o sus dependencias.

Se acuerda un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley para presentar las solicitudes para acogerse a los beneficios estipulados en el presente artículo, los cuales tendrán los alcances establecidos en los artículos citados de las Leyes Nros. 13.640 y 13.737.

La aplicación de este artículo no dará derecho a percibir retroactividad alguna por ningún concepto.

El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de esta disposición.

Art. 45. — Sustitúyese la llamada 07 del Renglón 079 "Otras compensaciones" del Programa 3.02 "Ejército", por la siguiente:

"A) Compensación para Oficiales del Regimiento de Blandengues de Artigas de Caballería Nº 1 para gastos de equipo a razón de $ 1.000 (un mil pesos) mensuales por Oficial. Total anual pesos 240.000 (doscientos cuarenta mil)".

"B) Compensación para el Personal de Tropa del Regimiento de Blandengues de Artigas de Caballería Nº 1 para gastos de equipo a razón de pesos 250 (doscientos cincuenta) mensuales c/u. Total anual $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos)".

Art. 46. — Asígnase al Rubro 3 del Programa 3.02 "Ejército" para el Liceo Militar General Artigas una partida de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos), por una sola vez, destinada a la adquisición de mobiliario y equipo.

Art. 47. — Decláranse de utilidad pública, sujetas a expropiación con destino al Ministerio de Defensa Nacional, las parcelas que quedaren comprendidas entre los actuales límites del predio sede de las unidades de la Armada Nacional y las calles Miramar y Lido que lo circundan por el Este y el Oeste, respectivamente, para ajustarlas al proyecto de amanzanamiento que apruebe la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 48. — Créanse en el Programa 3.05 "Seguridad Social" (Vivienda) los siguientes rubros de gastos:

		$
Rubro 1	"Servicios no personales"	3:500.000
Rubro 2	"Materiales y artículos de consumo"	3:000.000
Rubro 3	"Maquinaria, equipos y mobiliario"	1:000.000
Rubro 5	"Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias"	200.000
Rubro 9	"Asignaciones globales"	600.000
	Total:	8:300.000

Art. 49. — Modifícase el artículo 181 de la Ley número 10.050 (Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 181. — Los efectivos de los Oficiales correspondientes a los Servicios Auxiliares que forman Cuerpos, son los que se indican a continuación:

SERVICIOS DE INTENDENCIA

Coronel	1
Tenientes Coroneles	4
Mayores	4
Capitanes	9
Tenientes 1ros.	10
Tenientes 2dos.	12
Alféreces	14

SERVICIO DE SANIDAD

	Médicos	Farmacéuticos	Odontólogos	Nurses
Coroneles	4	—	—	—
Ttes. Coroneles	12	1	1	—
Mayores	16	2	2	—
Capitanes	20	3	3	—
Ttes. 1ros.	24	4	5	1
Ttes. 2dos.	28	6	8	1
Alféreces	40	8	10	3

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Mayor	1
Capitanes	3
Tenientes 1ros.	4
Tenientes 2dos.	4
Alféreces	6

DIRECCION DE TIRO Y EDUCACION FISICA

Tenientes Coroneles	3
Mayores	4
Capitanes	6
Tenientes 1ros.	11
Tenientes 2dos.	14
Alféreces	16

PERSONAL DE BANDAS MILITARES

Mayores	3
Capitanes	4
Tenientes 1ros.	5
Tenientes 2dos.	6
Alféreces	7

PERSONAL DE RADIO TELEGRAFISTAS

Mayor	1
Capitanes	2
Tenientes 1ros.	5
Tenientes 2dos.	6
Alféreces	8

Para realizar las promociones que correspondan por la aplicación de este artículo con fecha 1º de febrero de 1971, no serán necesarias las exigencias previstas en los artículos 266, 267 y 268 de la Ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941, modificados por la Ley Nº 10.757 (Orgánica Militar), de 27 de julio de 1946.

Art. 50. — Inclúyese a los causahabientes con derecho a pensión del Personal de Tropa del Ejército y de la Fuerza Aérea Militar y del Cuerpo de Equipaje de la Armada en actividad o retiro, dentro de las disposiciones del artículo 26 del Decreto-Ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942.

Art. 51. — Los Militares retirados que ocupen cargos civiles rentados con cargo a Fondos Públicos, ya dependan de la Administración Central, ya de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, o cualquier otro servicio de naturaleza estatal, creados por la ley, podrán modificar su haber de retiro, acumulándose dichos servicios, siempre que los mismos tengan una duración mínima de un año y podrán acumular íntegramente la asignación de retiro, con la del cargo civil, hasta el doble de las asignaciones que corresponderían al titular por el ejercicio en actividad de servicios de carácter militar, en consideración de sus grados.

Art. 52. — Auméntanse los sueldos básicos establecidos en el artículo 12 de la presente ley correspondientes al Programa 3.08, Prefectura General Marítima, Grados 8 al 12 inclusive del Escalafón Bg., en un 50 %.

Establécese que el artículo 30 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, no rige para los cargos referidos en el inciso anterior.

Art. 53. — Declárase, de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 13.835, de 9 de enero de 1970, que la Jefatura del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional) girará directamente, contra la cuenta corriente "Materiales" depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para el pago de las adquisiciones de materiales, equipos y demás suministros que fueren necesarios para la ejecución de obras por cuenta de terceros, ya sea por régimen de administración o en presupuestos aceptados por el interesado.

El Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, en esos casos, estará eximido del requisito de la licitación pública, así como de los demás controles previos del gasto. Bastará al efecto, que se soliciten tres presupuestos, dando cuenta de los gastos realizados al Poder Ejecutivo, por la vía pertinente.

CAPITULO VII

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 54. — Auméntanse en un 5 % (cinco por ciento) las compensaciones establecidas por el artículo 75 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y en un 8 % (ocho por ciento) las establecidas por el artículo 89 de la misma ley, las que se calcularán sobre los sueldos resultantes de la aplicación de esta ley con cargo a los créditos legales autorizados por las citadas disposiciones.

Art. 55. — Modifícase el artículo 88 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, estableciéndose que la compensación mensual por riesgo de función será del 33 % (treinta y tres por ciento) de los respectivos sueldos básicos. Sólo corresponderá la liquidación de este beneficio a funcionarios que integren el Subescalafón Policía Activa y siempre que cumplan funciones ejecutivas. Asimismo, hasta cincuenta funcionarios de otros Subescalafones cuando se afecten a funciones que impliquen el riesgo a que se refieren los artículos citados, podrán ser beneficiados con dicha compensación. Los veinte médicos de policía del interior del país están comprendidos en la cantidad antedicha y les corresponderá la compensación mensual por riesgo de función que se establece en el presente artículo.

Art. 56. — Transfórmanse en Bg los cargos civiles de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con las normas y cuadro de equivalencias establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Los titulares de dichos cargos que no deseen pasar al Escalafón Bg podrán optar, dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, por pasar a la planilla de disponibilidad.

Art. 57. — Los cargos que vaquen en el Programa 4.01, una vez efectuadas las promociones, se transformarán en Bg.

Art. 58. — Extiéndese a los funcionarios del Escalafón Bg el beneficio establecido en el artículo 447 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en las condiciones que el mismo determina.

Art. 59. — Fíjase en $ 3:250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos) la partida del Numeral 10) del Renglón 079 "Otras compensaciones" del Programa 4.04 para pago a profesores del Instituto de Enseñanza Profesional.

Art. 60. — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar hasta en $ 10:000.000 (diez millones de pesos) el Rubro 0 del Programa 4.01 del Inciso 4, a efectos de aplicar el mecanismo previsto por el artículo 301 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, con sujeción, en cuanto sea aplicable, a las normas contenidas en el artículo 39 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 61. — Los beneficios del artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, podrán hacerse extensivos a otros integrantes del núcleo familiar.

Art. 62. — El 80 % (ochenta por ciento) del importe del producido de los servicios policiales prestados a particulares y abonados por éstos, será destinado exclusivamente al pago de una compensación extraordinaria a los funcionarios que lo presten directamente.

Art. 63. — Créase un Fondo de Compensación y Subsidio para las Fuerzas Policiales que será administrado por el Ministerio del Interior, con el objeto de satisfacer los siguientes fines:

a) Aumento de las pensiones graciables que se sirven actualmente a los funcionarios policiales fallecidos en actos de servicio fijándose la misma en $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales y pesos 5.000 (cinco mil) por cada hijo del causahabiente.

b) Pago de una indemnización por una sola vez de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) por concepto de reparación de daño moral y físico que se abonará a la cónyuge supérstite, en caso de que el fallecimiento del funcionario policial se produzca en acto de servicio.

Art. 64. — Las erogaciones resultantes de la aplicación del artículo precedente se atenderán por Rentas Generales.

Art. 65. — Créanse en el Programa 4.04 "Mantenimiento del orden interno: Montevideo" los siguientes cargos del escalafón Bg:

100 Agentes de 1ª (PA) grado 2.
100 Agentes de 2ª (PA) grado 1.

Art. 66. — Increméntase en $ 3:000.000 (tres millones de pesos) la partida autorizada por el artículo 94 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, asignada al Programa 4.01 y $ 1:000.000 (un millón de pesos) para tareas extraordinarias de la Dirección de Migración, Programa 4.02.

Art. 67. — Asígnase al Programa 4.10 "Servicios Policial de Asistencia Médica y Social" los siguientes rubros de gastos:

	$
Rubro 1	500.000
Rubro 2	1:000.000
Rubro 3	500.000

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 68. — Las partidas para gastos, inversiones y retribuciones personales, asignadas específicamente por normas presupuestales o extra presupuestales, a las oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva, podrán ser utilizadas por ésta para atender indistintamente las necesidades de cualquiera de sus servicios, conservando el destino legal para que fueron creadas.

Art. 69. — Modifícase la mención del Renglon 021 "Contrataciones" correspondiente al Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" del Ministerio de Economía y Finanzas, prevista en el artículo 539 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactada de la siguiente forma:

"Para la contratación de hasta ciento veinte cargos de Inspectores, Escalafón AaA y Ac".

Art. 70. — Destínase con cargo a Rentas Generales una partida de $ 85:500.000 (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos) para solventar los gastos que demande la renovación en el año 1972, del Censo General de Población y Vivienda de la República, previsto por los artículos 369, 370, 371 y 372 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Del importe establecido en el inciso anterior, sólo podrán gastarse, en 1971 hasta $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 71. — A partir de la vigencia de la presente ley los funcionarios del Programa 5.99 del Ministerio de Economía y Finanzas con más de tres años de antigüedad prestando servicios en la Dirección General Impositiva quedarán incorporados en las distintas oficinas de dicha Dirección

Art. 72. — Agrégase al inciso C) del artículo 210 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, el apartado siguiente:

e) Para la adquisición de uniformes y equipos de los funcionarios afectados a la prevención y represión de los ilícitos-aduaneros y para el acondicionamiento y equipamiento de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 73. — Extiéndese a las Unidades Ejecutoras de los Programas 5.01, 5.04, 5.05, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17 y 5.99 lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 113 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

A los fines indicados en el inciso anterior autorízase una partida de hasta $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) para los referidos programas en conjunto, que se distribuirá entre ellos en proporción al monto de sueldos de los mismos.

Realizada la distribución se abrirá el crédito que corresponda a cada programa dentro del Rubro 0 respectivo.

Art. 74. — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el artículo 40 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con respecto a las oficinas integrantes de los Programas: 5.01, 5.02, 5.03, 5.04, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.17 y 5.99, se utilizarán los sueldos básicos del Ejercicio 1968.

Las mismas bases y amparando únicamente las situaciones a que se refiere el inciso anterior, se utilizarán para calcular el porcentaje establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, (ex-Inciso 4. Ministerio de Hacienda).

Las erogaciones resultantes del presente artículo se imputarán a los excedentes que pudieren resultar de los créditos otorgados a los programas correspondientes por los artículos 77 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969; 110, 111, 112, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes, y el excedente resultante del 1 % a que hace referencia el artículo 17 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 75. — Créase en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, una partida de $ 800.000 (ochocientos mil pesos) anuales en el Renglón 073 "Compensaciones por tareas especializadas", para compensar hasta en un 40 % (cuarenta por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, a los funcionarios que realicen tareas efectivas de programación y operación de los equipos mecanizados del Departamento Electro-Mecánico. La distribución de esta partida estará sujeta a las mismas exigencias reglamentarias a que se refiere el artículo 91 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

CAPITULO IX

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 76. — Las disposiciones a que hace referencia el artículo 133 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, tendrán vigencia permanente.

Art. 77. — Inclúyese en el Programa 6.01 "Administración General", Ministerio de Relaciones Exteriores, el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" con una partida anual de $ 6:000.000 (seis millones de pesos).

Art. 78. — Los funcionarios que ingresen al Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán someterse obligatoriamente a pruebas de suficiencia en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 79. — Modifícase el inciso A) del artículo 76 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Medio mes de sueldo de su cargo presupuestal por cada miembro de su familia, incluido el funcionario, para equipo de viaje, hasta un máximo de cinco".

Art. 80. — Para el funcionario que deba desempeñar las tareas de Embajador ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se aplicará, mientras esté en el ejercicio de las mismas, el régimen de misión de servicio en la República, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dispondrá el Poder Ejecutivo.

Este régimen no podrá ser, en cuanto a la percepción de los haberes, más favorable que el mínimo que se sirve en la actualidad para los funcionarios llamados a la República en aquella condición de misión de servicio.

El presente régimen podrá ser extendido por Resolución fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a tres funcionarios más, con rango de Embajador, que deban prestar servicios especializados en la Cancillería.

Art. 81. — Créanse dos cargos de Asesores Letrados en el Escalafón Técnico-Profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Código AaA, Categoría I Grado 7.

Los titulares de los cargos de Asesores Letrados que se crean por la presente ley no están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, complementarios y modificativos.

Art. 82. — Regularízanse en los cargos que hubieren reclamado, a los funcionarios presupuestados que, amparados por lo dispuesto por el artículo 540 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, hayan deducido Acción de Nulidad contra designaciones efectuadas en perjuicio de ellos.

La regularización se efectuará en el grado que corresponda del escalafón a que pertenece el cargo cuya designación fué recurrida.

Para tener derecho a lo establecido por está disposición se requiere contar con sentencia favorable del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo o con dictamen favorable del Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo, existiendo sentencias del Tribunal acogiéndolo en casos similares.

El cargo presupuestal a que pertenecía el funcionario será suprimido.

Art. 83. — Agrégase al artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente apartado: "Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las disposiciones del artículo 540, para el cual, sin perjuicio de las leyes especiales que obran en la materia, los cargos que vaquen en el último grado del Servicio Exterior podrán además ser provistos con personas de ya probada capacidad en la prestación de servicios en dicha Secretaría de Estado al verificarse las vacantes y al efectuarse las designaciones".

CAPITULO X

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 84. — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de ingreso y permanencia del personal en régimen de contratación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, estableciendo los requisitos para la inscrip-

ción, selección y contratación, así como las normas de calificación, a los efectos de la renovación o prórroga de los contratos.

Las contrataciones podrán realizarse por períodos de hasta tres años, sujetas a las condiciones que se establezcan en las resoluciones que las autoricen y en los respectivos contratos adicionales.

Cuando la contratación se efectúe en régimen de dedicación total, la persona contratada estará obligada al cumplimiento de un horario semanal mínimo de cuarenta y cuatro horas y a consagrarse integramente a las tareas del cargo, con exclusión de cualquier otra actividad remunerada, sea pública o privada, condición que deberá documentar por Declaración Jurada. En los casos en que se comprueben falsas declaraciones, será aplicable lo dispuesto en el artículo 347 del Código Penal.

Art. 85. — Destínase al Ministerio de Ganadería y Agricultura la suma de $ 170:000.000 (ciento setenta millones de pesos) que se distribuirá de la siguiente manera:

I) Aplicará con carácter prioritario los fondos requeridos para la adecuación del Escalafón Técnico del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

II) Compensación de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales asignada a los ingenieros agrónomos por el último parágrafo del artículo 275 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

III) Compensación a los médicos veterinarios que trabajan en las Regionales de dicha Secretaría de Estado y a los que actúan permanentemente en zonas rurales, por concepto de radicación en el departamento donde desempeñan sus tareas.

IV) Compensación del 40 % a todos los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional Clase AaA y AaB, incluido el Director del Ministerio.

V) Compensación del 20 % a los funcionarios que perciban una remuneración inferior a $ 25.000 (veinticinco mil pesos).

VI) La partida fijada en este artículo podrá ser reforzada con las economías de los renglones 021 y 041 de los Programas 7.01 al 7.08 y 7.99.

Art. 86. — Increméntanse los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", en los montos que se detallan a continuación de los respectivos Programas:

		$
7.01	Dirección General	33:817.584
7.02	Investigación y Experimentación Agropecuaria	59:404 212
7.03	Extensión y Asistencia Técnica	8:010.288
7.04	Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables	30:674.796
7.05	Prestación de Servicios Agropecuarios	15:494.988
7.06	Contralor Legal	16:019.088
7.07	Economía Agraria	1:167.036
7.09	Abastecimientos Agropecuarios	607.260

El incremento autorizado se destinará a solventar remuneraciones personales que actualmente se atienden con recursos del desarrollo agropecuario (artículo 378 inciso I - Ley Nº 13.640 y modificativas).

La Contaduría General de la Nación incrementará las partidas de referencia, en la suma necesaria para atender los aumentos establecidos en el artículo 15 de la presente ley.

Art. 87. — El Poder Ejecutivo proveerá todos los cargos técnicos de Directores y Subdirectores de Programas y Subprograma del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", por el régimen de contratación.

Dichos cargos se proveerán por concurso de oposición y méritos dentro de todos los funcionarios del Inciso que reúnan las respectivas condiciones profesionales, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Art. 88. — Los cargos técnicos vacantes y los que vaquen en el futuro de Directores y Subdirectores en el Inciso 7 (Código AaA - Grados 8 y 7, respectivamente) serán suprimidos. Asimismo, se suprimirán los cargos técnicos y administrativos vacantes y que vaquen en el futuro (Códigos AaA, Aab y Ab), que no den lugar a promociones.

Los montos correspondientes a los cargos suprimidos en función de este artículo, así como también las compensaciones establecidas conforme al artículo 173 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 13 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965 y artículo 149 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, acrecentarán las dotaciones del Renglón 021 de los diversos Programas del Inciso 7.

Art. 89. — Los aislamientos establecidos por las leyes de policía sanitaria animal, podrán ser impuestos de inmediato de comprobada la infracción, por el funcionario interviniente.

Art. 90. — Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, en la siguiente forma:

"Artículo 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relacionado con la habilitación, fiscalización sanitaria integral e inspección de los mercados de haciendas, exposiciones - ferias, tabladas, frigoríficos, mataderos, saladeros, mataderos de aves, establecimientos de acopio, industrialización de huevos, establecimientos de industrialización de productos de la caza y de la pesca y en general todos aquellos establecimientos donde se elaboren o depositen productos de origen animal, sin perjuicio de lo que, en la materia, sea competencia de las Intendencias Municipales".

Art. 91. — Los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura contratados o que se contraten en el futuro, con destino a la Dirección de Industria Animal, con cargo al "Fondo de Inspección Sanitaria" a que se refiere al artículo 421 de esta ley, serán considerados como funcionarios en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en los programas correspondientes, durante la vigencia de los respectivos contratos.

Art. 92. — Incorpórase al Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", el Programa 7.11 "Servicios Veterinarios" que tendrá como Unidad Ejecutora, la Dirección Coordinadora de los Servicios Veterinarios.

Dicho Programa se integrará con los actuales Subprogramas 7.02.04 "Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa", 7.05.03 "Dirección de Sanidad Animal" y 7.05 04 "Dirección de Industria Animal".

Art. 93. — La retribución total fijada para el cargo motivo de la contratación establecida en el artículo 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, se considerará como remuneración básica a todos sus efectos.

Art. 94. — Deróganse los artículos 136 a 140 inclusive de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 95. — A partir del 1º de enero de 1971, las denominaciones de los cargos de Sub-Jefe de Departamento y Jefe de División, categorías (AaA 5) del Programa 1 Inciso 7 Ministerio de Ganadería y Agricultura, serán las de Asesor Técnico (Ingenieros Agrónomos), con el mismo sueldo, categoría y grado.

Art. 96. — El 20 % (veinte por ciento) de los proventos del Vivero "Dr. Alejandro Gallinal" autorizado por el artículo 2º de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, podrá ser utilizado también por el Poder Ejecutivo para el establecimiento de un régimen de contratación a rendimiento del personal de la Dirección Forestal Parques y Fauna y Centros de Investigación de Animales de Granja.

CAPITULO XI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 97. — Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y 363 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el Director de la Propiedad Industrial y el Director de Industrias.

Art. 98. — Extiéndese el régimen establecido por el artículo 177 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los funcionarios "Ayudantes (Expertos)" y "Ayudantes Técnicos" y de otras denominaciones de grados equivalentes o superiores del Escalafón Ac de los Programas 01 al 10 del Inciso 8 con la limitación de la dotación legal actual del rubro respectivo. Los porcentajes serán calculados sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968.

Art. 99. — Exclúyese de la prohibición establecida por el artículo 186 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los funcionarios que al 30 de mayo de 1970, estén prestando servicios en el Ministerio de Industria y Comercio y mientras se mantenga tal situación.

Art. 100. — Derógase el artículo 39 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sin afectar los derechos de aquellos funcionarios que estuviesen amparados por su disposición, a la fecha de vigencia de la presente ley.

Art. 101. — Cométese al Ministerio de Industria y Comercio la organización periódica, dentro del territorio nacional, de exposiciones, ferias y muestras de productos de la industria nacional o extranjera, cualquiera fuere su naturaleza.

Asimismo, dicha Secretaría de Estado podrá, en casos especiales y por decreto fundado, autorizar a entidades públicas o privadas y personas físicas, el cumplimiento de dicho cometido, el que se ejecutará bajo la supervisión directa del autorizante y siempre que se asegure la debida jerarquía de los acontecimientos referidos.

Los beneficios económicos resultantes en cada caso serán aplicados, preferentemente, a cubrir sus gastos de administración, gestión y promoción.

Los equipos, máquinas, mercaderías y productos de procedencia extranjera, ingresados en admisión temporaria con destino a su exhibición, serán reembarcados y, solamente en casos excepcionales, cuando se considere conveniente o necesario para los intereses del país, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Industria y Comercio, autorizará su nacionalización.

Art. 102. — Regirán para el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal A) del artículo 123 de la citada ley, con la determinación que las autorizaciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: Director General de Administración, Asesor Jefe en Organización y Métodos, Director de Secretaría General, Director de División del Ministerio, Director General de Industria y Energía, Subdirector General de Industria y Energía, Director de la Propiedad Industrial, Subdirector de la Propiedad Industrial, Director de Industrias, Subdirector de Industrias, Inspector General de Industrias, Director del Instituto Geológico, Subdirector del Instituto Geológico, Asesor Técnico del Ministerio, tres Asesores Económicos del Ministerio, Asesor Letrado del Ministerio, Director General de Comercio, Director de Comercio Exterior, Director de Comercio Interior y Director de Integración Económica.

Art. 103. — Declárase que el titular del cargo de Director General de Industria y Energía del Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8) podrá optar a su jubilación mediante renuncia, siempre que tenga configurada causal de pasividad, teniendo los beneficios que se establecen en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y demás disposiciones posteriores y modificativas.

Art. 104. — Habilítase en el Programa 8.01 "Administración General" del Inciso 8, el Rubro 0, Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" con una dotación de $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

Art. 105. — Agréganse a las exclusiones dispuestas por el artículo 150 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, las liquidaciones de honorarios atendidas con cargo al Programa 8.01 del Inciso 8.

Art. 106. — Fíjanse entre el 20 % (veinte por ciento) y 80 % (ochenta por ciento) los límites de las compensaciones establecidas por el artículo 177 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con la limitación de las dotaciones legales del rubro respectivo.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Art. 107. — El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para la designación de personal cualquiera fuese su forma de retribución y para la fijación de compensaciones personales, con cargo a fondos de cualquier naturaleza, deberá proceder en la forma indicada por el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Las planillas de liquidación de haberes del personal por cualquier concepto deberán ser previamente intervenidas por la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 108. — Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la organización funcional del Servicio de Contrastaciones de Pesas y Medidas con personal de su dependencia y con el incluido en la Planilla de Disponibilidad (artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 109. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, con cargo al Tesoro Nacional y en carácter de oportuno reintegro, adelante fondos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con destino a la adquisición de artículos de primera necesidad.

Dichos adelantos estarán sujetos a la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Art. 110. — Declárase que los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que reciban las remuneraciones con cargo a los fondos de la actividad comercial del Organismo, están comprendidos en las disposiciones contenidas en los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 111. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a adelantar, en carácter de oportuno reintegro, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con cargo a la cuenta por suministros de dicho Consejo a Oficinas Públicas, las cantidades estrictamente indispensables a los efectos de complementar los recursos del Organismo para el pago de las retribuciones de sus funcionarios que deban ser atendidas con los resultados de su giro comercial.

CAPITULO XII

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 112. — Increméntase el Renglón 050 "Dietas" del Programa 9.04 "Dirección General de Meteorología del Uruguay" en la suma de $ 243.000 (doscientos cuarenta y tres mil pesos) destinados a abonar a tres profesores de Meteorología Aeronautica, Idioma Inglés Técnico y de Instrumental Meteorológico, a razón de $81.000 (ochenta y un mil pesos) anuales cada uno.

Art. 113. — Establécese en el Inciso 9 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", en el Programa 9.06 "Dirección Nacional de Comunicaciones" el Renglón 072 "Tareas Extraordinarias", con una dotación de pesos 600.000 (seiscientos mil) para pago de horas extraordinarias.

Art. 114. — Transfiérese del Programa 9.07 "Dirección General de Telecomunicaciones", al Programa 9.06 "Dirección Nacional de Comunicaciones", la partida establecida en el Rubro 7 "Transferencias", por su importe total.

Art. 115. — No se aplicará lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, a los cargos presupuestados de la Dirección Nacional de Correos, los que tendrán las denominaciones vigentes a la fecha de la mencionada ley.

Art. 116. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1971 la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 13.797, de 28 de noviembre de 1969, para la explotación de los Casinos del Estado de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 117. — El Poder Ejecutivo queda facultado para instalar un casino en La Paloma, departamento de Rocha.

La explotación del mismo se efectuará directamente por el Poder Ejecutivo durante los períodos de autorización legal y en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 118. — Declárase a título de interpretación que comprende al personal presupuestado y contratado de los Programas: 9.06, "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión de Comunicaciones", 9.07 "Servicio de Telecomunicaciones", 9.02, "Asesoramiento en la formulación, coordinación y supervisión del Transporte" y 9.08 "Servicios Postales", la compensación establecida al personal de la Dirección de Aviación Civil por el artículo 203 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 126 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, a partir del 1º de enero de 1971 y con la limitación establecida en la parte final del artículo 154 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 119. — Los funcionarios de los Programas 9.06 y 9.07 "Dirección Nacional de Comunicaciones" y "Dirección General de Telecomunicaciones", respectivamente, que perciban la compensación establecida en la llamada (1) del Rubro 0 de ambos Programas, deberán cumplir un horario de cuarenta horas semanales, así como permanecer en todo momento a la orden del servicio respectivo.

Art. 120. — Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones a utilizar hasta el 10 % (diez por ciento) de los dineros recaudados por tráfico telegráfico o radiotelegráfico con destino al mejoramiento de los servicios, pudiendo utilizar del monto resultante, hasta un 30 % (treinta por ciento) para abonar horas extraordinarias de labor a los funcionarios de la referida Dirección General.

Art. 121. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a enajenar total o parcialmente el inmueble propiedad del Estado, Padrón Nº 180.124 con frente a la Avenida Brasil Nº 3085, 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ocupado actualmente por la Sucursal de Correos, Sucursal Pocitos y una Oficina Telegráfica.

El adquirente deberá obligarse a levantar en el predio un edificio de apartamentos (en régimen de propiedad horizontal), quedando como contraprestación o precio, para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en propiedad horizontal, la planta baja del mismo como mínimo, terminada de acuerdo al proyecto que realice la expresada Secretaría de Estado.

A fin de celebrar la contratación respectiva se deberán cumplir las normas vigentes sobre licitación pública y tenerse presente lo establecido por el artículo 29 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968.

Art. 122. — Los inmuebles de propiedad del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, o que sean administrados por éste con destino a hoteles, paradores o similares, sólo podrán ser entregados a particulares en régimen de concesión.

En ningún caso los concesionarios adquirirán la calidad de arrendatarios.

Art. 123. — Suprímese la línea férrea Maldonado-Punta del Este.

La Administración de Ferrocarriles del Estado redistribuirá entre sus dependencias el personal afectado a los servicios de la línea que se suprime.

Si la redistribución impone dar destino a los funcionarios fuera del departamento de Maldonado se necesitará la expresa conformidad de los mismos.

En caso de no aceptar, pasará a integrar la Planilla de Disponibilidad, para su redistribución por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 124. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles, donde actualmente funciona el Casino del Estado Punta del Este y sus servicios complementarios, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Manzana Nº 4 de la ciudad de Punta del Este que se describe en las escrituras públicas autorizadas en la ciudad de Montevideo por el señor Escribano de Hacienda don Raúl de Castro el 14 de marzo y 2 de diciembre de 1969.

Art. 125. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble en que funcionara el "Casino Míguez", sito en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Manzana Nº 2 de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 5, con frente a las calles números 20 y 31, con una superficie total de 2.171 m2. en planta principal y accesos y 180 m2. en entrepisos.

Art. 126. — La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el Plan de Obras e Inversiones, Programa 9.14 "Inversiones para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" (artículo 252 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969), para atender las expropiaciones a que se refieren los artículos 124 y 125 de la presente ley.

Art. 127. — Declárase de utilidad la expropiación de una fracción de terreno de 90 há. 7.731 m2. sita en la ciudad de Carmelo del departamento de Colonia, constituida por los padrones Nos. 2.665, 2.666, 2.668, 2.669, 2.671, 2.697, 2.699, 2.702, 2.692, 2.693, 2.698, 2.701, 2.703, 2.700, 4.672 en parte, 279, 2.667, 2.664, 2.670, 2.679 y 2.694. Esta erogación será atendida con cargo a los recursos arbitrados por el artículo 253, in fine, de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 128. — Derógase el artículo 110 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 129. — Regirán para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Inciso 9) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal A) del artículo 123 de la citada ley, con la determinación que las autorizaciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: Director General de Secretaría, Director Nacional de Transportes, Director y Subdirector de Correos, Director de Contabilidad Central, Director de Servicios Administrativos, Director de Aviación Civil, Director Aeropuerto de Carrasco, Director de Asesoría Técnica de Comunicaciones y Director Nacional de Turismo.

CAPITULO XIII

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 130. — Las promociones dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", se realizarán en la siguiente forma: los funcionarios que ocupen cargos de Ayudantes de Ingeniero, Ayudantes Técnicos, Ayudantes de Arquitecto y Dibujantes, se considerarán como formando un Subescalafón y dentro de éste se efectuarán las promociones.

El personal tripulante de la Dirección de Hidrografía, se considerará como integrando otro Subescalafón y dentro de éste se realizarán las promociones.

Art. 131. — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar las unidades flotantes, equipos mecánicos y vehículos del Ministerio de Obras Públicas, que por razones de mejor servicio justifiquen su reemplazo.

El producido de dichas enajenaciones se depositará en la Cuenta "Fondo Nacional de Inversiones", Subcuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y podrá ser invertido directamente para la incorporación de nuevas unidades.

Este producido podrá ser incrementado con la venta de otros materiales y equipos en desuso.

Art. 132. — Facúltase al Poder Ejecutivo con cargo a los Rubros establecidos en el artículo 134 de esta ley para contratar el personal, con excepción de administrativos y de servicio, que, a propuesta de la Dirección Nacional de Vivienda, se estime necesario para el funcionamiento del Programa 12 "Administración de la Política de Vivienda" del Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", y siempre que el mismo no pueda ser obtenido por vía de traslados en comisión de otras oficinas públicas ni por el sistema establecido por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y previo informe favorable de la Oficina del Servicio Civil.

Las denominaciones y remuneraciones básicas de los cargos contratados en la Dirección Nacional de Vivienda serán las mismas que rijan para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas con similar función.

El Director Nacional de Vivienda podrá establecer para su personal un régimen de trabajo de cuarenta horas semanales, percibiendo los funcionarios por tal concepto una compensación de hasta el 40 % (cuarenta por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes de los cargos que desempeñen, la que se calculará sobre los sueldos básicos vigentes del año 1968.

Art. 133. — Modifícase el artículo 170 de la ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 170. — El Poder Ejecutivo podrá disponer, a solicitud fundada de la Dirección Nacional de Vivienda, que funcionarios dependientes de las reparticiones de la Administración Central, de los Servicios Descentralizados, Entes Autónomos, y de los Gobiernos Departamentales, pasen a prestar servicios por el tiempo que se estime necesario, en cada caso, en la mencionada oficina.

En los casos de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales será necesario el previo consentimiento del organismo que corresponda.

Este personal percibirá las diferencias de sueldos que surjan entre la asignación básica del cargo que pasen a desempeñar y el sueldo base, más progresivos y demás compensaciones computables, no pudiendo sobrepasar los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, modificado por el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por el artículo 304, de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 134. — Establécense las siguientes partidas para el Programa 10.12 "Administración de la Política de Vivienda". Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vivienda:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto anual
		$
0	Retribución de Servicios Personales	21:725.865
1	Servicios no Personales	1:000.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	1:000.000
9	Asignaciones Globales	1:000.000
	Total:	25:725.865

Distribución del Rubro Retribución de Servicios Personales

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Renglón	Subrubro
			$	$
0		Retribución de Servicios Personales		
	01	Sueldos de Cargos Presupuestados		1:514.100
	02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales		6:000.000
	021	Personal Contratado	6:000.000	
	06	Honorarios		1:000.000
	060	Honorarios	1:000.000	
	07	Compensaciones Sujetas a Montepío		13:000.000
	071	Compensaciones por Régimen de Dedicación Total (1)	8:000.000	
	079	Otras Compensaciones (2)	5:000.000	
	08	Compensaciones y Complementos Varios		211.765
	081	Gastos de Representación (3)	211.765	

(1) Compensación al personal por permanencia a la orden y dedicación total.

(2) Compensación por diferencia de sueldo al personal en comisión.

(3) $ 10.000 líquidos para el Director y $ 5.000 líquidos para el Subdirector.

Personal Presupuestado Aplicado al Programa

PLANILLA DEL PERSONAL

Nº de Part.	Nº de Cargos	Denomin. Cargo	Escalafón	S.M. por Partida	M.A. por Partida
				$	$
1	1	Director Nac. de Vivienda	Cj	67.293	807.516
2	1	Subdirector	Cj	58.882	706.584

Artículo 135. — Créase el Sub-Programa "Vivienda" en el Programa 10.01, cuyo cometido será promover la construcción de viviendas para los funcionarios del Inciso, dentro de las condicionantes requeridas por el artículo 112 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 136. — Inclúyese en las disposiciones establecidas por el artículo 208 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativo del artículo 111 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, a los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Ab, AaB, y Ad del Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas".

Art. 137. — Las compensaciones establecidas en el artículo 120 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, serán aplicadas sobre los sueldos básicos fijados por la presente ley.

Art. 138. — Créase en el Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" el Programa 13, que se denominará "Planificación de Inversiones" y cuya Unidad Ejecutora será el Departamento de Inversiones y Planificación, con el cometido principal de asistir al titular del Ministerio en la formulación, coordinación de la ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo a cargo de dicha Secretaría de Estado.

Los recursos necesarios para su funcionamiento se tomarán de los diferentes Programas del citado Ministerio.

Dichos recursos no podrán exceder del 5 % (cinco por ciento) del monto total de los diferentes programas.

Art. 139. — Regirán para el Ministerio de Obras Públicas (Inciso 10) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal A) del artículo 123 de la citada ley y con la determinación de que las contrataciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: Director General de Secretaría, Inspectores Generales del Ministerio, Directores de Repartición (Vialidad, Hidrografía, Arquitectura, Topografía y Tránsito) y sus respectivos Subdirectores, Contador General del Ministerio, un Técnico asesor de grado 8, 2 técnicos asesores de grado 7 y 2 técnicos asesores de grado 6.

En el caso de que los funcionarios que desempeñan los cargos mencionados anteriormente no opten por ser incluidos en este régimen, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio, podrá designar a otros funcionarios de la misma repartición que aquellos y de grado inmediato inferior.

CAPITULO XIV

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 140. — Declárase, por vía interpretativa, que los cargos Técnico-Profesionales del Ministerio Público y Fiscal están comprendidos en lo establecido por el primer inciso del artículo 230 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 141. — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de una partida anual de pesos 1:000.000 (un millón) para la realización de exposiciones, muestras artísticas, representaciones teatrales y la realización de otras actividades culturales.

Esta partida se destinará a reforzar en los montos correspondientes a los respectivos Rubros de los Programas del Inciso 11, cuyas Unidades Ejecutoras participan en la realización de esos actos.

Art. 142. — Declaránse comprendidos en el régimen previsto en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos del Escalafón Técnico-Profesional Clase B del Programa 11.11 y los cargos del Escalafón Especializado del Programa 11.13, del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 143. — Destínase una partida anual de hasta $ 7:000.000 (siete millones de pesos) para atender la adquisición de libros y otras publicaciones por la Biblioteca Nacional.

Art. 144. — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para atender en forma prioritaria las necesidades de personal de las distintas dependencias del Ministerio Público y Fiscal.

A tales efectos la Oficina Nacional del Servicio Civil adoptará las providencias que correspondan para el cumplimiento de esta disposición, utilizando con preferencia funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en la misma localidad donde esté ubicada la sede de la respectiva Fiscalía. Los traslados deberán contar con el asentimiento de la Fiscalía correspondiente.

Art. 145. — Deróganse los artículos 2º, 3º y 6º de la Ley Nº 13.528, de 19 de octubre de 1966. La declaración de utilidad pública del inmueble que menciona el artículo 1º de la misma ley se atenderá con los recursos previstos por el numeral 3) del inciso 2º del artículo 290, de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. Dicho inmueble se destinará a la creación de un Centro Cultural en la ciudad de Canelones, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 146. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de los proventos derivados del uso del Salón de Actos de la Biblioteca Nacional.

Art. 147. — Destínase una partida anual de pesos 4:000.000 (cuatro millones) que se atenderá con Rentas Generales para el mejoramiento y ampliación de los servicios formativos y de especialización de la Escuela de Funcionarios Penales.

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura y por decreto fundado, distribuirá el monto de esta partida de acuerdo al plan que oportunamente apruebe a propuesta de la Dirección de Institutos Penales.

Art. 148. — Las altas y bajas en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 227 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se rigen por lo dispuesto en el Decreto-Ley número 10.165, de 29 de mayo de 1942, serán dispuestas por la Dirección General de Institutos Penales con la única exigencia de lo previsto en el artículo 66 de la Constitución de la República.

Art. 149. — El Establecimiento Correccional para Primarios Absolutos creado por esta ley, dependerá de la Dirección General de Institutos Penales, y cualquiera sea su radicación en el país, los reclusos del mismo permanecerán bajo la jurisdicción de los respectivos jueces que entienden en sus causas.

Art. 150. — Declárase docente el cargo de Médico Jefe Especializado en Siquiatría, que revista en las planillas presupuestales del Programa 11.07 "Administración de Cárceles", del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 151. — Auméntase en la suma de $ 16:000.000 (dieciséis millones de pesos), el Renglón 021 del Programa 11.07 "Dirección General de Institutos Penales", con destino al pago de cien nuevas plazas en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

Art. 152. — Inclúyese en los beneficios del artículo 88 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, a todo el personal perteneciente al Cuerpo de Guardias Penitenciarios, así como a los contratados del Cuerpo General de Vigilancia.

Art. 153. — Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a enajenar los siguientes inmuebles de su propiedad: padrones números 4.978, 4.979, 4.980 y 4.981 con frente a las calles Andes y Mercedes y el padrón número 93.194, con frente a la calle Martín Fierro, todos ellos en la ciudad de Montevideo.

Su producido será destinado a la adquisición o construcción de una nueva sede para el Estudio Auditorio de ese Instituto.

Art. 154. — Facúltase al Sodre para disponer de los proventos que recauda, de hasta un mínimo de pesos 20:000.000 (veinte millones) a efectos de nivelar las retribuciones personales del Personal Artístico, Técnico y de Dirección de dicho Organismo, previa reglamentación del Ministerio de Educación y Cultura.

En cuanto al Cuerpo de Baile, el mínimo mensual será de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Art. 155. — Inclúyese dentro de la excepción a que alude el artículo 199 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, la adquisición de cintas magnetofónicas con destino a los servicios del Sodre, sin perjuicio de la observancia del concurso de precios que deberá cumplirse en todos los casos.

Art. 156. — Créase en el Programa 11.05 "Inscripciones y Certificaciones Relativas al Estado Civil de las Personas", el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" con un monto de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) anuales.

Art. 157. — La partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) a que se refiere el inciso 1º del artículo 198 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, tendrá carácter permanente.

Art. 158. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de las partidas anuales que a continuación se mencionan y que se destinarán a financiar el Programa 11.10 que ejecuta la Comisión Nacional de Energía Atómica, de acuerdo al siguiente detalle:

	$
A) Para el programa de irradiación de alimentos	1:500.000
B) Para la prospección de uranio	1:000.000
C) Para el servicio de radioisótopos	1:500.000
D) Para el centro de investigaciones nucleares	3:000.000

Estas partidas serán distribuidas en los Rubros 1 al 9 de dicho Programa.

Art. 159. — Los técnicos profesionales contratados al 31 de octubre de 1968 en los Registros del Inciso 11 del Programa 03, quedan comprendidos por lo dispuesto por el inciso primero del artículo 540 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por la prioridad prevista en el artículo 159 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 160. — Los funcionarios presupuestados de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el cargo de Ayudante Archivero (artículo 100 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964) y que no se hallen escalafonados, pasarán al Escalafón Administrativo, en el cargo correspondiente al sueldo que perciben. Esta modificación se realizará siempre que no signifique lesión de derechos ni aumento de retribuciones.

Art. 161. — A partir de la promulgación de la presente ley, los Agentes del Interior del "Diario Oficial" quedan incorporados a los beneficios que otorgan los artículos 45 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y 16 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, respectivamente.

Art. 162. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para que por resolución fundada del Poder Ejecutivo y previa reglamentación, conceda retribuciones complementarias a los funcionarios que prestan servicios en los Programas 11.01 "Administración General" y 11.07 "Administración de Cárceles" a cuyos efectos podrá utilizar las economías existentes en los Renglones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" en los respectivos programas.

Con igual finalidad y de acuerdo a las mismas exigencias podrá afectar hasta en un 25 % (veinticinco por ciento) el fondo creado por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 9.892, de 1º de diciembre de 1939, para nivelar las remuneraciones del personal no docente de la Comisión Nacional de Educación Física con sus respectivos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, siempre que presten servicios efectivos en la repartición.

El Ministerio de Economía y Finanzas entregará un máximo de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales, con el objeto de contribuir a hacer efectivo lo dispuesto en los incisos anteriores.

Art. 163. — Declaránse vigentes las disposiciones contenidas en el artículo 222 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, las que serán aplicadas a los funcionarios en comisión en las oficinas aludidas al 31 de diciembre de 1969.

Art. 164. — Inclúyese en el régimen de excepción previsto por el artículo 189 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, a todos los cargos de cualquier escalafón correspondientes al Programa 11.06 del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 165. — Todas las instituciones del Estado, de la Administración Central y Descentralizada que editen publicaciones, remitirán al Instituto del Libro 60 ejemplares de cada una de ellas, para que éste remita uno a cada Biblioteca Pública de capital de departamento, en nuestro país, y uno a cada Biblioteca Nacional del exterior, en cumplimiento de los convenios firmados por nuestro Gobierno para el canje internacional de publicaciones.

Art. 166. — Autorízase al Instituto del Libro a vender los textos de estudio a todos los funcionarios del Estado sobre la base de los artículos 56, 57 y 58 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 167. — Declárase de carácter docente el cargo de Director del Instituto del Libro.

Art. 168. — Declaránse de carácter docente los cargos de Director de Talleres y Administrador General de la Comisión Nacional de Educación Física.

Esta disposición no afectará el ascenso de los funcionarios del Escalafón Administrativo.

Art. 169. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1186, identificado con el Nº 1711 de la calle Constituyente, el que será destinado al Instituto de Estudios Superiores, para que continúe su obra cultural y docente, en régimen de comodato que será reglamentado y autorizado por el Poder Ejecutivo, por períodos renovables de veinte años.

Al efecto se faculta al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 13:000.000 (trece millones de pesos) con destino al pago de las indemnizaciones que correspondan por la referida expropiación.

Art. 170. — Declárase que los titulares de los cargos que se mencionan en el artículo 195 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, podrán optar a su jubilación mediante renuncia, siempre que tengan configurada causal de pasividad y tendrán los beneficios que en dicho artículo se establecen y disposiciones posteriores y modificativas, que se dicten para los cargos a que se refiere el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 171. — El Registro a que se refiere el artículo 100 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, funcionará desde la promulgación de la presente, bajo dependencia jerárquica del Ministerio de Educación y Cultura y le serán aplicables las normas de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946.

Art. 172. — El régimen establecido en los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, beneficiará al Director General del Ministerio de Educación y Cultura.

CAPITULO XV

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 173. — Auméntase en $ 2.000 (dos mil pesos) mensuales para los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, el beneficio acordado por los artículos 289 y 447 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 206 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 174. — Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública" los cargos siguientes: 3 cargos de Director Adjunto (Médico), AaA Grado 8; 1 cargo de Maestra (Especializada en Parálisis Cerebral), Be; 3 cargos de Médico Diabetólogo, AaA Grado 5; 3 cargos de Médico Diabetólogo Ayudante, AaA Grado 3; 3 cargos de Dietista, AaB Grado 2; 10 cargos de Auxiliar Especializado (de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia, etc.); Ac Grado 6; 1 cargo de Médico Cirujano Pediatra Jefe de Servicio, AaA Grado 6; 4 cargos de Médico de Guardia, AaA Grado 5; 5 cargos de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria. AaA Grado 5; 1 cargo de Intendente, Ab Grado 12; 1 cargo de Médico Pediatra, AaA Grado 5; 8 cargos de Médico Ginecotocólogo, AaA Grado 5; 1 cargo de Estadístico Sanitario de 1ª, Ac Grado 12; 9 cargos de Médico Pediatra, AaA Grado 5; 2 cargos de Odontólogo, AaA Grado 5; 3 cargos de Nurse Jefe, AaB Grado 3; 3 cargos de Nurse, AaB Grado 2; 5 cargos de Visitadora Sanitarista, AaB Grado 2; 3 cargos de Asistente Social, AaB Grado 2; 3 cargos de Médico Radiólogo, AaA Grado 5; destinados a los Centros Departamentales de Salud Pública de Cerro Largo y Treinta y Tres y al Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo; 2 cargos de Auxiliar 1º de Laboratorio de Inmunología Parasitaria, Ac Grado 6; 1 cargo de Médico de Guardia, AaA Grado 5; 50 cargos de Enfermero 2º, Ac Grado 5.

Art. 175. — Regirán para el Ministerio de Salud Pública (Inciso 12) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal a) del artículo 123 de la citada ley, hasta para 40 (cuarenta) funcionarios y con la determinación de que las contrataciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: Director General de la Salud, Director de la División Arquitectura, Director de la División Asistencia, Director de la División Higiene, Director de la División Planificación, Director de la División Técnica, Director del Centro Departamental de Montevideo, Director del Centro Departamental de Paysandú, Director del Centro Departamental de Salto, Director del Centro Departamental de Soriano, Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", Director de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", Director del Hospital Maciel, Director del Hospital Pasteur, Director del Hospital Pereira Rossell, Director del Hospital "Dr. Pedro Visca", Director del Hospital Vilardebó, Director del Instituto de Ortopedia y Traumatología, Director Adjunto de la División Asistencia, Director Adjunto de la División Higiene, Director Adjunto del Hospital Pereira Rossell, Director del Departamento de Planificación de la División de Planeamiento, Director del Departamento Jurídico, Director de la Contaduría Central, Director del Servicio de Asistencia Externa, Inspector General de Hospitales, Escribano, Sub-Director de la División Arquitectura, Director General de Secretaría, Director de Secciones, Director de la División Administración, Sub-Director de la División Administración, Inspector General, Director de Planeamiento Presupuestario, Administrador del Hospital Maciel, Administrador del Hospital Pasteur, Administrador del Hospital Pereira Rossell, Administrador de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", Administrador de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", Administrador del Hospital Vilardebó.

En el caso que los funcionarios que desempeñan los cargos mencionados anteriormente no opten por ser incluidos en este régimen, facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Salud Pública para designar a otros funcionarios, de la misma repartición, que los subroguen en las mismas condiciones preestablecidas.

Art. 176. — Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.09 "Producción de Medicamentos y Alimentos para uso interno del Ministerio", los cargos siguientes: 4 cargos de Químico Farmacéutico Ayudante, AaA Grado 3 y 1 cargo de Intendente, Ab Grado 11.

Art. 177. — Los cargos que se crean en el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" de Director Adjunto (Médico) (AaA 8), serán destinados a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell.

Los cargos de Médico Diabetólogo (AaA 5) y los de Médico Diabetólogo Ayudante (AaA 3) a los Hospitales Maciel, Pasteur, Pedro Visca y Pereira Rossell.

Art. 178. — Los cincuenta cargos de Enfermero 2do. (Ac 5) que se crean en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", podrán ser provistos únicamente con los actuales Auxiliares de Servicio que tengan certificado de cursos de enfermería.

Art. 179. — Los cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública de los Escalafones Administrativo (Ab) y Secundario y de Servicio (Ad) se proveerán por el mecanismo dispuesto por el inciso primero del artículo 540 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Cuando dichos cargos sean provistos con funcionarios contratados del propio Ministerio, no serán disminuidas las partidas correspondientes de los Renglones 021, 041 y 090 de los distintos Programas del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

Art. 180. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, en representación del Estado, done las fracciones del terreno, con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 1ª Sección del departamento de San José, Padrón Nº 1894, señaladas con los números 1 y 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2149, el 8 de octubre de 1969, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al Instituto Normal "Elia Caputi de Corbacho" de San José, la Nº 1 y a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis con destino al Preventorio Infantil de dicha localidad, la Nº 3.

Art. 181. — De los cargos que se crean por esta ley en el Ministerio de Salud Pública sólo podrá proveerse por trimestre un 25 % (veinticinco por ciento) del total.

Art. 182. — Sustitúyese el párrafo final del artículo 215 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. En caso que el médico no resida en una zona rural, pueblo o villa a más de 40 kilómetros de Montevideo, donde exista un cargo del Ministerio de Salud Pública, con un mínimo de cuatro años, sean consecutivos o alternados por períodos no menores de dos años, los méritos y la adjudicación del cargo se hará como establece la ordenanza Nº 519 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 183. — Los cargos de profesores e instructores de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" y de la Escuela de Sanidad, "Dr. José Scosería" tendrán el carácter de docentes. No rigen para el presente caso las disposiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, sus modificativas y concordantes.

Art. 184. — Agrégase al artículo 68 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, el siguiente inciso:

"Las facturas que formule el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, referentes a personas asistidas en los establecimientos de dicha Secretaría de Estado, constituyen título ejecutivo".

Art. 185. — A los efectos previstos por el artículo 205 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, autorízase al Ministerio de Salud Pública a enajenar total o parcialmente, en subasta pública, aquellos bienes inmuebles privados de dicho Ministerio, que a la fecha de sanción de la presente ley estuvieran destinados a renta u ocupados con carácter precario.

Art. 186. — Modifícase el inciso 1º del artículo 12 de la Ley Nº 2.551, de 18 de agosto de 1898, en la siguiente forma:

"Artículo 12. — Una vez cubiertas estas hospitalidades o pensiones, el Ministerio de Salud Pública podrá entregar libremente y sin responsabilidad alguna a las personas que en su concepto tuvieran derecho a ello, el saldo en dinero o en créditos y los bienes muebles de los asilados a que se refiere el artículo anterior, cuando el valor de todos estos bienes no supere el mínimo no imponible para el impuesto a la renta".

Art. 187. — Incorpóranse al planillado de cargos presupuestados del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, los cargos que actualmente revistan en los presupuestos Padrones de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y del Programa de Salud Pública Rural, dándose de baja los importes que correspondan en los rubros de contratación respectivos.

El Poder Ejecutivo confirmará en titularidad mediante prueba de suficiencia en dichos cargos presupuestados al personal que en la actualidad revista en cada uno de ellos como contratados con el carácter permanente que les confieran los artículos 145 y 146 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Los funcionarios contratados en cargos correspondientes al Escalafón Técnico-Profesional Clases A y B podrán optar por su permanencia en carácter de contratados permanentes o su incorporación al planillado de cargos presupuestados con carácter interino y hasta la realización de los concursos correspondientes, los cuales se efectuarán exclusivamente en un primero y único llamado entre el personal que revistaba en tales cargos en calidad de contratados permanentes.

Tanto la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos como el Programa de Salud Pública Rural, a los efectos de la ulterior realización de promociones, constituirán unidades independientes, pudiéndose ascender al personal únicamente dentro de ellas.

Art. 188. — Créase el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias. Se entenderá por tal el sistema laboral y de capacitación progresiva que vincula funcionalmente al recién egresado con un Centro Asistencial y Docente, en el que actúa en forma intensiva y exclusiva bajo la orientación y supervisión del personal superior estable de dicho Centro.

Art. 189. — El régimen de Residencias Médicas Hospitalarias se adjudicará sobre cargos existentes de Médico Ayudante (Escalafón AaA, Grado 3) que se encuentren vacantes y que serán provistos por concurso abierto de oposición y méritos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a la reglamentación que para el caso se haga, entre aquellos egresados de la Facultad de Medicina que no tengan más de cuatro años de titulados.

Art. 190. — El régimen de Residencias Médicas Hospitalarias importará para quienes a él se acojan:

A) El cumplimiento estricto de un horario no menor de cuarenta horas semanales.

B) La prohibición del desempeño de ninguna otra actividad pública o privada, remunerada u honoraria, con excepción del ejercicio libre de la profesión, amparado al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y de la docencia en cátedras de la Facultad de Medicina y de acuerdo a lo que en tal sentido determine la reglamentación correspondiente.

C) La sujeción al reglamento de Residencias Médicas Hospitalarias que elabore el Ministerio de Salud Pública en acuerdo con la Facultad de Medicina, que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

D) La sujeción a los dictámenes de un Consejo Técnico de Residencias Médicas Hospitalarias que, integrado por tres representantes médicos del Ministerio de Salud Pública y dos representantes médicos de la Facultad de Medicina con no menos de diez años en ejercicio de la profesión, actuará en la órbita de aquella Secretaría de Estado.

Art. 191. — Los cargos de Jefe de Residencia Médica serán hasta seis y se tomarán de cargos de Médico Ayudante (Escalafón AaA Grado 3), en la medida en que se encuentren vacantes, al momento de la adjudicación del régimen. Estos cargos se distribuirán, uno por cada centro hospitalario seleccionado a los efectos de la implantación de este régimen.

El Jefe de Residencia Médica tendrá como sueldo básico mensual el que la presente ley establezca para el Grado 3 del Escalafón Técnico-Profesional de Clase A (Médico Ayudante), el que será incrementado con una retribución complementaria por concepto de Residencia Médica, equivalente a la diferencia entre la dotación presupuestal que le correspondería en el mencionado cargo y $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos).

Art. 192. — La Residencia Médica Hospitalaria se extenderá por un total de tres años, sujetos, el primero a las resultancias de los concursos de méritos y oposición correspondientes y los dos sucesivos a reválida anual a propuesta del Consejo Técnico de Residencias Médicas Hospitalarias, uno de cuyos cometidos esenciales será el de entender en todos los aspectos disciplinarios y éticos relativos a la actuación del Residente.

El Residente, en consecuencia, estará sujeto, para la continuación en efectividad en su cargo, a la propuesta de reelección anual por parte del Consejo Técnico antes mencionado.

Art. 193. — Los cargos de Médico Residente serán hasta sesenta y se tomarán de cargos de Médico Ayudante (Escalafón AaA Grado 3), en la medida en que se encuentren vacantes al momento de la adjudicación de dicho régimen y a razón de no más de veinte cargos por año.

Art. 194. — El Médico Residente tendrá como sueldo básico mensual el que la presente ley establezca para el Grado 3 del Escalafón Técnico-Profesional de Clase A (Médico Ayudante), el que será incrementado con una retribución complementaria por concepto de Residencia Médica, equivalente a la diferencia entre la dotación presupuestal total que le correspondería en el mencionado cargo y los montos que a continuación se determinan para cada año:

1er. año de Residencia	$ 70.000	mensuales
2do. año de Residencia	" 75.000	"
3er. año de Residencia	" 80.000	"

Cumplido el ciclo de tres años el Médico Residente tendrá opción a postularse por dos años más en cargos de Jefe de Residencia Médica.

Art. 195. — Extiéndese el beneficio establecido por el artículo 5º Inciso E de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951, en la forma dispuesta en el artículo 12 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, a los funcionarios de Salud Pública afectados a las Inspecciones de Sanidad Aérea.

CAPITULO XVI

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 196. — Fíjase para el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" del Programa 02 "Estudio y Regulación del Mercado del Trabajo y del Empleo" una partida por una sola vez de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender los gastos de instalación del servicio.

Art. 197. — Amplíase la competencia de los Juzgados Letrados Departamentales del interior de la República, a efectos de intervenir en los juicios por revisión de accidentes del trabajo o en los que el Banco de Seguros del Estado debiera actuar como demandado.

Art. 198. — Extiéndese a las organizaciones gremiales obreras y patronales la obligación establecida en el artículo 37 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y su modificativa (Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, artículo 220).

La falta de concurrencia que no estuviere debidamente justificada será sancionada con multa de $ 500 (quinientos pesos) a $ 10.000 (diez mil pesos) de acuerdo con la importancia del asunto de que se trate, duplicándose er caso de reincidencia.

Art. 199. — Fíjase en el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" del Programa 04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales" del Inciso 13, una partida por una sola vez de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) para gastos de instalación y equipamiento.

Art. 200. — Asígnase por única vez al Programa 06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimenticia" del Inciso 13, una partida de $ 7:000.000 (siete millones de pesos) que incrementará el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" durante el Ejercicio 1971 y que se destinará a la adquisición de material rodante.

Art. 201. — Fíjase para el Programa 07 "Coordinación de la Asistencia Social" del Inciso 13, el Rubro 3 con una partida por una sola vez de $ 500.000 (quinientos mil pesos) que se destinará a la instalación y equipamiento del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

Art. 202. — Cométese al Consejo del Niño la administración e inversión de las Pensiones Alimenticias y las Asignaciones Familiares que se recaudaren por los menores que tuviere a su cargo. Dichos recursos se destinarán a la atención directa de los menores dependientes del Consejo del Niño.

Art. 203. — Decláranse comprendidos en las excepciones del artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos técnico-profesionales, especializados docentes y de servicio del Consejo del Niño.

Art. 204. — Mantiénense los beneficios otorgados por los artículos 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y 224 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, que se declaran en vigencia a partir del 1º de enero de 1968 para los funcionarios de los Programas 01 al 07 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (artículo 224 de la Ley interpretativa Nº 13.737 y artículo 13 del Código Civil) y a partir del 1º de enero de 1969 para los del Programa 08 del Inciso 13.

Se entenderá comprendidos en tales beneficios a los funcionarios del Consejo del Niño designados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de febrero de 1967 y reincorporados al Organismo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 13.633, de 14 de diciembre de 1967. Dichos beneficios continuarán siendo servidos por el Banco de Previsión Social.

Art. 205. — Autorízase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a disponer para refuerzo de sus rubros de gastos, de las recaudaciones provenientes de la venta de planillas de contralor del trabajo.

Las inversiones que se realicen quedan sometidas a los contralores vigentes y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 206. — Modifícase el artículo 221 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, que deberá decir:

"Artículo 221. — En caso de licencia de los titulares de cargos técnico-profesionales, de docentes, y de personal especializado que tenga la responsabilidad del cuidado directo de los menores, las funciones serán atendidas en régimen de suplencia automática por personal provenientes de listas resultantes de Concursos de Méritos, de acuerdo con la reglamentación que propondrá el Consejo del Niño".

Art. 207. — Fíjase en $ 5.000 (cinco mil pesos) el monto mínimo nominal de las pensiones graciables atendidas por Rentas Generales, no comprendidas en la Ley Nº 13.676, de 5 de setiembre de 1968, siempre que sus titulares no perciban entradas superiores a $ 25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales.

Art. 208. — Regirán para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inciso 13) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con excepción de lo dispuesto en el literal A) del artículo 123 de la citada ley, con un máximo de 10 funcionarios y con la determinación que las autorizaciones sólo podrán recaer en los titulares de los siguientes cargos: Director General, Director Servicio Mano de Obra y Empleo, Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, Director de Salarios y Relaciones Laborales, Presidente del Consejo del Niño, dos Abogados, Contador General y Contador.

Art. 209. — Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar, con destino al Consejo del Niño, el personal de la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis incluido en las planillas de trabajo de dicha institución al 1º de setiembre de 1970.

Art. 210. — Se reforzará el Renglón 021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa "Vida y Bienestar del Menor" (Inciso 13 Programa 08) en la cantidad necesaria para atender las contrataciones.

Quedan afectados al Consejo del Niño, los recursos legales de que dispone la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis a la fecha de esta ley.

CAPITULO XVII

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION

INCISO 16

PODER JUDICIAL

Artículo 211. — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Poder Judicial (Inciso 16 Programa 01 a 06 Planillas de Sueldos y Gastos) fijadas por la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y que se pagan con cargo al Rubro 0 Sub-Rubro 01 Renglón 010 Sueldos de cargos presupuestados, serán incrementados a partir del 1º de enero de 1971 en un 25 % (veinticinco por ciento).

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la centena superior.

Art. 212. — Modifícanse a partir del 1º de enero de 1971, en el Inciso 16 "Poder Judicial" Programa 06, "Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio Periciales y Registrales", los cargos que a continuación se indican:

1 Subdirector Médico Legista en 1 Subdirector Médico Legista (al vacar Abogado notoriamente especializado en Medicina Legal); 1 Jefe de División en 1 Jefe de División Médico; 1 Subjefe de División con $ 34.650 mensuales, en 1 Jefe de División con $ 36.850; 1 2do. Jefe de Laboratorio, en 1 2do. Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico).

Art. 213. — Los sueldos básicos que se fijan en el artículo precedente serán incrementados a partir del 1º de enero de 1971, en el porcentaje que corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 211.

Art. 214. — Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos instituido para los funcionarios del Poder Judicial por la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, en el artículo 175 y concordantes por una prima por antigüedad de un monto mensual de $ 300 (trescientos pesos) por cada año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no haya generado pasividad en el momento de computarse, con un máximo de treinta acumulaciones.

A los efectos de la liquidación de esta prima se computará la real antigüedad acumulada por cada funcionario al 1º de enero de 1971, y los ajustes sucesivos serán anuales al 1º de enero de cada año.

Art. 215. — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso primero del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los de Subdirector de Secciones de la Suprema Corte de Justicia y los de Oficial Mayor de los Tribunales de Apelaciones.

Art. 216. — La compensación por dedicación total y exclusiva (artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960) establecida para cargos del Poder Judicial, se calculará sobre los sueldos básicos fijados por la presente ley.

Art. 217. — Los funcionarios del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, abogados o escribanos que hayan optado u opten por el régimen de dedicación total, instituido por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, tendrán en lo sucesivo, compatibilidad con el ejercicio remunerado de la profesión, en toda materia que no colida con el texto de la Constitución de la República.

Art. 218. — Amplíanse las partidas correspondientes al Rubro 0-Sub-Rubro 07-Renglón 072 Compensación por tareas extraordinarias, fijadas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, (Inciso 16-Programa 01) y por el artículo 227 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, para los Juzgados Letrados de Instrucción de Montevideo y Juzgado Letrado de Aduana, en la cantidad de pesos 1:000.000 (un millón).

Art. 219. — Incrementanse las partidas vigentes asignadas a los Rubros que se expresarán del Inciso 16, Poder Judicial, en los siguientes montos anuales:

Programa 01 — Administración Superior de Justicia

	$
Rubro 1 (1)	900.000

(1) Para arrendamiento del local del Archivo General de los Registros Notariales.

Programa 02 — Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelaciones

	$
Rubro 1 (1)	2:400.000

(1) Para arrendamiento sede de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Programa 06 — Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada, Periciales y Registrales

	$
Rubro 1 (1)	1:200.000

(1) Para arrendamiento local del Registro Público y General de Comercio.

Artículo 220. — Fíjanse para el Poder Judicial, Inciso 16, las siguientes partidas por una sola vez:

	$
Programa 01 — Rubro 1 (1)	1:500.000

(1) Para gastos de traslado e instalación del Archivo General de los Registros Notariales.

	$
Programa 02 — Rubro 3 (1)	2:500.000

(1) Para instalación de los Tribunales de Apelaciones.

Art. 221. — En toda gestión patrocinada judicialmente por los Abogados Defensores de Oficio, en que recaiga condena en costos a cargo de la parte contraria, el importe de los mismos deberá ser vertido por los curiales intervinientes a la orden de la Suprema Corte de Justicia, quien destinará dichos fondos para el equipamiento de las Defensorías.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará esta disposición.

Art. 222. — Declárase incluidos en el inciso 1º del artículo 25 de la Ley Nº 13.581, de 28 de diciembre de 1966, a los titulares de los cargos expresados en el inciso 6º del artículo 239 de la Constitución de la República y a los miembros del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Procurador General del Estado.

DATA

Artículo 223. — La Asesoría Técnica de Arrendamientos, como Organismo de Derecho Público, cumplirá las funciones de asesoramiento del Poder Judicial que le encomienda la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 y complementarias, según el reglamento previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.738, de 1º de mayo de 1969 y disposiciones generales que para mejor servicio establezca la Suprema Corte de Justicia.

Art. 224. — Los actos administrativos de la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos serán recurribles ante la Suprema Corte de Justicia.

Art. 225. — Amplíase el artículo 25 de la Ley Nº 13.870, de 1º de julio de 1970, con el siguiente inciso:

"Mientras el Consejo Honorario de la Asesoría Técnica de Arrendamientos no organice las Comisiones Honorarias Departamentales, Zonales o Regionales previstas en este artículo, para las nuevas solicitudes de alquiler referidas en el artículo siguiente, seguirá rigiendo en el interior de la República, en su totalidad, el procedimiento previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968".

Art. 226. — Extiéndese a todos los actos dispuestos por la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, respecto de las notificaciones a practicarse.

Art. 227. — Los funcionarios que a la fecha de promulgación de esta ley figuren en la planilla de la Asesoría Técnica de Arrendamientos de acuerdo con lo que establece el artículo 58 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, o se encuentren incorporados a ella por una re-

lación contractual, continuarán en la misma con las categorías y grados que tenían en las Oficinas de donde provienen o en el último grado del escalafón judicial, percibiendo en todos los casos como remuneración mínima la que corresponde al último grado del escalafón administrativo del Poder Judicial, extendiéndose esta disposición a todos los funcionarios públicos de otros organismos que a la fecha se encuentren desempeñando funciones en comisión en el Poder Judicial.

Sus haberes serán satisfechos con cargo a los Presupuestos de las respectivas reparticiones estatales o a los gastos de administración de la Asesoría que a la misma fecha se hubieren acordado, según corresponda.

Los funcionarios incorporados de acuerdo a la citada Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, no perderán el derecho al ascenso que les corresponde en las Oficinas de origen. Los incorporados por una relación contractual ocuparán el último cargo de la categoría inferior, a los efectos del ascenso.

La Suprema Corte de Justicia llenará las vacantes que se produzcan en el personal contratado de acuerdo con las previsiones generales que la facultan para hacer nombramientos.

La Contaduría General de la Nación incorporará en el respectivo Programa los cargos que se llenen en esa forma, habilitando los créditos necesarios para que los sueldos de estos cargos correspondan al último grado del escalafón judicial.

INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Artículo 228. — Fíjase el beneficio del sueldo progresivo vigente en el Tribunal de Cuentas, en $ 300 (trescientos pesos) por cada año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no haya generado pasividad en el momento de computarse, con un máximo de treinta acumulaciones.

Art. 229. — La compensación fijada por el artículo 195 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se aplicará sobre las retribuciones fijadas a los cargos respectivos en la presente ley.

Art. 230. — El Tesorero del Tribunal de Cuentas que estuviese en condiciones de ascender a un cargo superior del escalafón y que deba permanecer en la función, por decisión del Cuerpo, será compensado con cargo a la partida adecuada con la suma equivalente a la diferencia del grado que corresponda. Esta compensación es de carácter personal y no altera la dotación básica del cargo.

Art. 231. — Autorízase al Tribunal de Cuentas a disponer de hasta un 10 % (diez por ciento) de las recaudaciones de la tasa creada por la Ley Nº 13.496, de 22 de setiembre de 1966, para formar un fondo especial destinado a la adquisición o construcción de un edificio para su sede y su equipamiento. En caso de adquisición el Tribunal de Cuentas dará preferencia a los inmuebles que queden desocupados o estén en construcción pertenecientes a otras dependencias del Estado. Hasta el cumplimiento de los objetivos antes indicados, mantiénese la vigencia de la Ley Nº 13.496, de 22 de setiembre de 1966.

Art. 232. — En el Presupuesto del Tribunal de Cuentas, Inciso 17, Programa 17.01, Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, Sueldos de cargos presupuestados, donde dice 11 Auxiliares de 3ra., debe decir 12 Auxiliares de 3ra. El cargo que se crea será desempeñado por el funcionario de la ex-Dirección de Crédito Público que actualmente se encuentra prestando servicios en comisión en el Tribunal.

INCISO 18

CORTE ELECTORAL

Artículo 233. — Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos instituido por la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, en el artículo 189, por una prima por antigüedad de un monto mensual de $ 300 (trescientos pesos), por cada año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no haya generado pasividad en el momento de computarse, con un máximo de treinta acumulaciones.

Art. 234. — La Corte Electoral podrá declarar sujeto al régimen de dedicación total y establecer compensaciones para tareas especializadas, un número de cargos que no excederá de 150 (ciento cincuenta) unidades. De éstas, nueve serán los Miembros de la Corte.

En cualquiera de ambos casos, los cargos tendrán por tal concepto una retribución adicional que fijará la Corte Electoral y que no excederá del 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo básico.

Art. 235. — Agrégase al artículo 241 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el siguiente inciso:

"Autorízase a la Corte Electoral a disponer de los excedentes en dinero que resultaren de las adquisiciones que realizare en uso de la facultad que le acuerda el inciso anterior, con destino a la compra de un inmueble en la ciudad de Rivera, para funcionamiento de la Oficina Electoral Departamental.

Asimismo podrá, en caso de producirse nuevos excedentes, destinarlos a la reconstrucción, refacción, adaptación o alhajamiento de los inmuebles adquiridos".

Art. 236. — La Corte Electoral podrá usar los excedentes de sus rubros de gastos correspondientes a cada Ejercicio, durante los primeros seis meses del año siguiente al cierre de cada uno de ellos, aun cuando no estuvieran afectadas en definitiva las erogaciones a realizar al 31 de diciembre del año a que pertenecen.

Art. 237. — Las retribuciones de los Ministros de la Corte Electoral, una vez aplicados los aumentos determinados en los artículos que anteceden, responden a valores líquidos.

Art. 238. — Auméntanse las dotaciones de los rubros del Inciso 18 Corte Electoral, a partir del 1º de enero de 1971, en la forma que seguidamente se detalla:

PROGRAMA 18.01

		$
1	Servicios no personales ..	4:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	3:600.000
	Total	7:600.000

PROGRAMA 18.02

		$
1	Servicios no personales ..	3:600.000
2	Materiales y artículos de consumo	3:600.000
	Total	7:200.000

INCISO 19

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Articulo 239. — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Inciso 19 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones —Unidad Ejecutora 01— Programa 1.01 — Planilla de Sueldos y Gastos Anexo II) que se paguen con cargo al Rubro 0 Sub-Rubro 01 Renglón 010 Sueldos de cargos Presupuestados se incrementarán a partir del 1º de enero de 1971 en el porcentaje del 25 % (veinticinco por ciento), con ajuste a la centena superior.

Art. 240. — Los Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo tendrán la misma asignación presupuestal que los Jueces Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil (artículo 332 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 241. — Transfórmanse en presupuestados los actuales cargos contratados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. A esos efectos disminúyese la partida de contratación en la cantidad necesaria para cubrir los sueldos básicos de los respectivos cargos.

Art. 242. — Créase el cargo de Defensor de Oficio en materia Contencioso-Administrativa anulatoria, quien en el ejercicio de su función actuará con independencia técnica, y cuya actividad será reglamentada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Su dotación será la misma que la establecida para los Defensores de Oficio del Poder Judicial en materia Civil, y tendrá la prohibición del ejercicio profesional en asuntos administrativos y contencioso-administrativos, de carácter particular.

Art. 243. — Será aplicable al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo una prima por antigüedad de $ 300 (trescientos pesos) mensuales, por cada año de servicio, con un máximo de treinta años. Las liquidaciones se efectuarán tomando en cuenta la antigüedad del funcionario en toda actividad amparada por leyes jubilatorias, que no haya sido objeto de pasividad, en el momento de computarse con un máximo de 30 años.

Art. 244. — Autorízase al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo para adquirir una camioneta hasta la cantidad de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Exonérase de todo recargo, impuestos nacionales, deudas de aduana, así como el depósito previo, impuesto a las transferencias de fondos al exterior, tasas portuarias y demás gravámenes, tributos y derechos que puedan corresponder a la importación del vehículo que se adquiere.

Art. 245. — Increméntanse en el Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso-Administrativo" Programa 01 "Jurisdicción Anulatoria sobre los Actos Administrativos Definitivos y Jurisdicción sobre contiendas de competencias y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos Organos y entre éstos entre sí", los rubros de gastos en las cantidades que se indican:

Rubro	Denominación	Monto anual $
1	Servicios no personales	219.000
2	Materiales y artículos de consumo	336.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	135.000
9	Asignaciones globales	62.000

y fíjanse en el

PROGRAMA 19.02

SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA EN MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANULATORIA

Asignaciones Presupuestales

Rubro	Denominación	Monto anual $
9	Asignaciones globales	150 000

INCISO 20

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

Artículo 246. — Refuérzanse las partidas con destino a la obra Don Orione (Escuela de La Floresta) en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

INCISOS 23 a 26

ORGANISMOS DOCENTES

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 247. — Refuérzase el Rubro 0 de los presupuestos de los Organismos Docentes a partir del 1º de enero de 1971, en las cantidades que se indican:

	$
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	1.045:000 000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	460:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	220:000 000
Universidad de la República	458:000.000

Estas partidas serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

INCISO 23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Artículo 248. — Increméntanse los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a las creaciones de cargos y por las cantidades que se indican:

	$	$
Cargos Docentes		
Rubro 0	285:000.000	
Rubro 6	58:000.000	343:000.000
Cargos de Auxiliares Vigilantes		
Rubro 0	4:000.000	

Los montos precedentes serán disminuidos, en 1971, en un 25 % (veinticinco por ciento).

Art. 249. — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal podrá hacer uso de la facultad establecida en el artículo 247 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, para la realización de construcciones escolares por convenio con las Comisiones de Fomento, los Gobiernos Departamentales o el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 250. — Los maestros de Escuelas de Sordomudos y Retardo Mental de Enseñanza Primaria y Normal, profesores de Taller de Sordomudos, Escuela Hogar para Irregulares de Carácter y Residencial de Ciegos y Ambliopes tendrán un incremento adicional de un 40 % (cuarenta por ciento) sobre las remuneraciones básicas que les correspondan por esta ley.

Art. 251. — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Inciso 23) fijadas por la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y que se pagan con cargo al Rubro 0, "Retribución de Servicios Personales", serán incrementadas a partir del 1º de enero de 1971, en un 20 % (veinte por ciento) a cuyos efectos se aumentará dicho Rubro en $ 261:000.000 (doscientos sesenta y un millones de pesos).

INCISO 24

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Artículo 252. — Increméntase el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en la cantidad de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) con destino a la creación de cargos docentes. Dicha suma, con los mismos fines, será elevada a $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) en el año 1972.

Art. 253. — La afiliación jubilatoria de los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo del Uruguay está determinada por las Leyes Nos. 10.014, de 23 de mayo de 1941; 11.021, de 5 de enero de 1948; y 12.996 (artículo 5º), de 28 de noviembre de 1961, con todos los derechos jubilatorios que provengan de las mismas.

El cambio de afiliación dispuesta no altera la regularidad de la situación pre-existente en lo que refiere al simultáneo desempeño de otras tareas, o goce de pasividades siempre que las mismas hayan subsistido a la fecha de vigencia de esta ley.

Art. 254. — Increméntase el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en la cantidad de $ 15:000.000 (quince millones de pesos), cuyo único destino será la atención de la erogación que demande la oficialización en el año 1971, de los siguientes Liceos:

1 Rincón del Cerro
2 Villa García
3 Ecilda Paullier
4 Villa Rodríguez
5 Tambores
6 Solís de Mataojo
7 Cerrillos
8 Capilla del Sauce

Art. 255. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a utilizar las economías producidas por la no provisión de suplencias a los efectos de aplicar el instituto de dedicación exclusiva con una compensación del 40 % (cuarenta por ciento) en su personal docente, ajustándose a las siguientes condiciones:

a) se trate de profesores titulares e interinos;
b) que presten atención de todas las horas correspondientes a la categoría, acrecidas en una unidad docente;
c) dedicación total y exclusiva.

En adición, y con el mismo fin, podrán utilizarse las economías por menores erogaciones que se produzcan con relación a 1970, por la aplicación de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 246 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

INCISO 25

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Artículo 256. — Se confiere carácter permanente a la transposición de rubros por $ 178:000.000 (ciento setenta y ocho millones de pesos) dispuesta en el presupuesto de la Universidad del Trabajo del Uruguay por el artículo 253 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Increméntase dicha suma en $ 49:000.000 (cuarenta y nueve millones de pesos) a los efectos del pago de los aumentos de retribuciones dispuestas por la ley citada y la presente.

Art. 257. — Increméntase el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en la suma de $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos), con destino a la creación de cargos docentes.

Dicha suma, con el mismo destino, será elevada a $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) en el año 1972.

INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 258. — Extiéndese a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" que desempeñen funciones vinculadas directamente a la asistencia y atención de enfermos, el beneficio establecido en el artículo 447 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a cuyos efectos increméntase el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" en $ 45:000 000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

Art. 259. — Increméntanse los siguientes Rubros de la Universidad de la República, en las cantidades y con el destino que se indican:

	Rubro 0	Rubro de Gastos
	$	$
Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Insuficiencia Renal	4:500.000	6:000.000
Centro de Quemados	5:000.000	11:000.000
Programa de Residencia Hospitalaria	13:327.600	2:000.000

Para el año 1972 los Rubros del Programa de Residencia Hospitalaria se establecen en las siguientes cantidades:

Rubro 0	Rubro de Gastos
$	$
26:665.200	3:000.000

Art. 260. — Increméntase el Rubro de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de la República en $ 40:000 000 (cuarenta millones de pesos) anuales para labor de investigación.

Art. 261. — Auméntase en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" de la Universidad de la República, con el destino de atender los aumentos de sueldos progresivos.

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 262. — Las diferencias de remuneración total entre dos niveles contiguos de sueldos no podrán ser menores al 5 % (cinco por ciento) del monto correspondiente al nivel inferior o a la suma de $ 1.500 (mil quinientos pesos).

En todos los casos se mantendrán las actuales diferencias que superen las que se produzcan por aplicación del primer inciso.

Para el caso del último nivel, se asignará como diferencia el 50 % (cincuenta por ciento) de la que corresponda al penúltimo en la escala respectiva.

Para estos fines se incrementarán las asignaciones correspondientes al sueldo básico en la cantidad necesaria para fijar dicha diferencia.

Art. 263. — Declárase que el sueldo básico a los efectos del artículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, lo integran las remuneraciones que determina el artículo 349 de la misma ley.

Art. 264. — El personal del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez) dedicado a las tareas de cobranza domiciliaria será contratado por plazos de seis meses, renovables por períodos iguales.

Los mencionados funcionarios percibirán: a) Un sueldo básico a cuyos efectos se crea un crédito presupuestal de $ 14:000.000 (catorce millones de pesos) anuales en el Subprograma respectivo; b) Comisiones en función del rendimiento de la cobranza según reglamentación que dicte el Directorio. La suma de ambas remuneraciones no podrá superar la asignación total del último grado del escalafón administrativo.

Art. 265. — Amplíase el crédito establecido en el Programa de Obras Nº 7 —Banco de Previsión Social— Construcción de Edificio Sede, en $ 350:000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos).

La distribución por Rubros de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas de equipamiento y terminación de las obras.

Art. 266. — Las dotaciones presupuestales de los rubros de gastos del Inciso 28, se incrementarán en las siguientes proporciones:

Renglón 072	un 50 %
Rubro 1	un 100 %
Rubro 2	un 30 %

Art. 267. — Sustitúyense los numerales 4 y 5 del artículo 13 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, por los siguientes:

4º) Las mujeres al contraer enlace perderán el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la cuota-parte pensionista, sin perjuicio de que, cambiando de estado civil nuevamente, y acreditada su carencia de recursos, puedan recuperar íntegramente el monto que les correspondía originalmente.

5º) Declárase acumulable la pensión con el ejercicio de cualquier actividad remunerada.

Art. 268. — Los titulares de los cargos comprendidos en el artículo 274 de la Constitución, ex-titulares y sus respectivos causahabientes, quedarán comprendidos en los beneficios del artículo 5º de la Ley Nº 12:996 de 28 de noviembre de 1961.

Art. 269. — Se modifica el artículo 142 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 142. — El Banco de Previsión Social con un tope máximo de $ 1.500 (mil quinientos pesos) tomará a su cargo el pago de las cuotas de afiliación a sociedades de asistencia médica integral de sus funcionarios activos y de los que cesen en el futuro para acogerse a la pasividad, y de sus respectivos cónyuges e hijos menores o incapaces.

Del sueldo del funcionario o pasivo se retendrá el porcentaje que se fije por vía de reglamentación general. La cantidad resultante no podrá exceder del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de dichas cuotas como aporte al beneficio que se estatuye por este artículo, habilitándose el crédito presupuestal respectivo.

En lo referente al último cargo de los Escalafones Administrativo y Secundario y de Servicio, dicho porcentaje no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento). Quedan excluidos quienes estén en goce de un beneficio del mismo carácter, otorgado por un organismo público o privado."

Art. 270. — El personal que al 31 de marzo de 1970 cumplía tareas en carácter de eventual o jornalero en cualquiera de las dependencias del Banco de Previsión Social, podrá ser contratado por el Directorio en caso de considerar necesarios sus servicios y siempre que acredite idoneidad específica para las tareas que venía cumpliendo.

Dicho personal percibirá como remuneración la asignación que fije el Directorio, habilitándose el crédito presupuestal respectivo.

Igualmente quedará comprendido en esta norma el personal que al 31 de marzo de 1970 cumplía funciones en carácter de verificador de servicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, siempre que a la fecha de vigencia de la presente ley no tuviera otra actividad comprendida en leyes jubilatorias, así como los procuradores y personal de limpieza del Interior.

Art. 271. — Decláranse definitivamente incorporados al Banco de Previsión Social, los funcionarios solicitados en comisión en las Cajas de Jubilaciones antes del 1º de marzo de 1967 y que hubieren obtenido la autorización expresa de la oficina de origen.

Art. 272. — Incorpóranse al Programa 6 "Coordinación de los Servicios Estatales de Seguridad Social" del Inciso 28 "Banco de Previsión Social", cuatro cargos de Gerentes Regionales.

Estos cargos tendrán como remuneración la similar a la de Sub-Gerente General.

Art. 273. — Los funcionarios del Banco de Previsión Social percibirán por concepto de Prima por Antigüedad, la suma de $ 300 (trescientos pesos) por año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no haya generado pasividad en el momento de computarse con un máximo de treinta acumulaciones.

Art. 274. — Modifícase el planillado del Programa 28.02 en la siguiente forma:

Escalafón personal de computación

Nº de cargos Vig.	Proyec.	Denominación	Sueldo mensual por cargo $
1	1	Director	32.900
7	7	Subdirector y Asesoría ...	29.650
—	10	Jefes	27.000
16	26	Analistas de 1ª. Operadores de Consola de 1ª. Programador 1º	25.500
16	19	Analistas de 2ª. Operadores de Consola de 2ª. Programador 2º	23.500
18	10	Operadores Sistema Central de 1ª. Ayud. 1ª	21.900
29	15	Operador Sistema Central de 2ª	19.650
74	14	Perfo-Verificador	16.600

Las economías resultantes de esta modificación incrementarán el rubro de tareas especializadas previstas para este Programa.

Suprímense los cargos que quedaren vacantes a la fecha de promulgación de esta ley, en el último grado del Escalafón "Personal de Computación".

Art. 275. — Declárase que los cargos incorporados al Banco de Previsión Social por aplicación del artículo 318 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, provenientes de la Contaduría General de la Nación ajustarán sus asignaciones, compensaciones y demás complementos, de acuerdo con las que correspondan para los de igual denominación ya existentes en dicho Organismo.

Para los casos de ascensos en el Banco de Previsión Social a dichos funcionarios se les computará la antigüedad en el cargo a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 276. — Se agregan al Programa 01 del Inciso 28 los siguientes créditos presupuestales para gastos de funcionamiento:

	$
Rubro 1	18:000.000
Rubro 2	8:000.000
Rubro 3	10:000.000
Rubro 7	1:000.000
Rubro 9	3:000.000

Art. 277. — Se creará el Fondo de Ayuda Social, del cual se otorgará a los familiares de los funcionarios que fallezcan en actividad una suma igual a seis veces el total de la remuneración al cargo.

Se entregará en forma directa y en el siguiente orden que es excluyente:

A) Cónyuge supérstite.

B) Hijos legítimos y naturales, en la misma proporción.

C) Padres.

Los funcionarios aportarán con destino a este Fondo el 0.05 % de las remuneraciones que perciban.

Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que integran el Banco de Previsión Social contribuirán con una cantidad igual a la aportación de sus funcionarios.

Dicho Fondo será administrado por una Comisión Plenaria integrada por un Director del Banco, que la presidirá, un Gerente General, un Contador y un Delegado del Personal. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 278. — Las asignaciones presupuestales de los servicios comprendidos en los Programas 28.01 y 28.02, serán atendidos por cada una de las Cajas en relación directa al monto compuesto de recursos y prestaciones, efectivamente realizados por cada uno.

Art. 279. — Declárase comprendidos en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, a los Directores Generales y ex-Directores Generales de Departamento de Gobierno Departamental de Montevideo.

Art. 280. — Fíjase para los afiliados activos de las Cajas regidas por el Banco de Previsión Social, un plazo de 120 días a partir del día 1º del mes siguiente al de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, para denunciar servicios anteriores a las respectivas leyes de inclusión, prestados por patronos, empleados u obreros, que a la fecha de denuncia no hubieren sido declarados jubilados.

Los causahabientes de los afiliados fallecidos sin haber sido declarados jubilados, podrán efectuar igual denuncia, dentro del mismo plazo, mientras no haya recaído resolución firme del Directorio del Banco de Previsión Social o del Poder Ejecutivo sobre el derecho impetrado.

Art. 281. — Igual plazo se establece para hacer uso de la opción de traspasar a bancarios, servicios de cualquier naturaleza amparados por otros institutos de Previsión Social.

Art. 282. — En los casos de celebrar convenios de pago con sus deudores el Directorio del Banco de Previsión Social, podrá exigir garantía hipotecaria o prendaria por los adeudos correspondientes.

Los deudores podrán proponer escribanos, si los actos son autorizados por los Escribanos del Banco de Previsión Social lo serán sin cargo por concepto de honorarios. En ambos casos, la contribución a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones se realizará sobre la base del 5 % (cinco por ciento) del honorario establecido por el Arancel de Escribanos vigente en el momento de autorizarse el acto notarial.

Art. 283. — Los actos jurídicos otorgados conforme a la disposición precedente, estarán exentos de todo impuesto. A los efectos de su otorgamiento, los certificados registrales serán gratuitos y expedidos en papel simple e igual gratuidad amparará a las inscripciones; tampoco será necesario acreditar el pago de adeudos fiscales o contribuciones a la Seguridad Social, con la sola excepción de la Contribución Inmobiliaria del último ejercicio exigible.

Art. 284. — Los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se encontraren al 31 de diciembre de 1970 al día, tanto en el pago de sus aportaciones regulares, como en las cuotas de convenio que hubiesen celebrado, gozarán, a partir del 1º de enero de 1971, de una disminución del 2 % (dos por ciento) de la tasa de contribución patronal que regirá en tanto se mantenga el cumplimiento puntual de todas sus obligaciones.

Anualmente, en función de la situación financiera que se aprecie por el Organismo, y en especial de la influencia que en ella haya resultado tener la bonificación al puntual pagador, el Banco de Previsión Social podrá proponer al Poder Ejecutivo el aumento de dicho beneficio, a efectos de premiar progresivamente al contribuyente en esas condiciones. El Poder Ejecutivo fijará el nuevo porcentaje, que comenzará a regir a partir del primero de enero siguiente a la publicación de dicha norma, dando cuenta a la Asamblea General.

Los créditos correspondientes se efectuarán en los estados de resúmenes anuales (ajustes) que deberán presentar los contribuyentes con arreglo a lo establecido por la Ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950.

INCISO 29

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Artículo 285. — Facúltase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a disponer de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) anuales de sus fondos, para contratar con el Banco de Seguros del Estado, un seguro colectivo de vida para los obreros integrantes del Registro "A" de Titulares.

Art. 286. — Extiéndese a los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. La erogación pertinente será atendida con los recursos propios del organismo.

Art. 287. — Refuérzanse los rubros siguientes en las cantidades que se indican:

PROGRAMA 29.01

	$
Rubro 1 — Servicios no personales	1:500.000
Rubro 9 — Asignaciones globales	1:260.000

PROGRAMA 29.02

Rubro 1 — Servicios no personales	....	600.000
Rubro 9 — Asignaciones globales	....	540 000

INCISO 30

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Artículo 288. — Increméntanse en $ 3:403.270 (tres millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta pesos) los rubros de gastos de los programas del Inciso 30, Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

PROGRAMA 30.01

	$
Rubro 1 — Servicios no personales	69.490
Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo	108.000
Rubro 9 — Asignaciones globales	80.000
	257 490

PROGRAMA 30.02

	$
Rubro 0 — Retribución de servicios personales Sub-Rubro 0.82 "Quebrantos de Caja"	261.480
Rubro 1 — Servicios no personales	1:609 850
Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo	1:224.450
Rubro 3 — Maquinaria, equipos y mobiliario	50.000
	3:145.780

RESUMEN

Programa 30.01	257.490
Programa 30.02	3:145.780
	$ 3:403.270

Art. 289. — Establécese que un cargo de la Partida Nº 27 Limpiadoras y el cargo de Portero de 2da., Partida Nº 26 del Programa 30.02, Inciso 30 "Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica" al quedar vacante se transformarán en Limpiador-Sereno y Portero-Sereno, respectivamente.

Art. 290. — Los funcionarios del Inciso 30 afectados a las tareas de pagos a los afiliados, deberán tener integrado un fondo permanente equivalente a diez veces el importe de la Partida que tienen asignada cada uno por concepto de Quebrantos de Caja, a cuyos efectos se retendrá de dichas Partidas el 75 % (setenta y cinco por ciento) mensual.

Art. 291. — Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944) a destinar los recursos producidos por "Multas" que se aplican al personal por concepto de inasistencias, entradas y salidas fuera de hora, sanciones, etc., al pago de cuotas de afiliación de sus funcionarios a Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, comprendidas en los incisos a), b) y c) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso d) cuando sus estatutos establezcan que no persiguen fines de lucro. En el caso de que el importe recaudado por el concepto establecido no fuere suficiente para atender la erogación que demande ese beneficio, el saldo será prorrateado entre el total de los funcionarios de la Caja.

Limítase el importe del reintegro de cuotas a la cifra asignada con igual fin a los afiliados a la Caja conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 13.576, de 1º de noviembre de 1966.

Art. 292. — Fíjase en $ 250 (doscientos cincuenta pesos) mensuales por año de servicio, la prima por antigüedad, para el personal de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944). Dicho beneficio que se atenderá con los recursos de la referida Caja comenzará a percibirse a partir del quinto año de ingreso a la Administración Pública.

INCISO 31

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Artículo 293. — Inclúyese en el régimen de los artículos 11 y 28 de las Leyes Nos. 12.802 y 13.033, de 30 de noviembre de 1960, y 7 de diciembre de 1961, respectivamente, a todos los retirados civiles del Ministerio de Defensa Nacional y de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares comprendidos en el artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958.

Art. 294. — Auméntase en un 100 % (cien por ciento) los rubros de gastos: 1 "Servicios no Personales"; 2 "Materiales y Artículos de Consumo"; 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario", del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", establecidos en la Ley Presupuestal Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Asígnase en el Rubro 9 "Asignaciones Globales" del mismo Inciso-Subrubro 92 "Partidas para refuerzo de otros rubros", Renglón 921 "Créditos para reaplicar", la suma anual de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 295. — Auméntase en un 50 % (cincuenta por ciento) la partida autorizada por el artículo 230 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 296. — Autorízase a la "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" a utilizar por una sola vez de sus recursos propios, la suma de hasta $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender las necesidades del funcionamiento de los respectivos Centros de Pagos.

Art. 297. — Incorpórase en el último grado del Escalafón Administrativo del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", a los funcionarios que al 30 de junio de 1970 se hallen desempeñando funciones en el mismo en calidad de contratados. Suprímese la autorización presupuestal disponible en el Rubro 0 Sub-Rubro 2 Renglón 1 "Retribución de Servicios Personales - Sueldos con cargo a Partidas Globales - Personal Contratado".

Art. 298. — Reordénase la planilla de personal del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Sub-Rubro 1 "Sueldos de cargos presupuestados", Renglón 0 del Programa 31.01, la que quedará integrada por: un Administrador General, un Sub-Administrador General, un Tesorero, un Sub-Tesorero, cinco Jefes de Departamento, cinco Sub-Jefes de Departamento, seis Jefes de 1ª, siete Jefes de 2ª, nueve Jefes de 3ª, doce Oficiales 1ros., quince Oficiales 2dos., dieciocho Oficiales 3ros., un Abogado Asesor Letrado y un Contador Jefe de División. Un Intendente, un Conserje, un Portero, un Mensajero, un Sereno, un Encargado de Conservación y Mantenimiento del Edificio (al vacar se proveerá también con un idóneo), un Telefonista y tres Limpiadores.

Art. 299. — Créase en el Escalafón Técnico-Profesional del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" un cargo de Escribano. Un cargo de Sub-Contador a proveerse con un profesional universitario de la Planilla de Disponibilidad, correspondiéndole a cada uno asignaciones equivalentes a las de Sub-Jefe de Departamento.

INCISO 33

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 300. — Se establece para los funcionarios del Inve una prima por antigüedad, en sustitución del régimen vigente de $ 300 (trescientos pesos) por año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no hayan generado pasividad en el momento de computarse, con un máximo de treinta acumulaciones.

Art. 301. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para contratar, cuando la ejecución del Plan Nacional de Viviendas lo requiera, el personal técnico, especializado y administrativo que sea estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus programas. A tales efectos auméntase en $ 7:000.000 (siete millones de pesos) el Renglón 021 del Presupuesto de funcionamiento del Organismo, distribuyéndose por Programas de acuerdo a las necesidades.

Art. 302. — Modifícase el artículo 368 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 264 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 368. — Destínase de las sumas invertidas anualmente en construcción de viviendas y servicios anexos, el 4 % (cuatro por ciento) sobre los primeros $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos) y el 2 % (dos por ciento) sobre el excedente, para retribuir proporcionalmente a los funcionarios con una remuneración adicional que no sobrepasará el 40 % (cuarenta por ciento) de las retribuciones correspondientes a ese lapso excluidos los beneficios sociales y las remuneraciones adicionales de fin de año.

Este beneficio alcanza a todos los funcionarios del Instituto, en proporción a sus respectivas retribuciones. El Directorio reglamentará la forma, plazo y condiciones en que se otorgará la remuneración adicional a que se refiere este artículo.

Las sumas que excedan de la partida autorizada a estos efectos para el Ejercicio 1970 (Renglón 079) se atenderán con recursos propios del Organismo".

Art. 303. — Auméntase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) la partida "Construcción de Edificio para Oficina" incluida en el Programa 33.04 "Construcción de Viviendas Económicas" del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo al artículo 289 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

CAPITULO XVIII

SERVICIOS GENERALES

Artículo 304. — Fíjase el aporte patronal al Banco de Previsión Social, en la parte a cargo de Rentas Generales, en el 15 % (quince por ciento) de las retribuciones personales sujetas a montepío.

Art. 305. — Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar de la recaudación para Rentas Generales, hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) anuales, con destino al Fondo Nacional de Inversiones.

CAPITULO XIX

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 306 — Fíjanse, para los años 1971 y 1972 los siguientes aportes anuales del Fondo Nacional de Subsidios, para contribuir a la financiación de los rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican:

A) Para PLUNA, una partida de hasta	240:000.000
B) Para el SOYP, una partida de hasta	135:000.000
C) Para INVE, una partida de hasta	300:000.000
D) Para el Instituto Nacional de Colonización, una partida de hasta ...	120:000.000
E) Para AFE, una partida de hasta ..	3.700:000.000
Fíjase asimismo, para este último Organismo, como refuerzo de la partida correspondiente al Ejercicio 1970, una partida de hasta	800:000.000

Art. 307. — Fíjase para el año 1970 en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) anuales el aporte del Fondo Nacional de Subsidios para financiar los rubros de sueldos y gastos en los Municipios del Interior, que será distribuido de acuerdo con las normas y condiciones establecidas en el artículo 241 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Para los años 1971 y 1972 el aporte del Fondo Nacional de Subsidios destinado a financiar los rubros de sueldos y gastos en los Municipios del Interior, será de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) anuales aplicando el mismo criterio de distribución establecido en el parágrafo anterior del presente artículo.

Art. 308. — Fíjase, para los Ejercicios 1971 y 1972, en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) anuales, la partida permanente para el desarrollo agropecuario establecida en el inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 con cargo al Fondo Nacional de Subsidios. De dicha suma se destinarán $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Movimiento de la Juventud Agraria y $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura.

La referida partida no podrá destinarse a contrataciones de personal.

Exceptúase de la prohibición anterior, el personal destinado a programas de crédito supervisado. El monto destinado al pago de servicios personales no podrá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto total anual del crédito que cada programa conceda.

Los saldos no utilizados al final de cada Ejercicio, acrecerán la partida que corresponde al siguiente.

Art. 309. — Mantiénense, para los años 1971 y 1972, y en iguales condiciones, las disposiciones a que se refiere el artículo 350 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 310. — Fíjase, para los Ejercicios 1971 y 1972, en $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) anuales, la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Los saldos no utilizados al final de cada Ejercicio, acrecerán la partida que corresponde al siguiente.

Art. 311. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que los mismos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, superiores a los previstos por la presente ley para la Administración Central.

CAPITULO XX

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 312. — Fíjase una partida de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

Con cargo a dicha partida se imputarán las siguientes erogaciones:

	$
Para la adquisición de inmuebles de Oficinas Públicas	14:000.000
Para la adquisición de inmuebles de la Corte Electoral	50:000.000
Para saneamiento de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones (1ª Etapa)	60:000.000
Para la construcción del Liceo Cerrito de la Victoria	20:000.000
Para la adquisición de tierras y remodelación del Centro Poblado "El Eucalipto" en el departamento de Paysandú .	10:000.000
Ampliación del Hospital de Cerro Chato ..	1:000.000
Terminación de obras del Liceo de Rosario	10:000.000
Para la adquisición del Padrón Nº 6045 en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Colonia con destino a la escuela de Enología, la que retendrá la nuda propiedad, concediéndose por 30 años (treinta años) el usufructo a Sovicar .	3:000.000
Para la adquisición del Padrón Nº 864 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones; para la Comisión Nacional de Educación Física y para la obra del Club Social y Deportivo Viale	2:000.000
Comedor del Liceo "Dr. Brause", Pando .	3:000.000
Centro Auxiliar de Pando	2:000.000
Para la remodelación del Balneario Jaureguiberry, departamento de Canelones .	1:000.000
Hogar de Ancianos de Rocha	3:000.000

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Miércoles 2 de Diciembre de 1970 — Núm. 18449

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA SILVA de VILLALBA, (S 458|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23218 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSAPER KADDERIAN de PALAIAN, (S 434|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23241 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CRUZADO, (S|308|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23143 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de GDA. LA ALPERIN (S|2|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33198 Nov.23-v.dc.4 Dc.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JESUS AREVALO (S|344|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FALERO o FALERO MERELLO, (S|320|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22435 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OCTAVIO SCARLATTE o SCARLATTE ALISCANO (S|354|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22436 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RATON o RATON LOPEZ de MOURE, (S 360|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22001 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANZI o JOSE A. MANZI o JOSE ANGEL MANZI BROCERO, (S 418|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22050 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCCIGROSSI GUSBARRO, (S 356|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22051 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GHIONE BECCO, (S 288|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22132 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL SOBRERO LAGURADA o LAGURARA, (S 436|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22139 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ NUÑEZ, (S 372|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22148 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NEMESIO ROMERO, (S 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22149 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MACHIOLI, (S 414|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22151 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN, (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AMEIGENDA de FONTENLA, (Ficha E 524|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23198 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIERA de CARBALHO o CARVALHO, (Ficha E 2.784|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARIA URTIAGA, (Ficha E 1.534|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AUGUSTO STUTZ, (Ficha E 2.940|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23207 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAYLE de DI CANDIA, (Ficha E. 2652|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23081 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA KINIAYINSKY de VEROSLAVSKY (Ficha E|2290|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23144 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BASIL o BASILIO de TRELLES (Ficha E|2646|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22966 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA CAMPOLO QUIRICO de PONCIOLO, (Ficha E 2.780|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22618 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VICENTE JIMENEZ o GIMENEZ, (Ficha E 1.798|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22624 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA o OLGA RITA MAS de SARASUA, (Ficha E 2.598|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22625 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRYK CURLEJ WOJAS o ENRIQUE CURLEJ WOJAS, (Ficha E. 2580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22546 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA BARNECHEGARAY (Ficha E. 2572|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22547 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (Ficha E. 1802|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO ACEDO MUÑOZ (Ficha E|2166 bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22429 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA FERNANDEZ (Ficha E|2566|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22430 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA ZOULAMIAN o ZULAMIAN de YABBOUR (Ficha E|2238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22434 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KISS MILOJEVIC o JOSE KIS MILOJEVIC ZSEPECKY o SEPECKI (Ficha E|2.388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA BOGLIOLA o BUGLIOLA de AVVERAMO o AVVERAME (Ficha E|2.864|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22239 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SEGUNDA FERRER, (E 2.438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22056 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PAEZ de DOMINGUEZ, (Ficha E 2.718|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22058 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RITA BARBE de ARIAS, (Ficha 486|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZOMBATI de RACZ, (Ficha 472|197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23247 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARABELLI ZIRPOLLI, (Ficha 526|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23248 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BACHMAN de WILCZYNSKI o VALERIA WILCZYNSKI, (Ficha 470|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23249 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LARRE BORTHEIRY, (Ficha 324|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23250 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDE de VEIRA o VIERA (Ficha 390|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22973 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ o SANCHEZ RIQUELME (Ficha 484|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22975 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTIAUDA (Ficha 522|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22976 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NARIO o NARIO GROSSO de RIGAU (242|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22179 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA DOUSO de FASANELLO (Ficha 518|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22323 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO FERNANDEZ o FERNANDEZ LAUREIRO (Ficha 394|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22322 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GRECIET AMADEO (Ficha 406|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22181 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTUR CASTRO o ASTUR TEOFILO CASTRO VILLARRAZO (412|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22178 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN TAPELLA de MACHIN (Ficha 380|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22180 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SANGIAO de GOMEZ, (Ficha 336|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22049 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PEREIRA o PEREIRA MESPOLET de MEDEROS, (Ficha 452|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22054 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER, (Ficha 396|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANJURJO o SANJURJO CAMBON, (422|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23056 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GILBERTO DIAZ, (Ficha 506|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23057 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERA RODRIGUEZ (Ficha 340|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22755 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZULMA LAGOMARSINO ZUGARRAMURDI Y HAYDEE LUCILA LAGORMASINO ZUGARRAMURDI (S|88|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22970 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA PONTE QUIEJO o DORINDA PONTE QUEIJO de VIERA, (S|290|70), citándose a herederos acreedores y demás intere-

cados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22972 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PEREZ PIFFARETTI, (S 318.70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22626 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO o PEDRO CLAUDIO JUAN STARICCO FONT, (S 362|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22628 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ, (S 310|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22551 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LERIDA AFRICA CANDELA MARTINEZ de NEGRETTE y CLAUDIO ROBERTO NEGRETTE ARIGON, (S 116|970), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22549 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICARDI, (S. 366,70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22572 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO RAMON LOPEZ LOMBA CHENET (S|356|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22325 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CORTAZZO (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22447 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA o BARBOSA PADILLA (S|320|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22241 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE TOMAS CIONI FIORINDI, (S 348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22060 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA FARACO COZZI, (126|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22061 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA FAURE de la FUENTE de MIGLIORATA, (202|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 23086 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ESTEVEZ GOMEZ, (S|402|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23085 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PIRIZ de DELGADO o MARIA ELENA PIRIZ ROJAS de DELGADO y de REMIGIO DELGADO o REMIGIO DELGADO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23227 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES PAREDES de TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23243 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIBAL DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23245 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PACHECO MACIEL de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23246 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23146 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PARGUET de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23147 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23023 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22767 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ISABELINA CLOTILDE GARGAGLIONE DAUFIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22766 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de BOLSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22599 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMINDA TRIVELLONI de LYONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22733 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REYES de PULIAN o CARMEN REYES PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22734 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES TOMAS PEREYRA CIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22736 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SERVENTE STARICO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22007 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CESAR VALLS DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22008 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PEGORRARO de REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22009 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREU LARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22144 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30 v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23232 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAFAEL VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PUGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BONO de PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23141 Nov.30 v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARIA MICAELA MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23142 Nov.30 v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAESO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23010 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIEDRAHITA, (S 368|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22680 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION CHARAMELLO o CHIARAMELLO de HEINS, (S 324|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22728 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN ALBERTO o ALBERTO CARBONE o CARBONE ALTIERI, (S 414|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22730 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA COSTAS de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22731 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESTARD, (S 410|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22732 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERONE de ALFONSO, (S|396|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22511 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA APOLONIA o FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ de CIVITARESE, (S 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22013 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN o FONTAN BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22017 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JULIAN ESCUDERO o ESCUDERO JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22018 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22019 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22020 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARINA LEDESMA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22021 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SANTIAGO LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES GOMEZA o GOMEZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO o CAMAÑO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22131 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIATBORDE, (S 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22159 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22162 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SARAVIA BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22163 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAGARAY o MARIA BORDAGARAY de ARAGONES, (S 369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22165 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPARRI RICCI, (A 474|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23254 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o PETRONA CATALINA CIAURRIZ de DOMINGUEZ, (A|362|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23058 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREIRA GARCIA de GARCIA. (A|2|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero, 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23161 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION MENDEZ de URQUIZA. (A|300|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23060 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30_v.dic.31.
Feb.1.o_v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BACIGALUPI (A|434|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22957 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ GROLERO o JUAN MARIA RODRIGUEZ, (A|388|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27|1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22969 Nv.27_v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o VIDAL VAZQUEZ, (A|460|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22968 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CASH de MUSSIO FOURNIER o MUSSIO FOURNIE (A|444|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22754 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BARQUE SALVADO o AMADEO BARGUE (A|440|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22753 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN OROSMAN VILLALBA o BILLALBA, (A 280|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22571 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVEIRA AGUIRRE, (A 448|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22597 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARMEN MOUSQUES CALLEGARI de CAPURRO o ELVIRA MOUSQUES de CAPURRO, (A 442|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22598 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARKANYI o PARKANYI de POLAESCK o EMILIA PORLANSKY (601|680) citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33197 Nov.25.-v.dic.9.
Dic.28.-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENIN DE SANTIS. (A|308|70), citándose a los herederos, acreedores a demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22569 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIRICO de CATALANO (A|364|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22570 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO CUDEIRO PLACERES y JULIA REINA MURIALDO de CUDEIRO (A|458|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Nv.23_v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERCEDES o ROSA GILARDONI de ESTELA (A|452|70), citándose a los legatarios, Ricardo Fernando Sesto Gilardoni, Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, Asociación Nacional para el Niño Lisiado (Escuela Francklin Delano Roosevelt), Angel Mario, Juan Carlos, Otto Arturo y Andrés Carrion, demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22187 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETA RUSSOMANNO VANDERLO o VANTERLO (58|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22317 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAVEL KRAJCI o KOZARIK o KOZARIC, 60|686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 34200 Nv.23_v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTI MARTI (57|98) citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 33199 Nv.23_v.dc.4.
Dc.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SAVIO MAZZACCO (A|212|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22185 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANDEYRA FRAGA de SAN MARTIN (A|982|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22186 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA, (A 422|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO ARAMBURU DEAGUSTINI, (A 418|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22077 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOSENA MENDIVIL o MENDIVE, (A 503|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22079 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANTONIA

MAGGIO o MAYO de TROCCOLI. (A 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22090 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WOLCAN, (F 644|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23229 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CUSOLITO, (F 966|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23230 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA MYRIAM MARTA de AZCURRA, (F|270|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23089 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ y MARIA PALAVECINO de RODRIGUEZ, (F|560|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23046 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIABENITA SCHINCA de CUADRO, (F|670 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23045 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRONZETTI, (F|662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23047 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ARAUJO, (F|680|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23048 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARMENDIA de SOLER, (F|658|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23095 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA o BERNABELA REYES ARISPE. (F. 648|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22921 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CERA de LAZZERINI (F. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22987 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ (F. 618|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22988 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GIACOMO FERRARI (F. 636|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22770 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PICA BUCCIERO (F. 584|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22771 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA CHAIN VISCAY de SUIFFET, (F 638|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22637 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ MUNIZ de RUMBO, (F 646|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22638 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CASAYUS o CAZAJOUS o CAZAJOU de GRAJALES, (F|602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22513 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NATALIO BENTANCOURT RUMI, (404|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22552 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VILLAMARIN CONSTENLA (F. 343), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22398 Nv.23.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI OTTONELLO (F 282|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22242 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA MARIA NOLI, (F 624|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22022 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GABRIELA QUINTANA de DI BARTOLOMEO, (F 606|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22023 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUELLO o CUELLO FERREIRA, (A 346|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROBERTO BRUNO MAROTTO GALIAZZO o GALEAZZO, (A 362|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA RUGGIERO COSCARELLA o COSTARELLA de MOURET GOMEZ, (A 38|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA MEDICI (A. 356|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22772 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA FLORENCIA GONZALEZ PIAGGIO, (A 326|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
1) $ 900.00 10|pub. 22697 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARNERO de LORENZO, (A|332|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22551 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARMELO DOMINGO MESSANO LANZI, (A|344|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22555 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ALFREDO o ALFRED SYMONDS. (A|212|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22556 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CECCHI de SEITONE (A|334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22449 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN LAGARMILLA (A|322|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22283 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22243 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BOTTA IBARRA (A|338|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22244 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZACARIAS FERNANDEZ CAPDEPON (A|342|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22265 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIRPO CANESSA (A|350|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22266 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ de REDONDO (A|340|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22295 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JULIANA OLIVERA SEGA de BENTANCOR o BENTANCUR (A|318|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA PARADOSSI ZANOTTA de MENOTTI, (A 272|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME BOSCH, (A 1928), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22143 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA MAZZUCHI o MAZZUCCHI de FERNANDEZ CHAVES o ELECTRA MAZZUCCHI DE LA PIEDRA de FERNANDEZ CHAVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23240 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE BARIZO CASTIÑEIRA (S-337|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23136 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ALVAREZ (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 23020 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS ORDOÑEZ de ABASCAL (S|363|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23019 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MC LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE FREITAS (S|321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22431 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT ZUCKER o ZUCKER GRUNDNER (S|297|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALONSO de DIAZ, (L.o 48, F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22150 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BARREIRO PEREZ o PAULINO BARREIRO, (S 291|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22152 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CROSIGNANI, (Ficha E 2.869|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23199 Dic.1.ov.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TABOADA, (Ficha E 2.525|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL GROLERO OLARTE (Ficha E-1.579|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23129 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO VIGNOTTI o VIÑOTE (Ficha E.2.530|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23187 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2,700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ FALOPA, (Ficha E|2|365|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23021 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERAZZO (Ficha E|2803|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22443 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO VERO PEIRA (Ficha E|2.787|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22240 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN GONZALEZ, (Ficha E 1.843|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22057 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ETCHART, (Ficha E 2.133|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22059 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL GALAN o GALAN RODRIGUEZ de BRUNO (Ficha 439|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23054 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FRUGONE de FERREIRA o AIDA MARIA CARMEN FRUGONE CADENAZZI de FERREIRA (Ficha 413|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23053 Nov.30 v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENEROSO AREAL y VIRGINIA DURAN de AREAL (273|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23055 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRONDONA de GRANATO (Ficha 421|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22974 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTASIUNAS ZALYTE (419|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 C. P. Civil. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22077 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARTIGAS de BONARIA, (Ficha 447|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22595 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELIDO VILLAFAN, (Ficha 427|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22575 Nov.24-v.dic7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24 v.nov.31.
Feb.1.o v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ROMUALDO MOLINARI GARDELLA (Ficha 457|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22319 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PONTE de ARZENO (Ficha 305|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22320 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIBIANO VARELA (Ficha 359|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22183 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA ARCOS (Ficha 299|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22182 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO PRUDENCIO FUSARI o FUSARI BATTARO (Ficha 121|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22184 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ULISES ANGELLINI LLONA o HECTOR ULISES ANLLELINI, (Ficha 335|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22032 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA MOYANO, (Ficha 57|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN SCASSO TESORE o TESSURA o FESSORE, (453|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22075 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ, (Ficha 417|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22076 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MERA SUAREZ (S|397|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22971 Nv.27-vdc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO AGUIRRE SELLANES (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22909 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VERNETTI (617|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22765 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMA PREGO, (527|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22627 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERNADAS SUAREZ, (S|401|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22550 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PARODI de CURCI (S|301|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22324 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO (S|541|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22062 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RIVERA CABEZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23244 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RÓGELIO LOUREIRO RIVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23087 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MUNIZ de BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23088 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DELLA CROCE o IGNACIO DELLA CROCE CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23138 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA RAUGALAS de KURKLIETIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23145 Nov.30 v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis Mira Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31. F.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEUERSTEIN WEBER o AUGUSTO WEBER FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23023 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hac esaber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NOGUEIRA o NOGUEIRA de REVELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 23 de noviembre de 1970.
— Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22769 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BLAS CHIACCHIO ALBANESSE o ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22735 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA ARISTEGUI de EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22147 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO AGUIRRE o CELESTINO AGUIRRE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ROIG o LEANDRO GILBERTO ROIG UDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22012 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PETRONILA MENDEZ de MICHAELSON o MICHAELSSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22063 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BOVE PEREZ de LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23239 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA o PAULA o MARIA CORUJO o CORUJO BELLO de TESTA y ALFREDO ANTONIO o ALFREDO SATURNINO ANTONIO TESTA o TESTA SOCHI o ZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1,200.00 10|pub. 23148 Nov.30 v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FARIAS de BERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23011 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22146 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MIGUEL ARISTIDES ó ARISTIDES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22145 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZITO (S|471|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22161 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA o TERRA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22160 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PIREZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22158 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO IRIGARAY o IRIGARAY MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22157 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO WILFREDO CONZE o CONZI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22155 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBILAR o RUBILAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22153 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTO o PORTO GOÑI de TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22154 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANNINO o SENNINO o SAUNINO o SAMINO CASIELLO (S|305|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22164 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MARTY o MARTY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de

Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO LEONARDO (S| 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22015 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MEDEROS o MEDERO FUENTES, (A. 547|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23253 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO POMPILIO SILVA GRANADA, (A|479|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25059 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALEJANDRO BUNGE SCHREIBER o IGNACIO BUNGE, (A. 521|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22596 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVIÑO o CALBIÑO de VICO (A|393|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22080 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO FELIX PEDRAGOSA (A|289|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22078 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO CERVINO o CERVIÑO, (F|695|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23049 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FULD ROSENBERG de FRANK (F. 575| 70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22922 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FIORDALISI de DOMINGO, (F|699| 70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22514 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMESELLE (F. 465|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER TERESA GERONA de MATTOS y OSCAR o JUAN PEDRO OSCAR MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA DAVEZAC de GHIO, (A|527|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23091 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUSTODIO DAMACENA, (A|515| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23090 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA AMARO o AMARO de BERNARDEZ, (A 275|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22642 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA BIDONDO de WALSH, (A 503|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22643 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA RIJO GUERRA, (A 513|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22676 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión", (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente. (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.div.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES IGLESIAS PERDOMO de FALKENSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22512 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ULRICO BRACCIALE ERMAN, (A|523|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22553 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE DE LEON, ISABEL DE LEON DIAZ de DOMINGUEZ, GILA MARTINA DOMINGUEZ DE LEON de PICARDI, MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ DE LEON, PAULINA MARIA DOLORES VIGNI DOMINGUEZ de ROSAZZA y MARIA ISABEL o MARIA VIGNI DOMINGUEZ de PREDARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500 10|pub. 22557 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO o JUAN de ABREU FARIAS (A|349|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22448 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA SOFIA DIAZ ORTIZ (A|469|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GASTALDI ANDREGNETTI de REYES o JULIA o MARIA o JULIA MARIA o MARIA JULIA GASTALDI de REYES (A|295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22267 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINARES o LINAREZ LEDO (A|451| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22064 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN MUSLERA DEUS (A|183|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22097 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ de la SELVA FERNANDEZ de BARRIOS, (A|401|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21792 Nov.19-v dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MOREIRA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22044 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22043 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22045 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 23 de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22095 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINA o FLORINDA CAROLINA ICARDI de CANZANI, (Ficha Civil N.o S|31|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22635 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN DE LEON YANIBELLI, (Ficha Civil N.o S|13|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22636 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERRETTA de MONZEGLIO (Ficha Civil N.o S|18|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.260 10|pub. 21463 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RISSO ALVAREZ. (Ficha Civil N.o 3|1|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22587 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA AMANDA MAGLIOLA de URIOSTE (Ficha Civil N.o S|43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22489 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LAFRATTA SPOSITO o LEONARDO LAFRATTA ESPOSITO (Ficha V N.o 248|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22225 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRES o ALCAIRE, (Ficha V, N.o 338|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23164 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAURET DACHILLE, (Ficha V 329|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23165 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES CASTRO y AIDA MARGARITA CALCAGNO de CASTRO, (F V número 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SEBASTIAN SINIGAGLIA (Ficha V|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23015 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ de SCASSO, (Ficha V N.o 51|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23017 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DIOTTI (Ficha V, N.o 368|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23016 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ (F. V. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22800 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ROSAS (F.V. N.o 369|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22801 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ LANDARTE (F. V., número 232|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22829 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o BARTOLOME ROMAN o ROMAN SOCA o SOCAS GONZALEZ (Ficha V-319|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22830 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MAITIA de VELIZ, (Ficha V, número 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22831 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA LUZARDO de QUERCINI (Ficha V|347|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22835 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ESTHER CARABALLO de SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22593 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA de LEON MEDINA de RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 325|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22603 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA, (V 346|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22698 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO FERNANDEZ ROPAINA, (Ficha V 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23700 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERONIMO TUCCI PAREDES, (Ficha V 339|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22701 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FILOMEÑA BONINI de ODDONE, (Ficha V 360|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22702 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ de SCHECK, (Ficha V 330|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22703 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTASSO u OTTASSO PIACENTINI o PIASENTIN (F. V. N.o 341|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22415 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha 355, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23277 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DELIA PERILLO de FALERO (Ficha 380, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22232 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA FRANCISCA URTIAGA de FACELLI (Ficha 374, L. V Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22231 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FULGENCIO GRACIAN MORALES y CECILIA IGNACIA FALERO de GRACIAN (Ficha 285, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22230 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BORGES de BORJAS (Ficha 255 Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22229 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA OLIVERA de FLANIGUEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22085 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO TOSSI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 9.00.00 10|pub. 22826 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ARNECILIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22827 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ FERNANDEZ o PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22825 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO TORRES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22862 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS YEMINI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22863 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ROBERTO PINEDA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22864 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CHAUVIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR COGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL JULIAN LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22476 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOMBARDO GONZALEZ y JUSTINA RIVAS de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MANUEL SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1970. — Juan E. Raffo Juez de Paz Interino.
1) $ 900.00 10|pub. 22038 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO AURELIO BUSTOS o BUSTO y GREGORIO BUSTO o BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, noviembre 19 de 1970. — Escribano Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO de BANCHERO, (Ficha 91|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23256 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA OFELIA GIARDELLO de MARTINEZ (Ficha 395|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22036 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO BONE CIPPOLLINI, (Ficha 398|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22037 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GUERRERO GIMENEZ de CASANOVA (Ficha 386|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22039 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO DIAMANTINO RIOS CUVIÑAS o CUBILLAS (Ficha 392|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22040 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO FONTES, CLAUDIO (Ficha C. N.o 332|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23194 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CAMACHO, (Ficha C N.o 340-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23193 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARFURT de VIERA (Ficha C. N.o 299|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 22504 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA COSTABEL de CASTRO. (Ficha C. N.o 74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 22503 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA COR de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23238 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN SALUSTIANA PIRIZ de DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22600 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PRUDENCIA PEREYRA o PEREIRA de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22601 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $900.00 10|pub. 22588 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MACHIN o DIONICIO o DIONISIO AMANCIO MACHIN VISCAINO o BISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $900.00 10 pub. 22589 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER GINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22727 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAFAEL LEMOS PUIG o ELEUTERIO RAFAEL LEMOS o ELEUTERIO RAMON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela.

1) $ 900.00 10|pub. 22194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUMBERTO PEREYRA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO PEDEMONTE LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA HILDA AGUIAR CUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22190 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 23064 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA NICEFORA MARTINEZ de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 23063 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ELISEO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22883 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA GONZALEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22882 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22881 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MAMERTA LEMBO RODRIGUEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. —Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22880 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARTIRIO CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22879 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DORILA o DORILA FABRA de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22878 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO o BIENVENIDO PAULINO ORTIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22877 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COLMAN GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22876 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LAURNAGA de LARRACOQ o LARRASCO o LARRASCQ o LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22875 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTINO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22412 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22411 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTIGAS FARIÑA SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22410 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GASIO CORREA FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22409 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22408. Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PEÑA AMARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22407 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO TEOFILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22406 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOROTEO DIVERIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22405 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22404 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE o GRECCO de DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22403 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO MARCELO ALEGRETTI LIGUERA y de IRENE o IRENE MARIA RUNCO CEDRES de ALEGRETTI o ALEGRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 22402 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CEFERINA MONICO de BENTANCOR o MONICO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22401 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VIERA o VIERA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21980. Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO de CHALAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23235 Dc.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA ALCANTARA MOREIRA CORREA de CORTES o CORTEZ y de MARIO JULIO CORTES o CORTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22851 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GERTRUDIS o ANGELA FONTANA FARINA de BIENERES o BIENERE o VIENERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de noviembre de 197?. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22852 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22853 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO COSTA BERZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 22854 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22855 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MOREIRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22856 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIDERMIDIA o DELMIDIA AVIAGA de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22857 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MENDEZ BEANTE o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22858. Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO o FELIX INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22859 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUJAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22459 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES EIZMENDI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22458 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BASILIA GIMENEZ de QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22456 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO GARCIA o RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MARIA PERDOMO o ADEMAR MARIA PERDOMO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22454 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CIANCIARULO de MIGUEL y EDISON WALTER MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22453 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO de PALERMO o PALERMO OLIVERA ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DONATA VILLALBA de CARROSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21990 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR OSVALDO PATIÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA CIFUENTES de MARQUEZ y NORBERTO FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21992 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21993 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ESPINOSA de GONZALEZ o CLOTILDE ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21994 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TOCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás inaeresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22891 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCOS ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22892 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER RICCI (PEREZ) de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22893 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PLADA GUTIERREZ de CURBELO RIJO y MAXIMO BERNABE CURBELO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22894 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO ALEGRE ROMERO y ALMIRA FLORA GONZALEZ PEREZ de ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22895 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PRIETO de BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22896 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22204 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA LILA GARCIA (DEVITTA) de CUENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22203 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 8 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22201 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINO (HEBRA) de SOSA y SATURNINO AQUILINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22202 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE DIAZ MORENO y FLORENCIA ALFARO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22200 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR MARTIN y ANDRES ARISTIDES DELGADO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 5 de 1970. — Mario Fígoli Gurera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22199 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LONGINO PEREZ SILVEIRA, ELISA EUGENIA VAZQUEZ de PEREZ, ANGEL DONATO, DOMINGO o DOMINGO JULIAN y MARGARITA o MARIA MARCELA PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22198 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTIAGO BARIZONI GIORELLO (L.o 26, F.o 578, N.o 1.094), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22915 Nov.27v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DI PERNA (L.o 26, F.o 563, N.o 1.036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEDRO de CASTRO (L.o 17, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22912 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO PINTOS (L.o 17, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22911 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES SALVADOR BIANCO MELE (Lo 17, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22910 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GREGORIO VERA TOGNI (Lo 17, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22913 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANDIDO UCHA BESADA (L.o 17, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22914 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMON AYALA (L.o 17, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22917 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINO DELLA MEA PIUSSI (L.o 17, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22916 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA LUISA BARBIERI VASALLO (L.o 17, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22918 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VENANCIO o VENANCIO CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 10 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23069 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LYNCH de INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22619 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o LILA MODESTA CARRANCIO de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22620 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA JUSTINA VEINS de LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22352 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ROLDAN o CAMILO ROLDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22351 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22253 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRAZOQUI o EULALIA OLGA IRAZOQUI LECUMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22259 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ATAIDES de ATAIDES o MARTINA NUÑEZ de ATAIDES o ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22106 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILDA dos SANTOS FARIAS de PEREIRA u OCTACILDA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22107 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR MARIA BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDILARZO o MENDILARZU da SILVA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ACOSTA ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22252 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22254 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPELIO CASSESE o AMPELIO CASSESE ROSAMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22255 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO PEREIRA y CLARA ROMERO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22256 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPOLL PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22257 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA VIERA REBOLLO o FRANCISCA ANGELA VIERA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22258 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MACHADO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22110 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR SARALEGUI o ANTENOR SIXTO SARALEGUI TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22112 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALISTO LARA MARCHETTE o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22114 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sevundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LOPEZ o LOPEZ TERRA de URGUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 22105 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUZASO o INOCENCIO ALFREDO LIZASO o INOCENCIO LIZASO BERAHU o BERHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 990.00 10|pub. 20107 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO UBALDO o UBALDO GUILLERMO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23078 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO BRAÑAS o GENOVEVO JUAN BRAÑAS o GENOVEVO BRAÑAS CARDOSO o GENOVEVO JUAN BRAÑAS CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23077 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

CARLOS AMORIN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23076 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA LEONARDA CHIRIBAO de SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23074 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARDO de GRAÑA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23075 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NERI o FERMIN NERIS GUERRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23073 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GONZALEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUCAS OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 20457 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22720 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CELENIN HERNANDEZ o BLAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22721 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSENDO MANUEL CISA o VICENTE CISA o VICENTE CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22722 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22719 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22718 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONÇALVES BORGES o GABRIEL BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22717 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22716 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA GUILLERMINA SCHUCH MARSCHHAUSEN de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22715 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ o CEFERINO DIAZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Dc.1º-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposicición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 20456 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LUISA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22714 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22713 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MORA o RODOLFO MORA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22712 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOMBART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 16 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22711 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22710 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA GIMENEZ de MORALES y ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22607 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE BATISTA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22630 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PORTILLO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22631 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO GUILLAMA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22611 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SANGUINETTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22610 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO DIAZ CARABALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22609 Nov.25-dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o ALEJANDRO o ALEJANDRO GREGORIO o GREGORIO ALEJANDRO o GREGORIO A. FAJARDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22608 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22632 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PRANDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22612 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL o ARIEL VALERIO ICARDO o AICARDI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22629 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO LAGARDE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANICETO PEREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22424 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VIRGILIO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22423 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL TORIBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22422 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TEJERA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22421 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA MENA de SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22420 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELBIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22419 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMENGUI o JUAN RAMENGHI CURBELO y JOSEFA MARTINEZ de RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22418 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA TOLENTINA SERPA de ORDUGETY u ORDUSGOITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22484 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO ELISEO CASTILLO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22483 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22482 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22481 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BIRRIEL de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 28 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22480 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DEMASI o DEMASI LANCIERI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22836 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJO FRANCISCO CALY o CALY ABADIE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22837 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SEBASTIAN RIVERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22838 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ENELIA o ENELIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22839 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA AMUZ de ACOSTA o ROMANA FRANCISCA ANGELICA AMUZ de ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22840 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23008 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO EDUARDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO FERREIRA BUENO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESPERANZA AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO o SEGUNDINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA MARIA DUARTE o MARIA GREGORIA DUARTE o GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22469 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISOLINA o IDOLINA LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 2 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23038 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ DE LIMA citándose y emplazándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23039 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO JULIO MOLLO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO ISMAEL LOPEZ DA CUNHA citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALAMENDY, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22850 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CAMARAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22816 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos CAMARAN, CONSTANTINO FRANCISCO. — (A. 207|69), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Constantino Francisco Camarán, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 16 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22817 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HOMERO ESTEVEZ GARCIA y don FERMIN NICASIO ESTE LUCAS ESTEVEZ, o FERMIN LUCAS ESTEVEZ o LUCAS ESTEVEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22492 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE BAZZANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22491 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de don VENANCIO ORONOZ citándose y emplazándose a los interesados a comparecer en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22227 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IBRAINA o IBRAIMA SOARES NETTO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22228 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22237 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA BARCELONA SENAR de ARAUJO, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22238 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BATISTA ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22991 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ACOSTA y AMELIA MUNIZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22990 Nov.27-v.dic.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:

Ricardo María Garibotti, solar sito en la 7.a Sección Judical de Canelones, padrón número 3763 señalado con el N.o 12 de la manzana C Balneario Shangrilá.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 4.200.00 15|pub. 21974 Nv.18-v.dc.9.

De acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la ley No 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se comunica al señor KURT LEWY y|o sus sucesores, la caducidad de la promesa de venta del siguiente solar ubicado en la manzana N.o 69 de la ciudad de Paso de los Toros. Padrón en mayor área N.o 649 señalado con el N.o 27, en el plano de Gerardo Fernández, inscripto en Catastro local el 2 de julio de 1970. Transcurridos quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $ 5.250.00 15|pub. 23905 Nv.27-v.dc.18.

ADALBERTO ROSEMBERG Y OTROS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación de los solares: 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 706 m|á.

Manzana T, solar 17, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 9, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 16, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana L, solar 10, nombre: Amabilia Martínez de González.

Manzana B, solar 10, nombre: Antonio Tornaco Cassani.

2) $ 5.250.00 15|pub. 23929 Nv.27-v.dic.18.

3-Convocatorias Comerciales

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970, (artículos 32, 45 y 46); 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 34 de los estatutos sociales).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea (artículo 36 de los estatutos sociales). — Minas, noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 5|pub. 22848 Nv.27-v.dic.3.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos, (Aumento de Capital); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (artículo 36). — Minas, noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 22849 Nv.27-v.dic.3.

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de diciembre de 1970, en primera y segunda convocatoria, a las 11 (once) horas en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 23163 Nv.30-v.dc.4.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco del Litoral" para la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Avda. 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 18 de diciembre de 1970, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970; 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos; b) Que para tener derecho a la concurrencia a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 15 de diciembre de 1970 (Art. 37); c) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35); d) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, no pudiendo ser re-

tiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, diciembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.120.00 3|pub. 23139 Nv.30-v.dc.2.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la Vigesimoctava asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigesimoctavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 23135 Nv.30-v.dc.2.

DISTRIMONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio de fecha 14 de noviembre de mil novecientos setenta, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día cinco de diciembre de 1970, a la hora once, en el local de la calle Río Branco 1473 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten que estos se encuentran depositados a nombre suyo en algún establecimiento bancario, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 23115 Nv.30-v.dc.2.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana 5431, el día 21 de diciembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1969|1970, con informe del Síndico (Arts. 14, Inc. 1.o y 30, Inc. 2.o del estatuto social); 4.o) Afectación de las utilidades (Art. 14 Inc. 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 21 del estatuto social); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1969|1970 (Art. 14, Inc. 3.o del estatuto social); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 8.960.00 8|pub. 23070 Nv.30-v.dc.10.

COMPAÑIA SALUS S. A.
68.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de diciembre de 1970 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal; distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1969|70; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio de 1969|70; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Artículo 23, Inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).

II. — De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 4 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.010.00 11|pub. 23044 Nv.30-v.dc.15.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
C.O.T.

Convócase a los señores accionistas para la suscripción de acciones de capital de la Compañía Oriental de Turismo S. A. (C.O.T.), por un monto de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional), valor nominal a la par y en efectivo, y en las condiciones previstas en el artículo 14 de los estatutos sociales.

A tal efecto fíjase hasta el 30 de diciembre de 1970, inclusive, el plazo para hacer llegar las solicitudes de suscripción a la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 699, oportunidad en la que deberá acreditarse la calidad de accionista. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 23210 Dic.1.o-v.dic.7.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea extraordinaria, para el 12 de diciembre de 1970 a las 15 y 30 horas, en su sede 21 de Setiembre 2268 por reforma del artículo 7.o, inc. B), por lo tanto se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19: Las asambleas extraordinarias al constituirse designarán un Presidente de asamblea.

Artículo 21: Las asambleas extraordinarias regularmente constituídas sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda, deliberación y resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto.

Artículo 7: Referente al artículo 7.o, inc. B) (que quedarán redactado en la siguiente forma), Inc. B) La Comisión Directiva actuante quedará facultada previa consulta a la asamblea, para fijar la cuota mínima correspondiente orden del día:

1.o) Designación de un Presidente de asamblea; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Reforma del artículo 7.o del estatuto; 4.o) Designación de 3 personas para firmar el acta. — Walter Serrat Presidente. — María Amelia E. de Acosta Secretaria. — Montevideo, noviembre de 1970.
3) $1.280.00 2|pub. 23176 Dic.1.o-v.dic.2.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria 15|1.0|1964.
15.641. — Ramón Mira 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugieo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744 — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz 14|4 1964.
15.753 — Elías Mende, 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross, 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira 5|5|1964.
15.788. — Vicente González 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5 1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes, 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843 — Antonia S. de Coliano, 21|6|1964.
15.848 — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squitón, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8,64.
15.923. — María C. de Galdón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9 64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana C. de Borso 6|9|64.
15.976. — Severina A. de Pino 8|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengus, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64.

Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (V. 300|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 20974 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D| 428|970), y se cita a los interesados, a que

comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS (D|456|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES AMANDA TARUCCO y MORIS ARON GROPPER, (D 474|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21671 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIURIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a tdos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinettti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 28 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 22 de 1969 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA ERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN de SOSA (por auto de 9|9|70) (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA PLADA GALVAN (por auto 30|10|70) (Ficha B.968|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YEROVANTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 21345 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monteideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21641 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21207 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMORIN y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha C|1.018|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20697 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ (A|230|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22082 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5)$ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GONZALEZ y MARIA MYRIAM NELLY GOMEZ, (Ficha E 372), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21702 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CARO y MARIA ZULMA POSADA, (Ficha E 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21704 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AUGUSTO ROLDOS VAZQUEZ y MARGARITA LINA TERESA VIDAL HERTEN, (Ficha E 404), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
2) $ 2.400.00 20|pub. 21705 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E.418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO, (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSANA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|)pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Ficha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ. (Ficha D| 2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO CESAR GUARCH y SARA ATILIA MELIAN (D|383|1970), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21803 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA AMALIA GONZALEZ y SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI, (D 3|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21670 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO KIS y OLGA BLAU. (D|411|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. — Montevideo octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20807 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS CRESPI GALLI y SUSANA MARIA BOCAGE PLATERO (Ficha 689|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22742 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BAZZANO MIGLIARINI y OFELIA DE LEON FERNANDEZ (icha 383|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22740 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379)

V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELICO (Ficha 317|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montvideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 21 Ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JACOBO USZEN CUKIERMAN y MARIA de los ANGELES GREGUE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21833 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO GUZMAN MENDEZ y PETRONA NOGUERA (por auto de 7 de octubre de 1970) (Ficha B|895|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21795 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5 $ 2.400.00 20|pub. 21446 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ORTIZ PEREDA y MARTA OFELI. o MARTA ORFILIA SCAGLIONE RODRIGUEZ (Ficha B| 951|70) (auto de 23 de octubre de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20723 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA, (ficha C 873|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATHILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER, (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21633 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI. (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha E 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH (Ficha 213|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS LOGALDO FERNANDEZ y OLGA PONCET AZCUE (Ficha E|419), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nv.6-v dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA PEREZ y ABEL SUNA, (Ficha 915||69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 20886 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO D'AGATA y ANTONIA MARTINEZ, (Ficha E 299) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20806 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET, (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA. (Ficha E|661|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20 pub. 21078 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE y SARA ALIVIA BONICA RUGGIANO (Ficha E|325|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20777 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ, (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos TERESA NELLY BRAVO y JUAN JOSE LUGANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22704 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTIÑEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA IRMA BRITOS de RAINERI y JULIO BENITO RAINERI (V|310|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 21 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21761 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha setiembre 23 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SERGIO YUSEF y MARIA CECILIA PEREZ, (F C N.o 475|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 4 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21699 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARBEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milto H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos que los tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 212|70) se hace saber al pblico que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedrés, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 23260 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70), se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22590 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21981 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSITA FLEITAS y LUIS R. CASSINA COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20682 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PIERAUGUSTO CASSOLA y ANA ELVIRA BOTTARO (F. 110(70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20840 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO NEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914 70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19921 Nov.3-v.Nov.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELES-

TE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL TOLSTOY c| MARIA JLIAKIN de TOLSTOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 493, N.o 658), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Tolstoy y María Jliakin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20757 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA SCALCOVICH de ESTEVES c| RAUL ESTEVES FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 522, número 779), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Scalcovich y Raúl Esteves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir plazo de sesenta días bajo apercibimiento de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20758 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANTONIO ROMERO y ALMEDORINA RENE BOUCQ. (Libro 22, folio 233), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22723 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22, F.o 254) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (Libro 22, folio 93) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MARTINEZ (NORMA GLADYS) C|. VIGNOLI (JOSE MARIA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 241|970), se hace saber que con fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 20858 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 7397 de fecha diez del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA BLANCA FERNANDEZ con DOMINGO AQUILES CALISTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20859 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 22933 Nv.27-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

6–Disoluciones de Sociedades

Ley N.o 8.045. — Paysandú, 12 de noviembre de 1970. — En el día de hoy, protocolicé el Concordato Privado de Liquidación del señor Carlos Héctor Nolé Latapie, (Tienda y Mercería "Anahí" y Pizzería "El Tano", que giraban en esta ciudad), por el que el deudor hizo entrega de sus bienes para que fueran liquidados y su importe se repartiera entre sus acreedores. — Juan Oholeguy Brignone, Escribano.
6) $ 2.400.00 10|pub. 22371 Nv.23-v.dic.4.

S.U.M.A.H.U. S. A.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o, (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).
6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.18.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "(Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4||55) 30|pub. 32909 Nov.5-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal". (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON, "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI, "Divorcio" (D-62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR, "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor

de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio" s|v. (Ficha E|287|970). se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio", (Ficha E 45|970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147 cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Paulino Brandón contra EVA DAVILA. "Divorcio", (Ficha 393), por la providencia N.o 4911 dictada el 15 de los corrientes, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por el actor y se declaró rebelde en la instancia a la demandada, lo que se hace saber a ésta, conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, octubre 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 15|pub. 22189 Nv.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Tejera Rivera, Clibia G. contra DIAZ, DAVID. "Divorcio", (Ficha número 910|70), se cita, llama y emplaza a David Díaz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 22205 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Rubio, Angel Wilfredo contra FAJARDO, PLACIDA STELLA. "Divorcio", (Ficha N.o 1.086|70), se cita, llama y emplaza a Plácida Stella Fajardo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 22206 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal", (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OMAR MAFFINI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 34247 Nv.26-v.dic.2.

Se emplaza al señor EDILBERTO JOSE LALLANES MADRID, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.20-v.dic.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó, en comisión en la Secretaría General de este Ministerio, señor ENRIQUE GIBIAQUI, para que se presente al desempeño de su cargo presupuestal dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento, bajo apercibimiento de que si no lo hace se iniciarán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Por el Ministro: Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 34308 Dic.1.o-v.dic.3.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

Se cita y emplaza a la señora MARIA LEON de DOMINGUEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 575 Art. 31. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 34278 Nv.30-v.dc.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se emplaza al señor funcionario GENARO MARTIRES de la Secretaría de Estado, Credencial Cívica BCA N.o 32.398 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de considerársele en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la Dirección de Personal (Avda. Agraciada 1409 piso 5.o).
8) (C.C.) 3|pub. 34294 Nv.30-v.dc.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Suitex S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios", (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de julio de 1970, ha designado para ser expropiado, —declarándose urgente su ocupación—, dos solares de terreno, construcciones y demás accesorios, propiedad de doña Elena Abad de Cosentino, situadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, (Capital), empadronadas con el N.o 1.222; Fracciones 3 y 4 del plano del Agr. Ariel Cabrera, (hijo), de enero de 1963; con una superficie en conjunto de 546 metros 47 decímetros; para la instalación en él, de un depósito de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 196.783|70.

El expediente respectivo, se encuentra, de manifiesto, en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942; quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 33196 Nv.23-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.063 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la afectación de la calle Vera los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.827; Propietario: Atilio Narancio y otro; Sup. Aprox. 394.36 metros cuadrados.

Padrón: 69.830; Propietario: Atilio Narancio y otro; Sup. Aprox.: 353.17 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 24 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 34207 Nv.24-v.dc.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: CATALINA FAR MARTORELL. "Incapacidad". (L.o 52, F.o 698), se hace saber que por resolución N.o 9.502, de 20 de octubre de 1970, se designó curadora definitiva de la incapaz, a doña Antonia Far Martorell de Rivero, habiéndosele discernido el cargo, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 34250 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a NELLY ESTHER MAC GOVERN (V|57|970) designándose Curadora a su madre María Esther Domínguez de Mac Govern. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 22577 Nv.24-v.dc.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a doña MARIA NATIVIDAD DUARTE GONZALEZ de SOSA, designándosele curadora a doña María Teresa Sosa Duarte. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22361 Nv.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SILVERA, CARLOS MARIA. "Incapacidad". (A N.o 361|969), se hace saber que con fecha 3 de agosto último, se decretó la incapacidad de dicha persona, designándose curador a don Hipólito Casiano Silvera. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22437 Nv.23-v.dic.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DANIEL PUPPO BERRIOLO constituyendo domicilio en Zabala 1440, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los señores Jorge Cosio y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Daniel Puppo". — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 21445 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: YOLANDA TERESITA TECHERA de VERNENGO, (Ficha D 244|970), domiciliada en Centenario 3099, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Martha de Armas y Elisa Sánchez Oguez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Yolanda Techera de Vernengo. — Jorge Moll, Escribano. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22732 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS TABASSO CAMMI, domiciliado en Constituyente 1772, Ap. 6, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Tomás Corbo y Adán García, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — C.° Tabasso. — José Pedro Marín Durán, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 22942 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: JUAN DOMINGO LEMA BRITOS constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre N.o 1578, Apto. 55, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público se reciba el testimonio de los señores Guillermo Escardo y Raúl Fervenza Trentini que informarán sobre mi vida y costumbres, otorgándome testimonio. — Juan Lema. — Martha Dos Santos Torre, Escribana'l. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22308 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Juan José Schiaffino se hace saber que en autos: AURORA DOMINGUEZ "Inf. de vida" (D|150|70), se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Aurora Domínguez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 66, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco a Lydia Mallarini y Ana Krauze que declaran sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Aurora Domínguez. — Julio C. Ríos, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23152 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JACINTA AGUIAR MAYO. "Incapacidad". (Ficha D 262|69), por resolución de 4 de junio de 1970, se nombró curadora interina de la presunta incapaz, Jacinta Aguiar Mayo, a doña Elida Ramírez, habiendo aceptado el cargo el 15 de junio de 1970. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 22442 Nv.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, (V 349|970), domiciliada en la calle Cuareim 1515, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirve recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Susana Biggio de Magnani, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Edith Margot Orcoyen Pedrozo". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22869 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — SUSANA BIGGIO de MAGNANI, (V 347|970), domiciliada en la calle Río Negro 1157, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirva recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Margot Orcoyen, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Susana Biggio de Magnani". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22868 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — JORGE NESTOR RADIO SCELZA, (V|341|970), domiciliado en 25 de Mayo 477 Esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Withman Croce y Graciela Leis sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Jorge N. Radio. — Javier Gomensoro, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22738 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — IGNACIO RISSO ABADIE constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Alberto Freyre Bazzino y Guillermo García Costa acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ignacio Risso Abadie". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23150 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIO HUGO GABIN MUIÑO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1418, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los doctores Edgardo R. de Fuentes y Elbio Moreira Piegas sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Motta Avellanal, Abogado". — Montevideo junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23151 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro. — RUBEN A. CABRAL SANGUINETTI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 3410, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los Sres. Mario Espinosa y Omar Rovelli, quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Ruben A. Cabral. Jorge W Olazábal, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22621 Nv.25-v.dc.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 31|70

Hierro fundido en lingotes.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971, hora 9.00.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12.00 horas.
Por más información por el Teléfono 9.09.42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 34272 Nov.27-v.dic.11.

LICITACION N.o 31|69|1

Arrendamiento del quiosco instalado en el hall de boleterías de la estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970, hora 10.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —1er. piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de: 13 a 19 horas hasta el día 30 de noviembre inclusive y de 6.45 a 12.45 horas a partir del 1.o de diciembre del año en curso.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34215 Nv.24-v.dc.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública N.o 1.313

Apertura: 16 diciembre 1970 a la hora 9.
Adquisición de: 1.600.000 (un millón seiscientas mil) hojas de Papel-Offset-Obra de 1.a y 1|2 Hilo. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34309 Dic.1.o-v.dic.15.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO)

Licitación Pública N.o 29.570

Apertura: 14 de diciembre de 1970, Hora: 9.
Adquisición de: 3.000 (tres mil) Block de 40 Juegos c|u. de fórmulas N.o 1.525 Triplicadas.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesado sen el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora in-

dicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 noviembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34283 Nov.30-v.dic.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de una bomba centrífuga, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso, teléfono 98 69 39.

Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 10 de diciembre de 1970 y en caso de declararse desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 10 del 15 de diciembre de 1970.

El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío, (C.G.), Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 34243 Nv.26-v.dic.10.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de un equipo heliográfico y una recortadora de copias manual, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso, teléfono 98 69 39.

Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 10 de diciembre de 1970 y en caso de declararse desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 10 del 15 de diciembre de 1970.

El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío, (C.G.), Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 34245 Nv.26-v.dic.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 9|70
Primer y segundo llamado

Películas Radiográficas.

Se llama a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas cif y/o plaza de acuerdo al pliego de condiciones a retirarse de la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado el día 29 de diciembre de 1970, hora 10; segundo llamado el día 5 de enero de 1971 hora 10 en la Sección Compras.
12) $960.00 3|pub. 23182 Dic.1.o_v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1970

Lic. N.o 61|70. — Contratación de Acarreos de mercaderías.

Apertura: 16 de diciembre de 1970, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 62|70. — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 16 de diciembre de 1970 a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34285 Nv.30-v.dc.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 2|70

La Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un Equipo de Riego, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, Departamento de San José kilómetro 53.200 de la Ruta N.o 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 350, en horario de Oficina.

La apertura se efectuará el día 24|12|70 a la hora 10 en primer llamado y en caso de existir el número reglamentario de oferentes, se realiza la apertura en segundo llamado el mismo día a la hora 11. — Montevideo, noviembre de 1970. — La Dirección General de Institutos Penales.
12) (C.C.) 8|pub. 34201 Nv.24_v.dc.3.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Sistema público de producción de viviendas
INVE

Llama a licitación para la construcción del Núcleo habitacional:

Juan Lacaze I—1 (1.a ampl.) (Depto. de Colonia), en: Calles Abayubá y Giannini.

Cantidad de viviendas. Sector A 200. Sector B. 192. Total, 392.

Los recaudos correspondientes y consultas: Depto. de Obras de INVE, Agraciada 1409, 4.o piso.

Entrega de recaudos: a disposición.

Apertura de propuestas: 17|12|70.

Apertura de propuestas: Escribanía, hora 10.

Precios de recaudos: Sector A, $ 5.000.00. Sector B $ 5.000.00.

Se comunica a las Empresas Contratistas que este Núcleo se licita por sectores independientes (A y B) pudiéndose presentar con propuesta total (por ambos sectores) o parcial, (ya sea sector A o sector B independientemente).
12) (C.C.) 8|pub. 34293 Nov.30-v.dic.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 361. — Máquinas de escribir.
Apertura: 28|XII|970 hora ocho.
Licitación N.o 362. — Papeles cortados para escritorios y mimeógrafo.
Apertura: 28|XII|970 hora nueve.
Licitación N.o 363. — Impresos especiales.
Apertura: 28|XII|970, hora diez.
Licitación N.o 364. — Fórmulas impresas.
Apertura: 28|XII|979 hora once.
Licitación N.o 365. — Artículos de escritorio.
Apertura: 29|XII|970, hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34235 Nv.25-v.dc.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 28, que había sido programada para el día 1.o de diciembre, a las 10 horas, se ha postergado para el día 22 de diciembre del corriente año, a la misma hora, en el mismo local y en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34301 Nv.30-v.dc.2.

CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD VEGETAL
Licitación Pública N.o 34
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Materiales e instrumental de laboratorio.

Apertura de propuestas: día 28 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 de lunes a viernes.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán los mismos cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34300 Nv.30-v.dc.2.

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública N.o 27 que había sido programada para el día 30 de noviembre, a las 15 horas, se ha postergado para el día 21 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el mismo local y en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34295 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil rollos para máquina registradora de peaje admitiéndose la publicidad al dorso del boleto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Tránsito, calle Treinta y Tres 1283 por valor de $ 100.00.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado hasta el día 10 de diciembre de 1970.

Primer llamado hora 10.
Segundo llamado hora 11. — La Dirección.
12) $240.00 2|pub. 23188 Dic.1.o_v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 42|970

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Ruta 15 tramo Velázquez_Lascano".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 21 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de propuestas al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas.

El precio del Pliego de Condiciones es de pesos 1.700.00. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34222 Nv.25_v.dc 9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 41|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta No 6 Puente y Accesos sobre el Arroyo Mangueras entre las progresivas 90 Km. y 93 Km. 740".

Pliegos de condiciones en el Dpto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 18 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34203 Nv.24_v.dc.7.

Licitación Pública N.o 40|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 28 toneladas de hierro redondo de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Dirección —sita en la Avda. Uruguay 1120 — Piso 1, hasta el día 23 de diciembre de 1970.

Fecha de apertura del primer llamado: 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Fecha de apertura del segundo llamado: 4 de enero de 1971 a las 10 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, piso 4, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34202 Nv.24_v.dc.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: lunes 28 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Segundo y último llamado: lunes 28 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

Licitación pública para el suministro de 1 gato de carro de 3 toneladas y con un levante de 0.70 hasta 1 metro y 1 compresor de 2 HP con filtro regulador de aire, mencionándose las características del mismo.

Los pliegos se encuentran en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto a disposición de los interesados en el horario de 13 a 18 horas hasta el día 30 de noviembre y de 8 a 12 horas a partir del día 1.o de diciembre en adelante. — Montevideo, noviembre 20 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 34214 Nv.24_v.dc.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Referente a la licitación pública N.o 15 para la adquisición de un Grupo Electrógeno para el Servicio de SS.FF.AA., se ha procedido a prorrogar la misma.

Apertura: Primer llamado: 11 de enero de 1971, hora 10.

Segundo llamado: 13 de enero de 1971, hora 10. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C. C.) 10|pub. 33044 Dic.19-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Primer y único llamado

Artículos: 1.320.000 kilos de harina de trigo para cubrir necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34261 Nov.27_v.dic.11.

Licitación Pública N.o 2
Primer y único llamado

Artículos: 20.000 paquetes de 1|2 kilo de levadura, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34262 Nov.27_v.dic.11.

Licitación Pública N.o 3
Primer y único llamado

Artículos: 22.022 litros de aceite; 253.000 kgs. de arroz; 154.000 kgs. de azúcar; 28.000 kg. de café; 18.000 kgs. de dulce de membrillo; 9.500 kgs. de duraznos en almíbar; 178.000 kgs. de fariña; 5.500 kgs. de garbanzos; 33.000 kgs. de grasa; 154.000 kgs. de harina de maíz; 4.500 gs. de lentejas; 660.000 kgs. de papas; 330 kgs. de pasas de uva; 47.500 kgs. de pasta de tomates; 198.000 kgs. de porotos; 27.500 kgs. de queso duro; 5.500 kgs. de queso fresco; 160.000 kgs. de sal gruesa; 660 kgs.

de sal fina; 1.500 kgs. de té; 50.000 kgs. de tocino; 6.600 lts. de vinagre; 99.000 kgs. de yerba mate; 3.300 kgs. de orejones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 11.00 horas.
12) (C.C.)10|pub. 34263 Nov.27_v.dic.11.

Licitación Pública N.o 4
Primer y único llamado
Artículos: 4.950 kilos de fiambres; 352.000 kilos de verduras; 44.000 kilos de cebollas; 12.100 kilos de cebollas; 24.200 kilos de lechugas; 28.600 kilos de ensaladas (componentes varios); 36.300 kilos de frutas; 33.000 kilos de boniatos; 550 kilos de ajos perejil, etc.; 2.310 kilos de acelgas; 26.400 unidades de limones; 364.000 unidades de huevos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34264 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N. 5
Primer y único llamado
Artículos: 3.800.000 kilos de leña para atender necesidades de unidades de Guarnición en Capital durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34265 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 6
Primer y único llamado
Artículos: 300 litros de karoten, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 22 de diciembre de 1970. a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34266 Nov.27_v.dic.11.

Licitación Pública N.o 7
Primer y único llamado
Artículos: 1.500 docenas de huevos para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970 a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34267 Nov.27_v.dic.11.

Licitación Pública N.o 8
Primer y único llamado
Artículos: 30.000 kilos de sal gruesa, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34268 Nov.27-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación Pública N.o 5|1970
Servicio Taquigráfico
La Facultad de Química llama a Licitación Pública para atender el servicio taquigráfico de las sesiones del Consejo, de la Facultad durante el año 1971.
Primer llamado: 18 de diciembre de 1970 hora 9.
Segundo llamado: el mismo día 18 de diciembre de 1970. Hora 10.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de $ 20.00 por foja y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en las dos primeras fojas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo 27 de noviembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34312 Dic.1.o-v.dic.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 10|70. — Revistas científicas. — Plaza.
Apertura: 17 de diciembre 1970 hora 9.
N.o 11|70. — Libros y revistas de matemáticas. — Plaza.
Apertura: 17 de diciembre 1970 hora 10.
Las propuestas se abrirán en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Delegada de la Facultad de Ingeniería, J. Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34287 Nv.30-v.dc.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5|70
Llamado a precios (Plaza)
Para la adquisición de Sustancias Químicas y Material Fungible, destinados a la Investigación del Laboratorio de la Cátedra de Histología.
Apertura el día 11 de diciembre de 1970 a la hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar el listado del material a adquirir, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34280 Nov.30_v.dic.2.

Licitación Pública N.o 6|70
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura del Primer Llamado el día 16 de diciembre de 1970, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34279 Nov.30-v.dic.10.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6.555. — 1.000 metros conductor unipolar de cobre, tipo blando, para interior, para 220v, y 240 mm2. de sección.
Aperturas: 5 y 12 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.546. — 10 equipos radiotrasmisores, para la ampliación de la red instalada en la cuenca del Río Negro.
Aperturas: 15 a 22 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.532. — Accesorios para líneas aéreas de alta tensión; 2.000 grampas de anclaje; 9.600 juegos de varillas para armado completo, etc.
Aperturas: 15 y 22 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja), en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34258 Nv.26-v.dic.10.

Llamado a oferentes N.o 6.571.
Se convoca a oferentes para la venta de un precipitador electrostático de cenizas "Cottrell", que se encuentra instalado en la Caldera II de la Sala "B" de la Central Térmica J. Batlle y Ordóñez así como los elementos interiores del precipitador, o sea pantallas, electrodos, etc., con exclusión de las correspondientes tolvas de ceniza.
Precio básico global: 24 millones de pesos.
Desmontaje y acondicionamiento de las instalaciones anexas, de cargo de los interesados.
Apertura de ofertas:
Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, 11 horas.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1970, 11 horas.
Retirar recaudos, condiciones administrativas, etc., Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, horario oficial. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33191 Nv.23-v.dic.4.

Lic. N.o 6507. — 1000 metros cúbicos de mezcla gruesa.
Apertura: (tercer llamado) 16 de diciembre de 1970 hora 10.
(Cuarto llamado) 24 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200'00.
Lic. N.o 6540. — Una máquina contorneadora para metales a sierra sin fin.
Apertura: (primer llamado) 5 de enero de 1970. hora 10.
(Segundo llamado) 12 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6545. — 400 rulemanes para centrífuga.
Apertura: (primer llamado) 7 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 14 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6531. — Tres pistolas automáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos (acero al carbono, acero inoxidable, zinc, plomo, bronce cobre, etc).
Apertura: (primer llamado) 8 de enero de 1971 hora 9.
(Segundo llamado) 15 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6541. — Dos equipos para soldadura eléctrica.
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 19 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6542. Cuatro máquinas de agujerear de precisión, para banco, capacidad hasta mm. 12.70 (1|2").
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 20 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33162 Nv.20_v.dic.3.

LICITACION Nº 6529
Construcción de un edificio en el Departamento Canelones "Tala"
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para oficinas y casa de encargado en la localidad de Tala.
Apertura primer llamado: 23 diciembre de 1970, hora 9.
Apertura segundo llamado: 29 diciembre de 1970, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 1.600 m|n.
Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia División Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas:
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 33148 Nov.19.-v.dic.2.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES
Se llama a licitación por suministro de:
N.o 17) 10.000 carnets plastificados para los socios de nuestra Institución.
Primera convocatoria: 7 de diciembre, hora 16.
Segunda convocatoria: 14 de diciembre hora 16.
N.o 18) 2 centrífugas para nuestro Laboratorio de Análisis.
Primera convocatoria: 7 de diciembre, hora 16 y 30.
Segunda convocatoria: 14 de diciembre, hora 16 y 30.
N.o 19) Material cerámico para construcción.
Primera convocatoria: 7 de diciembre, hora 17.
Segunda convocatoria: 14 de diciembre, hora 17.
N.o 20) 1 Incubadora para nuestra Maternidad.
Primera convocatoria: 7 de diciembre a las 17 y 30.
Segunda convocatoria: 14 de diciembre a las 17 y 30.
N.o 21) 2 Relojes registro de asistencia de personal.
Primera convocatoria: 7 de diciembre, hora 18 y 30.
Segunda convocatoria: 14 de diciembre, hora 18 y 30.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes en la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones: Palmar 2267, subsuelo, de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.
12) $ 2.400.00 3|pub. 23183 Dic.1.o-v.dic.3.

13-Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2702 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A. ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub. 22490 Nv.24-v.dc.22.

DE MAIO HNOS S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500, localidad Barros Blancos.
13) $ 4.800.00 20|pub. 22234 Nv.20.-v.dc.18.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Con fecha 1.o de noviembre corriente, MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CAR-

BALLES y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ cedieron todos sus derechos en la sociedad a Héctor Rey Varela y Francisco Umberto Imperial Aguirre.
Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio.
13) $ 2.800.00 20|pub. 20866 Nov.6-v.dic.3.

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.
13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de diciembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

VICTOR HUGO MARTINEZ, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Chaná 1862 y MARIA MARTHA ROBAINA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chaná 1862.

2.a Sección

ROLANDO OSCAR RILA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuareim 1545 y ESTELA MARIA GONZALEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

3.a Sección

ENRIQUE ELBIO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerrito 493 y MARIA CRISTINA COSTA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 493.

4.a Sección

ALFREDO ROBERTO LAMY, 30 años soltero, militar oriental, domiciliado Yi 1059 Apto. 6 y ESTELA MARIS VIEGAS 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Yi 1059, Apto. 6.

WALDEMAR LIGNELLI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cuareim 999 y MIRTHA TERESA ASPESI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuareim 999.

5.a Sección

ALFREDO BAZAN 31 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cebollatí 1333 e ILDIS RAMONA GONZALEZ 35 años, divorciada, oriental domiciliada Cebollatí 1333.

8.a Sección

ALFREDO HERMIDA REY 44 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado San Juan 2744 y LYLIAN DANZI RODRIGUEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada San Juan 2744.

9.a Sección

EVARISTO SANCHEZ 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4256 y MARIA DEL CARMEN BALCARCE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Ma. Silva 4256.

JOSE ANTONIO CARAMELO 32 años, soltero carpintero oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5765 y MARIA BELIA MORENO 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5806.

JOSE EDGARDO PINO, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1730 y BLANCA ELIDA CREMA, 31 años, soltera, empleada oriental domiciliada Lecocq 1623.

WALTER RAUL CASTRO 24 años soltero, carpintero oriental, domiciliado C. de la Barca 1973 y MARIA ROSA ZARATE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5462.

HECTOR EDGARD FALERO 18 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5401 y TERESA GLORIA CASALES 18 años, soltera, oriental domiciliada C. Mayo Gutiérrez 2730.

10.a Sección

ERNESTO JORGE GOMEZ 25 años, soltero empleado oriental domiciliado San Marino 1429 y SYLVIA NELIDA AGUILAR, 24 años soltera, estudiante, oriental domiciliada San Marino 1429.

11.a Sección

FRANCISCO VALENTIN POMBO 30 años soltero ganadero, oriental domiciliado Cno. Vecinal 6275 y MARTA GARCIA, 22 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6275.

HEBERT GERARDO RODRIGUEZ, 24 años soltero, textil oriental, domiciliado Marcos Sastre 2533, Apto. 2 y MARTHA MYRIAM BRIOZZO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcos Sastre 2533, Apto. 2.

12.a Sección

GUILMAN BENITEZ 24 añs. soltero, empleado oriental domiciliado Zumarán 5060 y MIRTA ELIA CASTRO, 31 años, soltera, nurse oriental domiciliada Massella 2935.

ANDRES MEDIANO, 32 años soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3569 y HAYDEE YOLANDA CASTRO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

LEONARDO RUBEN LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Puerto Rico 4108 y GLADYS MAR GULARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4108.

14.a Sección

NELSON FREDY DORTA, 22 años soltero empleado oriental, domiciliado Cafoná 3382 y STELLA MONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4215.

WALTER RODOLFO PECULIO, 27 años soltero, docente, oriental domiciliado Fco. del Puerto 3802 y LUISA CECILIA MARMOUGET, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 3519.

15.a Sección

JULIO ITUARTE 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Ferro 691 y ELIZABETH RODRIGUEZ 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pedro F. Ferro 691.

JOSE ANGEL VILLAR 23 años, soltero, peluquero, español, domiciliado 21 de setiembre 2898 y LEONIDES LEOCADIA BENITEZ 25 años soltera, oriental, domiciliada 21 de setiembre 2898.

18.a Sección

WINSTON MONTAÑO, 27 años soltero comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3320, Apto. 3 y MARIA del CARMEN LAUBITO 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada J. B. Blanco 3320, Apto. 3.

OMAR BENITO MACHADO, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Rivera 3062 Apto. 8 y BLANCA GLORIA MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3062.

19.a Sección

OSVALDO ILICH MELIANTE, 43 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Propios 2095 y GRACIELA GONZALEZ, 28 años soltera, empleada, oriental domiciliada Propios 2095.

20.a Sección

AMILTON RIEFEL, 24 años soltero, obrero, brasileño, domiciliado Concordia 4429 y GRACIELA SALVA SPADARO, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón.

ADEMAR ALEJANDRO MARTINEZ, 45 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Conciliación 4122 e ILDA ELISABETH PEREYRA 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4122.

JULIO CESAR LOPEZ, 30 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Caonabó 309 y ELSI RODRIGUEZ, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Caonabó 309.

21.a Sección

ROMAN CORNEJO DA SILVA, 53 años divorciado, mecánico oriental, domiciliado Simón Martínez 9682 y CELESTE LEITES OLIVERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9682.

22.a Sección

ULISES FLORES RIVERO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Kossutt 4463 y TELESFORA MARIA GONZALEZ 38 años, soltera, oriental domiciliada L. Kossutt 4463.

CARLOS ALFONSO BOUZAS, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. Saavedra 4097 y MARY MABEL DEMESTOY, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. L. Goyena 2943.

23.a Sección

RUBEN CARLOS SOLER 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Porvenir 2412 y DELIA MARGOT GAMBORENA 30 años, soltera, oriental domiciliada Porvenir 2412.

GUSTAVO JACINTO SARAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Velazco 1385 y ROCIO LILIANA MEDERO, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada A. Velazco 1385.

MARIO CARLOS BAUBETA, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Larravide 2647 y NANCY ESTELA RAMOS, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Larravide 2647.

ENZO MARIA FERRAZ, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Morelli 2535 y MIRTA QUIROGA 34 años, viuda, oriental, domiciliada J. B. Morelli 2535.

AGILO PEREIRA, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3922 y MARTA NELLY BASSINI, 26 años, soltera empleada, oriental domiciliada J. B. Morelli 3922.

WALTER ANTONIO POMPONIO, 38 años, soltero instalador electricista, oriental, domiciliado Pernas 2402, Ap. 7 y ANGELA YOLANDA GOMEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2402 Ap. 7.

WALTER MARIO GIANRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1636 y ROSA NILDA VALDIVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1636.

JUAN GUALBERTO GUISANDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tabobá 3965 y MIRIAM SUSANA MENGUAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabobá 3965.

24.a Sección

ENRIQUE DANIELLE, 19 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3778 y GRACIELA BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Chucarro 1070.

14) $ 130.00 3|pub. v.dic.3.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970

4.a Sección

JUAN BAUTISTA GONZALEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 887 y ELBA GRACIELA DOMENICI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 887.

5.a Sección

GREGORIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1239 y MARTA DE ABREU, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1239.

EDGARDO HUGO SOLCOFF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1123 y GLORIA GHIRARDI, 19 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1123.

MIGUEL VAGEDES, 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1712 y LEONOR INES DAMERAU, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1712.

ROBERTO FEDERICO LUX, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Jackson 970 y RITA MARIANA HEIDELBERG, 23 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Jackson 970.

NESTOR PASCUAL ZANZOTERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1526 y MARIA ANTONIA VITA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cebollatí 1526.

ANTONIO ROQUE SCOTELLARO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1906 Ap. 1 y HELENA RENEE ARREGUI, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canelones 1906 Ap. 1.

SAUL da SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Flores 1723 y AL-

CIA CATALINA MACCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1723.
DAOIS RAFAEL OLIVERA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 971, Ap. 4 y EMILIA MYRIAM BORDON, 26 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Gaboto 971 Ap. 4.

9.a Sección

WILLY RAFAEL BORBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6051 y ANA MARIA GERLACH, 23 años soltera, oriental, domiciliada Lezica 6051.
HEBER JOSE PEREZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado José Caparroz 4749 y SELVA EDITH MOREIRA, 27 años, soltera tejedora, oriental, domiciliada José Caparroz 4753.
DANIEL NIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 4661 y OLGA HERAKARIS, 23 años, soltera peluquera, italiana, domiciliada A. Saravia 4661.

10.a Sección

JOSE RUBEN SOSA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2529 bis y MARIA ESTELA IZQUIERDO, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mar Artico 1241.
HECTOR OSVALDO GALIZZI, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado G. Otero 6308 y JULIA PEÑA 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6308.

12.a Sección

JOSE VAAMONDE, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Guenoas 3540 y ELIDA DIRCHE CASSANELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3417.
JOSE EDUARDO LARROSA, 21 años, soltero, empleaio, oriental, domiciliado Lepanto 1453 y MIRTA GRACIELA GILARDI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marsella 2878.

14.a Sección

JORGE LUIS GONZALEZ 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuaró 3218 y OLGA LINEY BALEA, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Cuaró 3218.

15.a Sección

ANTONIO SPERANZA, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Obligado 902 y MARIA ELENA MOLFESE 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Obligado 902.
OG MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Ibiray 2323 y ESTELA INES GIRARDIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2323.
DAVID LEIDER, 23 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarmiento 2245 y MIRTHA CLAUDIA AUFMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Sarmiento 2245.

17a Sección

HELEN ARAUJO 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4312 y MARIS ZOA VAQUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4873.

18.a Sección

OMAR JULIO SUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berro 1178 Ap. 601 y ANA MARIA MICHELIS 25 años, soltera, estudiante, oriental.

20.a Sección

JULIO ARIEL FALERO, 30 años, soltero, industrial domiciliado J. Alvarez 33 y MARIA TERESA OLIVERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 33.

22.a Sección

JUAN ANTONIO MACCIO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4316 y DORA MATILDE PALAMARCHUK, 21 años soltera, oriental, domiciliada General Flores 4316.
14) $ 130.00 3|pub. V.dic.2.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54|969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado ien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19.-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel, Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092, el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año, con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.103, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo p[illegible] y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26.-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAO MAXIMO, "Prescripción treintenaria", (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia), Manzana N.o 69, empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19.-v.nov.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del De-

partamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronado con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción" (Ficha C N.o 286|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS, "Prescripción treintañal" (C.505|70), se cita, se llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Lanzoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361 centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Siliverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500 30|pub. 22885 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Drúibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". "Prescripción treintenaria, (Ficha Nº 977|70), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y|o sucesores de Abelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda; 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2753, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A 200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros, con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria", (L.a A, F.a 464|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro, Padrón 5.864; José Luis Cesarino, padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera, por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtasún de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40 largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 9 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13. Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO PAZ DE LA SEXTA SECCION SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON, "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 63 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18_v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970). se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 453 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18_v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184,20, sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almidro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Dellepiane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Dellepiane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cuaquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 35104 Nv.17_v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Fiaccole" "Llamas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22739 Dic.19-v.dic.15.

ELBIO BARSO solicita la inscripción de las letras tituladas: "Danubio"; "Mentira"; Danubio Fútbol Club" y "Nuevo Mundo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22616 Nov.25_v.dic.9.

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del nuevo juguete "zumbo musical", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22518 Nv.24-v.dic.7.

JOSE LUIS BRAGA REQUENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Aguila Blanca" de la cual se declara autor. — Montevideo 19 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22355 Nov.23_v.dic.4.

CESAR MARIA CASTELLI SCHROEDER, solicita la inscripción de la obra titulada "Publicidad en centímetros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22568 Nv.24-v.dic.7.

JOSE VILAR RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Banquero" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22332 Nov.23-v.dic.4.

LUIS ALBERTO CASTELLANOS MARTIGNONE y MARIA CARMEN VARELA VEIGA, solicitan la inscripción de la obra tituada "Química Experimental", primer curso de la cual se declaran autores. — Montevideo 17 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22156 Nov.19-v.dic.2.

CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVERA solicita la inscripción de la revista "Centro" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22211 Nv.20_v.dc.3.

AGADU registra obras de sus asociados:

ARIEL EROS NICOLA y WALNER GIORGETTI: "Los parranderos", cumbia y "Me voy de la ciudá", plena danza.

RICARDO CABRAL: "Mi chachacha", cha cha chá y "Carnaval 70", marcha.

PEDRO RODRIGUEZ: "No pasa nada", cha cha chá y "Tiene que ver", plena.

NELSON W. CURBELO: "Estrella fugaz", balada.

NELSON W. CURBELO y RAUL MENDOZA: "Cortafierro", tango y "Cinco por diez", tango.

ADOLFO BERTA: "Reencuentro en fa", tango.

MARGARITA ROMEU: "Sonata", sonata para guitarra.

ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Que tiempo loco", shake.

WILSON N. GORGA y RAMON G. LEMOS: "Endulzando la Patria", litoraleña.

HUGO ALBERTO BALLE, AGUSTIN PUCCIANO y OVIDIO ESCALADA: "Cariñosa", samba_chongo.

JUAN C. CROCCIA y RAUL MAIDANA: "Tiene que ver", candombe.

JORGE SCHECK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Tu jolgorio", tango; "El supermercado", tango y "Quiero, quiero, quiero", beat.

HECTOR NUMA MORAES y MARIO BENEDETTI: "Cielo del 69", cielito.

VICTOR Q. PERALTA: "Pero lo mismo me da...", tango; "Adiós mi amor", tango, y "Y... fue por tu ausencia", zamba.

ROBERTO OLAVE y ANGELICAL BELMONTE: "A mi cachila", marcha candombe.

ANGEL M. JARDIN: "Ahora sabes", balada.

RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Shalom", canción y "Cántame una canción", canción.

HUGO ALBERTO BALLE, RAFAEL DADINO y JULIAN CARDOZO: "Luna de mi soledad", vals.

LUIS AMENGUAL: "Cumbiando", cumbia.

LALO ETCHEGONCELHAY: "Choro en sol mayor", choro.

ALBERTO S. ANDRADE: "Los dos criollos", huella.

ESTHER HERNANDEZ: "Golilla al viento", galopa.

JUAN C. CROCCIA y FELIX RODRIGUEZ: "Sólo un recuerdo", tango.

J. FONTENLA y ANA ROHRDANZ: "Dos ratones ciegos", beat.

RUBEN ROCHA: "Pobre ayer", rock lento.

MARIA CECILIA GARAYALDE: "Tu te vas", melódico, "La playa tú y yo", melódico y "Mira", melódico.

HECTOR A. DIAZ: "Galponero", canción; y "De surco y luna", triste.

ANTONIO ANDRADE: "Mi viejo saxofón", canción rítmica.

MANUEL CAPELLA: "Hojas del viento", milonga canción y "Muralla del Fraile Muerto", canción serrana.

VENER BRASIL LARA: "Don Brianza", tango.

JUAN CARLOS MALLARINI: "Amor en colores", beat.

PRUDENCIO LAZCANO y FRANCISCO FLA: "Noviecita eterna", tango.

JUAN FARALDO: "Querido candombe", candombe y "Juventud candombe", candombe.

VALENTIN F. ORIGUELA: "Japonesita te haré feliz", tango.

EDUARDO PERILLO: "Lecherito", milonga y "Gauchos del once", gato.

HECTOR DIAZ: "Hermano agricultor", estudio y soneto.

ATILIO GOMEZ OLIVA: "No se", shake y "Maestro, maestro", shake.

MARIA SPERONI de CONSTE: "Nuestro Uruguay", marcha y "A mi madre", melodía.

ROMULO MACHIN: "El reposo de los días", bolero, "Juntos", bolero y "Todos los años", bolero.

NERYS MARIA CABRERA: "Cielito al Uruguay", cielito, "Zamba para mamá", zamba y "Vamos pastorcitos", canción.

DANTE MAGGI: "De piedra", cuaderno de versos.

JUAN BOVEDA: "Manos fuertes", álbum musical.

PEDRO ZALKIND: "Río ámbar", letra.

RAMON HERNANDEZ: "Aquel verano", álbum musical.

VALENTIN ORIGUELA: "Era un año nuevo", álbum musical.

JORGE SCHEK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Cuidado, pandillas jugando", música para la obra de teatro del mismo nombre.

RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN y ABRAHAM ZAK: "Shalom", álbum musical.

DONATO RACCIATTI: "Nenina", álbum musical.

WALDEMAR RODRIGUEZ: "Tu Rivera", álbum de versos.

MARIA ELENA PEIXOTO de VENTURA: "Soledad", seudónimo y "Pesares", versos.

RENEE REY, CARMEN SPERANZA y PEDRO ZALKIND: "Jardín de ensueño", canciones y letras para la obra de teatro del mismo nombre.

NELLY BARRETO SANCHEZ: "Ivón", seudónimo y "Júpiter", álbum musical.

FELIX WOLF: "Mi primera inspiración", álbum musical.

ANTONIO CETI: "Risas y sonrisas con Antonio Ceti" y "La sonrisa nuestra de cada día", programas de radio y televisión.

DINO ARMAS: "Cuidado, pandillas jugando", obra de teatro.

RAMON RIVADAVIA: "Tangohistoria", glosa.

NAFTALI GERSON: "Antes del shabat", libro.

JUAN FARALDO: "Alegre Carnaval", álbum musical.

OVIDIO ESCALADA y HUGO ALBERTO BALLE: "Serenata 70", álbum musical.

ANGELICA BELMONTE: "Antes y después", versos.

HUGO W. DI YORIO: "El circo de Cebollita y Firulete", "Un caso de asesinato" y "Una pasión arrabalera", músicas escénicas para las obras de teatro del mismo nombre.

VENER BRASIL LARA: "Lizarb", seudónimo.

PEDRO F. CONTRERAS: "La noche y tú", álbum musical.

EUSEBIO J. GOMEZ: "Sueño de pescador", álbum musical.

FRANCISCO TRELLES y MANUEL CAPELLA: "Luces malas", álbum musical.

MANUEL CAPELLA: "Poema Santo", poema.

MARA BENHAYON: "Que sabes mar", álbum musical, y "La alfombra mágica", y "La torre de Babel", libretos radiales.

ROBERTO LAGARMILLA: "Músicos uruguayos", libro.

MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN: "Marcela Irigoyen", seudónimo.

PANCHO CORREA: "Napoleón Bonaparte", drama histórico en cuatro actos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Dirección (S.O.A.).

17) $ 14.000.00 10|pub. 22634 Nov.27_v.dic.11.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de FELIPE MINOTI BADICI o RADICE y ANGELA LANZOT, (V. 248|970), pués donde figura la contrayente como "Angela", debe decir "Vicenta"; y b) Las de nacimiento de AURELIO ALBERTO, OSCAR, ESTHER y PEDRO RADICE LANZOT, pués donde figura el nombre de la madre como "Angela", debe decir "Vicenta". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 23153 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 59, Folio 124) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROOSEVELT PINTOS VILLAGRAN, pues donde figura el nombre como "Rusbol" debe decir "Roosevelt". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34277 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-334|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCAS MOREYRA y LUCIA CARDOZO pues donde figura el contrayente como Lucas Lavecchia debe decir "Lucas Moreyra", y donde figura la contrayente como "María Cardozo" debe decir "Lucía Cardozo". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34276 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUINEL CLARO y ATILIO DIOGRASIO ALONSO ALVEZ (V. 356|970), pues en las mismas donde figura el apellido materno como Almeida, debe decir: Alvez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Monte-

video 16 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33151 Nov.19-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JOSE ATME YACOVERA (V. 288|970), pues donde figura el apellido paterno como Amet, debe decir: Atme; y B) La de defunción de Alí Atme Salum, pues donde figura el apellido como Atone, debe decir: Atme. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
10) $1.800.00 15|pub. 22169 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de IDA IRMA DE MARTINO, (V|322|970), donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Rafaela Sandoro" debe decir: "hija natural del declarante y de doña Rafaela Santoro" y B) La de defunción de Rafaela Santoro D'Onofrio, pues donde dice "Santoro de De Martino, Rafaela y Rafaela Santoro de De Martino", debe decir "Santoro D'Onofrio, Rafaela y Rafaela Santoro D'Onofrio" y donde dice: "viuda" debe decir "soltera". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21834 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO CIFREO PERCIANTE pues en la misma donde dice: "Sigifredo C." debe decir: Ceferino Cifreo, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 25025 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice Elisa Betta Darogo, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice que es nieta de José Darogo debe decir: Daniel D'Arco;

2.o) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabeta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

3.o) La partida de defunción de SILVERIO MACEDO, debe decir Silverio Mazzella y donde dice que era hijo de José Macedo y Francisca Feola, debe decir: José Mazzella y Francisca Feolla y donde dice casado con Isabel Darca, debe decir: Elizabeth D'Arco;

4.o) La partida de nacimiento de CARMELO Mazzella, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Lisabetta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Ferolla, debe decir: Francisca Feolla;

5.o) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabetta Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchi, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

6.o) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose, que en donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchio, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

7.o) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabet Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco;

8.o) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA donde el nombre de la madre dice Elizabeth D'Arcos, debe decir: Elizabeth D'Arco donde el nombre de la esposa dice Dora, debe decir: Dorina y donde el nombre de la hija dice Elisabet, debe decir: Doris Diana;

9.o) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice Dori, debe decir: Doris;

10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco;

11) La partida de defunción de JOSE MAZZELLA donde el nombre de la esposa dice Dina debe decir: Diva;

12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ, donde dice nieta de Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA con PABLO FASANARO, donde dice hija de Elizabet D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice D'Arcos, debe decir: D'Arco; y

15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA donde el nombre del esposo figura como Fasanello, debe decir: Fasanaro. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 10.800.00 15|pub. 22074 Nov.23-v.dic.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO VICTORIO BAUBETA PREDARI, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido Praderi, debe decir: Predari. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO SKOWRONEK, estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como "Chmielowiec" debe decir "Skowronek". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21447 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUDKA KRAWCZYK y LUISA FRIDA SCHVARTZBERG, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Celia y Ana, pues en todas ellas, donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Jose Krawczyk" debe decir "Judka Krawczyk". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22739 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SUSANA SOFIA ATLASOVICH CALLEROS, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Altasovich", debe decir "Atlasovich", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22737 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA CONDE de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Orlando García, pues en la misma, donde su nombre figura como "María Delia" debe decir "María Elena" por así corresponder. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33173 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA IDALIA CORTES de KLAPPENBACH, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Héctor Klappenbach, en la siguiente forma: Donde dice: Rosa Idalia Kelly, debe decir: Rosa Idalia Cortés; donde dice nacida el 4 de junio, debe decir: 4 de julio y donde dice hija de Juan Kelly debe decir: hija de Antonio Cortés Ramos y donde dice de este que es de nacionalidad Australiano, debe decir: que es nacido en Puerto Rico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 22135 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JESUS FACAL y doña MARIA EMA CHAPARRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de "Jesús Facal". Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 34313 Dc.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARIA GAMERO, (Ficha D|152|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el "dos del corriente (setiembre), debe decir: "dos de agosto" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 21751 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDA ACOSTA y RAMON DIAZ (Ficha D|146|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ESTELA MIRIAN ACOSTA, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como "Mieres" debe decir "Acosta", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33073 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ESCOBAL MARIA ESTHER. "Rectificación de partida". (F. 563|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Escobal, pues donde la inscripta figura como hija de "Sara Vicayaso" debe decir "hija de Sara María Wallace". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34306 Dc.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROBERTO DANIEL OLIVARE; "Rectificación de partida". (F. 626|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel Olivare pues donde figura como hijo de "Raúl Olivares" debe decir: "Raúl Olivare". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 22438 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRIS MABEL ROBAINA "Rectificación de partida" (F. 788|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Robaina puesde donde la madre figura como "María Delia Siriani" debe decir "Evarista Delia Siriani". — Montevideo 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22304 Nv.20-v dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HUMBERTO CORATO y OTROS. "Rectificación de partida". (F. 220|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de HUMBERTO CORATO y MERCEDES PALACIOS pues donde el apellido del contrayente figura como "Coratto" debe decir "Corato"; b) De nacimiento de MARIA ESTHER y LUIS HUMBERTO CORATO PALACIOS, pues donde el apellido del padre figura como "Coratto" debe decir "Corato". — Montevideo, 6 de agosto de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) $ 2.250.00 15|pub. 21624 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELIDE, ANGELA. "Rectificación de partida" (Ficha F 267|67), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela Melide, pues donde el apellido de su abuelo paterno, el de su padre y el suyo aparece como "Melia", debe decir "Melide"; B) De nacimiento do su hijo Carlos Alberto Melide pues donde su apellido y el de su hijo aparece como "Melides", debe decir "Melide" Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Nv.12-v dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Dr. Luis A. Galagorry en autos: MARIA IVON ETCHAVARRIA SORENSEN de MILANTA. Rectificación de partida". (D. 251|970) se hace sabor que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde la insscripta figura como María Ivon Etchevarría Sorensén, hija legítima de Juan Etchevarría y Elena Sorensén, debe decir Etchavarría y en la de matrimonio donde figura como Ivonne Etchavarría Sorensén, debe decir: María Ivon Etchavarría Sorensén, por ser como corresponde. — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22133 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIOSA DECLAIR FABRO, pues donde figura su apellido "Fabreau" debe decir "Fabró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub 22309 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE COTROFE GUTIERREZ y otros. Rectificación de partida" (D. 138|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) Matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, donde dice: Catrofa, debe decir: Cotrofe;
B) Nacimiento de Josefa Francisca y Juanita Hilda donde dice Catrofa debe decir: Cotrofe;
C) En la de matrimonio de Juanita Hilda con Juan José Rivero donde dice Catrofe debe decir: Cotrofe; y
D) En la de nacimiento de su hija Mirta Nelly, donde dice Castrofe y Catrofrofe, debe decir: Cotrofe, todas ellas por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet. Act. Adj.
19) $3.150.00 15|pub. 22134 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino en autos: "SEVERINO GRISPINO MILIONE. Rectificación de partida". (D. 122|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Severino Grispino Milione, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura con el apellido de Crispino, debe decir: Grispino por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Raúl Avondet Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 22024 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE PABLO VILLAVERDE y MARIA DOSINDA FERNANDEZ (V.13|970), pues donde figura el apellido del contrayente como (|Villaberde" debe decir "Villaverde" y donde figura como nacido el "26 de junio de 1926" debe decir "10 de junio de 1926"; y b) La de nacimiento de MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ pues donde figura el apellido del padre como "Villaberde" debe decir "Villaverde". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22297 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de QUINTIN VALIENTE. (V 365|970), pués donde figura su nombre como "Mercedes Quintín", debe decir "Quintín". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21450 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PEREZ VIERA, (V 367|970), pués donde figura el apellido materno como "Pérez", debe decir "Viera". — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23149 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS URTARAN y MARIA ELENA PLACERES de URTARAN y MARIA DELIA URTARAN PLACERES, "Rectificación de partidas". (Ficha E 2.441|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran" y la fecha de su nacimiento que aparece como: "16 de diciembre de 1931", debe decir: "6 de marzo de 1932", y la de nacimiento de María Delia Urtaran Placeres, en el sentido de que donde su padre figura como "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran". por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 22559 Nv.24-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA, (V-51|970), donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS, JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.26-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V. 663-bis|969), donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALICIA RODRIGUEZ IVANCHENKO (V|271|970), que se redactó con el error de no poner la fecha de su nacimiento que fue el "12 de enero de 1959". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33072 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEONEL MARTIN REBECH VICENTE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos legítimos María Alejandra y Leonel Andrés, pues en todas ellas donde su apellido figura como Rebek, debe decir: Rebech. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22003 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de SUSANA y PEDRO JUSTO, donde la madre de los inscriptos figura como "Rosa Justo Latorre", debe decir "Rosalina Justo Latorre", por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA SCETKOVSKY, estableciéndose que donde dice "María del Carmen Melda" debe decir "María del Carmen Melda Sánchez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23, de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23061 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE ECHEVARRITO, estableciéndose que en donde en la misma, el nombre figura como "Petrona Regalado", debe decir "Haydee". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34236 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NESTOR SILVA y BRAULIA LOPEZ, estableciéndose que en donde la misma figura como "Braulia Jorge", debe decir "Braulia López"; y de nacimiento de MARIA CLARA SILVA LOPEZ, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jorge", debe decir "López". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34210 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO WALDEMAR SAROBBI, estableciéndose que donde dice: "Domingo Sarubbi" debe decir: "Domingo Sarobbi". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33174 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de CARLOS MARIA CHAVASSA ARRIOLA e IRMA SANABRIA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Carlos María Arriola, debe decir: "Carlos María Chavassa Arriola" y en donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Francisco Chavassa y Juana Arriola". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) $1.800.00 15|pub. 21832 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como "Fulchi" debe decir "Folchi". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 33076 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA AMBROSI DE PICARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido de su padre, aparece como Ambrogi, debe decir Ambrosi por así corresponder. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 23024 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO RIOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Jorge Wáshington, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Gregorio Díaz, debe decir Gregorio Ríos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23000 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EUCLIDES CORREA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha D|165|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio de Euclides Correa y Gladys Fernández donde el contrayente figura como "Miguel Angel Correa" debe decir "Euclides Correa"; y b) De nacimiento de MIGUEL ANGEL CORREA, donde el padre del inscripto figura como "Miguel Angel Correa", debe decir "Euclides Correa", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34229 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado SIMON KOZLOVIZ y ALICIA FANNY SONNENSCHEIN de KOZLOVIZ, (Ficha D 277|70), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz"; y b) De nacimiento de Gabriela y Sergio Diego Kozloviz Sonnenschein, donde en ambas partidas el apellido paterno de los inscriptos, figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22576 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CESAR COLOMBO y YOLANDA BATALLA, solicitando la "rectificación de la partida de nacimiento" de Raquel Irene Colombo Batalla, en el sentido que donde el apellido paterno de la ins-

cripta figura como "Ramírez" debe decir: "Colombo" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21752 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F. 709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivero Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elisa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 22444 Nov.25.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DIAKOW, VLADIMIR. "Rectificación de partida". (F|631|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Wladimir Diakow pues donde el fallecido figura como "Humberto Diakow" debe decir "Vladimir Diakow". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21922 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MANUEL SALOMON KIRCHHEIMER. "Rectificación de partida". (F|605|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Salomón Kirchheimer pues donde el padre figura como "León Kercheiman" debe decir "León Kirchheimer". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21848 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (F|609|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa González Erviti pues donde el nombre de la madre figura como "María Josefa Erniti" debe decir "María Josefa Erviti" y donde figura como nieta de "Francisco Erniti" debe decir "Francisco Erviti". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21672 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA, RENEE. "Rectificación de partida". (F 501|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Viera pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33075 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir "Fausto Eduardo Ramírez y María Techera"; Nacimientos de MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como "Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez". — Las Piedras, noviembre 12 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 22699 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "MALNATI BRITOS EINAR NILER". Rectificación de partida. (Ficha V-Nº 154, 1970), se hace saber que se ha presentado Einar Niler Malnati Britos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "femenino", "hija", "legítima" "nieta", debe decir: "masculino" "hijo", "legítimo" "nieto", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1970. — Clementina Colombo, Actuaria.
19) $1.800 15|pub. 21876 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO VITUREIRA, solicitando la "rectificación de su partida de nacimiento" de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como: Vitoreira, debe decir: "Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $1.350.00 15|pub. 21809 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ BENTANCOR MARTHA RAQUEL. "Rectificación de partida". (Letra V, año 1970, N.o 286), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Martha Raquel Rodríguez Bentancur, donde dice: "Bentancur" debe decir: "Bentancor". — Pando, octubre 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21760 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: a) De matrimonio de PEDRO ULISES CURUCHAGA, hijo de ALEJANDRO CURUCHAGA y de JUANA ALIVERTI, (V|248|1970) donde dice "Curuchaga" debe decir "Gurruchaga" y donde dice "Aliverti" debe decir "Aliberti"; b) De nacimiento de ALVARO GURUTCHAGA, donde dice "hijo legítimo de Mirtha Cañete de Gurutchaga y de Pedro U. Gurutchaga" debe decir en ambos casos "Gurruchaga". — Pando, 5 de octubre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub 21490 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MIRZA PEREIRA BARRETO. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (379|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Alfredo, Ramón Angel y Luis Enrique, en la parte donde dice "que es hijo de doña Mirza Barreto" debe decir: "que es hijo de doña Mirza Pereira". Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario. (Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza). — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34256 Nv.26-v.dc.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido materno como "Borgia", en lugar de "Dorgia", que es el verdadero. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23272 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELICA BEATRIZ y PEDRO ATILIO GHIRONI GONZALEZ (Ficha 248 C|70), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en los siguientes términos: donde dice: "Ghironi González" debe decir: "Ghironi Lecuna", debiendo figurar además como hijos legítimos de Bernardino Ghironi y de Eva Angélica Lecuna González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 19 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34310 Dc.1.o-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ROSA AIDEE QUINTANA, (201|C|70), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Zelman Javier, en el sentido de que donde dice "Viola" como apellido, debe decir "Quintana". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 4 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33035 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISABEL DOROTEA ROMAN. "Rectificación de partida". (C.398|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dorotea Roman, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Isabel Dorotea Roman de Russo magno" debe decir: "Isabel Dorotea Roman", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23261 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO De LEON y MARYBEL CABRERA OLIVERA de De LEON (F. 1074|70), solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Luis Alberto y Jorge Luis de León Cabrera, en razón de que donde la madre de los mismos figura como "Marybel Olivera", debe decir "Marybel Cabrera Olivera". — Maldonado 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22207 Nv.20-v.dc.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MARIO NAUMCHUK IVANCHENKO, por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Enrique María", debe decir Enrique Mario; b) Donde dice "Naunchuck" debe ser Naumchuk, que es el verdadero nombre del padre c) Donde dice "Simón Naunchuck" debe decir Simón Naumchuk, que es el verdadero apellido de su abuelo por línea paterna d) Donde dice "Viera Ivanchenco", debe decir Viera Ivanchenko, por ser el verdadero apellido de su madre. — Paysandú, noviembre 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 22919 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PODSTAVKA, (L.o 17, F.o 257), por contener los siguientes errores: A) donde dice comparece "Cosmo Pontako" debe decir: "Cosmo Podstavka"; B) donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo Pontako" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pablo Podstavka; C) y donde dice: al final del acta "y los testigos Cosmo Pontako" debe decir: y los testigos "Cosmo Podstavka. — Paysandú, noviembre 4 de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22370 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (L.o 17, F.o 311), por contener la misma los siguientes errores: A) Donde dice: "Ferrando Cármelo" debe decir: "Almada José"; B) Donde dice: "y de padre desconocido" debe suprimirse de padre desconocido y agregarse de "Benito Almada", seguidamente a la palabra declarante; C) Donde dice: "Cármelo" debe decir" "José". — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22369 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Nacimiento de PEREYRA ALEMAN, ISAAC donde el nombrado figura como del "sexo femenino", debe decir "masculino" y de matrimonio del nombrado con JULIA LILIA MACHADO VELAZQUEZ, donde el nombre del padre del contrayente figura como "Viterbo", debe decir "Domingo" donde el apellido paterno de la madre del mismo dice "Vitabar", debe decir "Alemán" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Julia por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Act.
19) $2.700 15|pub. 31919 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA SABARROS de MENDEZ, por sí; NEBER MENDEZ SABARROS de FERREIRA MENEZES, por sí; y LILLIAM MENDEZ SABARROS de SEGOVIA DAVILA, por sí; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento de: Teresa Sabarros, en que aparece el apellido co v, y terminado en zeta; y el apellido de la madre con los mismos dos errores debiendo rectificarse en el sentido de que el apellido de ambos es Sabarrós; rectificación de la partida de nacimiento de Neber Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa; Rectificación de la partida de nacimiento de Lillam Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa; y rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Sabarrós, en que aparece Ema, cuando debe decir: Teresa; partida de matrimonio de Lillam Méndez Sabarrós en que aparece como Lilliam cuando debe decir Lillam. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 4.050 15|pub. 21940 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ADOLFO BLAS FERNANDEZ BORGUNDEZ y MARIA MERCEDES PEREZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de los nacimientos de los hijos de los nombrados ANA LUISA y JORGE ORLANDO, por cuánto en ellas figura como apellido del contrayente y del padre de los restantes; solamente el apellido de "Borgundez", cuando en realidad debe decir en todos los casos "Fernández", que es el apellido del primer compareciente. — San José, setiembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 22613 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Pedro ARTIGAS TAÑO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 515, año 1970), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Artigas Taño, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el apellido paterno como "Caño" en lugar de "Taño" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 11 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 22485 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROCHA, ELEAZAR. "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) $1.800.00 15|pub. 22471 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PARADA, JOSE CESAR. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el apellido "Rivero" debe decir: "Parada Rivero", por ser los verdaderos. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55) 15|pub. 33192 Nv.23-v.dc.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que los esposos JOSE MARIA BENITO FLEITAS y LIDIA IRMA AGRIELA DE FLEITAS, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos Fleitas Agriela, en el sentido de que donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir: "Hijo legítimo del declarante y de su esposa Lidia Irma Agriela" y que es nieto por línea paterna de Constancio Andrés Fleitas y de Ubelina Trifona Alvarez, y por línea materna de Máximo Eduviges Agriela y de Presentación González" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 22992 Nov.27.-v.dic.18.

20–Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A." (P. 181|67), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del señor Rematador Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, (Camión "Thames Trader" modelo 1957, 1 "Land Rovert" modelo 1955, y 1 "Land Rover" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Marquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Mas informes en San José 872. Montevideo. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77. — Seña 30 o|o — Comisión e Impuesto Departamental 13 o'o.

20) $3.150.00 15|pub. 22374 Nov.23-v.dic.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado de Trabajo de Primer Turno, en autos: Olivera Dante contra GUERRA ANSELMO y Otro. (L.o 3, F.o 309), se hace saber que el 7 de diciembre a las 14 horas, en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Seña 25 o|o efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $1.200.00 10|pub. 22427 Nov.23-v.dic.4.

LUIS HEBER SAMBUCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Pérez Fernández y otros contra SATURNINO RAMOS OLIVERA. Ejecución hipotecaria", (D 280|70), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Heber Sambucetti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Edificios, construcciones y demás mejoras emplazadas en el bien padrón N.o 178.201, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 160, del plano del Agr. Alfredo Hareau, con una superficie de 577 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 10 con frente a la Rambla Costanera por 39 metros 66 de fondo;

B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1.205 del Banco Comercial como apoderado de Horacio Sánchez Rogé y otros a favor de Julián Eusebio Rodríguez, quienes por sucesivas cesiones, es promitente comprador Saturnino Ramos Olivera. Dicha promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a plazo, con el N.o 97, F.o 26, L.o 36, se hace constar que el precio de la mencionada promesa fue integrado totalmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios individualmente o en forma conjunta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compraventa agregada a autos, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, (25 de Mayo 2.o piso). — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22562 Nv.24-v.dic.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra MANUEL ALFREDO APONTE. Ejecución de prenda", (C 398|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre a las 15.40 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Renault", matrícula N.o 182.411, padrón N.o 11.639 motor N.o 2.421.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23094 Nv.30-v.dic.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra S.A.U.M.A. S. A. y otros" Juicio ejecutivo. (C-474|967), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre N.o 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 525|13|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21979 Nov.20-v.dic.11.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Vallejo de Sampol, Juana N. c|ANTONIA M. SAGRISTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|490|70), se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 1970 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamento cuatrocientos dos con los derechos que le acceden ubicado en el cuarto piso del Edificio "El Mástil" construído en un terreno ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 25.821, que tiene según título una superficie de 473 metros y según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1959, con el N.o 39.003, tiene una superficie de 473 Mts. 61 Dcm., teniendo la referida unidad 402 en N.o de padrón 12.145, y se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más catorce metros diecisiete Cms., de frente al Sur Oeste a la conjunción de las Avenidas Italia y Centenario, lindando por el Oeste con ducto "Q-cuatro" y balcón "M-cuatro" frente a la Avenida Centenario, por el Nor Este con unidad cuatrocientos uno y palier "A-cuatro" y por el Sur Este con unidad cuatrocientos tres, y pozo de aire y luz, y tiene una superficie de 66 metros con 20 Dcms. 2, correspondiendo a la unidad la utilización del balcón "M-cuatro" (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100.00 15|pub. 21612 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PABLO ACHE", Fallecimiento, (64|317), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1146, rematará, sin base y al mejor postor: pulseras, anillos, prendedores y demás bienes inventariados.

20) $900.00 10|pub. 21968 Nov.18-v.dic.1.o.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal Elida y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.

Se previene: 1.o) Que el postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nov|27-v.dic.22.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pizzo, María Elena c|MANUEL LENS. "Cesación de condominio" (C|220|67), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca sita en la calle Capitán Basedas 491 bis, empadronada con el N.o 161.242, compuesta de una superficie de 592 Mts. 97 Cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22745 Nov.25-v.dic.16.

ARTURO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Kassabian, Abraham y otros c|MARIA ELENA FRANCISCA BACCINO REVERDITO de UHALDE y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|580|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 9 horas en Camino Maldonado 6159 se procederá por el martillero Arturo Díaz, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.114, señalado con el N.o 4, en el plano del Agr. Alberto de Arteaga de octubre de 1940, con una superficie de 564 Ms. y 60 Dcms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás adeudos que estuvieren pendientes, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21716 Nov.16-v.dic.4.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble, Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sequeiros Alvarez, José y otros con sucesores de PEDRO ALCIDES ORDELIO ZINOLA FERRARI. Ejecución hipotecaria" (C 140|70), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 129.138, segregado del padrón N.o 26.375, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 30 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Luis María de Mula, en noviembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 450 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Talcahuano, con N.o de puerta 3128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23050 Nv.30-v.dic.21.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Desalvo Schobloc y Enrique Carli Cía contra ONOFRE SAMPER MORENO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 820|70), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y seis mil cincuenta y ocho, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo último y registrado en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve el nueve del mes citado, comprende una superficie de cinco mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros y deslinda así: cuarenta y nueve metros treinta centímetros al Sur, de frente al Camino Ariel con puerta de entrada números 5168|72|74, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el padrón cincuenta mil trescientos sesenta y seis, nueve metros noventa centímetros al Norte con el padrón ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta, cincuenta y un metros treinta centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y ciento seis metros noventa y ocho centímetros al Oeste con el padrón ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor oferente; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la trasmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 21353 Nv.12-v.dic.2.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Rubén Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $24.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Bassano Suárez, Rosa Angélica contra BORENSZTEIN ISAAC Y OTROS. Ejecutición de hipoteca". (Ficha A. 1.750|970), se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Rubén Benech, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales ubicado en la vigesimaprimer sección judicial de Montevideo, padrón N.o 160.504 (antes con los números 50.090 y 50.691), señalado con el número 19, manzana B en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi del 19 de febrero de 1941 aprobado por la municipalidad el 20 de marzo de 1941, expediente N.o 2.873, inscrito en Avalúos el 24 de marzo de 1941 con el número 5.397, según el cual tiene una superficie de 244 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Noreste a calle Aranguá por donde el edificio se señala con el N.o 4651 en la puerta y 4653 contiguo; 21 metros 95 centímetros al Este en una línea curva que une las alineaciones de las calle Arangúa con la de Lafayette indicando el edificio con el número 1247; 23 metros 94 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 20, padrón N.o 170.503 y 11 metros 14 centímetros al Norte lindando con parte del solar N.o 18, padrón N.o 170.505.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador e impuestos de éste. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $7.650.00 15|pub. 22026 Nov.19-v.dic.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LEONARDO CAMPAÑA GRECO. Ejecución de prenda" (850 69), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.20 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Dem", matrícula número 4.876.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23097 Nv.30-v.dic.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade, Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 769|97), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar" padrón en mayor área 11.661, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana N.o 39 y

tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al N.O. a la calle "B" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630.00 17|pub. 23072 Nv.30-v.dic.23.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LIDIO HERMES CURBELO. Ejecución de prenda" (281|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.30 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil, camioneta, marca "Gutbrod", matrícula N.o 408.164, padrón número 140.616, motor N.o 70L20155.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23096 Nv.30-v.dic.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Longo Moliterni José contra MEZZETTA MARCHESI LUIS E. y otros. Ejecución de hipoteca", (C 327|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad ciento uno del edificio construído en una fracción de terreno, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.026, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Rimac entre las calles Dr. Decroly y Pilcomayo, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1520. La unidad citada, está empadronada con el N.o 221.010 y se integra con dependencias en planta baja y en primer piso. En planta baja, a cota más un metro; superficie 2 metros 36 decímetros, lindando por el Oeste con hall "H cero"; por el Norte con corredor descubierto "C cero" y por el Este y Sur con apartamento cero cero uno. En primer piso, a cota más 4 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 102 metros 85 decímetros, lindando: por el Oeste con vacío jardín "J uno"; por el Norte con parte del padrón 61.027 y con vacío fondo; por el Este con vacío fondo; y por el Sur con los padrones 61.023 en parte, 61.024 y 148.679 en parte, y conducto "D uno". Superficie total de la unidad: 105 metros 21 decímetros. Corresponde a esta unidad, el uso exclusivo del fondo "F cero".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 23100 Nv.30-v.dic.21.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ambrossoni Aquiles contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 1.325|969), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 3:229.496.00 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; calle Costa Rica, puerta de entrada N.o 1630 (Carrasco); empadronado con el N.o 64.020.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serlo aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinnte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títutlos de propiedad del bien que se vende se hallan de manifiesto en la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la individualización de Enrique Gustavo Bonomi, (Carpeta 4.965|69); IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Act. Adj.

20) $6.300.00 15|pub. 22072 Nov.19-v.dic.10

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO", Sociedad de hecho. (Libro 2. Folio 387), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.400.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327, solar N.o 12, manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo Area total 373.10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud a Bella Vista; 37.31 metros hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 21929 Nov.20-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Stasieniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS. ANGELA. "Intimación" (C|821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630 17|pub. 22326 Nov.25-v.dic.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ DE SCARONE, PETRONILA". Sucesión. (Ficha S-145|968), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base determinada a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 862.500 (2|3 de su tasación) un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 22.267, ubicado en el Cordón de esta ciudad, 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lavalleja casi esquina Salsipuedes por 35 metros de frente al Sur, donde linda con el solar 13 por el Este, con el solar Nº 15 y por el Oeste con el solar N.o 17. Señalado con el número 16 del plano respectivo. II) Con la base de $ 1.050.000 (2|3 partes de su tasación) de un solar de terreno y sus accesorios, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana letra B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en febrero de 1910, con una superficie de 188 metros 5 decímetros cuadrados; con 9 metros de frente al Este a la calle Oficial entre las de Carapé y Palmar; 9 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar 21; 20 metros 9 centímetros de fondo en el costado Norte, donde confina con el solar 17 y 21 metros setenta centímetros de fondo en el lado Sur, lindando con el solar Nº 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o del de la misma, en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450 15|pub. 23012 Nov.27.-v.dic.18.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "General Electric S. A. contra EUGENIO HERTZFELD". Reconocimiento de firma. (547|62), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un refrigerador General Electric Serie GBI Nº 79.384.

20) $ 900.00 10|pub. 21969 Nov.20-v.dic.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LUISA HILDA ESPINOSA CARDACI. Ejecución de prenda", (1.023|68), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.10 horas en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Puch", matrícula N.o 8.064, padrón N.o 16.565.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23099 Nv.30-v.dic.14.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: NIFISA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S| 401|68), se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el mismo lugar de su ubicación, por el Martillero señor Alberto Cano Luján, se sacarán a la venta en remate público sobre la base de $ 1:728.000.00 (un millón setecientos veintiocho mil pesos), y al mejor postor en conjunto, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad Cero Cero Tres. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y uno. Se integra esta unidad con dependencias en subsuelo (sótano) y en planta baja (negocio). En el subsuelo: Cota vertical menos cero metro doce centímetros. Superficie: quince metros ocho mil setecientos seis centímetros. En planta baja: Cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: ochenta y cuatro metros nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve centímetros de frente a la calle doctor Francisco Simón y por ser esquina, a la Avda. Italia. Superficie total de la Unidad Cero Cero Tres: cien metros ocho mil ciento noventa y cinco centímetros. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "Rb" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común); y, B) Unidad Cero Cero Cuatro. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y dos. Comprende esta unidad el negocio cero cero cuatro ubicado en planta baja a cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: sesenta y un metros siete

mil cuatrocientos setenta y tres centímetros frente a la Avda. Italia. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "R b" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común). El terreno en el cual fue construído el edificio del cual forman parte las unidades que se rematarán empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos diez está ubicado en la vigésima cuarta sección Judicial de Montevideo; tiene, según título un área de cuatrocientos noventa metros treinta y tres decímetros y según plano una superficie de 506 metros nueve mil ciento cuarenta y cinco centímetros; con treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros al S.O. de frente a la calle Francisco Simón y que por ser esquina da también frente al N.O. a la Avda. Italia en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. El edificio fue habilitado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos por la autoridad municipal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) la que igualmente se hará en efectivo en el mismo acto; III) Plazo para la escrituración: 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha del remate bajo pérdida de los derechos derivados la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate; IV) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados, impuestos, tributos que correspondan y honorarios de escrituración; V) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad de los bienes relacionados se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500,00 15|pub. 22776 Nv.26-v.dc.17.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "De Los Reyes, Augusto y otros contra MARTHA DE LOS REYES". Cesación de condominio. (Ficha 779|69), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 y 30 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Mauricio de Salterain asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 416.024 del siguiente bien: solar de terreno, edificio existente y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.489 con frente a la calle Guaraní Nos. 1312|14|16 entre las de Sarandí y Buenos Aires, con una superficie según plano de 268 metros 61 decímetros y según títulos de 281 metros 5.277 centímetros 80 mms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escritura certificado e impuestos correspondientes, y la comisión al Rematador. III) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850 15|pub. 21956 Nov.18.-v.dic.9.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis A. Rosal y otra contra LEONEL SOARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (F C 449|70), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.631, que se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, con 8 metros al Suroeste, de frente a la calle Cambambú, cuyo número de puerta de entrada es el N.o 4.272, distando su punto medio 28 metros 21 centímetros a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros, por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponden respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5, a disposición de los interesados. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 21354 Nv.12-v.dic.2.

OMAR H. TAROCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Páez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO". Ejecución de hipoteca. (C-393|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Omar H. Taroco, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.720, señalado con el número 9 de la fracción letra I del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha donde la puerta del edificio está señalado con el número 2745.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma. 2o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23031 Nov.27-v.dic.18.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C. 489|970), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Rubén Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la séptima sección judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco" padrón N.o 19.235, señalado con el número 25 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Julio Benincasa según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Santa María, N.o 10, de 17 metros de ancho entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $6.630.00 17|pub. 22027 Nov.19-v.dic.14

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|711|1970), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 93.859 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle María Stagnero de Munar 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio y las tasas impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 22301 Nv.20-v.dc.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra JUAN B. ELLERMAN. Ejecución de prenda", (C 377|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.30 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Hupmovil", matrícula número 522.228, padrón N.o 209.940, motor N.o L 13216.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23098 Nv.30-v.dic.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de en lo Civil de Primera Instancia de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ARIAS de PARODI DELFINA (Sucesión) (F. 51|68) se hace saber que el día 21 de diciembre a las 15 horas en la casa de la calle Maciel N.o 1475, se procederá por intermedio del Martillero señor Carlos Villalba Acosta al remate de los bienes muebles pertenecientes a la causante los que se sacarán a la venta por los 2|3 de su tasación.

Se previene: que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23208 Dc.1.o-v.dic.15.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca". (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros, teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al S. a Ono. Dr. Francisco Azarola N.o 1.601; 381 metros 40 centímetros al O., con la fracción 7; 252 metros 75 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Seré y 432 metros al E. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen, en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100 15|pub. 22300 Nov.25.-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Josefa Rego Fernández y otra c|. OTTONELLO BIANCULLO EDUARDO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1269|70), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificios contenidos en el bien empadronado con el número 169.762, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 6.836 metros noventa decímetros con un frente de 45 metros 69 centímetros, al Camino Paso del Andaluz, señalada su puerta de entrada con el N.o 4.812.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza con el solar edificio y demás mejoras en el estado actual en que se encuentran; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador; 3.o) Serán de su cargo también los gastos y honorarios de la escritura certificados etc.; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo 20 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 22796 Nv.26-v.dc.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PERTUSO PEREZ, GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONISIO y CELESTINO MIRTO". Cesación de condominio. (Ficha Civil 758|968) se hace saber que el día 17 de diciembre del año en curso a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum Nº 583, el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Actuario y del Alguacil, procederá a vender en remate público con la base de $ 505.708 (quinientos cinco mil, setecientos ocho pesos) y al mejor postor del siguiente bien: una (1) fracción de campo y mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, Paraje "Mata Siete", padrón Nº 1768, fracción N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio compuesto de una superficie de 41 hectáreas 2822 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet.

20) $ 4.950 15|pub. 21899 Noc.18.-v.dic.9.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Burgues Nacelle Denis José contra NELSON ISAAC DAGNINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 143|970), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Darío José Gómez, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15.052 señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de setiembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de metros 386.04 y da frente al Este en metros 12 a la calle Paraguay, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 642.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de octubre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21369 Nv.12-v.dic.2.

ERNESTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Clara Hernández Peña de Peyran contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO y MIRIAM CARMEN BINGAZOLI de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 87|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, en las puertas del Juzgado y a la hora 10, por intermedio del señor martillero Ernesto Suárez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 74 de la planta urbana de Villa del Sauce, 6.a Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1.557, (padrón anterior N.o 464 en m|a), señalado con el número 2 "A" en el plano del Agr. José Luis Celayeta, de junio de 1957, aprobado por Consejo Departamental de Canelones, el 18 de abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.297, el 8 de noviembre de 1961 y según el cual tiene una superficie de 328 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, que deslindan así: al Noreste, 13 metros de frente a la calle Carmelo Rena González, (antes calle Florida); al Noroeste, 27 metros 32 centímetros con Herminia Príncipe de Perirán; al Suroeste, 11 metros 15 centímetros con sucesión de Eusebio Delleotti; y al Sureste, 27 metros 20 centímetros con el solar 2 "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, sean de cuenta del comprador, salvo que éste resulte ser la parte ejecutante en cuyo caso, será de la ejecución, y que si existieran otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, el que en garantía del mantenimiento de su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 8.550.00 15|pub. 22501 Nv.24-v.dic.15.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos "Repetto Hernández, Edorico contra BODEGA DE LA SUCESION DE DOMINGO RAPETTI o de RAPETTI CORBO HERMANOS (de Domingo y Adolfo Rapetti Corbo), Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 97, del año 1968), se hace saber que se procederá a la venta en remate público el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Haroldo Gomensoro, al mejor postor por dos tercios de su tasación en autos $ 800.000.00 (fs. 97) de un camión marca "Leyland", matrícula N.o 47.760, padrón N.o 3.438, motor N.o 350|106, N.o 215. Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El vehículo se encuentra en el taller "Tourreilles y Cía.", sito en la calle Pando 2664. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1970 .— Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20 $ 2.700.00 10|pub. 23014 Nov.27-v.dic.11.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos 'José Silvio González contra JUAN CALCAGNO". Atilio Marchi Brum, asistido del señor Actuario Remate de un bien en condominio. (215|969), se hace saber que en las puertas del Juzgado en fecha 10 de diciembre próximo a las 10 horas, se procederá por el señor rematador don y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana 245 (1ra. Sección Judicial) empadronado con el N.o 4964, compuesta de una superficie de 252 metros y con el siguiente deslinde: Norte Avenida Dr. Herrera; Sur Horacio Cuadrado; Este Paulina Martínez de Sar y al Oeste por ser esquina calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.050 15|pub. 21950 Nov.18.-v.dic.9.

EDUARDO PHILLIPPS TREBY
Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze) y en autos caratulados: LEAL ALONSO y otro. "Hallazgo", (L.o 6, F.o 173, N.o 238), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, (1970), a las 18 horas y en el Puerto Local, el martillero Eduardo Phillipps Treby, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Juez de Paz Seccional, de un bote de las siguientes características: eslora 4 metros; manga 1 metro con cincuenta y puntal 0.70 metros. Su construcción es de madera de cedro, con dos palas.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección, (Juan L. Lacaze), sita en calle Rivera N.o 230. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 20 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 22578 Nv.24-v.dic.7.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Reta Javier contra MALDONADO LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136 C|70), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta de remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad indivisa de un terreno y sus anexos, padrón N.o 4595 (antes padrón en m|a, N.o 4033), ubicado en el Barrio Centenario, zona suburbana de esta ciudad, Sexta Sección Judicial, con una superficie de 412 metros con frente al Norte en 13 metros 40 cms. a la carretera José Enrique Rodó y al Oeste en 16 metros a la calle al Gran Hotel Casino.

Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación ficta ($ 35.000.00) o sea $ 17.500.00; b) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 23257 Dic.1.o-v.dic.15.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra GASTON MATIAS GONZALEZ ZARZA. Medidas Preparatorias", (Ficha N.o 119|969), el día 12 de noviembre de 1970, se dispuso que por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, se remate el Camión marca "Ford" modelo 1936, a nafta, 8 cilindros motor N.o 18 F.4060755, empadronado en Flores con el N.o 1.449 y matriculado con el N.o 4.463, por las 2|3 partes de la base o sea la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) al mejor postor, cuyo remate se realizará en las puertas del Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas. El comprador deberá depositar en el momento de aceptarle la oferta la suma equivalente al 20 por ciento. — Trinidad, 20 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 2.100.00 10|pub. 22934 Nov.27-v.dic.11.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN, PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO, ALFREDO y JUAN FRANCISCO IBARBUREN o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON". Sucesiones. (Libro 18. Folio 631. Nº 96), se ha dispuesto realizar el remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ($ 8.000) ocho mil pesos la hectárea del inmueble rural, sito en la 5.a Sección Judicial de Flores, padrón número 1.507, según plano del agrimensor J. M. Tejero de febrero de 1970 es la fracción Nº 2 y consta de un área de 86 hás. 2098 metros. Dicho remate lo realizará el martillero Luis A. Ferrizo en las puertas del Juzgado el día 14 de diciembre próximo a la hora 10.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad noviembre 10 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 21964 Nov.18.-v.dic.9.

ANIBAL ZARATE y|o JULIO LUIS GRAUERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Irisarri Irisarri, Edmundo y otro contra LAVAGNA NIEVES, JUAN C. y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 992, año 1970), se hace público que el día 16 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá con intervención de los martilleros Aníbal Zárate y|o Julio Grauert, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por la base de $ 131.000 y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, su construcción y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Las Delicias, manzana 165, padrón 1.883, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el No 194, el 6 de diciembre de 1941 con una superficie de 441 metros, que linda: al N. O. 14 metros 70 a la calle de 17 Metros de ancho; al N. E., 30 metros con el solar 4;

al S. E. 14 metros 70, con solar 5; y al S. O. 30 metros con el solar 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, serán de cuenta del comprador, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias la ley pone a cargo del vendedor. 3º) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados y 4º) Que los antecedentes y títulos dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — María J. R. de Gallado.

20) $ 6.750 15|pub. 22679 Nov.25.-v.dic.16.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c|ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación". (L.o 26, F.o 352, número 57), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Ctms. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el solar 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Ctms. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 20|pub. 21710 Nov.16-v.dic.14.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público; que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021 consta de una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BOYCHUK IVAÑUK. Medidas Preparatorias". (Ficha C N.o 389|969), se hace saber que el día 17 de diciembre del corriente año de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de remates "La Vanguardia" a dos quilómetros de Young, Ruta 25, se sacará en remate público, en venta sin base y al mejor postor, por el señor martillero don Liber A. González, asistido por el Juez actuante; al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate: La Cosecha de Sorgos graníferos resultante de la siembra de treinta hectáreas Padrones N:os 364, 365 y 1152, zafra 1968|696. Un tractor Minneapolis Moline modelo G. Serie N.o 01601783, con motor de cuatro cilindros a kerosene, número 02003098, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico y polea; Un arado Oliver de cuatro discos, levante automático; Una rastra excéntrica Mc. Commick Internacional modelo F298 de 16 discos para levante mecánico; Una sembradora Minneapolis Moline de 24 discos, cajón metálico y rodado de goma; Un rastrillo Mc. Cormick Internacional de tiro con ruedas de hierro y Cuatro cuerpos de rastras de dientes livianos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador e impuestos Municipales que deberán ser pagos en el acto. — Ciudad de Young, noviembre 3 de 1970. — Fraín M. Morales, Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro.

20) $4.200.00 10|pub. 22353 Nov.23 v.dic.4.

ARMINAK AINTABLIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de Cobranzas contra MAXIMA GENOVEBA BALESTRA de ACOSTA y MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRADERIE de GALEANO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|14|1969) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, se procederá por el martillero Arminak Aintablian, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y por un precio no inferior a las 2|3 partes de los valores asignados por la Dirección General de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3.421 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 829 en febrero de 1956 con área de 978 hectáreas 2.199 metros, lindando: Norte y Noreste con sucesores de Juan J. Suasnabar y Rosa Lima de Leites; Sureste arroyo Valiente; Sur sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 497, señalada con el N.o 1 en el plano referido precedentemente con áreas de 367 Hás. 7.846 metros lindando: Norte con sucesores de Juan J. Suasnabar, gajo del arroyo Valiente por medio; al Este con la fracción 2 del mismo plano; al Sur con sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste con los mismos. Valores asignados por la Dirección General de Catastro; Padrón número 3421: $ 1.370.000 (un millón trescientos setenta mil pesos); padrón N.o 497: pesos 515.000 (quinientos quince mil pesos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que se origine y los que la ley pone a su cargo; 3º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 10 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 16.650 15|pub. 22261 Nov.25 v.dic.16.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Rocha en autos Juan Foo. Birriel c. OROSMAN PEREZ REYES "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 130), el día 28 de diciembre del corriente a las 17 horas remataré en el local de "Remates Unicos" en 25 de Agosto y Ficio. Sánchez: Una heladera "Siam" sello de oro de cuatro puertas (base $ 45.000.00); Una balanza marca "Precisa" de 20 kilos tipo reloj, base ($ 9.000.00) y otros útiles de carnicería. — Rocha 13 de noviembre|1970. — Miguel Angel Casanyes Rematador.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22223 Nv.20 v.dc.3.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL ANTONIA. "Sucesión. Venta de Bienes" (L.o 22, F.o 104), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas— el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se mencionan: 1.o) Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 7.611, de una superficie de 263 metros 5.864 decímetros, con 6 metros 6 centímetros de frente a calle Rivera cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 716. Base $ 193.745.33; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 1.865, compuesta de 14 hectáreas 2.498 metros 79 decímetros, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte con Santiago O. Portugal, al Sur con calle Ojolmi, al Este con Celestina Portugal, y al Oeste sobre Avda. Blandengues (Ruta 3). Base $ 74.736.00; 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 1.905, y compuesto de una superficie de 429 hectáreas 320.298 decímetros. Base pesos 827.087.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos y derecho, se abonarán según legalmente corresponda; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, noviembre 20 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22805 Nv.26 v.dc.17.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROMASSO (ALBERTO JOAQUIN) Incapacidad. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A Nº 746|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 10.967, antes en mayor área Nº 91.30, 6.a Sección Judicial de San José, con un área de 3 hás. 4158 metros lindando al Norte en dos líneas de 354 metros y 155 metros con Camino Vecinal de 17 metros de ancho y al Oeste en 62 metros 65 con Camino Nacional Ruta Nº Uno.

Se hace constar: a) Serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador e impuesto municipal. b) En el acto de serle aceptado deberá consignarse el 20 o|o de la oferta, así como comisión e impuesto aludido. c) Serán de cuenta del adquirente, los gastos de escritura. d) Podrá integrarse un 30 o|o del precio dentro de los 60 días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante dentro de los 120 días de la misma; se escriturará una vez cubierto el precio total. e) Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Base $ 32.789.32. — San José, noviembre 13 de 1970. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 22605 Nov.25 vdic.16.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra POSEE PALOMEQUE (EUSTAQUIO LORENZO) Medidas Preparatorias" (A N.o 964|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Rogelio A. Camy, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, con la base de $ 30.522.66, de la fracción de campo Padrón 2710, ubicada en Rincón de la Torre, Segunda Sección Judicial de San José, área 5 Hás. 7810 metros, lindando: al N. 596 metros 50 con Joaquín Daveri; al E. 96 metros 50 frente al camino a Rodríguez; al S. 534 metros 80 con José Julio Gil y Carlos Metzler y por el O. 97 metros 80 con Isaac Alvarez.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mismo, los gastos e impuestos de la escrituración, certificados e impuestos que le fueren pertinentes y la comisión legal del martillero; C) los títulos se encuentran en esta Oicina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 22425 Nov.23 v.dic.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ AROCHA (MARIA VICENTA) y otros". Remate judicial. (A. Nº 873|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el 10 de diciembre del año en curso

a las 10 horas, el martillero don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de pesos 190.633.52 de la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 2604 (antes Nº 2371), de la manzana catastral N.o 163 de la Primera Sección de San José, parte del solar 7 de la manzana 28 del Cuarto Cuartel, con una superficie según plano de 274 metros 1 decímetro con un frente de 7 metros 64 al Sur, sobre calle Vidal.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar el 2 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que le sean pertinentes y la comisión legal del martillero. d) El inmueble se encuentra disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, noviembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300 15|pub. 21736 Nov.16.-v.dic.4.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Banco Comercial c|. ESMERALDA UBILLOS de RODRIGUEZ. "Reconocimiento de firma" (L.o 37, F.o 386), se hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 en casa del depositario Judicial señor Gilberto Vanerio, el rematador señor Vicente Alfonso Zardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor al contado, y con la base de las dosterceras partes de su tasación de un camión marca Austin, modelo 1962 mediano para 5.000 kilos empadronado en este Departamento con N.o 826 y matrícula K 94-826 tasado en la suma de $ 900.000.00.

Se hace constar que se han habilitado el día y hora señalado para el remate. — Mercedes noviembre 16 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 22841 Nv.26.-v.dc.10.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Pereira Asconavieta Adán y Marta Elena Fros González contra PEDRO AQUILINO FERRER y JUAN ANTONIO MONTES DE OCA. Venta en remate público". El 22 de diciembre de 1970 a las 15 horas en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, (Pablo de María N.o 1575), el martillero Omar H. Taroco rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 1.200.000.00) automóvil marca "Wolksvagen" modelo 1958, Sedán Sport", dos puertas, padrón N.o 166.410, matrícula número 500.160 de Montevideo, motor N.o 2.250.826.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio de venta en el momento de aceptársele, como seña; que los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.

20) $ 2.100.00 10|pub. 23026 Nov.27.v.dic.11.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo decretado por éste Juzgado, en los autos "ANABO S. A." Liquidación Judicial. (Ficha S-491|68), se hace saber al público que el día 18 de diciembre del corriente año a la hora 11 en el lugar de ubicación del inmueble, calle 25 de Agosto s|n, de ésta Villa y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta en la cantidad de ($ 2.168.000) dos millones ciento sesenta y ocho mil pesos por intermedio del señor martillero don Genaro Fleitas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Jorge N. Iza Cardozo, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 115, ubicado en esta Villa en manzana N.o 13, que consta de una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.

Se previene que: 1.o) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, certificados, honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, noviembre 6 de 1970. — Juez de Paz Jorge N. Iza Cardozo, Actuari ad-hoc.

20) $ 5.400 15|pub. 22951 Nov.27.-v.dic.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos RODOLFO, OLGA y RICARDO SICA REAL. Segunda copia" (Ficha E-1114|70) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Mario S. Durán Rubio, el 13 de enero de 1943, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 34 al folio 32 del libro 302, el 21 de enero de 1943.

Los gestionantes adquirieron por compraventa tradición por partes iguales en común y proindiviso de don Natalio Michelizzi, un solar y mejoras sito en la 7a Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado con el N.o 417 en mayor área, señalado con el N.o 1 manzana (|B" del plano del agrimensor Juan P. Fabini, superficie 425 metros 39 decímetros con frente a la calle 2. Padrón actual N.o 246.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que quieran oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.900 10|pub. 22678 Nov.25.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "JAROWSLASKY de ASLAN LUISA. Segundas copias". (Ficha C 482|970), se hace saber que por escrito del 2 de abril de 1970 se presentó ante esta oficina Luisa Jarowslasky de Aslan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Punta del Este el 27 de julio de 1963 por el escribano Raúl Mantrana, que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado; por la que "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a la señora Luisa Jarowslasky de Aslán la siguiente unidad y su cuota en los bienes comunes piso noveno, cota vertical más treinta y un metros diez centímetros.

Unidad y terraza novecientos dos, padrón número cinco mil trescientos veinticinco novecientos dos, superficie conjunta 51 metros 40 decímetros lindando: al Norte con Departamento y terraza novecientos uno, ducto K9 y depósito L9. Este departamento forma parte del edificio Vanguardia, Segundo Block, construído en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, Barrio La Pastora padrón en mayor área 663, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1956, es el solar 2 tiene una superficie de 2.205 metros 9.750 centímetros que linda: 21 metros 95 centímetros al Oeste, de frente a Carretera Costanera Las Delicias (Punta del Este).

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien descritpto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

21) $ 5.100.00 10|pub. 22073 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por don ANTONIO ZUCCOLILLO y don RODOLFO ZUCCOLILLO, (Ficha D 72|70), en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Secretario de Refugio del Este Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de enero de 1962, autorizó el escribano José R. Aneiros, en esta ciudad, y por la cual, Refugio del Este, Sociedad Anónima, compró a Giorgio o Jorge Moroni Giorg Gaspar o Andrea María Rosalía Edith Lorg Gaspar, dos solares de terreno, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 63.944 y 63.945, señalados con las letras S. y T. de la manzana 47 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Horacio Terra Arocena de febrero de 1913, y que se describen así: Padrón 63.944, superficie: 862 metros 10 decímetros con 17 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena y cuyas puertas están señaladas con los números 1658 y 1660; y Padrón 63.945, superficie: 994 metros 57 decímetros con 15 metros al S. O., frente a la Avenida Arocena.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900.00 10|pub. 22328 Nov.27.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados LAVIERE VITACCA e HIJOS S. A. "Segundas Copias" (Ficha F|554|1970), se hace saber que el 23 de setiembre de 1970 se presentó ante este Juzgado el Dr. Helmut Holz, actuando en carácter de mandatario y en representación de "Laviere Vitacca e Hijos S. A." solicitando la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: Autorizada el 20 de marzo de 1950 por el escribano José Curi Zagia en el protocolo del Juzgado de Civil Quinto, por la que Laviere Vitacca o Hijos S. A. adquirió en venta judicial de los señores Oscar José Pablo, Roberto, Elisa Francisca, José Justo, Margarita Héctor Nicolás, Isabel Felicia, Rodolfo Sabino, Pilar, Francisco, Juana, María Ofelia del Alba, y Orestes Gasamán o Gasamans Lagos la propiedad y posesión del inmueble sito en el Depto. de Montevideo, 23.a Sección Judicial empadronado con el número 20.980, que según plano del Agrimensor M. Lerena de octubre de 1893 inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el N.o 219 está señalado con el Nº 12 de la manzana 1.175, y tiene un área de 219 metros cuadrados, con 36 centímetros cuadrados, que se deslinda: 8 metros 59 centímetros al Norte de frente a la calle Manuel Fernández Luna, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2290; 23 metros 75 centímetros al Este lindando con solar N.o 13; al Oeste 27 metros 30 centímetros lindando con el solar N.o 11, y al Sur lindando con el resto de la manzana número 1.175 del plano citado.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 196 al folio 121 del ligro 407. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a deducirlos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de . — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 5.700.00 10|pub. 22774 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE CONTI, MYRIAM LISEL y NAHIR ADELA. Segundas copias de escritura" (V-385|970) se hace saber que se presentaron Myriam Lisel y Nahir Adela Ligrone Conti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Hilda Marina San Martín el día 20 de marzo de 1964, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 485 del libro 40 y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Solymar, empadronado con el número 13.197, segregado del N.o 21.579, inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1957 con el número 9.631 y con un área de 601 metros 13 decímetros cuadrados, con 20 metros 60 centímetros de frente al N. E. a la calle 78 entre las calles 73 y 74.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.500 10|pub. 22604 Nov.25.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE GREIML. "2.a Copia" (Ficha E-2795|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante iniciando los trámites relativos a la obtención de la segunda copia de la escritura autorizada el 12 de abril de 1935 por el Escribano Alberto B. Pérez, en la ciudad de Santa Lucía por la que el señor Antonio Alvarez, vendió al señor José Greiml, una fracción de terreno ubicada en el departamento de San José —Segunda Sección Judicial,— empadronada con el N.o 2361, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de octubre de 1929, paraje "Caganchа" y tiene una superficie de 5 Hás. 509 mts. 6860 cm. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Santa Lucía con el N.o 53 el 23 de abril de 1935. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse la misma sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Luis F. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 23209 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA LISA FRIEDMANN SALINGER y Otros. "Segunda copia" (Ficha E|2661|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Ana Lisa Friedmann Salinger, Magdalena Schwarz, Celia Ross Bazan, Washington Maneiro, Aida Olga y Delia Gladys Gagliardi Priore Bernardo Brizowsky, Myriam Zander Hiller, Dina Marta Ureta Vega, Hermógenes Buschiazzo Malan, iniciando los trámites pertinentes, a fin de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José G. Guri Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juambeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de las partes indivisas que les correspondían a los vendedores del siguiente bien, inmueble: terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 22314 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LIVIA A. de CROTTOGINI. "Segunda copia". (Ficha E|2349), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por la compareciente, expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano José G. Curi Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964, por la que la gestionante adquirió de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juanbeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de la parte indivisa que les correspondía a los vendedores del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agr. Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22313 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAJOS ADLER SCHVARCZ y LILI BRENDA ARONHEIM. "Segunda copia". (Ficha E|2351|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó por los peticionantes la solicitud de expedición de segunda copia de la escritura pública que autorizó el escribano José G. Curi Bolaña, con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Enrique Camacho y María Celia López Castilla en condominio y proindiviso las tres con treinta y seis por ciento avas partes del siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 194.072, con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22310 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BEWA S. A. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 249|70), se han presentado los señores Elías y Boris Schutz, en representación de "Bewa S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Wolf Strawczynski Brajtman, con fecha 22 de diciembre de 1960, por la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Alejo Rabow Demiczew y Verónica Kosmacz Anop, libre de obligaciones y gravámenes, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que la acceden, ubicado en la Decimocta a Sección Judicial de Montevideo, padrón treinta y dos mil quinientos setenta, con una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y ocho decímetros, siendo inscripta ese mismo día en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.198 al Folio 514 del Libro 538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.300.00 10|pub. 22558 Nv.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado doña FLORINDA ALMEIDA (Ficha 275), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Concalvez, el 14 de enero de 1931 y por la que adquirió de Licinio Ramos, casado con Leopoldina Fontoura de Ramos, una fracción de terreno que da frente a la calle General Rivera. En consecuencia, se emplaza por por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 22888 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA. "Segunda copia de escritura". (L.o 7, F.o 110 N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pic Bologna Dogliotti y Baldramina Pisino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 538 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur, Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "SACCO MARTINEZ, MAXIMO ISAAC Y OTROS. Segunda Copia", (F. C. N.o 1.028|1970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos E. Prosper en representación de Máximo Isaac, María Blanca, Israel Efrain, Noel Adolfo, Aura Violeta y María Ercilia Sacco Martinez, solicitando la expedición de Segunda Copia de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 107 de esta ciudad, padrón N.o 1.643, (anterior N.o 793), con una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos Ma. González está señalado con el N.o 2 y limita así: por el Norte, en una línea quebrada en tres partes, las cuales miden 15 metros 35 centímetros; 9 ms. 92 cms. y 18 ms. con RAafael Albarenga y Máximo Sacco; por el Sur, forma esquina con las calles Ursino Barreiro y José Batlle y Ordóñez; por el Este en 8 metros, 31 centímetros, con Domingo Pérez y al Oeste, en 10 metros 78 centímetros con la calle Ursino Barreiro, escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo el 12 de junio de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600.00 10|pub. 22884 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: GARCIA de PEÑA, CARMEN SIMONA. "Segunda copia". (F. C. N.o 751|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carmen Simona García de Peña, solicitando expedición de segunda copia, que autorizó el Escribano Andrés de Grossi, el 1.o de mayo de 1925, del inmueble ubicado en la zona rural de la 1.a sección judicial de este Dpto. empadronada con el N.o 5.435, compuesto de una superficie de 2.500 Mts. cuadrados lindando en conjunto al Sur con solares N.os 5 y 6 de la manzana N.o 1 de la compradora y de don Juan José Soba; al Norte calle por medio con Juan Castro; al Este con propiedad también de la compradora y al Oeste con el referido Juan Soba.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22414 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: IGNACIA PIMENTEL de RODRIGUEZ "Segunda Copia" (Ficha B|183|1970), se hace saber que se presentó Ignacia Pimentel de Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Rivera el escribano Delibio Paiva Olivera el día 21 de agosto de 1959, por la cual Clavacio Alvez da Silva, Luisa Pereira da Silva y Pedro Nepomuceno Pereira Alves vendieron a Manuel Rodríguez Alvarez el solar ubicado en la Primera Sección de Rivera empadronado con el N.o 7.147, parte de los solares 8 y 9 de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Rivera que según plano del Agrimensor Zoé Taroco de 16 de agosto de 1954 tiene superficie de 268 metros 4.275 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Ceballos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22260 Nv.20-v.dc.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI BERAZA (JORGE ISAAC, CARMEN TERESA, ALBERTO IGNASIO y CARLOS EUSTAQUIO. Segunda copia" (La. A Fa. 446 70), se hace saber que, ha sido solicitada por Jorge Isaac, Carmen Teresa, Alberto Ignasio y Carlos Eustaquio Gelpi Beraza, la expedición de Segunda Copia del siguiente bien: la mitad proindivisa que le corresponde en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral número 71, municipal 74, empadronado con el N.o 1014, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y División del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 62 el día 22 de setiembre de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de una superficie de 645 metros 3750 centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte: tiene 15 metros y linda con Juan Guarino; por el Este: tiene 43 metros 25 centímetros y linda con sucesión de Ignasio Martínez, por el Sur; hace frente a la calle 19 de Abril y tiene 15 metros, por el Oeste: linda con el solar N.o 2 de Julia Beraza de Biasetti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 13 de octubre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900 10|pub. 22724 Nov.25-v.dic.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELLIE S. R. L.

El 19 de octubre de 1970, EVGHENI SOLOMONOFF BOBTCHEVA e ILIA MITRANI BOBTCHEVA, constituyeron la Sociedad.

Inscripta en Registro de Comercio. N.o 748, folio 2.872, libro 1 de Contratos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. (salvo aviso en contrario).

Domicilio: Llupes 4805, Montevideo.

Objeto: Confección ropa en general, lencería, venta por mayor y menor, actividades anexas.

Administración: Evgheni Solomonoff.

Razón social: "Mellie SRL".

Capital: $ 300.000.00. (trescientos mil pesos).

22) $ 3.200.00 10|pub. 22545 Nv.24-v.dic.7.

PFORZHEIM LTDA.
Contrato privado de cinco de noviembre de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 780, folio 2.988 libro 1, de Contratos el 6 de noviembre de 1970.
Socios: Lothar Menge, Luis Alberto Cattáneo, Marta Troncoso de Belén y Francisco Richly.
Capital $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Joyería y Relojería.
Plazo: 100 años.
Administración: Lothar Menge conjuntamente con dos socios cualesquiera restante.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22249 Nv.20-v.dc.3.

METALES PRECIOSOS LTDA.
Contrato privado de 5 de noviembre de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 779, F.o 2.982 vuelta, L.o N.o 1 de Contratos el 6 de noviembre de 1970.
Socios: 1.o LOTHAR MENGE y 2.o JUAN MANUEL FERNANDEZ AMY.
Capital: $ 1:000.000 1.o 10 o|o y 2.o 90 o|o.
Objeto: Venta y elaboración de metales preciosos. Importaciones.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22248 Nov.20-v.dic.3.

ÑANDU LIMITADA
Contrato privado de 30 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 254, folio 955, libro 2. Socios: HUGO AICARDO DE BELLIS, CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ y MARIO ALBERTO RUSSO MARTINEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Transporte en todas sus modalidades de mercaderías y personas dentro y fuera del país; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Razón social Ñandú Limitada; Plazo: Cincuenta años; Administración: Conjuntamente por dos cualquiera de los socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22130 Nov.19-v.dic.2.

RADIO SAN CARLOS LIMITADA
Socios: FRANCISCA SANCHO BARCELO y ENRIQUE R. LAMAISON; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Radio Difusión; Domicilio: San Carlos; Capital: $ 400.000.00 por partes iguales; Administración: Enrique R. Lamaison; Contrato privado de 18 setiembre de 1970; Registro de Comercio de Maldonado N.o 64 Fo. 240 Tomo 9 Contratos.
22) $2.400.00 10|pub. 22127 Nov.19-v.dic.2.

INSTANT FRUT S. R. L.
Contrato privado inscripto el 22|7|70 con el N.o 542 al Fo. 1.960 del Lo. 1 de Contratos; Socios: ARIEL PORFILIO - JORGE NASSO, BRENDA O. de NASSO y RAUL RODRIGUEZ PIEDRAS; Capital: $ 200.000.00 por partes iguales; Objeto: Fabricación productos alimenticios; Administración: Jorge Nasso y Ariel Porfilio; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 22124 Nov.19-v.dic.2.

ABASTO ROCHA LIMITADA
Contrato privado de 13 de noviembre de 1970 inscripto en el Registro de Comercio de Rocha con el N.o 9 del libro 2; Socios: ANDRES SOLARI PEREYRA, NESTOR BIRRIEL CAL y HECTOS GOMEZ; Objeto: Abasto de carne y derivados, compraventa e industrialización de cueros y demás frutos del país; Domicilio: Ciudad de Rocha; Capital: $ 1:500.000.00 por partes iguales; Plazo: Un año prorrogable por año automáticamente; Administrador: Andrés Solari Pereyra.
22) $2.400.00 10|pub. 22089 Nov.19-v.dic.2.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA ORIENTAL LIMITADA.
Contrato del 25 de mayo de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241, Folio 907, Libro 2 de Contratos, el 3 de octubre de 1970.
Socios: Walter Omar Alvarez Blanco, Luis Humberto Quintana Duglio.
Denominación y razón social: Empresa Constructora La Oriental Ltda.
Objeto: explotar dentro del territorio nacional la industria de la construcción, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles comprar, vender, exportar, importar enajenar prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados en el ramo de barraca y artículos de construcción. La sociedad podrá cumplir sus fines ya sea por su cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Julián Laguna 5462.
Capital: $ 80.000.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $5.600.00 10|pub. 21715 Nov.19-v.dic.2.

MOLINOS REBOULAZ LIMITADA
Contrato privado del 22 de diciembre de 1969; Registro Público de Comercio N.o 2, Folio 6, Tomo VI Contratos (Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José): Socios: FRANCISCO LUIS REBOULAZ MALLADA, MARIO EDUARDO REBOULAZ AGUIRRE y EDGARDO FRANCISCO REBOULAZ AGUIRRE; Capital: $ 120.000.00; Objeto: Molino; Plazo: Cinco años; Administración: Indistintamente los tres socios; Domicilio: Eclida Paullier, Departamento de San osé.
22) $3.200.00 10|pub. 22028 Nov.19-v.dic.2.

VIDAL y MEISELES LIMITADA
Contrato privado de 3 de junio de 1969; Registro Público y General de Comercio N.o 148 Fo. 540, Lo. 2 de Contratos, el 17 de junio de 1969; Socios: ANTONIO VIDAL GARCIA y LEON MEISELES ROSMAN; Capital: $200.000, por partes iguales; Objeto: Explotación de carpintería en general y fabricación de instalaciones comerciales; Duración: Dos años, prorrogable; Administración: Ambos socios; Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 22055 Nov.19-v.dic.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GINO Y CRIADO LIMITADA
Constituída el 30 de octubre de 1970 e inscripta ese día en Registro Público y General de Comercio con N.o 742, F.o 2.848, L.o 1 de Contratos.
Socios: RICARDO CRIADO CAMPANELA y GINO PUCCIARELLI FANTONI; administran ambos conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrados ya en efectivo por mitades.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio actual: Av. Rivera 4266.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, arriendos, depósitos, de bicicletas, motonetas, motos, triciclos, automóviles, camionetas, camiones, furgones y vehículos de transporte de personas o cosas y parte de los mismos y|o los accesorios, repuestos, lubricantes, cubiertas y pinturas, pudiendo adquirir, enajenar a título oneroso, gravar, arrendar toda clase de bienes, derechos y servicios, otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros.
22) $5.000.00 10|pub. 21484 Nov.19-v.dic.2.

DARDO SISMONDI LIMITADA
Por contrato privado de 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 787, Fo. 3.012, Lo. 1 Contratos; JULIO L. SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA, cedieron sus cuotas a Dardo Sismondi y Walter Riestra.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22126 Nov.19-v.dic.2.

SUPROTEX S.R.L.
Modificación de contrato y cesión de cuota. Contrato privado del 6 de octubre de 1970, inscripto Registro Público y General de Comercio al 29 de octubre de 1970, N.o 737, F.o 2829, L.o 1 de Contratos. I) Administración: Luis Antonio García Domínguez. II) Representación legal: dos socios cualesquiera conjuntamente. III) JORGE TANS SELUJA cede a LUIS Antonio García Domínguez y Carlos Fernando Ottieri Defelice, sus cincuenta cuotas sociales por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos, correspondiendo a ambos cesionarios, por partes iguales.
22) $ 2.800.00 10|pub. 22461 Nv.23-v.dc.4.

CODE LIMITADA
Contrato privado del 9 de octubre de 1970. Registro de Comercio de Montevideo con el N.o 729, Fo. 2.805, Lo. 1; Domicilio: Montevideo; Socios: LUIS FERNANDEZ AGUERO, EGIDIO NICOLAS FREITAS JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGES, ANTONIO MARTINEZ NOUCHE, JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO; Capital: noventa mil pesos Por partes iguales; Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción eléctrica, alarmas, automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimiento y repuestos para los mismos e importación y exportación de bienes en general; Plazo: Cuarenta años; Administración: Antonio Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $4.000.00 10|pub. 22462 Nov.23-v.dic.4.

SOSA HERMANOS LIMITADA
Contrato 10 de noviembre de 1970. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 790 del libro 1 al folio 3.022; Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Plazo: Dos años, prorrogables; Administración: A cargo de los dos socios, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 22467 Nov.23-v.dic.4.

MOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 29 de octubre de 1970; Socios: MARIO LUIS y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, HECTOR GRACIA ROSSI, CARLOS SERE GOBERNA y TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO; Objeto: Importación, exportación, comercialización y atención técnico mecánica parcial y|o total de automotores y maquinaria de uso agrícolo-ganadero; Duración: Veinticinco años; Capital: $ 2:000.000.00; Administración: Héctor Gracia Rossi; Domicilio: Montevideo; Inscripción Registro Público y General de Comercio; N.o 775, Fo. 2.966 vta., Lo. 1 de Contratos, el 6 de noviembre de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 22464 Nov.23-v.dic.4.

ORGANIZACION VELOX S. R. L.
Contrato privado firmado el 23|1|1970, inscripto el 9|3|970 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 29, del folio 112 al 115 del Lo. 9 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00; Socios: MANUEL CARRACEDO, $ 250.000.00 NORBERTO LUIS GIACCHINO, $ 250.000.00, MARIO ELBIO BELGERI CASTIGLIONI, $ 200.000.00, MARIO BELGERI GATTO, $ 200.000.00, ANGEL DI BENEDETTO, $ 50.000.00 y JULIO SCHENINI, pesos 50.000.00; Plazo: Dos años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Todas las actividades concernientes al turismo en general, negocios inmobiliarios casa de cambio y representaciones en general; Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado; Administradores: Manuel Carracedo y Norberto Luis Giacchino conjuntamente.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22417 Nov.23-v.dic.4.

VALDEZ Y CANCLINI LIMITADA
Constituída el 1.o de setiembre de 1970 e inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con el N.o 20 al Fo. 110 del Lo. 6 de Contratos; Socios: HUMBERTO JOSE CANCLINI y HERIBERTO VALDEZ; Capital: pesos 200.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, Bromatológicos e Industriales; Domicilio: Ciudad de Florida; Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22413 Nov.23-v.dic.4.

RODRIGUEZ y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato inscripto el 9|11|70 con el N.o 783 al Fo. 3.000 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio; Socios: GERARDO UBERFIL RODRIGUEZ y ALBERTO BAZZI; Objeto: Compra, venta, distribución, depósito y almacenamiento de toda clase de bebidas con o sin alcohol; Administración: Gerardo Uberfil Rodríguez; Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $2.400.00 10|pub. 22372 Nov.23-v.dic.4.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SERRANAS S. R. L.
Contrato privado del 29 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 722 al Fo. 2.768 del libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1970: Socios: OVIDIO WALTER ZEBALLOS GUERRERO y LEONCIO ADAMIS PRESA BONILLA; Capital: $ 100.000.00, aportados así: Zeballos, $ 60.000.00; Presa, $ 40.000.00; Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos alimenticios en general; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22348 Nov.23-v.dic.4.

PASTORINI y GARCIA LTDA.
Con fecha 22 de octubre de 1970. Los señores LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO PASTORINI CAETANO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Pastorini y García Limitada" con un capital de pesos 100.000.00, aportado por partes iguales, para explotar principalmente, los negocios de comercialización y venta de frutos del país, lanas, hilados, tops y subproductos, negocios de importación y exportación, con domicilio principal en la ciudad de Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, la representación y uso de la razón social la tienen los dos socios actuando conjuntamente, las pérdidas y ganancias serán soportadas y repartidas por partes iguales.
22) $4.000.00 10|pub. 22356 Nov.23-v.dic.4.

TAXIMAC URUGUAY LIMITADA
Contrato: 17 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 691 al folio 2554 v. libro 1.
Socios: Enrique Heriberto Knull; Osvaldo Bianchetti y Valentín Aníbal Oberlin.
Objeto: distribución, venta, importación, exportación, comercialización en general e industrialización de aparatos medidores para taxímetros y aparatos de control en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 300.000.
Administración: los socios en forma conjunta.
22) $ 3.200 10|pub. 22743 Nov.25-v.dic.9.

JUAN HAMBECK E HIJOS S.R.L.
Contrato del 10 de noviembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 810 del libro 1 al folio 3.095.
Socios: Juan Hambeck Petri, Juan Hambeck Trzebinski, Ricardo Hambeck Trzebinski y Luis Alberto Hambeck Trzebinski.
Capital: un millón de pesos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22709 Nov.25-v.dic.9.

ESP-VISION LTDA.
Contrato privado del 28 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 774, folio 2963 vuelto libro 1 de Contratos.

Socios: Carmelo Bonavena, Jorge A. Baleirón, Juan Moro, Francisco Moreno, Mario U. Labella.
Objeto: fabricación y comercialización del "Espejo Mágico".
Domicilio: Montevideo.
Denominación: "Esp-Visión Ltda.".
Capital: $ 100.000.
Aportes: Carmelo Bonavena, $ 25.000; Jorge A. Baleirón, $ 25.000, Juan Moro, $ 20.000; Francisco Moreno, $ 20.000; Mario U. Labella, pesos 10.000.
Administración: Carmelo Bonavena, Jorge A. Baleirón, Francisco Moreno.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
22) $ 4.000 10|pub. 22696 Nov.25.-v.dic.9.

LES AMIS SPORT S. R. L.

Contrato privado del 21 de octubre de 1970. Socios: VICENTE CRAI VENTRE, MIGUEL ANGEL SANTALLA PLATAS, JULIO CESAR RODRIGUEZ SORRONDEGUI y HECTOR SAUL RODRIGUEZ GOMEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías; Plazo: Diez años, con prórrogas automáticas; Capital: $ 560.000.00, aportados: Rodríguez Sorrondegui, $ 150.000.00 Rodríguez Gómez, $ 150.000.00, Santallá, pesos 110.000.00 y Crai, $ 150.000.00; Administración: Rodríguez Gómez y Santallá, conjuntamente; Registro Público y General de Comercio: N.o 782, Fo. 2.996, Lo. 1 de Contratos.
22) $ 3.200 10|pub. 22460 Nov.25.-v.dic.9.

BARROS EXPORTADORES, IMPORTADORES S. R. L.

Contrato privado de 7 de octubre de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 231, folio 868, libro 2 de Contratos, el 8 de octubre de 1970.
Socios: Luis Alberto Barros Matos y Walter Barros Matos.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Plazo: 100 años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22250 Nov25.-v.dic.9.

FABRICA NACIONAL DE PASTILLAJE. OSVALDO CHILOIRO, S.R.L.

Contrato del 10 de noviembre de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 811 del libro 1, al folio 3.100.
Socios: don Osvaldo Chiloiro y don Emilio Tobia.
Capital: doscientos mil pesos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22708 Nov.25.-v.dic.9.

IMPORTADORA RIO YI LTDA.

Inscripción Registro Público de Comercio, noviembre 15 de 1970 con el N.o 799 folio 3.060 vuelta libro 1 de Contratos.
Otorgamiento: noviembre 6 de 1970.
Socios: V. F. Bolúmburu y R. Berardo.
Domicilio: 4 de Julio 3233, Montevideo.
Iniciación: noviembre 19 de 1970.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y exportaciones en general.
Capital: $ 500.000.
Administración: V. F. Bolúmburu.
Ejercicio: octubre 31.
22) $ 2.400 10|pub. 22672 Nov.25.-v.dic.9.

FILGUEIRAS Y SANCHEZ LTDA.

Contrato privado: 29 octubre 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 768, folio 2.932v. L. 1 de contratos.
Socios: Leonel Hugo Sánchez Rojas y Carlos Enrique Filgueiras Calderón.
Objeto: Construcción de cajones y envases de madera.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: $ 240.000 aportado por mitades.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22751 Nv.26-v.dc.10.

LA PROVEEDORA S.R.L.

El 1.o de octubre de 1969, Enzo González Iglesias y Alberto Sebastián Cánepa, constituyeron "LA PROVEEDORA S.R.L.".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 731, F.o 2.811, L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Venta al por menor de bebidas, comestibles y artículos de tocador.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.00 integrados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22997 Nov.27-v.dic.11.

KAST LIMITADA

Contrato privado: 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767, F.o 2.930, L.o N.o 1.
Socios: Horacio Martín Olague, Carzoglio, Jaime José Bardanca Cotelo, Jorge Ubaldo Sapriza Seré y Daniel Crespín González.
Capital: $ 1:200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de pastas frescas y secas, comercialización de productos lácteos, conservas envasadas, fiambres, productos de granja, bebidas y comestibles.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Jaime José Bardanca Cotelo y Jorge Ubaldo Sapriza Seré, indistintamente.
Domicilio: Comercio Nos. 2102|06 (Montevideo).
22) $ 3.200.00 10|pub. 22959 Nov.27.-v.dic.11.

YESUR LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1970.
Registro de Comercio N.o 798, F.o 3.055, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios y Capital: Robert Saracco, $ 150.000.00 y Raúl Canedo, $ 150.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por mitades.
Plazo: Tres años prorrogables cada 3 años.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22945 Nov.27-v.dic.11.

FABRICA DE PASTAS LAS DELICIAS LTDA.

Instrumento privado de 30 de junio de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 31 de julio de 1970 con el N.o 52 del F.o 193 al 195 del tomo N.o 9 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Patrón Sosa y Oscar Natalio Paoli Cattáneo.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en los ramos de fábrica re pastas, fiambrería, panadería y afines, elaboración y venta al por mayor o al público de los productos referidos.
Capital: $ 500.000.00 (moneda nacional), representado por cincuenta cuotas de pesos 10.000.00 (moneda nacional), integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de 5 años
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Balneario "Las Delicias", (Maldonado).
22) $ 4.800.00 10|pub. 22866 Nov.27.-v.dic.11.

YAMARO LIMITADA

Contrato privado del 4 de agosto de 1970, inscripto el 3 de setiembre de 1970 con el número 675, F.o 2.479 del libro de Contratos.
Socios: Bernardo Davidovich y Marlón Jastrow de Davidovich.
Objeto: Tienda y Mercería.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22870 Nov.27.-v.dic.11.

PANELES S. R. Ltda.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970.
Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOCANNI COSTANZELLI SCAGLIONI.
Domicilio: Propios 2258, en esta ciudad.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en las ramas textil, plástico, metalúrgica, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 808, F.o 3.084 v., libro N.o 1 de Contratos, el 16 de noviembre de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23102 Nv.30-v.dic.14.

GOMONT LIMITADA

Contrato privado de 29|9|70. Registro Público de Comercio, N.o 269, F.o 1.001, L.o 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1970.
Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y HUGO GOMEZ BECERRA.
Capital: $ 800.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos para automotores.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23080 Nv.30-v.dic.14.

SANMAR LIMITADA

Contrato privado del 21|10|1970. Inscripción: N.o 809, F.o 3.090 v., L.o 1 de Contratos. Registro Público y General de Comercio.
Socios: LUZ XAVIER ALDECOA de FREDA e ISABEL MONZON ROMERO.
Capital: $ 800.000.00, partes iguales.
Objeto: Confección y venta de prenda para damas, tejidos de punto en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23051 Nv.30-v.dic.14.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LTDA. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO.

El socio Moisés Werba Chait, cedió la totalidad de sus cuotas sociales: 90 cuotas de mil pesos cada una, al socio Federico Hinze Schroeder o Schroder y 10 cuotas de mil pesos cada una, al señor Gerardo Andrés Rebosio Peluffo, en documento privado suscrito en Montevideo, el día 24 de agosto de 1970, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Andrés Barreira Figueroa en la misma fecha, el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1970 con el N.o 804 al F.o 3.075 vuelto del L.o 1 de Contratos.
Por el mismo contrato se modificó el artículo 7.o del Contrato de sociedad, designando Administrador al señor Federico Hinze Schroeder, sin perjuicio de poderes generales o especiales que puedan otorgarse.
22) $ 6.400.00 10|pub. 22753 Nov.30.-v.dic.14.

MECOR LIMITADA

Contrato 7 de octubre de 1970.
Registro Público y General de Comercio: N.o 275 folio 1027 del libro 2 de contratos.
Socios: Luis Néstor Guido Arocha, Francisco Cuk Kavas y Nachoum o Norman Arlin Feder.
Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios en los ramos de la metalurgia y ramas afines.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Norman Arlin y Luis Néstor Guido Arocha.
Plazo: 1 año.
22) $2.400.00 10pub. 23251 Dic.1.o v.dic.15

23-Trámites de Marcas

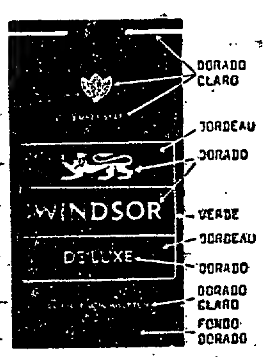
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 130.852 y 130.853. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía S. A. por Frigorífico Buenos Aires S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "TORGELON", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22218 Nov.20.v.dic.3.

ACTA N.o 130.962. — Montevideo noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca: GRAN PREMIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23263 Dic.1.o v.dic.15.

ACTA N.o 130.961. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca: ZOO LOGICO HAMBRIENTO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23268 Dic.1.o v.dic.15.

ACTA N.o 130.940. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 5.600.00 10|pub. 23170 Dic.1.o v.dic.15.

ACTA Nº 130.926. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "BIOMER", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23266 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 130.927. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "ENDODERM", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23267 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 130.947. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A. (Italia), solicita la marca "LEADER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23171 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 130.884. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Rosa Estela Yuane de Fiorella (Uruguay) ha solicitado la marca "FIORELLA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22681 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 130.002. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca "ANEXAT". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22651 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA Nº 130.821. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay), ha solicitado la marca "BOURGET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22684 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.849 y 130.850. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Eduardo Medina por Mario R. Benaderet (Montevideo), solicita la marca "BENNI - L'UOMO ELEGANTE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22119 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.787. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Taller de Iluminación Limitada. (Montevideo) solicita la marcha "LIMPITO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22030 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 130.896. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Castle y Cooke Inc. (EUA), solicita registrar marca

Dôle

para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3200 10|pub. 22689 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.818, 130.819, 130.820. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay) ha solicitado la marca "PRILI", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22682 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.870, 130.871 y 130.872. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Billy Fox, por Klopman Mills, Inc. (USA) solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 22655 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.885 y 130.886. — Montevideo, Noviembre 19 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca "EMEFLON" en clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22940 Nov.27-v.dic.11.

ACTAS Nos. 130.915 y 130.916. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Bazar del Japón y de la China P. Carbalho y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca:



respectivamente para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22996 Nov.27-v.dic.11.

ACTAS Nos. 130.855 y 130.856. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anselmo Roldán (Montevideo), solicita marca: "ROLCUER", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22291 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS N.os 130.862 y 130.863. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Barbat y Cikato, por American Products S. A., (Montevideo), solicitan marca TOGO, para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22496 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.888. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Benvenuto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca LA CAMPAGNOLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22515 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.875. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BESUNTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22541 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.880 y 130.881. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca DISTRIBUIDORA RESIDENCIAL, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 1.600.00 10|pub. 22565 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.876 y 130.877. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca QUICO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22542 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.878 y 130.879. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía S. A., 50 o|o e Industrial Serrana S. A., 50 o|o, (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22564 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.854. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Weld Tooling Corporation (EUA), solicita registrar marca:

BUGO

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200 10(pub. 22293 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA Nº 1.224. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo). solicita marca



clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400 10|pub. 22653 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA Nº 130.897. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: "OCTASOLIGEN", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22652 Nov.25.-v.dic.9.

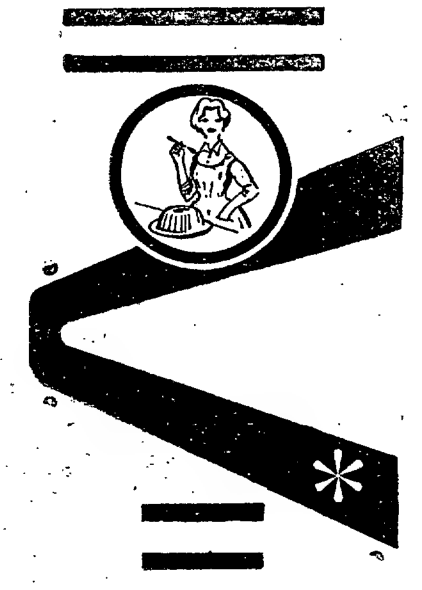
ACTA Nº 1.225. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo). solicita marca

AEROLINEAS ARGENTINAS

clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22654 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 130.920. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca COOPECENTRAL para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23082 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 130.936, 130.937 y 130.938. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Molinos Peirano Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.800.00 10|pub. 23104 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.921. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca CLIMATIZADA, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23083 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.922. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chevron Chemical Company, (EUA) solicita registrar marca ORTHENE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23084 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.889. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Enrique Tato, por Metalock, (Uruguay) S. A., (Montevideo) solicita marca METALOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23109 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 1.217, 1.218 y 1.219. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia solicita marca RAI, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23126 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.220. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia, solicita marca CANCIONISIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23127 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia, solicita marca CANZONISSIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23128 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS Nos. 130.890, 130.891 130.892 y 130.893. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ALPACRIL", para clases 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600,00 10|pub. 22687 Nov.30-v. dic.14.

ACTA Nº 130.817. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay) ha solicitado la marca "BLOCH", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22683 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 130.851. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca: "CARBOSIDRAL", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22217 Nov.20-v.dic.3.

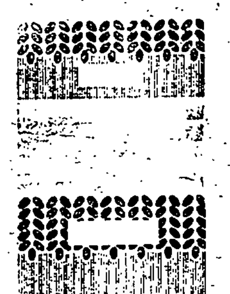
ACTA N.o 130.869. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — P. Dubourg por Luis Vidal Feijóo (Montevideo), solicita marca: "CASA BRISTOL", clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22979 Nov.27-v.dic.11.

ACTAS Nos. 130.894, 130.895. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca "GLENSPUN", para clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22688 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 130.802. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. Alemania, solicita marca, "DANIEL WALKER" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22392 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 130.908. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Ruben Arrolli por Foradol, Lda. (Montevideo), solicita marca BIOTALO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22828 Nv.26.-v.dc.10.

ACTAS Nos. 130.911, 130.912 y 130.913. — Montevideo, noviembre 23 de 970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Molinos Peirano S. A. de Montevideo, solicita la marca



clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub 22778 Nv.26.-v.dc.10.

ACTAS N.os 1.222 y 1.223. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por The Royal Bank of Canadá, de Montreal, Quebec, Canadá, solicita la marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800,00 10|pub 22516 Nov.26.-v.dic.10.

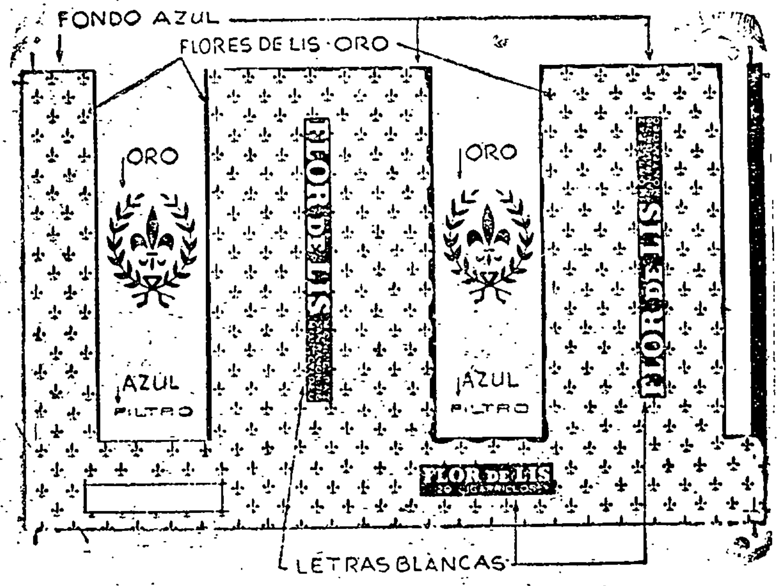
ACTA N.o 130.848. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Manfredo Cikato por María Fülgraff de Monné, (Montevideo), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22495 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.909. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piyupi S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MAR Y SOL, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22799 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 130.905. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Cycles Motors S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ELITE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22793 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 130.910. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca BLINPLAO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22780 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 130.861. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca.



clase 22 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.400.00 10|pub. 22375 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.825. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Firma Peter Eckes, Alemania, solicita marca,



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 22396 Nov 23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.840. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita la marca "TILLA SILVESTRE TROP" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600,00 10|pub. 22117 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.865. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita registrar marca, "SURALGON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22400 Nov.23-v.dic.4

ACTAS N.os 130.837 y 130.838. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula, Montevideo, solicita marca, "PILOTIN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22395 Nov.23-v.dic.4

ACTA N.o 130.824. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A. Montevideo, solicita marca, "ZUMBOMUSICAL" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22394 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.826. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Niedocker Verschlusstechnik GmbH, Alemania, solicita marca, "POLY—CLIP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22393 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.882 y 130.883. — Montevideo noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca EL EMIGRANTE, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22566 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.822. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cósme De Los Santos, Montevideo, solicita marca, "HIPOTEN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22391 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.823. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cósme De Los Santos, Uruguay, solicita marca, "NITRIDUAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22390 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.786. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Sommerer comerciando como Tormat, (Uruguay), solicita la marca



ULTRA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22029 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.836. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Billy Fox por Nicholas Brecher (USA) solicita la marca "LADY BREVONT" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22118 Nov.19.-v.dic.2.

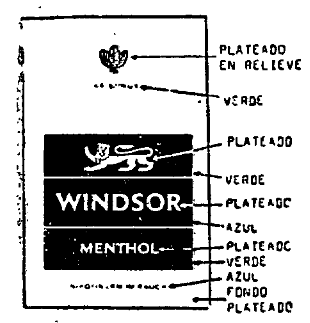
ACTA N.o 130.868. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca, "RUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22378 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.859 y 130.860. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "SPREE" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22377 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.847. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "SORPRESAS FOTORAMA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22376 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.864. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca "CLEARASIL" para clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 130.945. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23169 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.925. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "ALGAMER". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23265 Dic.1º-v.dic.15.

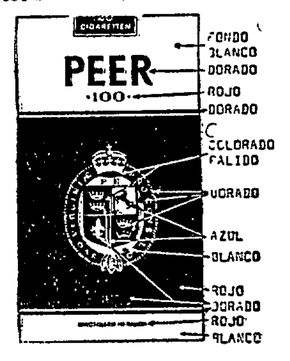
ACTA Nº 130.924. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "TOOBAK". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23264 Dic.1º-v.dic.15.

ACTAS Nos. 130.966, 130.967, 130.968 y 1.229. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Societé de Conditionnmente en Aluminum Scal gp Societé Anonume (Francia), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23226 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.944. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23168 Dic.1º-v.dic.15.

ACTAS Nos. 130.951, 130.952 y 130.953. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Grinnell Corporation (USA) solicita marca "GRINELL", clases 6, 8 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23175 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.950. — Montevideo, noviembre 26 de 1970 — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "SPLASH", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23174 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.949. — Montevideo, noviembre 28 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "COOPER-TRIN". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23173 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.948. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "ZENITH". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23172 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.943. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca "DAGA DE ORO", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23167 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.942. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 23166 Dic.1º-v.dic.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.346. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de biguanidas" de acuerdo con la ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22167 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 17.859. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteroides substituídos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22650 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 18.345. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Terni Ltda (Montevideo) solicita patente para: "Dispositivo de iluminación para insertar en tapones u otros elementos, vertedero de envases" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22166 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.344. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Oscar Bacot, por Berel Szeiman Zak, León Isidro Clavijo Fossatti y Pelsach Samuel Cirlinas Levin (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo dispositivo de agarre o grampa para instalar hebillas o similar en cualquier clase de cinturón correa o similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22116 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.031. — Montevideo mayo 21 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft de Frankfurt, (Alemania), solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados básicamente sustituídos de la 1, 2 3-Benzotriazina-4 (3H)-Ona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22046 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.100. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para: "Revestimiento de resinas acrílicas hidrófilas para estructuras sumergidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 22380 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 18.349. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nueva valija transformable en mesa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22379 Nov.23-v.dc.4

ACTA N.o 18.352. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha, L. y L. Limitada, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo broche o cierre de presión para ropa o similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22579 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.281. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Enrique Tato, por Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Centardi (Uruguay), solicita patente de invención para "Una percha plegable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22540 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.312. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manufactura de Artículos para el Hogar "Aurora", S.A.I.C.I. y F., (Argentina), solicita patente de invención para "Un encendedor eléctrico para gas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22539 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.351. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo Oikato, (Barbat y Oikato), por Ariel T. Monne, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva antena para recepción de televisión y frecuencia modulada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22494 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.318. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gilberto Lima Leao, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un nuevo bastidor para soportar carrocerías y motores de ubicación trasera y dispositivos sostenedores de amortiguadores, vinculados al mismo". Y de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22818 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 18.355. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kunkyu Kai, de Tokio, Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de un compuesto hipotensivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22779 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 18.354. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Billy Fox, por Rómulo Vila Machado (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo motor de combustión interna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22984 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 18.356. — Montevideo, Noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sofá transformable de múltiple aplicación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22985 Nov.27-v.dic.11

25-Ventas de Comercio

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3902 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988 Nov.9-v.dic.4.

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20.dic.18.

DORA CONZI y RICARDO y MARIA CRISTINA JURI, prometieron vender a "Viajes Victoria Limitada", el Cambio Victoria. Acreedores en Buenos Aires 484, escritorio 1.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20707 Nv 5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Jesusa Lago. Panadería "Cantegril". Ramón Anador 3842.
Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella, la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 238. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.1º-v.dic.30.

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387. Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23.v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender a don José Capeluto Maneiro, el comercio que en el ramo de Servicio Automotriz gira en Mercedes 1105 bajo el nombre de Indianapolis Soc. de Capital e Industria. Acreedores en el mismo. Ley 16 de setiembre de 1904. — NELSON PRANDI. — LEON PEREIRA DAGUERRE.
25) $ 2.800 20|pub. 22741 Nov.25.-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Raúl Doassans, Agustín Bonilla y Luis Melognio, las existencias de la cantina Club Social y de Pesca Independiente, sita en la calle Rivera Nº 3270. Acreedores presentarse en la misma — HECTOR RUBEN MACIEL y JUAN QUERUBIN CASANOVA.
25) $ 2.800 20|pub. 22685 Nov.25.-v.dic.23.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA, DONATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162, ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25.v.dc.24.

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez panadería "Armonía" sita en Pedro Giralt N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.13-v.dic.11.

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Mijalovich". Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16.

RUBEN EMILIO SOLARI y ZULMA FERNANDEZ de SOLARI prometieron vender a Ramiro Noya, la casa de Peinados Zulma de Br. España 2822. Acreedores en Reconquista N.o 519 escritorio 103, de 17 a 19 horas.
25) $ 2.800 20|pub. 21660 Nov.16.-v.dic.14.

Efectos ley 26|9|904 comunicamos: el 31|3|968 JOSE RAESZYTKOWSKI y SONIA GOLDMAN, prometieron vender a Aída Piriz, el "almacén, frutas, leche, venta pan y fermentadas" de calle Sitio Grande 1351.
El 11|11|970 Aída Piriz, prometió vender a Aldo Noel Martínez Delgado.
Acreedores al mismo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21771 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport" ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones. Acreedores: Escribanía Ochoteco Batlle y Ordóñez N.o 674, ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE BRITOS.
25) $2.800.00 20|pub. 21362 Nov.12-v.dic.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|64. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel, Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yí, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970 y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

Prometí vender a los señores Angel María Menchaca y Ramón Oris Allende, la Panadería de mi propiedad sita en Barrio Estación de esta ciudad, Minas.
Acreedores: ley 26|9|904, calle 18 de Julio 686. — Minas, 5 noviembre de 1970. — RUBEN JESUS CABRERA TORT y ESPOSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21747 Nv.17-v.dc.15.

Prometí vender Tienda "Brasil", en Peñarol, calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKO S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9.-v.dic.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Lilia Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato; comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación), Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27.-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Asuaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pu.b 22947 Nov.27-v.dic.28.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Bergalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27.vdic.28.

Prometí vender a Benita Obdulia González almacén de comestibles y bebidas fermentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Antonio Canedo, prometió comprar el comercio en el ramo de Almacén minorista, sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 2008 en virtud de compromiso compraventa de fecha 13 de octubre de 1970, otorgó EUSTAQUIO PEREYRA. Acreedores: Cerrito 507 Esc. 44, Escribanía Devales.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20743 Nv.5-v.dic.2.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar" ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pub.b. 23101 Nv.30-v.dic.29.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 25191 Dic.19-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23 v.dic.21.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Fiat" año 1962, motor N.o 065.600, matrícula N.o 510.260, empadronado en Montevideo, N.o 189.121, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 4.00.00 10|pub. 22497 Nv.24-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro los señores ELSA e IRMA DALLDORF JOURDAN y ERNESTO DALLFORD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. motor N.o 90.997, matrícula N.o 130.492, empadronado en Montevideo, N.o 82.392, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22303 Nov.20 v.dic.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del Decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MAURICIO DYMINSTEIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot Motor Nº 3.251.710, Matrícula N.o 506.285, empadronado en Montevideo, N.o 180.072, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 22087 Nov.19.-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro CURTIEMBRE DEL BONO Y PENA S.A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo Impala Motor N.o F.o 119 AI: 143198, Matrícula N.o 508.126, empadronado en Montevideo, N.o 172.563, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22639 Nov.25 v.dic.9

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor Esc. Humberto A. De León, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad a nombre de Oscar M. Arocena del vehículo marca Neckar, padrón N.o 23.346

del Departamento de San José, matrícula número M. 22.879, tipo camioneta, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000 10|pub. 23179 Dic.1o-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Etchandy, Esteban y otro contra ZACCO DE PULCINI, BEATRIZ CARMEN". Contrabando. (Ficha Nº 565|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Beatriz Carmen Zacco de Pulcini: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, siete de agosto de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22071 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra CHEI JUAN". Imputación de infracción aduanera. (Ficha 93|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Chei, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los treinta días de octubre de mil novecientos setenta. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22067 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra DANIEL MARTIN". Contrabando. (Ficha Nº 100 69), se cota, llama y emplaza por el término de treinta días a "Daniel Martín: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22068 Nov.19.-v.dic.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 58 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE. "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 103.870 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70), Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducir los en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: Inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 301 70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884 situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini, de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio, (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m.- 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.
Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093) se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nov.26.-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad'. (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA, BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontán Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6.-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Marl, Julio y Viñole de Marl, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida

Patria Potestad". (C 1.062), se cita, llama y emplaza a don Aramís Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán. Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados "Zabaleta, Luis y Rodríguez, Amalia contra ZABALETA, JUANA MARIA". Pérdida Patria Potestad (C-1120), se cita, llama y emplaza a doña Juana María Zabaleta, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 12.309) 10|pub. 34307 Dic.1º-v.dic.15

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Farú. Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PODER JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Alfredo Pittamiglio contra OLVIDO YOLANDA VELAZQUEZ ACEVEDO. Desalojo. Prueba actor. L.o 10. F.o 561. N.o 1103", se cita por treinta días al señor Julio César Bareño conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 13.355. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Nela Daguerre. Actuaria.
27) $ 900.00 10|pub. 22479 Nov.23-v.dic.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique con tra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad" (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600 30|pub. 19974 Oct.26.-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Merenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y ot. a. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v.dic.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Amelio Rodríguez Ramírez solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11-v.mz.12.
Ab.12-v.my.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Quintana Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notaria de Estado Civil" (Ficha 561. Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17

CONCORDATO
Con fecha 9 de marzo de 1970 Josué Stotland y sus acreedores convinieron el siguiente concordato: Pago del ciento por ciento créditos mediante: a) Dación en pago del inmueble padrón 5.376 y derechos en el departamento N.o 901 del edificio de Avenida 18 de Julio 2098 avaluados a tales efectos en pesos 45.000.000.00; b) Pago de veinte cuotas mensuales de $ 2.000.000.00, y c) Saldo se pagará también en cuotas mensuales de pesos 2.000.000.00. El deudor caerá en mora por no pago de dos cuotas consecutivas; se obliga no enajenar ni gravar demás bienes de su activo fijo; caso ejecución renuncia términos y beneficios vía ejecutiva; constituye domicilio en Mercedes 1234 esta ciudad. Acreedores se obligan suspender trámites judiciales ya iniciados; hacen remisión intereses devengados o a devengarse a partir vencimiento sus créditos. Créase Comisión Ejecutiva Acreedores integrada señores Helmuth Holtz, Enrique Kon Wolf Strawcynski y suplentes que controlará cumplimiento concordato y efectuará pago proporcional acreedores funcionando en Misiones 1486, tercer piso. Habiéndose obtenido mayorías legales y transcurrido plazo veinte días de notificados acreedores no firmantes, concordato fue protocolizado el 4 de setiembre de 1970 por Escribano don Isaac Oks con Escribanía en Juncal 1395 escritorio 10. Habiendo sido aceptado el concordato en la forma indicada en el artículo 3.o de la ley N.o 8.045, de 11 de noviembre de 1926, se hace presente publicación cumplimiento artículo 7.o de la ley referida. — Doctor Isaac Oks. Escribano y Abogado.
27) $ 8.000.00 10|pub. 23130 Nov.30.-v.dic.1[illegible]

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
MERCEDES 1178
Asamblea Representativa
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 11 de diciembre a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1969 - 1970; 3.o) Balance general ejercicio 1969 - 1970; 4.o) Presupuesto ejercicio 1971; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 11 a la hora 19 en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 11 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Saludan a usted muy atentamente. — Gil Aresqueta Presidente. — Delpirio Vilcho Secretario. — Juan Carlos Galván. Secretario
Montevideo, noviembre de 1970.

Nota. — De acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) $ 5.200.00 5|pub. 23103 Nov.30.-v.dic 4.

SESION DE CUOTAS
Por contrato celebrado el 4 de noviembre de 1970, EDUARDO DICK BEATHYATE cedió la totalidad de sus cuotas en "Esfera Limitada" a Samsón Zakalik modificándose además el contrato social siendo único administrador Isidoro Kac.
27) $ 1.600 10|pub. 22025 Nov.19.-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausuré mi comercio almacén, Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti con fecha 30 de setiembre de 1970, del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20|pub. 21423 Nov.12.-v.dic.10.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en la sociedad Hurtado Hermanos. — Rivera, octubre Domicilio: Agraciada 338 — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.
27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4.

GASTON JUSTET
CONTADOR PUBLICO
OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET, cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.
Acreedores: Cr. Gastón Justet Tarariras.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26.-v.dc.24.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, invita a sus socios para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 1970 a las 21 horas en el Colegio Alemán sito en Gabriel Pereyra N.o 2784.

Orden del día:

1) Lectura del acta de la última asamblea general; 2) Participación de la Sociedad Escolar Alemana en la compra de inmuebles para el Instituto Uruguayo de Estudios Preparatorios; 3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970. — La Comisión Directiva.

27) $ 960.00 3|pub. 23107 Nov.30.-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos", hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970. Acreedores persentarse a Dinceu Días, 25 de Mayo 62, Tacuarembó.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23_v.dic.21

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1025; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.

27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v.dic.10.

PERDIDA DE LIBRETA DE SOLAR DE TERRENO VENDIDO A PLAZOS

Se hace saber que fue extraviada la libreta del solar de terreno Nº 23 Padrón 65.409, de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, prometido en venta a plazos por Francisco Piria S.A. cuyo titular a la fecha es Alicia S. A. A los efectos que corresponda, se hace la presente publicación.

27) $ 720.00 3|pub. 23220 Dic.1º-v.dic.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del 23 de febrero de 1970 se publicaron los estatutos de "RALMAN S. A.", Aviso N.o 22329, padeciéndose los siguientes errores: en el artículo 6.o donde dice: "otro Directorio" debió decir "otro Director". En el artículo 13, donde dice "abril 28 de 1960" debió decir "abril 28 de 1969". En la página 2151—C, 2.a columna, línea 50, donde dice "ecuando", debió decir "evacuando". En la página 2151—C, 3.a columna, 1.a línea, donde dice "agosto 20 de 1970" debió decir "agosto 21 de 1970".

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESMERALDA BECERRA (Ficha E.1.970|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23301 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASH YOUNG de STIRLING (Ficha E. 2.632|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23302 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO LUCHINI y CATALINA ALVAREZ de LUCHINI (F. E.2.630|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23303 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SUCHARZEWSKI LACHOWICZ o WLADYSLAW SUCHARZEWSKI o WLADISLAO SUCHARZEWSKI (502|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23283 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ADELA VAZQUEZ de MOSERA (Ficha 448|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23286 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ADELAIDA o ADELAIDA ORTEGA de ROCHA (Ficha 428|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23289 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMESINDA u HORMESINDA ADELINA o ADELINA UBACH GRAMPERA o GRANPERA de UBACH (798|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23284 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o REYNA ISABEL LOPEZ AVELLANAL (A|466|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23285 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MATILDE GUENZATTI de CASTELLI o VIRGINIA MARIA MATILDE GUENZATTI FRANCO de CASTELLI (F-48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.500.00 10|pub. 23300 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA BREDO de VERBEJILLO o BERVEJILLO (F. 660|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23304 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PALLANZA o PALLANZA BOTTA (A. 260|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23305 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELADIO o ELADIO NATIVIDAD RONDAN o RONDAN MARTINEZ (S|305|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23013 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA y LAZARO DOROTEO EMILIO o DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA o DE LA SIERRA QUIJANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23398 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO TORRES SCIUTTO (A. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23306 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE de CARAMES, (A|521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23092 Dic.2.-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23282 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORNELIO MORALES y DOLFINA o DELFINA OLIVERA de MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23281 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo 18 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDELICIO VALENTIN SOSA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23320 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA ELIDA CABRERA de GOMEZ o ELIDA CABRERA de GOMEZ o FELICIANA ELIDA FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23318 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA ROBLE o ROBLES CARLOS CAROLINI y CARLOS CAROLINI ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o ROBERTO AMESPIL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23382 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LALLANES de RAMIREZ o FILOMENA LALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23383 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PEDRO ROVELLA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23384 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIDGUAY de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23378 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BORGARELLI LAGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RAMONA TERMEZANA o TERMESANA SANTOS de FEIJO (Ficha V. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina C. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por dospisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DOTTA de TOR (Ficha V. N.o 324|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ o FELIX MARIA OLARIAGA (Ficha V. 324|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23363 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CURTI GUALDI (L.o 26, F.o 566, N.o 1.047) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAROPRESE (L.o 17 F.o 318), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 1|pub. 23371 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ORIHUELA PEREIRA (L.o 17, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23372 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCARONE o SCARONI de VERA (L.o 17, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIMENTEL QUINCOZES de PECAÑHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23331 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23291 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUIDABAN MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23292 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23294 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO COUTINHO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALASSI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernndez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23293 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DE MELLO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23296 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA GREGORIO o NUMAS GREGORIO FAJARDO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEON o JOSE LEON GUILLEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA de CORREA o MARIA GUERRA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23325 Dic.2-v.dic. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO o SANDALIO PEDRO LUIS RIVERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23326 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA ESTHER FERRARI PERDOMO de MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO o EUFRASIO H. o EUFRASIO HILARIO FERROU de VERA o De VERA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23328 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23341 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23342 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23343 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23350 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARRIETA de LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23351 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o MATEA FELICIA BENTANCUR o BENTANCOR de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23353 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ DIAZ de LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23354 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ALEJANDRO o RAMON ALEJANDRO DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel . Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO ARTEMIO PEREZ CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN HUMBERTO o HUMBERTO JUAN CANTISANI IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23357 Dic.2-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

ANTISONIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Antisonit S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1970, a la hora 11, en el local de la Compañía, calle 18 de Julio 1367, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al vigésimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 30 de setiembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del asignado para la asamblea o inscribir certificado bancario.

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 23332 Dic.2-v.dic.2.

JAMESPORT INVESTMENT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jamesport Investment S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1970; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el ejercicio 1970|1971; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1970|1971.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 23290 Dic.2-v.dic.2.

PRISA S. A.

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de diciembre de 1970, a la hora 14.00, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, P. 5.o, Esc. 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y de situación correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|70; 2.o) Designación de Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 23400 Dic.2-v.dic.2.

SABOR S. A.

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de diciembre de 1970, a la hora 14.30, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, P. 5.o, Esc. 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y de situación correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|70; 2.o) Designación de Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 23399 Dic.2-v.dic.2.

ADECA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1970 a las 19 horas en el local de la calle Soriano N.o 1338 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el acto y firmar el acta; 2.o) Disolución de la Sociedad.

Prevenciones: De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas generales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación como mínimo, el registro podrá efectuarse en la calle Soriano N.o 1338.

Si a la hora establecida no hubiera el quórum legal requerido (2|3 partes del capital accionario integrado) la asamblea podrá sesionar una hora más tarde siempre que reúna dicho quórum, en caso contrario será postergada hasta nueva fecha que se comunicará oportunamente. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 23380 Dic.2-v.dic.9.

FRANCISCO VILARO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1970 a la hora 19 y 15 en la sede social, Avenida 18 de Julio N.o 1720, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- Reducción del capital social.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta el día fijado para la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 23366 Dic.2-v.dic.2.

FRANCISCO VILARO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1970, a la hora 19, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1720, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Destino de utilidades del referido ejercicio.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta el día fijado para la asamblea.
3) $ 480.00 1|pub. 23365 Dic.2-v.dic.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2_v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO. (Ficha E|424), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23308 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Frusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que com-

parezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) $3.000.00 20|pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN DE ARECO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 300|70), se hace saber al público, que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morin de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 23386 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713, de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

6—Disoluciones de Sociedades

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.
Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1. — Montevideo.
6) $1.400.00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMADA SILVEIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal (Ficha A|174|1070), le ha iniciado su esposo Vivaldino Maciel Peirano, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $1.200.00 10|pub. 23298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AGRIPINA ROIBAL VALLEJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por conversión en divorcio (Ficha A|214|1970), le ha iniciado Juan Tlustak, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria
7) $1.200.00 10|pub. 23297 Dic.2-v.dic.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor PEDRO ORESTES de los SANTOS SOSA RODAS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.O.) 5|pub. 34331 Dic.2-v.dic.9.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
Se emplaza a la señora MARIA de los ANGELES VICENTE de TABAREZ, Auxiliar 2.o de Laboratorio (Interina), de este Hospital, para que se presente a desempeñar sus tareas el día 9 de diciembre próximo, a las 7 horas, bajo apercibimiento de considerársele renunciante de acuerdo a disposiciones legales vigentes en la materia. — Doctor José D. Mautone, Director — San Carlos 30 de noviembre de 1970
8) (C.O.) 3|pub. 34320 Dic.2-v.dic.4

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que con fecha 13 de los corrientes se decretó caída en incapacidad a doña ELBA CAMETO de MARTINEZ, designándose Curadora a doña Elina Cameto de Varela. — San José noviembre 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $900.00 10|pub. 23344 Dic.2-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 911
Prórroga
Equipos de Electrobombas.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación fue prorrogada para el día 19|1.o|71, a la hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 462.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 3|pub. 34326 Dic.2-v.dic.4.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 890. — Motores térmicos.
Primer llamado: 28|1o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 468.00.
Licitación pública N.o 891. — 2 mimeógrafos y 1 copiador electrónico de matrices.
Primer llamado 26|1.o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 347.00.
Licitación pública N.o 894. — Relojes registradores.
Primer llamado 22|1.o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 351.00.
Licitación pública N.o 924. — Un torno paralelo.
Primer llamado 30|12|17, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 310.00.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 3|pub. 34327 Dic.2-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de Mobiliario Escolar, correspondiente al año 1970, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Nueva York 1559.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 17 del corriente mes de diciembre a las 9 horas, en presencia de tres oferentes como mínimo.
En caso de no obtenerse el número reglamentario de ofertas, el segundo llamado se realizará dos (2) horas más tarde, en la fecha y lugar antes indicados.
La apertura de propuestas se efectuará con el número de proponentes presentes. — Departamento de Proveeduría.
12) (C.O.) 1|pub. 34330 Dic.2-v.dic.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección (mano de obra), de las siguientes prendas destinadas al vestuario del personal de la Armada, la cual proporciona los materiales necesarios:
1.000 Uniformes de marineros de brin blanco.
2.000 Uniformes de marineros de lanilla azul.
1.000 Chaquetones de paño azuel.
1.000 Camperas de dril.
1.000 Uniformes de sarga azual para Suboficiales.
200 Capotes de paño azul para Suboficiales
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial angar 'A', Puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de diciembre de 1970, a la hora 9:30 para el primer llamado.
De no presentarse el número de oferentes requeridos para dicho acto, se efectuará el segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego es de $ 100.00.
12) (C.O.) 5|pub. 34315 Dic.2-v.dic.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 85
Construcción de mamparas en entrepisos
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la construcción de mamparas en entrepisos en el edificio de Casa Central de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de Condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, planta baja, horario de 13.00 a 18.00 horas, al precio de $ 500.00.
El acto de apertura tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 16.00, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.
En caso de no reunirse al primer llamado el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17.00. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 8|pub. 34316 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Licitación Pública N.o 5|970
Apertura: el 22 de diciembre de 1970.
El Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" llama a licitación pública para la adquisición de Equipos e Instrumentos de Laboratorio.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede del Centro, sito en Camino Maldonado Km. 29, Pando, el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 9.30, para el primer llamado.
En el caso de no presentarse interesados, el acto de apertura para el segundo llamado se realizará a la hora 10.30 del día señalado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Colonia 892, pisos 5.o o 7.o, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". — La Administración General.
12) (C.O.) 3|pub. 34317 Dic.2-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Administración Delegada
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Hierros y Maderas. Expediente N.o 48|970.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 25 de diciembre de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.O.) 3|pub. 34328 Dic.2-v.dic.4.

USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6561|70. — 18 plataformas metálicas circulares completas para ficheros rotativos.
Apertura: 16 de diciembre de 1970.

(Segundo llamado) 24 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6559|70. — Un equipo de ventilación para la Central Telefónica Cordón.
Apertura: 17 de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado) 22 de diciembre, hora 11.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6562|70. — 160 cubiertas y cámaras para vehículos automotores.
(Segundo llamado) 29 de enero de 1971.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 9.
hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6553|70. — 3.500 kilos de estaño puro en lingotes.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 27 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6558|70. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas.
Apertura: 26 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 3 de febrero de 1971, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6554|70. — Dos compresores de aire.
Apertura: 27 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 2 de febrero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 250.00.
N.o 6557|70. — Instrumental destinado a estaciones meteorológicas.
Apertura: 28 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 4 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34314 Dic.2-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 2 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N o 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA HERNANDEZ, 43 años, divorciado empresario de obra, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MARTHA ANGELICA GOÑI 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572.

2.a Sección

SERGIO WALDO MIRABEL, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, dom. Florida 1491 Ap. 2 y NILDA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1491 Ap. 2.
RICARDO PENA, 23 años soltero, empleado, español, domiciliado Río Negro 1616 y ANGELA VARELA 23 años, soltera, empleada, española domiciliada Río Negro 1616.

3.a Sección

TEODORO ALFREDO GADEA LUNA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí 127 Ap. 12 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ PORUNA, 25 años soltera, peinadora, española, domiciliada CMaciel 1312.
JOAQUIN LUIS MESIA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Buenos Aires 583 piso 4.o Apto. 16 y MARCELA BONJEAN 62 años, viuda, profesora francesa, domiciliada Buenos Aires 583 piso 4.o Apto. 16.

4.a Sección

JORGE AYSNE PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yí 1286 y OLGA BEATRIZ COCHINELLO, 22 años soltera, nurse, oriental, domiciliada Yí 1286.
RUBEN ROSSINI, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 985 Ap. 6 y CELIA RITA VEGA 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 985.

5.a Sección

VICENTE MAZZETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reduello 979 y SOMBRA ORTELIA MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reduello 979.
JOSE NICOLAS MEDUEDEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1276 Ap. 23 y SILVIA ELENA MATOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1276 Ap. 23.
LUCAS ALBERTO FIDALGO, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Ejido 1206 y MARIA ASUNCION del SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.
WINSTON CHURCHILL IFRAN, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Canelones 1529 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, (C. L.), domiciliada Canelones 1529.

6.a Sección

ALEJANDRO DOMINGO PERDIGON VIERA, 39 años, divorciado, instalador sanitario oriental, domiciliado Canelones 2094 y AIDA QUINTINA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Canelones 2094.

8.a Sección

JOSE ANTONIO MARADEI MORALES, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2213 y GLADYS YUDITH CIANCIO BELTRAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2213.
ALFREDO ODDO VALLEBONA 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3843 y CARMEN MATILDE MARQUISA BOZAS, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Lima 1617.
GLAUCO LUIS D'ANGELO, 32 años, soltero electromecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1463 y MARIA ISABEL ARNAS FRAILE, 25 años, soltera estudiante, española, domiciliada Vilardebó 1463.

9.a Sección

DALMIRO HERMOGENES SEGREDO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucrecio 1392 y BEATRIZ ALSINA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1478.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO BOLONINI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 6270 y RUTH ESTHER PEREZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6326.
CARLOS JULIO CARMELO BONITO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1836 y GRACIELA MARIA MARGARITA VITOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1359.

11.a Sección

PEDRO DIAZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y SOLEDAD DOLORES MORENO, 23 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4726.
FERMIN ODON RIAÑO, 61 años, divorciado, industrial, español, domiciliado 8 de Octubre 4824 y MARIA de las ANGUSTIAS RODRIGUEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4824.

12.a Sección

RIVERA MOLINELLI 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1069 y LEONDINA TERRA, 41 años, viuda, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 2612.
JUAN PABLO SIRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3666 y ALICIA ELSA BARROS, 20 años soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3407.
RAUL DIAZ GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3669 y MARIA HILDA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.

15.a Sección

SANTIAGO MASEDA, 78 años, viudo, jubilado, español (C. legal) domiciliado Santiago Vázquez 1097 y MARIA DORINDA PIÑEIRO, 67 años, viuda, española, domiciliada Santiago Vázquez 1097.
ENRIQUE SAUL MONTERO, 23 años soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1066 y LAURA RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis de la Torre 1066.
PASCUAL LEVERT, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Zudáñez 2825 Ap. 401 y ELIDA BERTA KERSZBAUN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2825 Ap. 401.

16.a Sección

LAURO IGNACIO GARCIA 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3388 y MABEL IRMA ESTEFAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3388.
LUIS EDUARDO MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3267 y NORMA CRISTINA DUTRA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7827.
JESUS ALONSO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Victorica 4884 y JULIA DEIDAMIA CARDOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4884.
LINO MORALES, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5334 y ESMERALDA de los SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5334.
MANUEL VALDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3927 y MAXIMA ABATE, 19 años, soltera estudiante, italiana, domiciliada Teniente Rialdi 3911.
AUDELINO DANIEL JULIANI 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 y ENILDA AMABEL PINTADO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Espacio Libre 3612.

17.a Sección

HUGO FELIX PENSADO, 29 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Santa Ana 4188 y CRISTINA ANTONIA GONZALEZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sant. Figueredo 4288.
NICOLAS GUZMAN 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José Ramírez 4574 y BEATRIZ MARIA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4981.
NELSON GOMEZ, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5421 y PAULINA CASTRO, 40 años, soltera, oriental domiciliada Antillas 5421.

18.a Sección

JUAN PEDRO ABADIE, 22 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado S. Vázquez 1130 e INES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Vázquez 1130.
HOMERO GARCIA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2869 y ANA MARIA CHECHILE, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 2869.
DANIEL ESTEFANELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Vázquez 1265 y ANA ARRILLAGA, 22 años soltera, oriental, domiciliada S. Vázquez 1265.
ENRIQUE CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Echevarriarza 3231 y RAQUEL MARIA NOGUEIRA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Echevarriarza 3231.
RODOLFO ZENON, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado L. Gadea 921 y SOFIA TERESA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Gadea 921.
RAUL VILLAGRAN, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Lamas 2960 y SARA LENGUAS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2960.
BAUDILIO JAUREGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1256 y GLADYS YOLANDA RIVERO, 25 años soltera, nurse, oriental, domiciliada S. Bolívar 1256.
WALTER PEDRO MARTINEZ MARIZCURRENA, 24 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y MARIA de los ANGELES OGGERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074.
LEONIDAS GERVASIO POS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 985 y YENNYFER MARTINO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. B. Blanco 985.
MIGUEL ANGEL VITALE D'AMICO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado E. Masculino 2617|4 y BRENDA MIREYA VAZQUEZ MERA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Masculino 2617|4.
DANIEL MARIO DOMINGO STAPFF, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2419 y GRACIELA UBACH, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2419.
RAUL RIAL, 32 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2364 y FLOR de MARIA FERREYRA, 33 años, soltera, médico oriental, domiciliada Charrúa 2364.
JESUS FONTES, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367 y DOMINGA HAYDEE MANCILLA, 38 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.
WALTER RAUL DUCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Costa 3472 e IRMA TERESA ABADIE, 21 años soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Costa 3472.

19.a Sección

CARLOS SCOROVICH GERVER, 24 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Canstatt 2866 Ap. 10 y ALICIA CRISTINA ALVAREZ,

17 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 Ap. 10.

BALTASAR AMORIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 Ap. 5 y ENILDA GONZALEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guadalupe 2246 Ap. 5.

20.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 211 y MARIA CRISTINA AMESTOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 386.

CESAR GUALBERTO QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luque 75 y ALICIA BONORA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 75.

21.a Sección

CELSO NESTOR PIREZ, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Oficial 5 número 7417 y MARTA AIDE CORONEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 7417.

EULOGIO OLMERINDO CONTRERA CONTRERA, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mazangano 789 Ap. 1 y CORINA FLORES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 789 Ap. 1.

22.a Sección

WALDETRUDIS LEITES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. de Sales 3486 y DERBIS ROSA BRESSO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. de Sales 3486.

23.a Sección

CARLOS DI PRATO, 36 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Azara 3744 y ANA TERESA HERNANDEZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Azara 3744.

ANTONIO PEDRO MÖLLER, 24 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1790 Ap. 002 y ANTONIA SARA CAMPOS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1790 Ap. 002.

LUIS ORLANDO BRUNO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Costa 4358 Ap. 1 y SONIA ESTHER ZEBALLOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Costa 4358 Ap. 1.

24.a Sección

CESAR NORBERTO PRIETO, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Chaná 1846 Ap. 2 y DELFA NILVA da ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3111 bis Ap. 7.

OSVALDO SIMONE, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1432 Ap. 6.

14) $130.00 3|pub. v.Dic.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197. (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá; al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda: al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo", 3.a sección judicial de Rivera, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E., 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE WARSZAWSKI, solicita la inscripción de la letra titulada "Te fuiste Julio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23334 Dic.2-v.dic.16.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ y LINA LOPEZ, donde dice: "Formoso" debe decir "López"; Nacimiento de ROSA VIRGINIA LOPEZ y Matrimonio de ROSA VIRGINIA LOPEZ y PEDRO LOPEZ; Nacimiento de PEDRO ADALBERTO LOPEZ y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ (hijos de Rosa Virginia López); Nacimiento de MARIA LINA LOPEZ y Matrimonio de MARIA LINA LOPEZ y GUILLERMO ELOY LATALLADA; Nacimiento y Defunción de MARIA del ROSARIO LATALLADA; Nacimiento de SILVIA ANGELICA y LAURA DINORATH LATALLADA; y Nacimiento de NOEMI CECILIA LOPEZ; en todas éstas, donde Guillermo Adalberto López figura con apellido paterno "Formoso" debe decir "López". Obtuxo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34329 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GRACIELA FONTANA PANZIRONI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Panseroni, debe decir: Panzironi; y en donde el abuelo por vía materna figura como Victorio Panseroni, debe decir: Vittorio Panzironi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) R. 20|4|55.15|pub. 34275 Dic.2-v.dic.23.

20—Remates

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: Francisco Ferreiro contra LUIS ALBERTO ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|720|70), se hace público que el día 29 del próximo mes de diciembre, a la hora 15 y 30 y en el hall de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala 1328 de Montevideo, se procederá con intervención del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 94.204 señalado con el número Uno de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de octubre y noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 531 metros 78 decímetros, teniendo 8 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Gil número 1.038, entre Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distante su punto medio 45 metros 83 centímetros de la última calle nombrada; 62 metros 74 centímetros al Este, lindando con los solares 2 y 8 (padrón 55.465); 8 metros 63 centímetros al Sur: confinantes con el solar número 9 padrón número 55.455; y 64 metros 94 centímetros al Oeste, por donde confina con padrón 55.464.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C.; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o a disposición de los interesados para su examen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23401 Dic.2-v.dic.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito; Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace c| ONOFRE SAMPER MORENO. "Ejecución hipotecaria", se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la 8.a sección judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en

la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 Hás. 7.401 Mts. 5 Dms. Fracción 2: 5 Hás. 8.144 Mts. 75 Dcms.; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 Hás. 936 Mts. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: Al N. y N.O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E. recta de 854 Mts. 20 Cms. separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E. recta de quinientos ocho Mts. noventa Cms., Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S.O. una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 M. 95 Cms.; 515 Mts. 20 Cms. de Amadeo de Armas, en 515 Mts. 20 Cms. del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 Mts. 70 Cms. de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 Mts. en total las 3 fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.750.00 17|pub. 23310 Dic.2-v.dic.28.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI

JUDICIAL

Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH. Ejecución de prenda", Ficha 607|69 se hace público que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas se procederá, con intervención del Martillero José L. Pereyra Aramberri a la venta en remate público y al mejor postor de una motoniveladora "Allis Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros 1 E 1180 Motor 1 C 1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 9 o|o de comisión, en manos del auxiliar del martillero. 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días. 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Santana y San Carlos, en la ciudad de Maldonado.

A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $ 2.700.00 10|pu. 23362 Dic.2-v.dic.16

SALVADOR LTAIF

Juzgado de Paz de Primera Sección de Durazno

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Jección de Durazno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO GEREZ. Sucesión". (L. 11, F. 196) el día treinta de diciembre a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, calle Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que lo es de $ 29.000.00 del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Durazno, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Floro J. de Souza inscripto el 29 de junio de 1932, empadronado con el N.o 6391 con una superficie de tres hectáreas mil cincuenta y tres metros 88 Dcmts, dentro de los límites siguientes: Norte, 344 mts. con lote 1 del mismo plano; Este, 99m.10c. camino departamental por medio con Enrique Pouey; Sur, 361 mts. 7 cmts. con lote 3 de Pedro Gérez y Oeste, 88 mts. con propiedad de Santos Tafura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y la comisión legal del rematador; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que el título de propiedad, así como demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Durazno, noviembre 25 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23388 Dic.2 v.dic.23

SALVADOR LTAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI. Incapacidad", (L. 45, F. 36), se hace saber al público que el día veintinueve de diciembre próximo, a las nueve horas, en lugar de su ubicación en el Huerto N.o 38 de la Planta Suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, por intermedio del Matrillero Salvador Ltaif precidido por el señor Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público de las manzanas G.F.E. y H. del plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto con el N.o 2751, en la Oficina Departamental de Catastro del padrón N.o 4451, con frente a la ruta N.o 5 (Montevideo a Durazno) y calle Nos. 1, 2, 3 y 4 y calle actual dividido en lotes, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 199 del expediente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición del interesado. — Durazno, noviembre 26 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) 4.950.00 15|pub. 23387 Dic.2-v.dic.23

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA USLENGHI USLENGHI DE CASTIGLIONI y otros. Subasta". (L.o 26, F.o 564, N.o 1041), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 238.000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien: un terreno con edificio, padrón N.o 2568, de la manzana número 366 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 515 mts.2, 8858 cmts.2, con 10 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Colón, y 32 metros 13 cmts. al Oeste a la calle Silván Fernández (antes Daymán), formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del Rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesdos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23376 Dic.2-v.dic.23

JOSE LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay contra ALFREDO ERNESTO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 17, F.o 336), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero José Lorenzo, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Quinta 205 de esta ciudad de Paysandú. 1.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 6536 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Arturo A Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 95 el 18 de junio de 1953 y que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cinco mil doscientos diez y seis centímetros, que se deslinda así: 17 metros 79 ctms. de frente al Noreste, sobre Avenida Diagonal, distando su punto medio 33 mts. 715 mil. de la esquina con la calle Sarandí; 32 mts. 28 ctms. al Sureste, lindando con el solar N.o 5; 21 mts. 72 ctms. al Oeste con los solares N.o 13 y 12; y 19 mts. 82 ctms. al Noreste lindando con el solar número 3 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escrituración respectiva; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23377 Dic.2 v.dic.23

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SZPIRO MUEBLES LIMITADA

Contrato privado del 11|11|1970, inscripto el 23|11|1970 No 827, F.o 3183, L.o 1 de Contratos.

Socios: Emilio Szpiro; Alexey Szpiro y Marcos Szpiro.

Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 480.000.00, aprobados por partes iguales.

Administración: Emilio Szpiro y Alexey Szpiro.

Plazo: dos años prorrogables.

20) $ 2.400.00 10|pub. 23363 Dic.2-v.dic.16

VOLT BOBINADOS LIMITADA

Contrato privado: 26 de octubre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 747 al F.o 2.868 del L.o 1 de Contratos.

Socios: Américo Angel Ferraro, Juan Kaplán y José Rzeszytkowski.

Objeto: Taller Electromecánico, Ventas, etc.

Capital: $ 600.000.00.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 22963 Dic.2.-v.dic.16.

LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato social de fecha 16 de febrero de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Rosendo López Vigo, Vicenta López Vigo, Isabel López Vigo y Ricardo Lamas Abelenda.

Capital: $ 500.000.00.

Objeto: La explotación en todos sus aspectos de los negocios de Panadería, Confitería, Galletería, Heladería y afines.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

No teniendo Gerente ni factor. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al F.o 531 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos el día 13 de marzo de 1970.

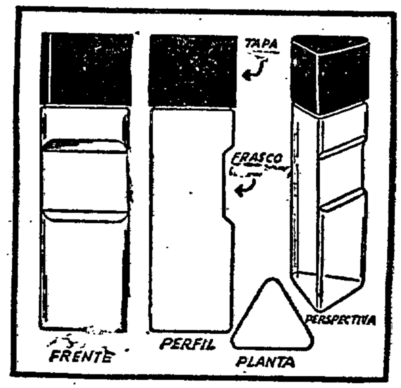
22) $ 4.800 10|pub| 22998 Dic.2.'v.dic.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 130.985. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellú de Mulvany (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.600.00 10|pub. 23406 Dic.2 v.dic.16

ACTA No 130.983. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca "BUFALO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 23361 Dic.2 v.dic.16

ACTAS Nos. 130.958, 130.959, 130.960 y 1.227. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca "SIDELU", clase 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 23360 Dic.2 v.dic.16

ACTA N.o 130.982. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VELATRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23346 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.981. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "LUTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23347 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.980. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MOTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23348 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.954, 130.955, 130.956 130.957 y 130.965. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca



para clase 6, 10, 15, 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 23349 Dic.2-v.dic.16

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 18 357. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Fundicao Brasil S.A. de San Pablo, Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo atomizador o pulverizador para agricultura y saneamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23359 Dic.2-v.dic.16

25—Ventas de Comercio

Ley 2.904. Julio Fernández Doldán prometió vender su panadería "La Aurora" situada en Emilio Penza 918. Durazno.
Acreedores en 18 de Julio 621. Durazno. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN.
25) $ 840.00 14|pub. 23385 Dic.2-v.dic.22

Ley 26|IX|904. El 1.o|11|970 tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant, Café y Bar ubicado en la calle Ricaurte 349.
Acreedores en Misiones 1408. Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2 v.dic.31

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PENA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, Motor Nº F-1220B74, Matrícula N.o 516.215, empadronado en Montevideo, Nº 192.829, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 23407 Dic.2.-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a los Ordenes Docente, Egresados y Estudiantes para que elijan sus delegados ante la Asamblea del Claustro y al Orden Estudiantes para que elijan sus delegados ante la Comisión Directiva.
Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela el día 11 de enero de 1971, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 21 de diciembre de 1970, dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 34325 Dic.2.-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 16 de noviembre de 1970: "Extender la Reglamentación del Régimen de Dedicación Exclusiva para los cargos de Jefe de Repartición, División y Departamentos Centrales de la Universidad de la República, a los cargos de Jefe de Servicio, Grado 4". — Montevideo, 26 de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 34321 Dic.2.-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para:
Adquisición de forrajes. Apertura de las propuestas: día 16 de diciembre de 1970, primer llamado, hora 10, segundo llamado 10 y 15.
Toma de versiones taquigráficas. Apertura de las propuestas: día 15 de diciembre de 1970, primer llamado hora 10, segundo llamado 10 y 15.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.
La apertura de las mismas se efectuará en dicho lugar en los días y horas señaladas.
Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
27) (C. C.) 1|pub. 34319 Dic.2.-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Se notifica a los señores José Herskovits y Luis I. García Ferrés que la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante, Grado 1, del Departamento de Metales y Diseño del Instituto de Ingeniería Mecánica está integrada con el profesor ingeniero Alfredo Viola, Blás Melissari y bachiller Gonzalo L. Cestau.
Se notifica al señor Livio Salamano Bertoglio que la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Termodinámica Aplicada (Sector A) del Instituto de Ingeniería Mecánica está integrada por los señores profesores ingenieros Alfredo Viola, Oscar J. Maggiolo e Isaura P. de Maggiolo.
27) (C. C.) 1|pub. 34318 Dic.2.v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 23 de noviembre de 1970: Aprobar la siguiente Ordenanza del cargo docente Grado 1 (Ayudante) de Materias Básicas de la Facultad de Medicina:

"Artículo 1º Las funciones de este cargo son las establecidas en la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes.
Art. 2º Los cargos de Grado 1 (Ayudante) de las materias Básicas serán provistos por concurso de méritos y pruebas.
Art. 3º La designación inicial para este cargo estará reservada a estudiantes. (artículo 31, inciso d, del Estatuto del Personal Docente y artículo 2.o de la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes).
Art. 4º En el momento de inscribirse será necesario poseer las siguientes condiciones (artículo 31, inciso d) del Estatuto del Personal Docente:

A) Para los estudiantes de Medicina:

1) Haber aprobado los cursos y exámenes de tercer año de la carrera de Medicina según el Plan 1945 o haber aprobado los cuatro primeros ciclos según el Plan 1968.
2) Haber aprobado los cursos y exámenes de la asignatura correspondiente. En Anatomía Patológica los estudiantes del Plan 1945 deberán haber aprobado los cursos y el examen de Introducción al Estudio de la Medicina. En Patología, los estudiantes del Plan 1945 deberán haber aprobado ambos exámenes de la Patología correspondiente, y los estudiantes del Plan 1968 deberán haber aprobado el Ciclo Clínico Patológico.
3) Que no haya transcurrido un lapso mayo de ocho años ente la apobación del examen de Introducción al Estudio de la Medicina (Plan 1945) o el cuarto Ciclo (Plan 1968) y el cierre de la inscripción. Si la materia correspondiente fuera posterior a Introducción al Estudio de la Medicina o al cuarto Ciclo, el plazo se contará a partir de la aprobación de dicha asignatura. El plazo del numeral 3) podrá ser modificado con el voto de los dos tercios de componentes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

B) Para los demás estudiantes universitarios: Tener aprobados los dos primeros años del respectivo Plan de Estudios. Tener aprobada la materia equivalente a la de motivo de concurso, en su Facultad, en caso de no estar comprendida en los dos primeros años del respectivo plan de estudios.

Art. 5º Los Ayudantes desempeñarán su cargo por un período de tres años y no son reelegibles.

Disposición transitoria

El inciso c) del artículo 4º entrará en vigencia dos años después de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" de la presente Ordenanza".
27) (C. C.) 1|pub. 34324 Dic.2.-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 23 de noviembre de 1970 aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias:

1. Estructura de la Licenciatura y duración de los Estudios. Los estudios requeridos para obtener el grado de Licenciado en Filosofía comprenderán un primer ciclo, un segundo siclo y tres cursos de materias complementarias. Se fija un mínimo de cuatro años para la aprobación de la totalidad del plan.

2. Ordenación General. El primer ciclo será previo al segundo, en el sentido de que no se podrán aprobar materias de éste sin antes haber aprobado todas las correspondientes al primer ciclo. Las materias complementarias podrán aprobarse a cualquier altura de los estudios.

3. Materias del Primer Ciclo. El primer ciclo constará de un curso, con la duración y frecuencia que en cada caso se indica, en cada una de las siguientes materias:

Historia de la Filosofía Antigua y Medieval (un año, tres horas semanales).
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea (un año, tres horas semanales).

Filosofía Teórica (un año, tres horas semanales).
Filosofía de la Práctica (un año, tres horas semanales).
Epistemología (un año, tres horas semanales).
Lógica (un semestre o un año, de acuerdo con las necesidades y las posibilidades de la Facultad a juicio de su Consejo tres horas semanales).

Metodología del Estudio Filosófico (Curso Práctico de) (un semestre, tres horas semanales).
(En este curso se proporcionarán nociones sobre metodología general del trabajo intelectual y metodología específica del campo de la Filosofía y se realizarán ejercicios de interpretación de textos filosóficos, reseña, documentación, disertación filosófica, heurística y manejo de instrumentos bibliográficos, elección fundamentada de temas para trabajos posibles, confección de bibliografías, ejercicios sobre aspectos formales de la redacción de trabajos, etc.).
Los cursos de las materias del primer ciclo, con excepción de Metodología del Estudio Filosófico, deberán cubrir puntos característicos y fundamentales de las mismas de manera tal que permitan una información suficientemente general.
Se recomienda a los estudiantes distribuir las materias del primer ciclo en dos años que comprendan respectivamente:

Primer año: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval; Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea; Lógica; Metodología del Estudio Filosófico.

Segundo año: Filosofía Teórica, Filosofía de la Práctica, Epistemología.

4. Aprobación de Materias del Primer Ciclo. La aprobación de los cursos del primer ciclo, con excepción de Metodología del Estudio Filosófico, se hará del modo siguiente:

Asistencia regular y examen final, escrito y oral, ante tribunal, o realización de tres pruebas parciales las dos primeras escritas y la tercera oral, cuyo juicio, únicamente global, se hará por tribunal, simultáneamente con la última. Las dos primeras pruebas parciales se realizarán en clase y versarán sobre temas dados en el curso. La asistencia será registrada por los estudiantes y será computada por el Instituto de Filosofía al final de los cursos, sólo para aquellos que opten por el primer método de aprobación.
La asistencia será considerada regular cuando conste en por lo menos el 75 o|o de las clases.
El curso de Metodología del Estudio Filosófico se aprobará mediante asistencia regular y la realización satisfactoria de los ejercicios propuestos por el encargado de curso en el tratamiento del semestre.

5. Materias del Segundo Ciclo. Estas serán: Historia de la Filosofía Antigua y Medieval, Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea, Filosofía Teórica, Filosofía de la Práctica, Epistemología, Lógica, Estética, Filosofía de la Historia e Historia de las Ideas en América.
El alumno deberá elegir o bien siete de ellas o bien seis y un segundo curso de una de las mismas.
Cada materia comprenderá un curso sobre un tema especializado y un seminario que cubrirá en total tres horas semanales durante un año.

6. Aprobación de Materias del Segundo Ciclo. El estudiante deberá aprobar no menos de cuatro materias del segundo ciclo mediante trabajos de pasaje de curso, para lo que se requerirá además asistencia regular. Las restantes materias de este ciclo se aprobarán según las disposiciones previstas para materias de primer ciclo en el numeral 4. Las condiciones de realización de estas pruebas serán fijadas por el Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión Asesora de la Licenciatura.

7. Períodos de Pruebas y Exámenes. Los períodos de realización de la tercera prueba parcial y de los exámenes serán fijados por el Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión Asesora de la Licenciatura.

8. Materias Complementarias. Las materias complementarias serán:

a) Un curso de psicología a elegirse entre: Psicología General, Psicología Experimental, Antropológica y Teoría e Historia de la Psicología; u otros que a juicio de la Comisión Asesora de la Licenciatura sean pertinentes.
b) Dos cursos de ciencias formales, naturales o humanas, o de idiomas clásicos (de un año de duración) que se dicten en la Universidad al nivel de Facultad, para cuya elección se seguirá el siguiente criterio y procedimiento: o bien se tratará de dos cursos de la misma licenciatura de esta Facultad, o de dos cursos de la misma materia o de materias del mismo campo en otras facultades. El estudiante deberá cursar nota proponiendo las materias, que deberán ser de interés para los estudios de la licenciatura, interés que será apreciado por la Comisión Asesora de ésta. Su aceptación es condición previa para aprobarlos o revalidarlos.

9. Aprobación de las Materias Complementarias. Se realizará por el procedimiento que fije el plan de estudios que las incluya.

Disposiciones Especiales y Transitorias

I. La organización del dictado de los cursos previstos en el presente plan será decidida por el Consejo de Facultad previo informe de la Comisión Asesora de la Licenciatura de Filosofía. El dictado de los mismos estará a cargo de docentes de Grados 5 a 3, sin perjuicio de que, mientras no existan cargos docentes de Grado 3, cuya creación se impulsará, Los cursos pueden ser dictados por docentes de Grado 2. Los programas de los cursos deben ser puestos en conocimiento de la Comisión Asesora de la Licenciatura. Habrá a los más dos períodos regulares de examen por año para cada materia.

II. Los estudiantes ingresados a la licenciatura con anterioridad a la vigencia del presente plan podrá ingresar al mismo con las modalidades siguientes:

a) Los cursos aprobados según el plan 1948 se considerarán tales en el nuevo plan (sin tener en cuenta la previatura de ciclos establecida en el numeral 2);

b) Los cursos ganados en asistencia en el plan 1948 (y cuyos trabajos no hayan sido presentados a la fecha de comienzo de la vigencia del nuevo plan), se considerarán ganados por asistencia en el nuevo plan y su aprobación se hará mediante examen o trabajo a elección del estudiante;

c) Los trabajos ya presentados a esa fecha serán juzgados y su aprobación contará según el inciso a;

d) El resto de los cursos se aprobará de acuerdo con el nuevo plan (pero sin tener en cuenta la previatura de ciclos establecida en el numeral 2.

III. El nuevo plan entrará en vigencia el 15 de marzo de 1971. Los estudiantes ingresados por el plan 1948, si optan por el nuevo plan, lo deberán manifestar por nota al Decano. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 1|pub. 34322 Dic.2.-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión del 23 de noviembre aprobar el siguiente

Reglamento del Concurso de Méritos para la provisión de los Cargos Docentes, Grado 3 (Asistente) de Materias Básicas de la Facultad de Medicina:

Artículo 1º En el concurso de méritos para la provisión de cargos docentes, Grado 3, (Asistentes) de Materias Básicas de la Facultad de Medicina, los antecedentes de los concursantes serán clasificados y valorados mediante puntos, en la forma que se establece en los artículos siguientes Ganará el concurso quien obtenga la suma mayor de puntos.

Art. 2º Trabajos Científicos publicados. — Por este concepto se otorgará hasta 15 (quince) puntos, de la siguiente manera: por trabajos científicos hasta 9 (nueve) puntos, incluyendo una Monografía juzgada que podrá obtener hasta 3 (tres) puntos, y, cuando a juicio fundado del Tribunal, uno o más trabajos tengan una componente importante de originalidad, se podrá otorgar hasta los 15 (quince) puntos.
Entiéndese como trabajo científico publicado aquel que lo haya sido literalmente o que, habiendo sido escrito como para su publicación, haya sido presentado ante Congresos, reuniones o sesiones de Sociedades Científicas reconocidas. En estos casos deberá agregarse a la relación de méritos, el texto del trabajo y sus ilustraciones, además de la evidencia documental de su presentación.

La valoración deberá surgir de un juicio global puesta sobre las aptitudes científicas y la dedicación de manifiesto por el postulante, y no ser el resultado de una cuantificación numérica de sus trabajos. A tales efectos el tribunal deberá tener en cuenta especialmente los siguientes aspectos:

a) Originalidad en los trabajos, en cuanto ellos impliquen en su momento la introducción de nuevos conceptos o una innovación técnica o metodológica en nuestro medio.

b) Rigor científico y profundidad en el tratamiento del tema.

c) Aspectos formales, tales como la presentación de los trabajos, la claridad expositiva y el manejo de la bibliografía.

También se valorarán aquellos trabajos que, sin constituir investigaciones originales, representen un aporte de interés como publicaciones de carácter docente o puestas al día de temas en los queel autor tenga experiencia.

El Tribunal podrá valorar también aquellas investigaciones en curso o en vías de publicación que estén fehacientemente acreditadas mediante la debida documentación.

Art. 3º Cargos docentes titulares en la disciplina. — Por este concepto se otorgará hasta 8 (ocho) puntos. Sólo se tendrá en cuenta los obtenidos en aspiración abierta y que hubieran sido desempeñados durante no menos de dos años otorgándose el puntaje en proporción al tiempo de actuación.

Art. 4º Otros cargos. — Por este concepto se otorgará hasta 4 (cuatro) puntos.

En este rubro se tendrá en cuenta: cargos docentes titulares en disciplinas afines a la concursada, cargos técnicos no docentes relacionados con la disciplina que se aspira, o cargos docentes en otras disciplinas, obtenidas en aspiración abierta y que hubieran sido desempeñados durante no menos de dos años, otorgándose el puntaje en proporción al tiempo de actuación, debidamente documentado. El orden de enunciación establece la jerarquía prevalente de los méritos.

Art. 5º Evaluación de la actividad docente. — Por este concepto se otorgará hasta 5 (cinco) puntos cualquiera sea el carácter en que se haya desempeñado la función.

Para esta evaluación: se tendrá en cuenta:

—Dedicación o interés por la docencia.
—Adecuado manejo en las relaciones con los alumnos.

—Condiciones pedagógicas.
—Capacidad de superación y aptitudes creativas frente a las distintas situaciones planteadas en la docencia.

Art. 6º Otros Méritos. Por este concepto se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos.

Este rubro comprende títulos, tesis, becas, con actuación debidamente documentada, premios, cursos de perfeccionamiento, actuaciones en congresos y otros méritos, inclusive cargos obtenidos por concurso, no comprendidos en los artículos anteriores, o desempeñados por períodos inferiores a los computables en ellos.
Art. 7º Plazos. — Todos los plazos aludidos en los artículos anteriores, se computarán hasta la fecha del cierre del llamado.

Art. 8º En el Concurso entenderá un Tribunal de tres miembros designados por el Consejo de la Facultad. Uno de ellos será propuesto por los concursantes, en caso de que exista acuerdo unánime.

A tal efecto los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de cierre del llamado.

Art. 9º (Transitorio). — El Tribunal podrá solicitar a cada uno los Servicios en que hayan actuado los concursantes, constancias expedidas conjuntamente por los respectivos docentes, Grados 5 y 4, y que hagan referencia expresa a cada uno de los Items del artículo 5. El Tribunal podrá recabar la información complementaria que estime conveniente.

Art. 10. Este Reglamento se aplicará en los cargos de las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología, y Embriología, Fisiología, Bioquímica, Biofísica, Farmacología y Terapéutica, Anatomía Patológica, Patología y Fisiopatología, Bacteriología y Virología, Parasitología, Higiene y Medicina Preventiva, Medicina Legal, Patologías Médicas y Quirúrgicas, así como en los de las disciplinas del Ciclo Básico.

27) C. C.) 1|pub. 54323 Dic.2.-v.dic.2.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor CANDIDO RIVEIRO, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Ovejero Alemán; Sexo: Macho. Número Inscripción 4867. Nacido el 20 de marzo de 1969.

27) $ 320.00 1|pub. 23389 Dic.2.-v.dic.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 259.428.459.67	
Banco República, Cuenta Corriente	" 296.329.738.79	
Documentos en trámite de compensación	" 9.806.547.03	
Banco Central, Cámara Compensadora	" 55.372.644.72	
Banco Central, Cuenta Corriente	" 94.920.268.45	$ 715.857.658.66
Exigible:		
Varios Deudores	$ 2.899.258.50	
Arrendamientos a Cobrar	" 216.711.00	
Comisiones a Cobrar	" 7.765.015.16	
Intereses Vencidos a Cobrar	" 19.501.193.07	
Gobiernos Departamentales, Cta. S. Pmo.	" 1.348.758.00	" 31.730.935.73
Colocaciones:		
Préstamos con Garantía	$ 2.522.975.032.24	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 4.598.138.00	
Deuda Pública	" 94.985.534.50	
Inmuebles	" 5.445.940.02	" 2.628.004.644.76
Inmovilizado:		
Muebles y Útiles	$ 14.591.755.56	
Inmuebles para uso de la Caja	" 7.726.367.05	
Material Rodante	" 733.058.14	" 23.051.180.75
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 125.271.547.28
		$ 3.523.915.967.18
Cuentas de Orden:		
Valores de Ahorro y Contralor	$ 6.628.192.674.71	
Valores Depositados	" 480.475.00	
Prometientes Compradores de Inmuebles de Terceros	" 98.731.338.02	" 6.727.404.487.73
		$ 10.251.320.454.91

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de Reserva	$ 62.606.270.94	
Fondos de Previsión	" 23.980.462.22	$ 86.586.733.16
Depósitos a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 667.534.366.60	
Administración por Cta. de Terceros	" 3.263.489.40	" 670.797.856.00
Depósitos a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 1.655.029.422.79	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 379.283.844.89	
Cuentas Corrientes Especiales	" 413.756.894.26	" 2.448.070.161.94
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 45.174.723.44	
Valores de Ahorro en Circulación	" 92.533.24	" 45.267.256.68
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 273.193.959.40
		$ 3.523.915.967.18
Cuentas de Orden:		
Emisión de Val. de Ahorro y Con.	$ 6.628.192.674.71	
Depositantes de Valores	" 480.475.00	
Prometentes Vendedores de Inmuebles	" 98.731.338.02	" 6.727.404.487.73
		$ 10.251.320.454.91

Montevideo, junio 30 de 1970.

Nelson Verderosa, Presidente. — Carlos Trucillo, Secretario. — Nelson S. Dufau, Gerente General. — Cr. Héctor Coalla, Contador General

(Cuenta Corriente) — 1|pub. — 34269.

CLAY S. A.

(Inscripción N.o 176.226)

25 de Mayo 477, Esc. 42|43

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1970

ACTIVO

Caja	$	513.492.47	
Bancos, Moneda Nacional	"	226.260.51	
Bancos, Moneda Extranjera	"	1.899.265.92	$ 2.639.018.90
Deudores por Ventas en m|e.	$	3.411.066.40	
Cartas de Crédito en m|e.	"	11.907.238.88	
Importes a Recuperar	"	394.310.46	" 15.712.615.74
Existencias en Materia Prima	$	1.755.980.00	
Productos Terminados	"	3.561.295.00	
Otras Existencias	"	175.350.00	" 5.492.625.00
Importes Consignados a Liquidar			" 1.419.468.57
Terrenos	$	1.730.400.00	
Construcciones, Reserva y Dep. Agua	"	600.000.00	
Edificios de Fábrica	"	14.441.928.00	
Equipo Frig. e Instalaciones Fijas	"	12.658.750.00	
Maquinaria Industrial	"	1.693.000.00	
Muebles, Utiles y Herramientas	"	513.700.00	
Ganchos y Roldanas	"	65.000.00	" 31.702.778.00
Gastos de Construcción			" 4.000.00
Total Activo Propio			$ 56.970.506.21

PASIVO

A Corto Plazo:			
Deudas Bancarias en M|N.	$	47.640.92	
Doc. Bancarios a Pagar en M|N.	"	608.000.00	
Deudas Bancarias en M|E.	"	8.962.241.76	
Doc. Bancarios a Pagar en M|E.	"	4.919.500.00	
Deudas a Terceros en M|E.	"	6.714.600.00	
Deudas a Terceros en M|N.	"	4.307.671.46	
Deudas Fiscales a Pagar	"	2.190.797.65	
Gastos a Pagar	"	469.817.51	
Importes en Mercado Potencial L|C	"	11.907.238.88	
Ingresos Percibidos por Adelantado	"	7.196.79	
Leyes Sociales a Pagar	"	504.050.00	$ 40.638.754.97
A Largo Plazo:			
Deudas con Inst. de Prev. Social			" 3.370.329.00
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital en Acciones	$	500.000.00	
Capital Integrado para Acciones a Emitir	"	10.700.000.00	
Resultado del Ejercicio	"	1.062.676.16	
Reservas Voluntarias	"	698.746.08	" 12.961.422.24
Total Pasivo Propio			$ 56.970.506.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE FEBRERO DE 1969 AL 31 DE ENERO DE 1970

PERDIDAS

Gastos Varios de Personal	$	6.216.705.18
Gastos por Leyes Sociales	"	2.938.762.19
Viajes, Atenciones y Representación	"	1.468.709.60
Gastos de Producción y Almacenamiento	"	6.975.830.16
Gastos por Consumos	"	2.766.107.30
Gastos de Conservación Activos	"	4.336.830.35
Gastos Bancarios, Int. y Comisiones	"	2.797.643.97
Impuestos Nacionales y Municipales	"	2.348.355.55
Comis. Hon. Prof. y Gestión Externa	"	1.793.419.45
Gastos de Explotación	"	6.584.448.66
Resultados Diversos	"	452.636.23
Resultado del Ejercicio	"	1.062.676.16
	$	39.742.124.50

GANANCIAS

Resultado Bruto de Gestión	$	39.742.124.50
	$	39.742.124.50

La Utilidad resultante del ejercicio que se menciona se mantiene en la cuenta de reserva respectiva.
Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta.
Según consta en el Libro "Actas de Directorio y Asamblea" a Folios 40 y 41.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Folios 12, 13 y 14 del Libro Copiador.

$ 12.240.00. — 1|pub. — 22346